

Al responder cite este número
MJD-OI24-0055344-VPJ-20000

Bogotá D.C., Colombia, 16 de diciembre de 2024

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General

Secretaría General Senado de la República

Capitolio Nacional

secretaria.general@senado.gov.co

Bogotá, D.C.



Contraseña:ySXsVjG1z4

Asunto: INFORME ANUAL PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA
PERÍODO JULIO 2023- JUNIO 2024

Respetado Doctor González,

Con el objetivo de promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia y en las funciones de los organismos de control el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015 estableció en las entidades del sector justicia, la obligación de concurrir en la elaboración del Plan Decenal del Sistema de Justicia. El precitado artículo determinó además que:

"(...) La secretaría técnica para la elaboración y seguimiento del Plan decenal estará a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual presentará informes anuales al Congreso de la República sobre los avances del Plan Decenal del Sistema de Justicia".

En atención a la referida obligación legal, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Viceministerio de Promoción de la Justicia de manera atenta presenta ante la Secretaría General del Senado de la República, el informe de avances en relación con los objetivos generales del Plan Decenal del Sistema de Justicia, correspondiente al período comprendido julio 2023 y junio 2024, en el que se evidencia, como las entidades formuladoras, dentro del marco de las competencias constitucionales y legales propias, avanzaron en la implementación de acciones requeridas para la continuidad de la puesta en ejecución de este instrumento que demarcó la ruta del sistema de justicia para el decenio 2017 – 2027.

Adjuntamos copia digital del informe y radicamos documento físico ante la secretaría.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
HELEN ORTIZ CARVAJAL
Fecha: 16-12-2024
Hora: 12:52:55

HELEN ORTIZ
CARVAJAL

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.

Comutador: (+57) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



HELEN ORTIZ CARVAJAL
Viceministra de Promoción de la Justicia

Elaboró:
Elizabeth Rico Ospina
Asesora
Viceministerio Promoción Justicia

Aprobó:
Helen Ortiz Carvajal
Viceministra
Viceministerio Promoción Justicia

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C.
Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C.
Comutador: (+57) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co

Informe al Congreso

Plan Decenal de Justicia

PDSJ





Informe al Congreso

**Plan Decenal
de Justicia**

PDSJ

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015, así como en el Decreto 979 de 2017, corresponde a las entidades actoras del Plan Decenal del Sistema de Justicia -PDSJ 2017 – 2027, presentar al Congreso de la República un informe anual de los avances respecto a su implementación, ello a través del Ministerio de Justicia y del Derecho quien ejerce la Secretaría Técnica; en cumplimiento de este mandato legal el presente documento recoge los resultados del PDSJ durante el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024.

Con el objetivo de elaborar este informe, desde la Secretaría Técnica se solicitaron los insu- mos correspondientes a las entidades formuladoras del PDSJ 2017-2027, en consecuencia, el presente documento recoge los resultados presentados por el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y la Defensoría del Pueblo (DP). Por su parte, la Procuraduría General de la Nación (PGN) manifestó que en virtud del control posterior y selectivo que debe asumir frente a los resultados de la implementación del PDSJ, no puede participar como regulador o formulador de este mismo plan. De otro lado, la Contraloría General de la República (CGR) expresó por escrito que su rol se limita a evaluar la implementación de dicho PDSJ, en virtud del control posterior y selectivo que debe realizar.

El informe rendido al Congreso de la República en el presente documento respeta la es- tructura del Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ) 2017 – 2027 y los avances para el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024, se reportan para cada una de las dimensiones, componentes y objetivos generales, incorporando la información de los pro- ductos asociados a cada objetivo específico.

Es importante resaltar que, de conformidad con la obligación establecida en el numeral 5.2.2 del PDSJ, durante el presente año, se elaboró y publicó el documento denominado “Balance quinquenal del Plan Decenal del Sistema de Justicia”, en el que se presentan los principales logros obtenidos durante el primer quinquenio de implementación del PDSJ 2017 – 2027, así como los cuellos de botella que han dificultado el desarrollo de algunos de los productos programados, planteándose recomendaciones relativas a su operatividad. Dentro de las principales conclusiones contenidas en el balance mencionado, se destaca la relacionada con la necesidad de actualizar y/o reformar el PDSJ, tal como lo faculta el artículo 199 en la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, a través del cual se otorga competencias a los actores del PDSJ para tal fin.

Contenido

Introducción 3	3
Acrónimos, abreviaciones y siglas más usadas	7
DIMENSIÓN TRANSVERSAL	9
1. COMPONENTE GESTIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA COMO GESTIÓN DE RESULTADOS: REDISEÑO PARA EL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA GOBERNANZA	10
1.1 Diseño organizacional de las entidades, organismos e instancias de articulación que integran el sistema de justicia	13
1.2 Alineación de la planeación, la presupuestación, el monitoreo y la evaluación del gasto	15
1.3 Medición de resultados frente al goce efectivo de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica de los colombianos	20
1.4 Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de justicia	22
1.5. Operadores de justicia con presencia de acuerdo con conflictividad y a partir de las propuestas de Mapa del sistema de Justicia y los modelos de gestión y operación articulada	32
1.6 Modelos de Gestión Territorial	51
1.7 Infraestructura física de los operadores de justicia	58
2. COMPONENTE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TIC	63
2.1. Coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del Sistema de Justicia	66
2.2. Mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC	84
2.3 Fortalecer el uso y apropiación de TIC	91
3. COMPONENTE MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	96
3.1 Actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos	98
3.2. Sostenibilidad de los Métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial	98
3.3. Uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos	102
Estrategias pedagógicas sobre técnicas de resolución de conflictos	102
3.4. Operadores en resolución de conflictos	103
3.5. Operación de los conciliadores, y el desarrollo de los sistemas de información	107
3.6. Desarrollo normativo e institucional de los métodos de resolución de conflictos	108
3.7. Componente ético en los operadores de métodos de resolución de conflictos	117
4. COMPONENTE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL	118
4.1. Modelo social de derecho de la discapacidad	126
4.2 Eliminación de las normas anacrónicas y discriminatorias sobre discapacidad	132
4.3. Reconocimiento de la capacidad legal de las personas con discapacidad	132
4.4. Protocolos de atención en los servicios de justicia	134
4.5. Contribuir a la eliminación de prácticas patriarcales y discriminatorias en las actuaciones de las entidades del sector.	137
4.6. Garantizar la denuncia y el acceso a la justicia	141
4.7. Sistema de administración de justicia para atender casos de violencias de género	146
4.8. Procesos investigativos, de juzgamiento y sanción de casos con enfoque de género y diferencial	150
5. COMPONENTE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	153
5.1. Accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano del Sistema de Justicia	154
5.2. Gestión de los operadores de justicia a la ciudadanía	157
5.3. Prevención de la corrupción	161

6. COMPONENTE SEGURIDAD JURÍDICA 163	163
6.1. Propiciar el posicionamiento de la seguridad jurídica desde la perspectiva estratégica de la política pública	169
6.2. Definir estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento jurídico vigente en la nación y en el territorio, en función de su cognoscibilidad.	170
6.3. Fortalecer la consolidación y divulgación de la jurisprudencia y las decisiones administrativas que permiten entender la interpretación del ordenamiento jurídico	172
6.4. Generar mecanismos de articulación para la producción normativa para propiciar la coherencia en el marco jurídico.	173
6.5. Consolidar la prevención del Daño Antijurídico dentro de la Producción Normativa	174
6.6. Fortalecimiento de lineamientos para la producción normativa en función de la calidad y la previsibilidad	175
6.7. Aumentar de los niveles de transparencia y consulta pública en el proceso de producción normativa.	176
6.8. Mejorar estándares de calidad de la producción normativa para facilitar la eficacia, cognoscibilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico	176
7. COMPONENTE COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA 185	185
7.1. Mejorar la calidad de la educación jurídica que actualmente se imparte en el país	186
7.2. Fortalecer los procesos de formación y actualización de conocimientos de actores que conforman el sistema de justicia	189
7.3. Promover el desarrollo de competencias de tipo funcional y comportamental de los actores que conforman el Sistema de Justicia	190
7.4. Fortalecer las Escuelas de Formación e Institutos de Investigación que componen el Sistema de Justicia	192
7.5. Fortalecer los procesos de selección operadores de justicia	194
DIMENSIÓN VERTICAL 195	195
8. COMPONENTE JUSTICIA PENAL, PENITENCIARIA Y DE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE 196	196
8.1 Sistema Penal Oral Acusatorio	204
8.2. Etapa de juzgamiento para la atención penal	215
8.3. Entidades que ejercen la función de policía judicial o de apoyo técnico científico	213
8.4. Sistema penitenciario y carcelario	221
8.5. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	229
	249
9. COMPONENTE JUSTICIA DE FAMILIA 258	258
9.1. Institucionalidad del sector Familia	258
9.2. Prevención y políticas públicas del Sector Familia	261
9.3. Registros de información sobre población vulnerable	261
9.4. Restablecimiento de derechos	262
9.5. Unificación de las disposiciones jurídicas en materia de familia	265
9.6. Mecanismos de seguimiento y sanción de las acciones desarrolladas en Justicia de familia	266
10. COMPONENTE JUSTICIA ADMINISTRATIVA 267	267
10.1. Descongestión de la jurisdicción contenciosa administrativa	267
11. COMPONENTE JUSTICIA CIVIL, COMERCIAL Y DE CONSUMO 272	272
11.1. Funcionamiento de los regímenes procesales	272
11.2. Maximización de procesos y de la tutela	276

12. COMPONENTE JUSTICIA LABORAL	277
13. COMPONENTE JUSTICIA CONSTITUCIONAL	286
13.1. Descongestionamiento del sistema de justicia	286
14. COMPONENTE JUSTICIA AMBIENTAL	289
14.1. Conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental	297
14.2 Interlocución entre autoridades dentro del trámite de conflictos ambientales.	298
14.3 Mecanismos judiciales de resolución de conflictos socioambientales.	298
15. COMPONENTE PLURALISMO Y JUSTICIA	300
15.1. Sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos NARP	301
15.2. Usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos NARP y Rrom	302
15.3 Sistema Nacional de Justicia para los pueblos NARP y Rrom	306
15.4. Justicia ordinaria y la justicia propia Rrom	307
16. COMPONENTE JUSTICIA TRANSICIONAL Y POSTCONFLICTO	310
16.1. Seguridad física y jurídica para los destinatarios de los instrumentos de justicia transicional	321
16.2. Trámite y evacuación de casos	321
16.3. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	322
17. COMPONENTE JUSTICIA RURAL	337
17.1. Gestión de conflictividad rural asociada a la propiedad uso y tenencia de la tierra	337
18. COMPONENTE POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS	341
18.1. Transformación y desarrollo integral de los territorios	348
18.2. Atención integral del consumo de drogas	351
18.3. Desarticulación y afectación de las estructuras y la economía criminal y control al narcotráfico	356
18.4. Fortalecer la política pública integral y el marco legal y normativo relacionado con drogas	366
18.5. Fortalecer la generación de evidencia técnica, los sistemas de seguimiento y evaluación y la comunicación efectiva	368
18.6. Fortalecer la formulación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de la política a nivel territorial	370
18.7. Liderar cambios en la Política Mundial de Drogas visibilizando y retroalimentando la política integral de drogas de Colombia	373
Seguimiento y evaluación del Plan Decenal del Sistema de Justicia 20217-2027	378

Acrónimos, abreviaciones y siglas más usadas

ACOFADE Asociación Colombiana de Facultades de Derecho
AECID Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANDJE Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
BID Banco Interamericano de Desarrollo
CEV Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición
CGR Contraloría General de la República
CGR Contraloría General de la República
COCOIN Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena
COMJIB Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos
CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPACA Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo
CSJ Consejo Superior de la Judicatura
CTI Cuerpo Técnico de Investigación de la fiscalía general de la Nación
CUN Cuenta Única Nacional
DAI Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho
DANE Departamento Nacional de Estadísticas
DAPRE Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DDDOJ Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho
DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DJF Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho
DJT Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho
DMASC Dirección de Métodos Alternos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho
DNP Departamento Nacional de Planeación
DP Defensoría del Pueblo
DPCP Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho
DPD Dirección de Política de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho
EFJE Entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo
ERON Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional
FGN fiscalía General de la Nación
FUPAD Fundación Panamericana para el Desarrollo
GGED *Grupo de Género de la Subdirección de Políticas Públicas y Estrategia Institucional*
ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICITAP International Criminal Investigative Training Assistance Program
ICM Índice de Ciudades Modernas
IDI Índice de Gestión del Desempeño Institucional
INL Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley
INMLCF Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
JEP Jurisdicción Especial para la Paz
JEP Jurisdicción Especial para la Paz

LGBTIQ+ Lesbiana, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersexual, Queer

MICE Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad

Mintic Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MIPC Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MJD Ministerio de Justicia y del Derecho

MJLR Modelos de Justicia Local y Rural

MSPS Ministerio de Salud y Protección Social

NARP Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

OAP Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho

OCJR Observatorio Colombiano de Justicia Restaurativa

ODC Observatorio de Drogas de Colombia

OEI Organización de Estados Iberoamericanos

OPDAT Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Personal Judicial en el Extranjero

PACE Puntos de Atención de Conciliación en Equidad

PAF Puntos de Atención de la Fiscalía

PDSJ Plan Decenal Sector de Justicia

PDSJ Plan Decenal Sistema de Justicia

PGN Procuraduría General de la Nación.

PNCJCC Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

PND Plan Nacional de Desarrollo

PNPC Plan Nacional de Política Criminal

PONAL Policía Nacional

RUv Registro Único de Víctimas

SC Sistema de Ciudades

SEJ Sistema de Estadística de Justicia

SEJ Sistema de Estadísticas en Justicia

SENA Servicio Nacional de Aprendizaje

SGI Sistema Integral de Gestión

SGR Sistema General de Regalías

SICAAC Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amable Composición

SICECON Gestión del Sistema Denuncia Fácil

SICOFA Sistema de Información para las Comisarías de Familia

SIJIN Seccionales de Investigación Judicial y Criminal

SIVJRNR Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

SNARIV Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

SNCRPA Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes

SNR Superintendencia de Notariado y Registro

SPOA Sistema Penal Oral Acusatorio

SRPA Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

SUCOP Plataforma Sistema Único de Consulta Pública

SUIN Sistema Único de Información Normativa

SUIP Sistema de Gestión de denuncias

TIC Tecnologías de la Información y Comunicaciones

UARIV Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UBPD Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

URT Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

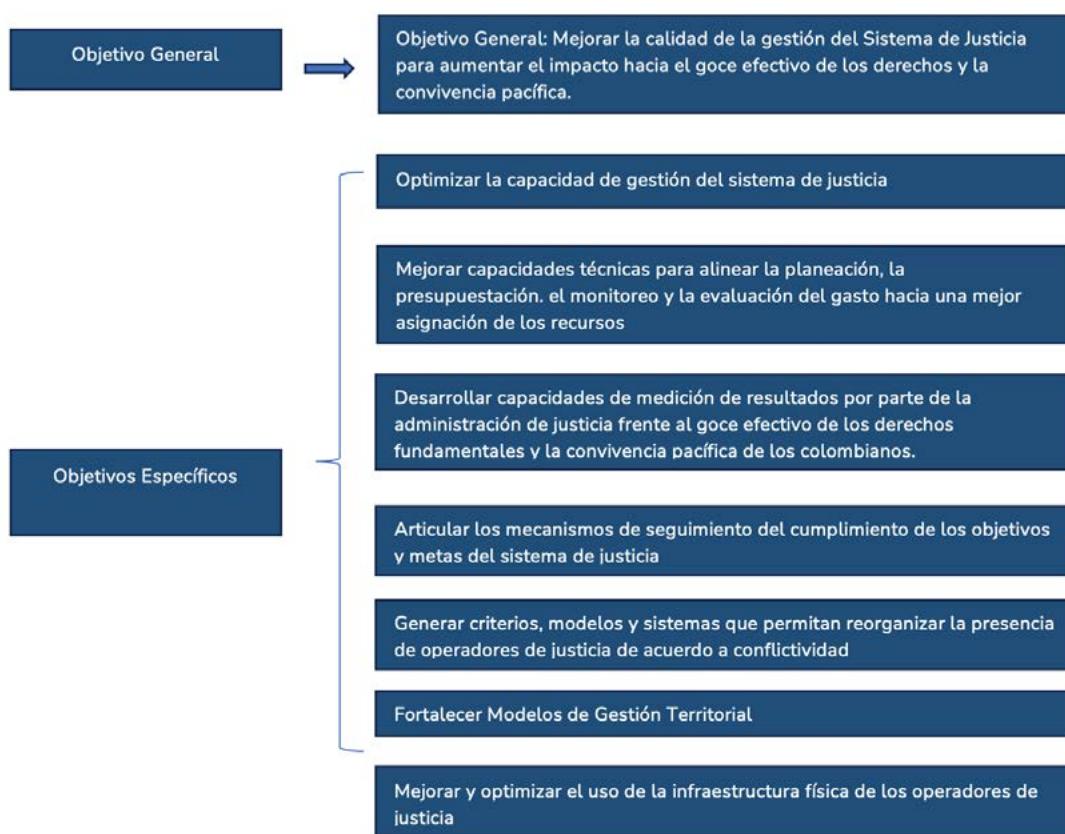
VPJ Viceministerio de la Promoción a la Justicia de Ministerio de Justicia y del Derecho

DIMENSIÓN TRANSVERSAL



1. COMPONENTE GESTIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA COMO GESTIÓN DE RESULTADOS: REDISEÑO PARA EL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA GOBERNANZA

El objetivo que el Plan Decenal Sector Justicia – PDSJ se trazó para este componente, está relacionado con la optimización de la capacidad de gestión del Sistema de Justicia para aumentar el impacto de la gestión hacia el goce efectivo de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los siete objetivos específicos del componente.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

La Fiscalía General de la Nación (FGN) registró los siguientes avances:

De acuerdo con información entregada por la Dirección de Planeación y Desarrollo, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Como entidad se coordinaron esfuerzos continuos hacia el fortalecimiento del esquema

de gobierno de desempeño institucional, logrando una mejor y mayor articulación y alineación entre lo misional y lo no misional, respondiendo además a un esquema de gobernanza e innovación digital.

En este periodo, la Fiscalía General de la Nación ha desarrollado tres sesiones de comité de gestión, instancia del más alto nivel directivo, que ha permitido el logro de avances organizacionales en materia de gobierno institucional, implementación de la política de gobierno digital, analítica de datos y fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral.

De la misma manera, se desarrollaron las siguientes estrategias, en sintonía con el presente objetivo general del Plan Decenal del Sector Justicia:

- **Enfoque territorial.** Este enfoque se ha manifestado a través del apoyo continuo a las investigaciones en diferentes regiones, promoviendo metodologías específicas y aplicando esquemas de trabajo temporales en distintos territorios, lo que ha permitido fortalecer la presencia institucional.
- **Monitoreo y acompañamiento regional.** Para fomentar la investigación en territorio, se implementó una estrategia de apoyo a los equipos locales y de monitoreo regional de las dinámicas delictivas mediante la iniciativa de enlaces regionales. Esta estrategia agrupó las 35 Direcciones Seccionales de la FGN en 7 regiones, teniendo en cuenta los fenómenos criminales particulares, los actores involucrados y los corredores estratégicos de cada territorio.
- **Investigación con enfoque territorial rural.** La Entidad desarrolló una estrategia para investigar homicidios en zonas rurales afectadas por estructuras criminales. Esta estrategia incluye la delimitación geográfica de los delitos, la identificación de los responsables y la caracterización de las víctimas mediante técnicas forenses. El objetivo es vincular los crímenes con estructuras criminales específicas y reunir la evidencia necesaria para responsabilizar a sus líderes.
- **Estrategia de avance y ampliación de la oferta institucional en territorio.** Esta estrategia facilitó el despliegue de funcionarios de la entidad a diversos territorios del país, abordando dos ejes principales: *primero*, el trabajo de fiscales y miembros de la policía judicial, centrado en promover procesos a través de actividades investigativas y diligencias con el objetivo de judicializar a los responsables; *segundo*, la oferta de servicios a la comunidad, donde la FGN se ha coordinado con otras instituciones públicas para brindar atención a víctimas y ciudadanía.
- **Población priorizada por las Rutas.** Se ha priorizado la atención de poblaciones vulnerables, estableciendo rutas con enfoque diferencial para mujeres rurales, indígenas, víctimas del conflicto y población LGBTIQ+. Se habilitaron espacios para la recepción de denuncias en plazas principales de distintos municipios, facilitando la articulación institucional para identificar situaciones particulares de violencia basada en género en entornos rurales y urbanos.
- **Estrategia de investigación transnacional.** Como resultado, se identificaron corredores internacionales de tráfico de estupefacientes y se clasificaron las rutas según su

frecuencia y las modalidades más comunes para el tráfico internacional, como el tráfico marítimo, la contaminación de contenedores y mercancías, la contaminación de embarcaciones, el tráfico terrestre, el uso de correos humanos y el tráfico aéreo con aeronaves clandestinas.

- **Focalización estratégica en zonas de alta criminalidad ambiental.** Se priorizó la persecución penal en el bajo Cauca antioqueño en materia de minería ilegal, desmantelando la estructura criminal dedicada a la explotación minera de aluvión. Respecto a la deforestación y delitos asociados; se priorizaron las zonas del Arco Amazónico entre los departamentos de Meta, Guaviare y Caquetá, y en la frontera con Brasil. Se identificó como modus operandi de las estructuras criminales la construcción de vías ilegales dentro de parques naturales.
- **Concentración de actividades investigativas.** La concentración de actividades investigativas como pilar de la investigación y judicialización. permitió impulsar investigaciones exhaustivas y procesos judiciales efectivos, fortalecer la capacidad investigativa y la eficacia de las operaciones realizadas. De igual forma, la articulación interna para el desarrollo de estas actividades es fundamental.

En las siguientes líneas, se presenta un recuento de los hechos de articulación para obtener resultados concretos y destacables.

- **Estrategia para la investigación de homicidios dolosos.** Estrategia para la investigación de homicidios dolosos. Esta estrategia se centra en activar acciones urgentes, desplegar equipos de expertos, formar grupos de trabajo en el terreno, priorizar casos, y ofrecer seguimiento y apoyo continuo a las investigaciones. También incluye la resolución estratégica de casos con la participación de delegaciones especializadas, aplicándose en homicidios dolosos y feminicidios.
- **Estrategia de feminicidios.** Para la investigación de feminicidios, se focalizaron los esfuerzos en la ejecución oportuna y adecuada de los actos urgentes y en considerar como primera hipótesis el feminicidio en la muerte de una mujer, lo anterior bajo los lineamientos de la Directiva 003 de 2023.
- **Estrategia Trata de personas.** Con grupo interdisciplinario de fiscales y policía judicial, en colaboración con la Dirección de DAIACCO, ha investigado la trata de personas, identificando territorios, poblaciones afectadas, rutas de captación y destino, y mercados ilícitos. La identificación de macro regiones de destino como Sudamérica, el Caribe, Norteamérica, Europa y Asia ha sido clave para abordar este delito de manera más eficaz.
- **Articulación en materia de investigaciones de afectación a defensores.** Se identificaron situaciones y casos en todo el país y se ejecutó la Ruta de Priorización, Apoyo y Respuesta Inmediata en la recepción de denuncias e investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- **La articulación interna para combatir la corrupción.** Se realizaron mesas de conocimiento en contratación estatal y regalías para funcionarios (fiscales, asistentes y policía judicial) y destacamos fiscales DECC para apoyar buenas prácticas investigativas en las diferentes unidades de Administración Pública de las seccionales.
- **Metodología de Investigación Estratégica.** La Metodología de Investigación Estratégica permite a los fiscales dirigir a la policía judicial en la recolección de pruebas para establecer y delimitar: (i) la presencia de organizaciones criminales en el territorio, desde una división micro focalizada (vereda, corregimiento, municipio); (ii) las cadenas de mando desde las estructuras más pequeñas (comisiones, compañías, frentes); (iii) las prácticas delictivas utilizadas para ejercer control; y (iv) la temporalidad en la que dichas estructuras controlaron el territorio.
- **Innovación y fortalecimiento de Metodologías de investigación.** Se diseñó y ejecutó una estrategia destinada a fortalecer el proceso de investigación. Esta iniciativa abarcó desde la implementación de mejoras y novedosas metodologías de trabajo hasta el desarrollo de capacidades y herramientas avanzadas. Se centró especialmente en potenciar la capacidad de análisis criminal y la aplicación de técnicas analíticas en el abordaje de investigaciones, con un énfasis particular en el ámbito de las organizaciones criminales.
- **Analítica de datos.** Para contribuir a la comprensión de fenómenos criminales complejos que son objeto de investigación y ofrecer herramientas de apoyo a los fiscales, asistentes de fiscales e investigadores que les permitan abordar las indagaciones y tomar decisiones eficientes, se desplegó una estrategia de fortalecimiento de la analítica de datos aplicada a la investigación penal, en la que se ha recurrido a elevar el uso de la tecnología y de herramientas digitales en la lucha contra el delito.
- **Informes de caracterización con suficiencia probatoria.** Se avanzó en la realización de informes más robustos a partir de los cuales, basados en elementos materiales probatorios, evidencia física y datos legalmente obtenidos, es posible determinar la estructura, jerarquía, líneas de mando, control territorial, temporalidad, prácticas y políticas de las organizaciones criminales. Lo anterior, hace más efectiva la imputación a los líderes y cabecillas, contribuyendo así a la mejoría de situaciones de orden público y criminalidad que impactan a las comunidades en los territorios.

1.1 Diseño organizacional de las entidades, organismos e instancias de articulación que integran el sistema de justicia

El objetivo que persigue el PDSJ es promover la elaboración de diagnósticos y propuestas de diseños organizacionales y modelos de gestión de las entidades, organismos e instancias el sistema de justicia en el marco de una misión de verificación del estado del sistema de justicia para mejorar la calidad y el acceso a la justicia.

La siguiente gráfica presenta los productos esperados al desarrollar este objetivo, los cuales permitirán evidenciar el avance hacia la mejora en el diseño organizacional de las entidades, organismos e instancias de articulación que integran el sistema de justicia.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

A continuación, se mencionan los avances que sobre este objetivo se han presentado:

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2023 y lo corrido del 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses continuo con la implementación del Plan Estratégico 2023- 2026 “Aportamos a la justicia en favor de la vida”, el cual contiene 16 Objetivos y 24 iniciativas estratégicas, dentro de las que destacan para la perspectiva “SOCIEDAD”, tres (3) objetivos así:

- Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios forenses
- Brindar servicios forenses que respondan a las necesidades de las partes interesadas
- Fortalecer el relacionamiento del Instituto con las víctimas y las autoridades.

En la perspectiva de “PROCESOS INTERNOS”, se tienen los siguientes objetivos:

- Implementar el Modelo de Atención Integral Forense establecido por el Instituto.

- Aportar al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, dictámenes periciales que contribuyan a la reparación integral de las víctimas.

Adicionalmente, dentro de las Iniciativas Estratégicas se tienen las siguientes:

1. Optimizar los procedimientos para dar respuesta al Sistema de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición.
2. Desplegar los Modelos de Atención Integral Forense - MAIF en el territorio nacional.
3. Afianzar la transversalización del enfoque diferencial en los servicios forenses, en el marco del proceso de paz.
4. Consolidar una estrategia institucional de aseguramiento de la calidad en todos los servicios de atención forense

Estos objetivos e iniciativas estratégicas, aunados a las 8 Direcciones Seccionales, 25 Direcciones Regionales y 146 unidades básicas permiten a la entidad mejorar la calidad del servicio prestado y el acceso a dichos servicios.

1.2 Alineación de la planeación, la presupuestación, el monitoreo y la evaluación del gasto

Este objetivo busca desarrollar la capacidad institucional para guiar la planeación y orientar el gasto a resultados misionales.

Estrategia de manejo coordinado para el acceso de fuentes de cooperación Internacional

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) registra los siguientes avances:**

Durante el periodo comprendido entre julio 2023 a junio 2024 la DAI apoyó a las direcciones técnicas del MJD y del Derecho y el sector Justicia, en el relacionamiento con fuentes de cooperación económica, de especie o de conocimiento técnico y legal; para tal fin se han realizado las siguientes acciones:

I. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Interior del Reino de España y el MJD de la República de Colombia para la puesta en marcha de la iniciativa de transferencia de conocimientos y cooperación para el mejoramiento de los sistemas legales-administrativos penitenciarios.

Firmado el 15 de mayo de 2023 en Madrid-España entre el MJD y del Derecho de Colombia y el Ministerio del Interior del Reino de España, con el objetivo de poner en marcha la cooperación técnica-administrativa en materia penitenciaria y carcelaria,

para desarrollar entre otros objetivos los siguientes:

- Asesoramiento en la definición y aplicación del sistema de política penitenciaria y carcelaria en sus diversas áreas: formación y capacitación en análisis estadístico, organización de recursos humanos en el nivel directivo, cuadros técnicos y administrativos.
- Colaboración en materia de normatividad, organizativa y penitenciaria, así como en la organización administrativa y funcional de los centros penitenciarios.
- Contribuir mutuamente en el fortalecimiento de programas de investigación, docencia y demás recursos instrumentales suficientes, en pro de garantizar el avance del conocimiento, el desarrollo y la innovación penitenciaria, para que desde el contexto académico se impulsen, lideren y adopten políticas institucionales actualizadas con estándares internacionales, que respondan a las necesidades del personal del cuerpo penitenciario y/o cuerpo de custodios, capacitándolo con idóneo entrenamiento y reentrenamiento para responder de manera eficaz a sus competencias, teniendo en cuenta la importancia de su labor de custodia y vigilancia en la resocialización de personas privadas de la libertad, con enfoque de Derechos Humanos.

Se han desarrollado seis (6) conferencias virtuales con la participación de funcionarios del INPEC, Escuela del Inpec, Viceministerio de Política Criminal, Ministerio del Interior de España, Secretaría General de Prisiones España y Embajada de Colombia en España, sobre tema de técnicas penitenciarias bilaterales. Igualmente, en el primer semestre de 2024 se desarrollaron tres mesas de trabajo con la participación de la Escuela Penitenciaria Nacional -EPN-, el Inpec, la DAI, el Despacho del Viceministro de Política Criminal de Colombia, la Embajada de Colombia en España, y funcionarios y asesores del Ministerio del Interior español, con el propósito de abordar temas relativos a la capacitación y preparación de los funcionarios del Inpec, así como aspectos relacionados con el tratamiento de personas privadas de la libertad denominadas de 'alto riesgo', en el marco de las políticas de seguridad penitenciaria desplegadas por los dos países en su jurisdicción.

Con estos ejercicios se espera mejorar en Colombia el entrenamiento de los guardias y miembros del Inpec, así como el tratamiento de personas privadas de la libertad consideradas de 'alto riesgo', por su reiterada participación en hechos delictivos aún detenidos en centros de reclusión".

II. Fortalecimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural como estrategia para la consolidación de paz en Colombia.

La Dirección de Asuntos Internacionales apoyó y participó activamente en la negociación requerida para la financiación del proyecto "Fortalecimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural como estrategia para la consolidación de paz en Colombia.", que corresponde al Proyecto ID: 00140756, Tema: Desarrollo Humano Sostenible, País: Colombia; Fecha suscripción: 24 de Julio de 2024; Fecha terminación: 25 de Julio de 2025; Participantes: FAO, UNDP; Fondo Financiero para la Paz en Colombia. El proyecto fue suscrito por los implementadores FAO y PNUD y como contraparte el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Este proyecto tiene un presupuesto asignado de la siguiente manera:

Fondo Multidonantes de Naciones Unidas: \$641.000 USD// Ministerio de Justicia y el Derecho: \$400.000.000 COP; \$100.000 USD (No monetaria) // PNUD: \$40.000 USD

El objetivo del proyecto es contribuir a la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural en el País para la consolidación y sostenibilidad de la Paz territorial en relación con los conflictos de naturaleza agraria y rural, como acción estratégica conjunta con el Ministerio de Justicia y del Derecho. El lugar de ejecución es el Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno y Zambrano, en el departamento de Bolívar. Se ejecutará durante 12 meses, desde el segundo semestre de 2024 hasta julio 2025. Fue firmado con las agencias socias, la FAO y el PNUD el día 5 de julio de 2024.

III. Subvención AECID

Corresponde al expediente N.º 2022/SPE/0000400109, Resolución de Subvención suscrita por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo el 29 de junio de 2023, por valor de 300.000 euros, a una tasa de monetización de \$4.999,663 para un total COP (\$ 1.498.089.000) recibidos el 5 de diciembre de 2022 en la Cuenta Única Nacional - CUN en el Banco de la República de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objetivo es:

Financiar la intervención “Contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos/as en Colombia”, la cual tiene como finalidad ampliar la cobertura rural y el fortalecimiento de las competencias de los operadores del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana - PNCJCC en asuntos relacionados con la atención diferencial de niños, niñas y adolescentes en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó.

La Dirección de Asuntos Internacionales ha prestado la asesoría técnica a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos para la ejecución del proyecto con horizonte hasta el 2025, e igualmente a solicitud de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, se ha prestado apoyo a otras entidades del orden nacional y regional para la eficiente ejecución de los recursos subvencionados.

En el numeral 1.6 Modelos de Gestión Territorial de este documento, se detallan los avances reportados por DMASC frente a la ejecución de las jornadas móviles de acceso a la justicia y jornadas de capacitación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Asistencia técnica en temas presupuestales, de planeación y seguimiento a metas

- El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) registró los siguientes avances:**

Periodo de julio a diciembre 2023:

- Se realizó el trámite y la gestión para la aprobación y autorización de las vigencias futuras de funcionamiento e inversión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, para el periodo de julio a diciembre 2023.
- Se logró la gestión y aprobación de la cuota de inversión solicitada en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 por la suma de \$1.14 billón financiada con los ingresos por los diferentes conceptos que conforman el recaudo de los fondos especiales de la Rama Judicial.

A partir de lo anterior, el presupuesto de inversión apropiado 2024 creció en 58% frente a la apropiación del 2023, donde se incluyó la financiación de excedentes de vigencias anteriores, lo que permitió fortalecer los proyectos de inversión de la Rama Judicial en concordancia con el Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2023-2026 *“hacia una justicia confiable, digital e incluyente”*, orientados a: (i) acceso a la justicia e infraestructura física, (ii) servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, (iii) confianza pública, transparencia y rendición de cuentas, (iv) talento humano y (v) gobernanza, planeación estratégica y capacidad de toma de decisiones.

Periodo de enero a junio de 2024:

El Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA24-12133 del 5 de enero de 2024 *“Por el cual se aprueba la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024”*, con fundamento en el cual se consolida el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) de la Rama Judicial 2025, que está debidamente alineado al Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 *“Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”* e integrado al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2025.

• **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) registró los siguientes avances:**

Con el fin de obtener el producto de asistencia técnica en temas presupuestales, de planeación y seguimiento a metas, y en virtud de la función de brindar apoyo técnico y de asegurar la adecuada programación del presupuesto de recursos de inversión, el DNP ha realizado acompañamiento y control técnico posterior, a los proyectos de inversión presentados por las entidades del orden nacional; y específicamente del sector Justicia a la Rama Judicial, Fiscalía y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

Cabe resaltar que esta función se realiza según la demanda de las entidades cuando se presentan proyectos de inversión para su formulación y seguimiento de ejecución. Así, para los sectores mencionados, la Subdirección de Justicia de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa realiza continuamente tanto reuniones de acompañamiento como controles técnicos posteriores de las siguientes entidades:

1. Consejo Superior de la Judicatura.
2. Fiscalía General de la Nación.
3. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

4. Ministerio de Justicia y del Derecho.
5. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
6. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).
7. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
8. Superintendencia de Notariado y Registro.
9. Jurisdicción Especial para la Paz.
10. Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

De igual forma, la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz, realizó el acompañamiento técnico, emitiendo controles técnicos posteriores de las siguientes entidades formadoras del PDSJ:

1. Procuraduría General de la Nación.
2. Contraloría General de la República.
3. Defensoría del Pueblo.

Para el año 2024, el sector Justicia, la Rama Judicial, la Fiscalía y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, tiene registrados 89 proyectos de inversión, los cuales han sido revisados y acompañados por la Subdirección de Justicia del DNP

Proyectos de Leyes relacionados con el recaudo de dineros con destino a la Rama Judicial y al sector Justicia

Respecto al presupuesto de la Rama Judicial, el artículo 86 de la Ley 2430 de 2024, que modifica la Ley 270 de 1996 sobre administración de justicia en su artículo 86 adiciona un artículo 192C que consagra en los términos de la Corte Constitucional en sentencia C-134 de 2023 reglas presupuestales, así: El primer grupo de reglas se refiere al monto y se encuentra en el cuerpo del artículo. En este sentido, el artículo establece que el presupuesto de la Rama Judicial debe ser el 3% del presupuesto de rentas y de recursos de capital del tesoro nacional con sujeción al marco fiscal de mediano plazo. En relación con el monto del presupuesto, el artículo establece que la participación porcentual del presupuesto de la Rama Judicial no puede disminuir frente al presupuesto de rentas y de recursos de capital, y el gasto apropiado para cada vigencia no puede reducirse, en términos reales, de un año a otro.

El segundo grupo de reglas está relacionado con el presupuesto de gastos de la rama y se encuentra en los párrafos 1o y 2o del artículo propuesto. Así, el presupuesto de gastos de la Rama Judicial no incluye el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación ni los gastos para la creación de medidas especiales y el pago de sentencias judiciales y conciliaciones. Por último, el presupuesto de gastos de la Rama Judicial debe aprobarse de manera global de tal forma que la Rama Judicial pueda decidir sobre la forma en la que se distribuye los gastos de funcionamiento e inversión.

El tercer grupo de reglas contempla algunas fuentes de financiamiento adicionales para la Rama Judicial. Así, el párrafo 3 autoriza al legislador para que se establezcan mecanismos para que las entidades sin ánimo de lucro y otras entidades públicas puedan

contribuir a la financiación de la Rama Judicial. De otra parte, se dispone que la obligatoriedad de que las donaciones -en dinero o en especie- por parte de organismos públicos internacionales y multilaterales se haga a través de convenios de cooperación.

1.3 Medición de resultados frente al goce efectivo de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica de los colombianos

Este objetivo específico está encaminado a la consolidación e implementación de mecanismos de medición sistemática y periódica del cumplimiento de los objetivos y metas misionales del Sistema de Justicia. El producto esperado es una batería de Indicadores de efecto Impacto para dimensiones verticales y especiales (de política criminal, familia, laboral civil y comercial, relaciones con el Estado, Constitucional y Disciplinario), dimensiones verticales especiales rural, transicional, étnico)

Batería de Indicadores de efecto Impacto para dimensiones verticales y especiales (de política criminal, familia, laboral civil y comercial, relaciones con el Estado, Constitucional y Disciplinario)

- El CSJ registró los siguientes avances:**

Los funcionarios judiciales reportan al Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU) con una cobertura superior al 95% a nivel nacional y el Consejo Superior de la Judicatura consolida periódicamente la gestión judicial sobre el movimiento de procesos (demandas y capacidad de repuesta) y nivel de inventarios de los despachos judiciales de la jurisdicción ordinaria (especialidades penal, familia, laboral, civil y comercial) –jurisdicciones de lo contencioso administrativo, constitucional; y la función jurisdiccional disciplinaria encabezada por la Comisión Nacional de Disciplina judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial.

En este sentido, se fortaleció la difusión y consulta pública de la información estadística a través del portal web de la Rama Judicial con la disposición del histórico de la gestión judicial en el aplicativo Power BI¹ desagregada por jurisdicción, especialidad, nivel de competencia, procesos y tutelas desde el año 2010 hasta el año 2023; y se agregaron las siguientes mejoras:

- Inclusión de hoja de consulta que permite visualizar las estadísticas del seguimiento a la sentencia en el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes, con información disponible desde el año 2020.
- Inclusión de la consulta por tipo de derecho fundamental invocado en la hoja de tutelas

¹ Visualizar en el siguiente link: <https://acortar.link/XBPswh>

e impugnaciones para mayor nivel de detalle.

- Actualización de la información de los despachos judiciales a nivel nacional, individualizada para el año 2023.

El Consejo Superior de la Judicatura tiene disponible para consulta pública algunos indicadores que contribuyen al seguimiento de la evolución de los ejes verticales del Plan Decenal del Sistema de Justicia en la etapa de la judicialización así:

- Indicadores de demanda de justicia (i) ordinaria en el ámbito penal, laboral, de familia y civil, (ii) en la jurisdicción de lo contencioso administrativo sobre los conflictos en las relaciones con el Estado, (iii) disciplinaria y (iv) constitucional, vía acciones constitucionales y acciones de tutela por tipo de derecho invocado.
- Indicadores sobre la capacidad de respuesta de los despachos judiciales frente a las demandas de justicia para las jurisdicciones de lo contencioso administrativo, constitucional y ordinaria – especialidades penal, laboral, civil y de familia y función jurisdiccional disciplinaria.
- Indicadores de demanda de justicia por cada 100.000 habitantes.
- Indicadores de cobertura del servicio con los despachos judiciales por cada 100.000 habitantes.
- Indicadores de demanda de justicia por la vía de acciones constitucionales y de tutela por tipo de derecho invocado respecto de la demanda general de justicia.
- Indicadores de congestión judicial.

Batería de Indicadores de efecto Impacto para dimensiones verticales y especiales (rural, transicional, étnico)

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura avanzó en la etapa de normalización del reporte de la información estadística para los nuevos formularios de recolección de información SIERJU con la incorporación de variables de caracterización de demandantes, demandados, víctimas y victimarios -por grupo étnico, grupo etario y sexo-.

De otra parte, se diseñaron indicadores para la medición del goce efectivo de derechos en el marco de los autos proferidos por la Corte Constitucional, para la atención de la población víctima del delito de desplazamiento forzado y el goce efectivo del derecho a la restitución de tierras, el cual se encuentran en etapa de validación conforme a observaciones de la Corte Constitucional y la Procuraduría General de la Nación, sujeto a la coordinación con la Unidad de Víctimas y Restitución de Tierras en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

1.4 Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de justicia

En el marco de la formulación del PDSJ, se identificó la existencia de diferentes mecanismos e instrumentos de medición, por lo cual, se estableció la necesidad de articularlos para generar datos y estadísticas unificadas.

Encuesta de necesidades jurídicas centrada en las personas

- **La Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos (MASC) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) registró los siguientes avances:**

La Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos del MJD (DMASC) respecto a la acción de “coordinar con el DANE la realización de un estudio de necesidades jurídicas” efectuó el seguimiento, evidenciando que se cumplió en el año 2021 con la presentación de los resultados del capítulo de problemas, conflictos, desacuerdos y disputas de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020, mediante la divulgación al interior del Ministerio y en un certamen abierto al público, con la participación de expertos internacionales. De igual forma, los resultados fueron remitidos a entidades nacionales y a las alcaldías de las trece (13) principales ciudades donde se llevó a cabo la encuesta.

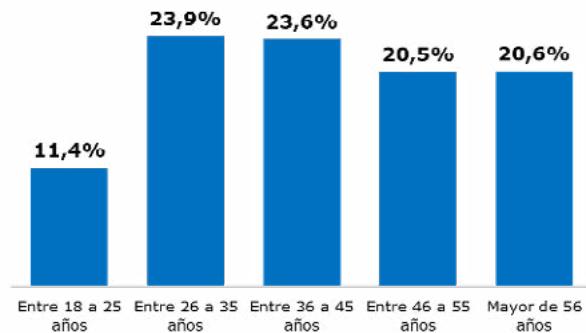
Como actividad adicional, en 2022 el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el convenio interadministrativo No. 634 con el DANE y el DNP con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la generación de información estadística a través de la aplicación del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el objetivo identificar y caracterizar los problemas justiciables y las necesidades jurídicas de las personas de 18 años y más. Con corte a diciembre de 2022, el DANE realizó la recolección de la información y efectuó la encuesta. En 2023 se realizó el procesamiento de los datos y la generación del informe de resultados; igualmente se gestionó la publicación de los resultados en el Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ), el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-Acceso-a-la-Justicia-RENJ.aspx>

Entre los principales resultados de la encuesta se destacan:

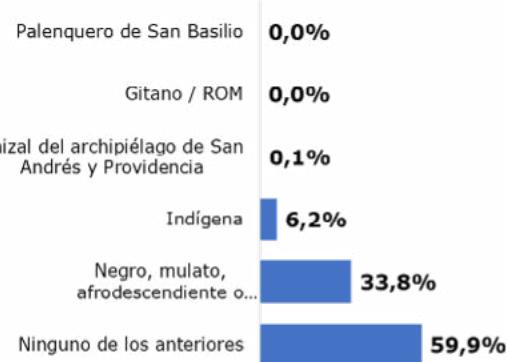
- Caracterización sociodemográfica de los encuestados. Se aplicaron 986 encuestas para el componente de demanda.

El 55,6% fueron mujeres y el 44,4% hombres, el 59,9% no se identificó con ninguna cultura, pueblo o rasgo físico en particular y el 54,3% viven actualmente en la zona urbana.

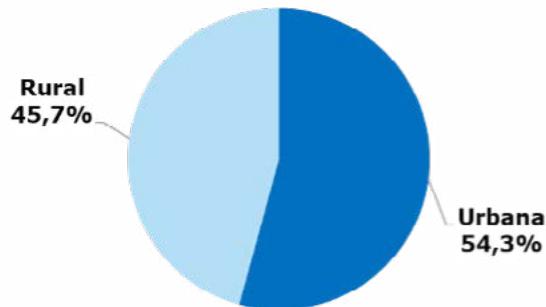
¿Cuál es su edad?



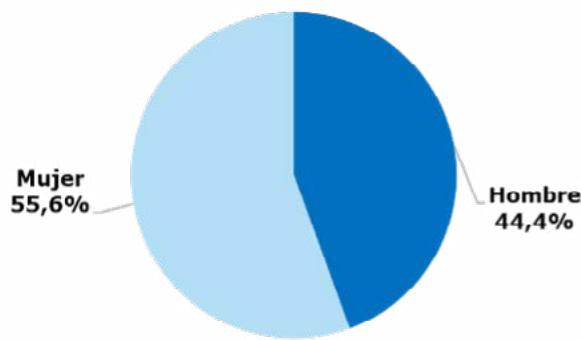
¿De acuerdo a su cultura, pueblo o rasgo físico, se reconoce como:



¿Actualmente en qué zona del municipio vive?



Sexo



Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ 2023

- 986 personas de 18 años y más contestaron la pregunta: ¿Cuáles considera que son las principales barreras de acceso a la justicia que se presentan en su municipio?.



Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ2023 (Nota: La encuesta contempló ocho categorías de barreras y 47 subcategorías)

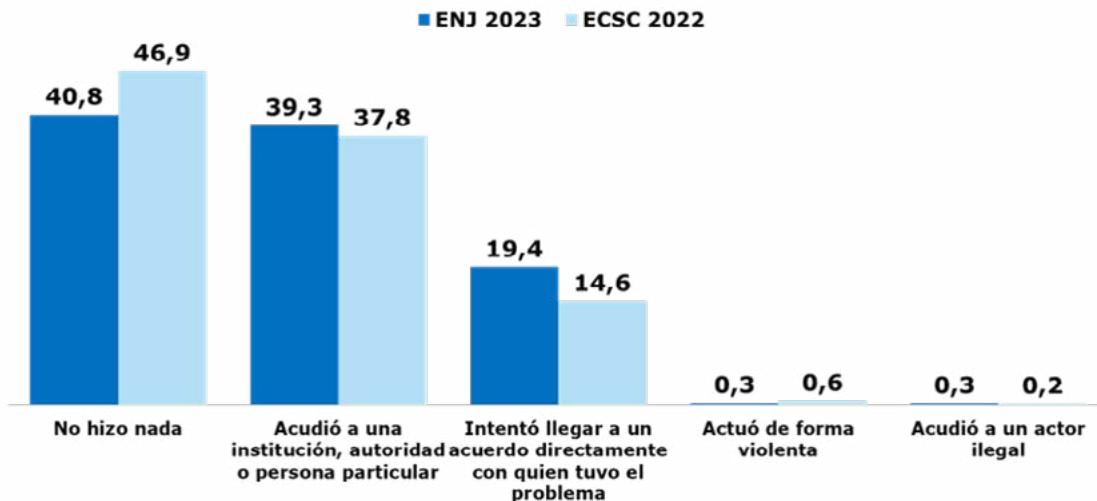
- 3.950 problemas fueron reportados por las personas de 18 años y más encuestadas, según tipo de problema, periodo enero 2020 hasta junio de 2023.



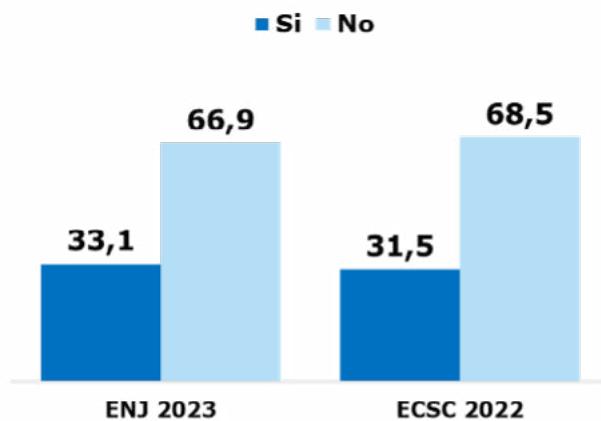
Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ2023 (Nota: La encuesta contempló 14 tipos de conflictividades y 101 tipologías)

- Porcentaje de problemas reportados por personas de 18 años y más encuestadas, según ruta de acción tomada para resolverlo.

Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ2023

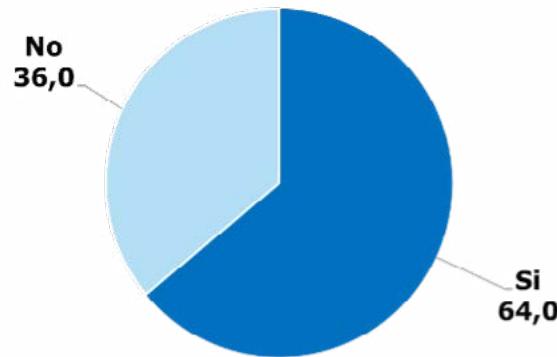


- Porcentaje de problemas, reportados por las personas de 18 años y más encuestadas, según si fue solucionado el problema.



Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ2023

- Porcentaje de problemas reportados por personas de 18 años y más encuestadas, según información brindada para atender y resolver el problema.



Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ2023

En lo que corresponde a la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación de la entidad inició la concertación de acciones entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el DANE y el DNP para establecer las especificaciones del convenio que debe suscribirse entre las entidades responsables de aplicar la ENJ. Asimismo, se adelantaron mesas de trabajo con el DNP y el DANE para avanzar en este propósito.

- El DNP registró los siguientes avances:**

Con el fin de obtener el producto de *encuesta de acceso o necesidades de atención en justicia*, el DNP ha trabajado desde el año 2019 en articular esfuerzos institucionales para la formulación del módulo de Necesidades Jurídicas dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el DANE. Así, en el año 2020 se aplicó el módulo de forma telefónica y presencial con ocasión de la pandemia del COVID – 19 cuyos resultados fueron entregados por el DANE en marzo de 2021 y fueron utilizados para la realización de un Webinar y para la construcción del Cuaderno de Acceso a la Justicia del Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2023.

En 2021 se trabajó en el ajuste del formulario y en la planeación del operativo para 2022. La Encuesta se aplicó entre los meses de octubre y diciembre de 2022, obteniéndose los resultados en marzo de 2023. Estos resultados fueron analizados y están en proceso de publicación en un set de documentos técnicos elaborados desde la Subdirección de Justicia del DNP. De igual manera, los datos fueron utilizados para determinar la línea base del indicador de primer nivel de justicia del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Durante el último año se avanzó en la cotización de la nueva operación de la Encuesta de Necesidades Jurídicas, a ser incluida dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Al respecto, el DANE manifestó que, dado el proceso de reestructuración presupuestal, no iba a financiar nuevamente la ECSC, y por ende, era necesario que las entidades interesadas en su realización se encargaran de asumir en su totalidad los costos de dicho ejercicio. En ese sentido, se iniciaron labores ante el Consejo Superior de la Judicatura, la Sociedad de Activos Especiales y actores de cooperación, con el fin de conocer las posibilidades de cofinanciación del remanente de la operación. A la fecha, no ha sido posible lograr nuevos recursos, sin embargo, y de manera independiente, el DNP a través de la Subdirección de Justicia, ha avanzado en la preparación del documento metodológico de

la operación, así como el flujo de preguntas.

Es menester recalcar que los resultados obtenidos a través del módulo han sido un insumo fundamental en la elaboración de políticas públicas como los Documentos Conpes 4023 (reactivación económica), 4024 (concepto favorable para una operación de crédito público con la banca multilateral para financiar el Programa de transformación digital de la justicia en Colombia), 4063 (líderes sociales) y 4080 (política pública de equidad de género para mujeres). Así mismo, la información obtenida fue insumo para el diseño e implementación de los modelos de justicia local y rural, estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y el trámite de iniciativas legislativas de reforma a la justicia (proyecto de ley 475 de 2021 Senado y 295 de 2020 Cámara).

Estadísticas del Sistema de Justicia articuladas frente a obligaciones de Monitoreo Internacional

- El CSJ registró los siguientes avances:**

Al cierre del año 2023 se realizó el mantenimiento de la información reportada al Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ), que hace parte de la Cumbre Iberoamericana sobre información de gestión judicial, presupuesto y oferta de judicial; lo que permitió proporcionar información en perspectiva comparada con los países Iberoamericanos.

En el mismo sentido, se continuó con la entrega de información estadística con corte a diciembre de 2023, la cual se genera periódicamente sobre justicia laboral, en cumplimiento del Protocolo de San Salvador que publica información comparable a nivel internacional en esta materia. También se generó y envió información para la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) a través de la Embajada de Estados Unidos relacionada con la judicialización de delitos sobre trata de personas, migración, delitos de narcotráfico (tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir) y corrupción. Así mismo, se generó y envió a la Organización de las Naciones Unidas la información estadística sobre procesos por delitos cometidos contra líderes sociales a cargo de los juzgados penales especializados para este fin.

- La DAI del MJD registró los siguientes avances:**

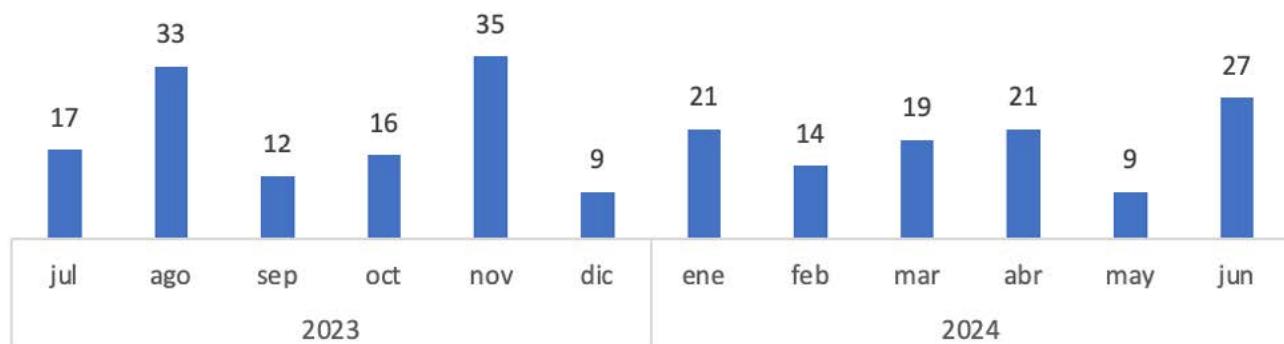
En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, se promueve la cooperación internacional con otros países a través de los mecanismos de extradiciones y traslado de personas condenas, contribuyendo a la lucha contra la criminalidad y la impunidad.

En tal sentido, a continuación se presenta la estadística de gestión de extradiciones y traslado de personas condenas para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

A. Extradiciones Pasivas

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se han hecho efectivas desde Colombia a diferentes países, 233 extradiciones de ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países y por distintos delitos, principalmente a Estados Unidos de América y España.

TRAZABILIDAD TOTAL DE EFECTIVAS (01/Jul/2023 – 30/Jun/2024)



Fuente: DAI del MJD 2024

AÑO	Nº EFECTIVAS
2023 (Julio a diciembre)	122
2024 (enero a junio)	111
Total	233

Fuente: DAI del MJD 2024

PAÍSES CON MAYOR NUMERO DE EXTRADICIONES EFECTIVAS (01/Jul/2023 – 30/Jun/2024)

Estados Unidos: 164 Efectivas
España: 17 Efectivas
Argentina: 8 Efectivas
Ecuador: 6 Efectivas

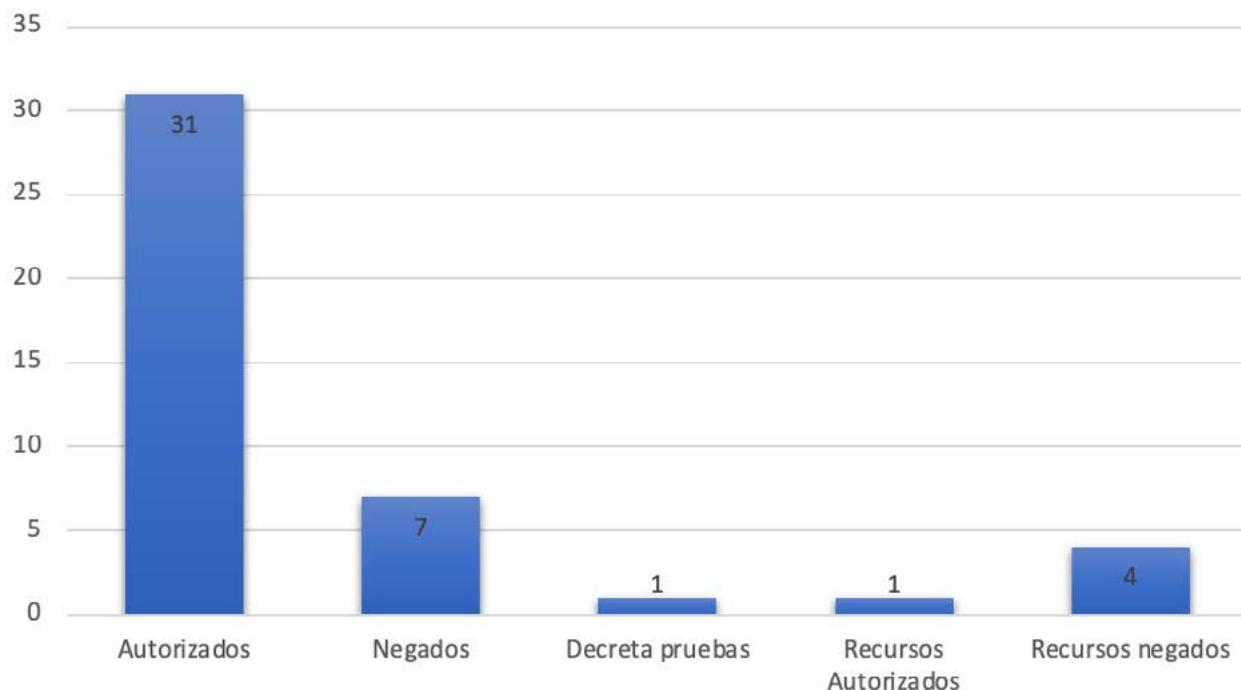
B. Extradiciones activas

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, 12 personas han sido entregadas a Colombia por requerimiento de autoridades judiciales del orden nacional.

C. Solicitud de traslado de personas condenadas

Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitud de Traslado de Presos se reunió en 4 ocasiones durante el periodo comprendido entre el 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024, en la cual se estudiaron 44 casos, correspondientes a 38 solicitudes de repatriación y 6 recursos:

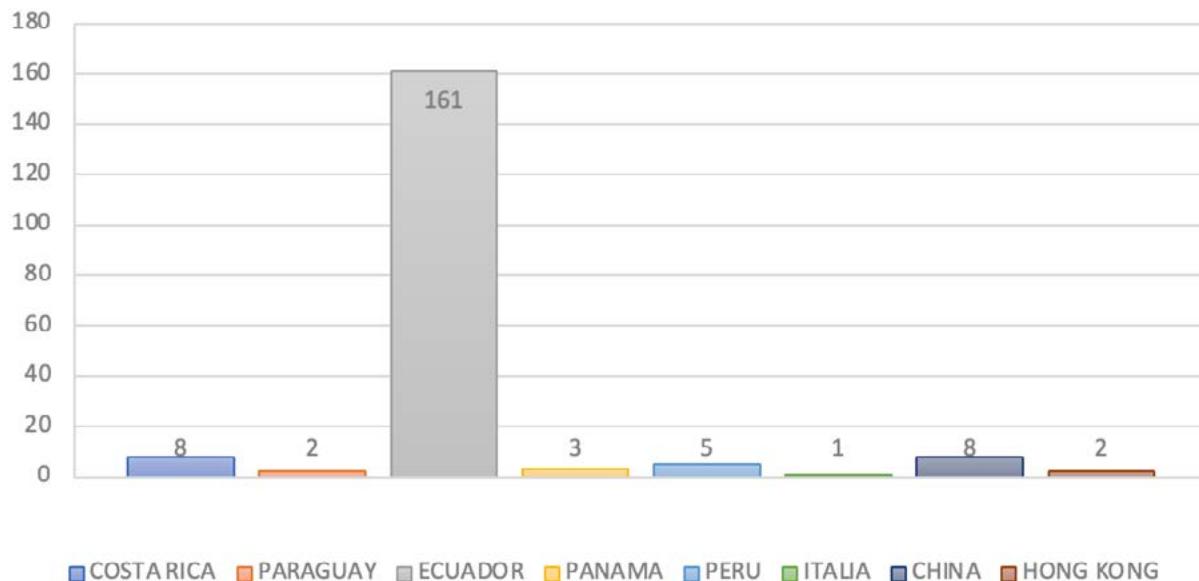
**CANTIDAD DE CASOS ESTUDIADOS POR DECISIÓN
PERIODO 01 DE JULIO 2023-30 JUNIO 2024**



Fuente: DAI del MJD 2024

En el periodo comprendido entre el 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024 se presentaron 190 solicitudes de traslado de personas condenadas por connacionales privados de la libertad en el extranjero.

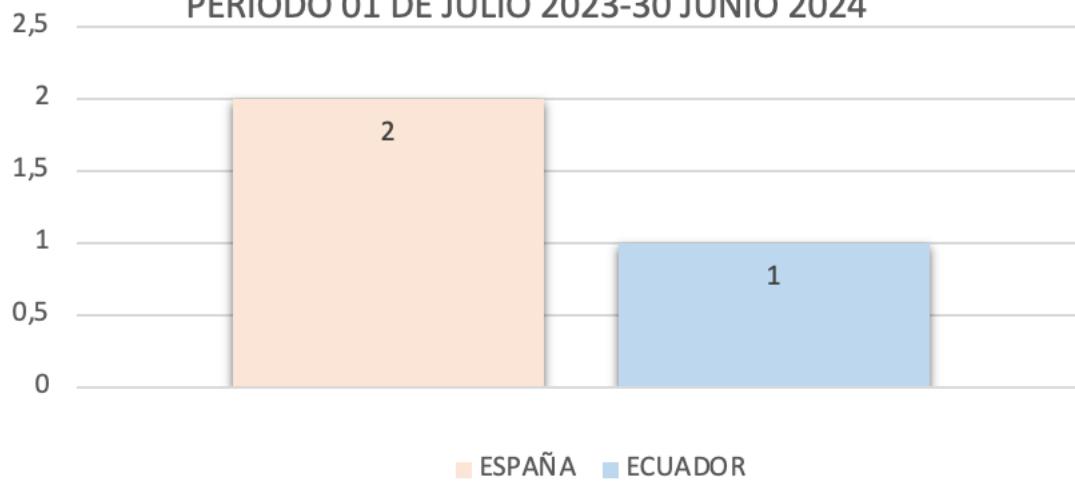
SOLICITUDES DE CONNACIONALES CONDENADOS EN EL EXTRANJERO
PERIODO 01 DE JULIO 2023-30 JUNIO 2024



Fuente: DAI del MJD 2024

En el periodo comprendido entre el 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024 se presentaron 3 solicitudes nuevas de traslado de personas condenadas por extranjeros privados de la libertad en Colombia.

SOLICITUDES EXTRANJEROS CONDENADOS EN COLOMBIA
PERIODO 01 DE JULIO 2023-30 JUNIO 2024



Fuente: DAI del MJD 2024

Observatorios para monitoreo de comportamiento de atención al ciudadano frente a la solución de sus conflictos

- La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Respecto a la acción para “estructurar e implementar una línea en materia de métodos de resolución de conflictos dentro del observatorio que se establezca por parte del MJD y del Derecho, para el análisis de la información y toma de decisiones”, en el año 2023 mediante memorando MJD-MEM23-0002179 la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho reportó el avance frente a esta actividad, indicando que el Ministerio cuenta con varios observatorios independientes frente a temáticas misionales, como: Drogas, Justicia Transicional, Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) e indicadores generales de justicia en el Sistema Estadístico de Justicia (SEJ), los cuales se alimentan con información propia y de terceras fuentes, con el fin de cumplir su objeto misional con base en acuerdos de intercambio de información.

Para el caso de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, el Sistema de Estadística de Justicia - SEJ está estructurado con información y datos de los Programas Nacionales de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Justicia en Equidad y Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y/o Amigable Composición. Este espacio brinda una aproximación a la política pública de acceso a la justicia alternativa, su normatividad y los Programas que la componen E.

La información de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentra publicada en el Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ) en la línea de acceso a la justicia en el siguiente enlace:

<https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-AJ.aspx>

En el año 2024, la administración del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra revisando la información que generan las áreas misionales, con el propósito de analizar la posibilidad de establecer un observatorio para el análisis de los datos en materia de justicia.

1.5. Operadores de justicia con presencia de acuerdo con conflictividad y a partir de las propuestas de Mapa del sistema de Justicia y los modelos de gestión y operación articulada

A través del desarrollo de este objetivo el PDSJ busca fortalecer el trabajo coordinado para responder de forma adecuada a las exigencias de los territorios. Se busca superar la debilidad institucional del Sistema de Justicia en lo local, para lo cual se requiere plantear conjuntamente las competencias, funciones, capacidades y flujos en el desarrollo e identificar las mejores rutas posibles para la coordinación en los niveles local, regional y nacional.

Metodología de caracterización de necesidades de justicia en los territorios

- El CSJ registró los siguientes avances:**

Durante el periodo julio 2023 a junio 2024, el Consejo Superior de la Judicatura realizó estudios de caracterización de necesidades con enfoque rural y agrario que abordaron los siguientes aspectos:

- Análisis socio jurídico de los cambios normativos, legislativos y jurisprudenciales de Colombia en materia rural.
- Análisis descriptivo sobre la oferta y el funcionamiento de la justicia formal y no formal en la ruralidad, que permita identificar los actores intervenientes como autoridades gubernamentales, administrativas o comunitarias que participan en la resolución de conflictos y los usuarios del servicio.
- Caracterización del territorio con una mirada económica y social respecto a la conflictividad rural, concentración de las tierras y de productividad que inciden en la prestación del servicio de justicia.

De otra parte, para la identificación de las necesidades de fortalecimiento de la oferta de justicia y la optimización territorial de los servicios que requieren un apoyo y esfuerzo operativo, humano y presupuestal, el Consejo Superior de la Judicatura implementó diferentes metodologías para la definición de las estrategias con identificación cualitativa y cuantitativa de las necesidades que se presentan en los diferentes territorios, según:

1. Clasificación de los despachos por su prioridad de inventarios
2. Casos emblemáticos
3. Procesos antiguos
4. Demanda de tutelas
5. Dependencias de apoyo

En este sentido, una de las estrategias complementarias es la priorización de necesidades generadas en los territorios bajo la competencia de cada Consejo Seccional de la Judicatura, en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, que le permita al Consejo Superior de la Judicatura encaminar los esfuerzos y recursos de manera óptima y oportuna, a partir de las necesidades concretas de los territorios.

- **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el objetivo de caracterizar la oferta y la capacidad de los servicios de justicia en el país, dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se determinó la necesidad de crear un Mapa de Justicia capaz de acercar a la demanda del servicio con las diferentes entidades que ofrecen servicios de justicia a la ciudadanía. Así, la Subdirección de Justicia del DNP ha implementado diferentes estrategias para su materialización.

En primer lugar, se elaboró la problematización y necesidad de este instrumento, resaltando la importancia de contar con Mapas de Justicia capaces de identificar y georreferenciar los diferentes servicios de justicia que se encuentran en el país. En segundo lugar, se identificó la metodología necesaria para materializar y operativizar el Mapa de Justicia, resaltando la necesidad de que este sirva como herramienta para que el ciudadano pueda identificar la entidad pública o privada capacitada legalmente para solucionar su problema dependiendo del lugar de domicilio y su necesidad jurídica.

Dentro del planteamiento de la metodología se estableció la necesidad de elaborar flujojogramas procesales por cada categoría jurídica para identificar y perfilar los servicios de justicia capacitados para resolver las necesidades dependiendo de las condiciones del ciudadano y del problema sufrido. Para ello, se seleccionaron las categorías jurídicas con mayores niveles de declaración conforme a los resultados de la Encuesta de Necesidades Jurídicas 2022. Desde el primer semestre de 2023 se están elaborando veinticinco (25) flujojogramas de necesidades jurídicas.

Para el año 2024, con el objetivo de implementar el proyecto, se elaboró una Nota de Política Pública que recoge la literatura relacionada, plantea la problemática evidenciada y su relación con el acceso a la justicia, y propone alternativas para abordar la problemática. Teniendo en cuenta lo anterior, con la Nota de Política Pública se empezó la búsqueda de aliados estratégicos capaces de implementar y sobre todo financiar el aplicativo. Sin embargo, dicha financiación no fue posible de conseguir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantearon diferentes alternativas de financiamiento, encontrando en la reciente iniciativa de CONPES de Inteligencia artificial, liderado por la

Dirección de Desarrollo Digital (DDD) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), una oportunidad para implementar el aplicativo desde una perspectiva de política pública y con financiamiento público. En ese sentido, desde la Subdirección de Justicia se contactó a la DDD para analizar la posibilidad de incorporar el proyecto como una acción a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y el DNP.

Luego de diferentes reuniones con los sectores relevantes, dentro del borrador previo a los comentarios de la ciudadanía quedó incorporada la acción “Desarrollar una Plataforma de IA para la Gestión de Consultas legales para mejorar la eficiencia en el manejo de consultas mediante algoritmos de IA que puedan clasificar, priorizar y hacer recomendaciones apropiadas.” Lo anterior está siendo consultado a la ciudadanía, y demás partes interesadas. El propósito es que el proyecto quede incorporado como acción de política pública y que su entrega sea elaborada entre las dos entidades señaladas anteriormente.

Por otro lado, la Subdirección de Justicia ha avanzado en la construcción de un documento que defina una herramienta que permita realizar, desde territorio, un diagnóstico de las necesidades de servicios de justicia en los distintos municipios del país. Con este ejercicio, se espera que desde cada municipio se pueda identificar de manera precisa qué tipos de servicios requieren para solucionar conflictividades que se presentan, y brindar recomendaciones en materia de presencia de servicios del Estado. Este ejercicio, a través de un esquema de puntuación, clasifica las necesidades de justicia de los territorios, a fin de señalar claramente si hay o no un déficit considerable en materia de instituciones, y así, avanzar en la construcción de una política de justicia centrada en las personas y sus territorios.

Instrumentos para la articulación de los actores de justicia local y Agendas y pactos de gobernanza para atender los retos de Administración de justicia local en Colombia

- La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

En relación con la acción para “*formular e implementar Modelos de Justicia Local y Rural*”, *se debe mencionar que esta actividad* se cumplió en el año 2022 con la implementación de 42 Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR), como una estrategia de gestión orientada a la formulación e implementación de acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios y reconozcan de manera diferenciada sus características sociales, económicas y culturales, garantizando el acceso efectivo a la justicia. Los MJLR se implementaron en los siguientes municipios:

Financiación con recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas	ANTIOQUIA: Carepa, Nechí. CAUCA: Buenos Aires, Caldono, Jambaló, Miranda. CÓRDOBA: Puerto Libertador, Tierralta, San José de Uré. CHOCÓ: Bajo Baudó, Bojayá, Novita, Tadó. NARIÑO: El Charco, La Tola, Roberto Payán, Santa Bárbara de Izcandé. PUTUMAYO: Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez.
Cofinanciación con recursos de Minjusticia y el PNUD a través del Convenio No. 481 de 2021	ANTIOQUIA: Briceño, Tarazá, Valdivia, Remedios. CAQUETÁ: Albania, El Doncello, Morelia, Solano, Solita. CAUCA: López, Mercaderes, Piendamó, Suárez. CÓRDOBA: Cotorra, San Carlos, Valencia. NARIÑO: Cumbitara, Olaya Herrera, Policarpa, Ricaurte.

Fuente: Elaboración propia DMASC

Adicionalmente, en el año 2023 en el marco de la ejecución del contrato No. 1020 se realizó la implementación y operación de la estrategia “*Sistemas Locales de Justicia para el Cambio*”, para fomentar la atención de las necesidades jurídicas de la población y facilitar el acceso a la justicia en algunos de los lugares más apartados de Colombia, de conformidad con las siguientes etapas:

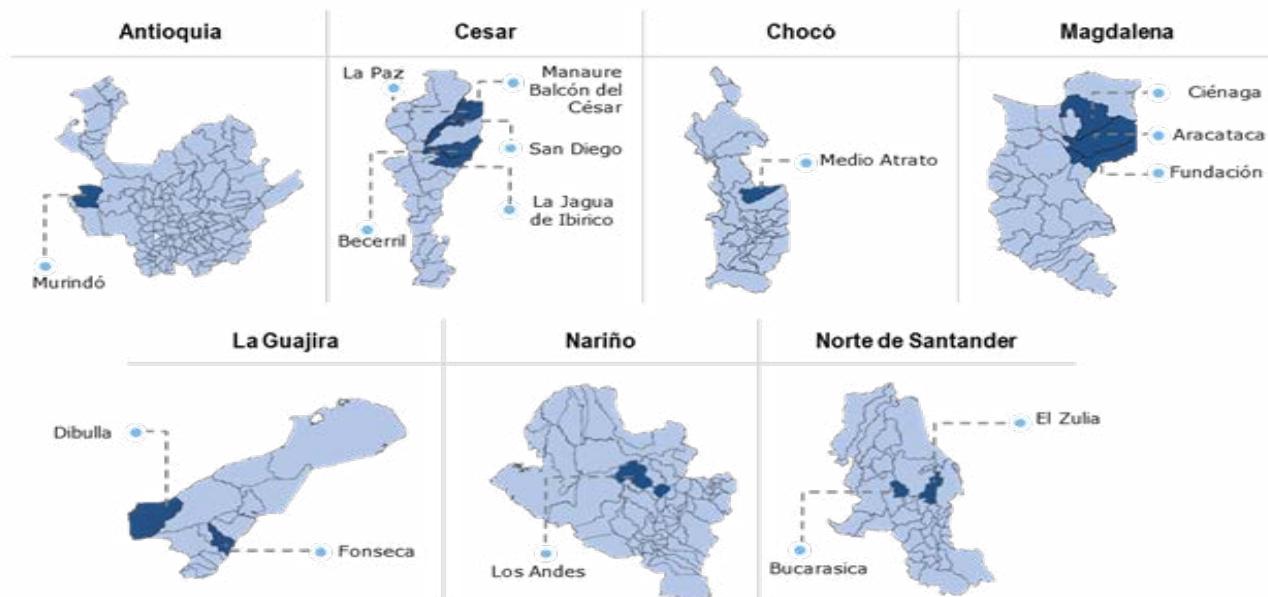


Fuente: Etapas de la Ruta de implementación de SLJ en 2023. Minjusticia, Ejecución del contrato 1020-2023

De esta forma, se brindó acompañamiento y asesoría técnica para la implementación y operación de la estrategia Sistemas Locales de Justicia (SLJ) en quince (15) municipios de siete (7) departamentos, beneficiando a más de 556.000 personas.

Municipios priorizados en 2023

**Más de 556.000 personas beneficiadas
con la implementación de la estrategia en 15 municipios de 7 departamentos**



Fuente. Municipios priorizados para implementación de SLJ de 2023 Minjusticia, Ejecución del contrato 1020-2023

A continuación, se detallan las actividades adelantadas en cada una de las etapas para la implementación de los Sistemas Locales de Justicia en los municipios mencionados:

ETAPA 1: Contextualización del territorio

TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
Aprestamiento institucional	15 reuniones de contexto con autoridades locales con la participación de 202 personas.	<ul style="list-style-type: none"> Participación de alcaldes y secretarios. Las administraciones mostraron disposición para la implementación de la estrategia en sus municipios.
	15 mapas de actores del SLJ.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de 15 directorios de actores y operadores de justicia. Conformación del listado de miembros de cada Comité Local de Justicia (CLJ).
	75 jornadas pedagógicas de socialización del SLJ con la participación de 1.123 personas (representantes de las administraciones municipales, actores comunitarios, justicia alternativa y sociedad civil).	<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres para identificación de barreras y conflictividades. Postulación y elección de los representantes a los CLJ. Promoción del Festival de la Conciliación para el Cambio. <p>15 informes de resultados de las jornadas pedagógicas.</p>
Lectura territorial y diagnóstico de conflictividades	Fortalecimiento de la guía metodológica para el diagnóstico de conflictividades municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Documento conceptual y metodológico. Definición e implementación de la ruta metodológica del operativo de campo. Levantamiento de información de fuente primaria con la aplicación de 1.275 encuestas en modalidad presencial y telefónica (159 componente de oferta y 1.116 componente de demanda). Levantamiento de información de fuente secundaria para la caracterización territorial. Sistematización y análisis de 225 matrices de mapeo de conflictividades y barreras de acceso a la justicia. 15 documentos de lectura territorial y diagnóstico de conflictividades.

ETAPA 2: Constitución y formalización		
TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
Aprestamiento institucional	15 actos administrativos formalizados para la adopción de los SLJ y creación de los CLJ	<ul style="list-style-type: none"> Los actos administrativos contribuyen al fortalecimiento del acceso a la justicia en los 15 municipios. Las autoridades locales mostraron disposición en la revisión y firma de los actos administrativos para la implementación y operación de la estrategia en el territorio.

ETAPA 3: Planeación de la operación		
TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
Primera sesión del CLJ	15 Comités Locales de Justicia con la participación de 231 miembros.	Temas abordados: i). presentación de los miembros, ii). contextualización del SLJ, iii). plan de trabajo y los avances del cronograma, iv). acto administrativo sancionado, v). modelo de reglamento interno de funcionamiento del CLJ y vi). resultados del taller sobre el mapeo de conflictividades y barreras de acceso a la justicia.
Mesa técnica del reglamento interno de funcionamiento del CLJ	15 mesas técnicas para la elaboración de los 15 reglamentos con la participación de 113 miembros.	Se brindó acompañamiento técnico para la revisión y adaptación del modelo de reglamento interno con la participación del secretario de gobierno, el asesor jurídico y algunos miembros del CLJ de cada municipio.
Mesa técnica de planeación estratégica	15 mesas técnicas para adaptar los 15 planes de acción y planes estratégicos 2024-2027, con la participación de 161 actores y operadores.	Las acciones propuestas en los planes estratégicos se basaron en los resultados derivados de la lectura territorial y diagnóstico de conflictividades de cada municipio, entre las cuales se destacan: la creación del Programa Local de Justicia en Equidad, la formación de operadores de justicia MRC, las jornadas móviles o festivales de la conciliación y diseñar e implementar un plan de comunicación que promueva la apropiación de los SLJ.

ETAPA 3: Planeación de la operación

TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
Segunda sesión del CLJ	15 Comités Locales de Justicia con la participación de 214 miembros.	Temas abordados: i). avance del cronograma, ii). aprobación del plan de acción 2023 del SLJ, iii). propuesta de Plan Estratégico del SLJ 2024-2027, iv). aprobación del reglamento interno de funcionamiento del CLJ, y v). socialización del Programa Local de Justicia en Equidad.

ETAPA 4: Ejecución y seguimiento a la operación

TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
Festival de la Conciliación para el Cambio	13 sesiones del Festival, con 1.187 participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Primera edición del Festival realizada en 13 de los municipios priorizados (exceptuaron San Diego y Fundación). Objetivos: i). proporcionar la conciliación a través de expresiones artísticas, culturales y pedagógicas y ii). garantizar el acceso ciudadano a la oferta gratuita de servicios de la conciliación presentes en el territorio. Para su difusión se generaron: afiches, folletos, cuñas radiales, perifoneo, publicidad en redes sociales y páginas oficiales de las alcaldías municipales. 13 informes de resultados.
Encuentros temáticos	2 encuentros temáticos, con la participación de 250 personas.	<ul style="list-style-type: none"> Un seminario web sobre “el papel de los Métodos de Resolución de Conflictos en el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), donde participaron 150 personas y 1.200 reproducciones con corte al 16 de enero de 2024. Un seminario web sobre “Justicia restaurativa y enfoque de género”, donde participaron 100 personas y 547 reproducciones con corte al 16 de enero de 2024.

ETAPA 4: Ejecución y seguimiento a la operación

TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
Mesa técnica de rutas de atención	15 mesas técnicas donde se derivaron 5 rutas de atención para el acceso a la justicia, con la participación de 164 actores / operadores.	<p>De acuerdo con los resultados del diagnóstico de conflictividades en los 15 municipios, se priorizaron 5 temas, a saber:</p> <p>Ruta de atención para violencia intra-familiar y violencia basada en género.</p> <p>Ruta de atención para denunciar delitos, hurtos y estafas.</p> <p>Ruta de atención para cuota de alimentos.</p> <p>Ruta de atención para custodia de hijos.</p> <p>Ruta de atención para problemas con vecinos por ruido, malos olores y convivencia.</p>
Mesa técnica de indicadores	15 mesas técnicas donde se derivaron 5 indicadores de Justicia Local, con la participación de 80 actores / operadores.	<p>Para el ejercicio se contó con la participación de delegados de las secretarías de gobierno y las secretarías de planeación. Se definieron 5 indicadores para hacer seguimiento a la operación de la estrategia SLJ:</p> <p>Porcentaje de avance del Plan Estratégico del SLJ.</p> <p>Número de solicitudes atendidas en el marco de las jornadas móviles.</p> <p>Número de sesiones realizadas por el Comité Local de Justicia realizadas.</p> <p>Número de informes de resultados del SLJ.</p> <p>Porcentaje de avance de la formulación e implementación del Programa Local de Justicia en Equidad.</p>
Informes Anuales de Resultados de los SLJ	15 informes Anuales de Resultados de los SLJ, vigencia 2023	Presentan un balance de la ejecución del plan de acción 2023, lecciones aprendidas, compromisos y recomendaciones para la administración entrantes.
ABC de los SLJ para gobernadores y alcaldes	1 documento	<p>Es un documento de lectura rápida que explica la estrategia SLJ.</p> <p>Está dirigido a mandatarios territoriales; y su objetivo es proporcionar criterios que contribuyan a fortalecer el acceso a la justicia en el ámbito local.</p>

ETAPA 4: Ejecución y seguimiento a la operación

TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
Tercera sesión del CLJ	15 Comités Locales de Justicia con la participación de 200 miembros.	<p>Temas que se abordaron: i). principales resultados del diagnóstico de conflictividades, ii). balance del plan de acción 2023, iii). presentación del Informe Anual de resultados del SLJ y iv). ABC de los SLJ para gobernadores y alcaldes.</p> <p>Se invitó a las autoridades electas de los 15 municipios, para su participación en las respectivas sesiones. En 9 municipalidades, el nuevo alcalde o su delegado asistieron, como demostración de compromiso y apoyo al SLJ.</p>

Actividad transversal

TEMÁTICA	ESTADÍSTICAS	ASPECTOS PARA DESTACAR
Informe final consolidado: Implementación y operación de la estrategia SLJ	1 Informe final consolidado de la implementación y operación de la estrategia SLJ en 15 municipios	<p>Informe que es el resultado de la ejecución del Contrato 1020-23 entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y Analytica MSE SAS BIC, cuyo objeto fue “contratar servicios de consultoría integral para el desarrollo de las cuatro (4) etapas del proceso de implementación y operación de la Estrategia Sistemas Locales de Justicia en los municipios priorizados por el Gobierno Nacional”.</p> <p>Los objetivos específicos que se desarrollaron en el informe final consolidado fueron: i). caracterizar el proceso de ejecución del contrato a partir de sus elementos técnicos y metodológicos, ii). presentar y describir los productos derivados del proceso, los cuales se constituyen en aportes significativos para la implementación de la estrategia en los territorios que fueron objeto de intervención, iii). exponer las acciones y logros de cada etapa en los 15 municipios focalizados con el fin de situar un balance territorial del proceso, y iv) definir las conclusiones y recomendaciones del proceso con el fin de potenciar la implementación de los SLJ en otros municipios.</p>

Fuente: Etapas de implementación de SLJ. Elaboración propia Grupo SLJ

Por otra parte, de enero a junio de 2024 se adelantaron acciones vinculantes con todo el proceso precontractual para materializar la consultoría integral para el fortalecimiento de la estrategia en quince (15) municipios PDET, ubicados en seis (6) departamentos del país, la cual se lleva a cabo a mediante la ejecución del contrato interadministrativo que se suscribió entre el Minjusticia y la Universidad Industrial de Santander.

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET
1	Cauca	Buenos Aires
2	Caquetá	Curillo
3	Caquetá	El Doncello
4	Caquetá	Morelia
5	Caquetá	Solita
6	Arauca	Fortul
7	Arauca	Saravena
8	Tolima	Ataco
9	Tolima	Chaparral
10	Tolima	Planadas
11	Tolima	Rioblanco
12	Norte de Santander	Sardinata
13	Meta	Mesetas
14	Meta	Puerto Lleras
15	Meta	Uribe

Fuente: Municipios priorizados para el fortalecimiento de SLJ vigencia 2024 – Grupo SLJ

Adicionalmente, para la vigencia 2024 se tiene programado la construcción de un documento con el modelo de articulación y coordinación entre el Sistema de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, en el marco del compromiso establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; para ello, desde febrero se contrató a una profesional para apoyar esta labor, donde se ha avanzado en la revisión bibliográfica y la estructura de la guía metodológica. En el marco de los valores agregados que dejará la consultoría integral con la Universidad Industrial de Santander, se contará con el apoyo de la academia en su construcción.

Ampliación de la oferta de los operadores de justicia en tamaño y cobertura en los territorios

- La Defensoría del Pueblo (DP) registró los siguientes avances:

Se evidencia que para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, en total fueron **566.580** solicitudes realizadas en materia penal. De las cuales aún está en trámite o vigente **291.080** solicitudes a nivel nacional. Por su parte, se evidencia que para lo corrido de 2024 a corte abril, se han totalizado **34.375** solicitudes del servicio realizadas en materia penal a nivel nacional.

A continuación, se exhibe la distribución de los defensores por cada una de las regiones en que se divide el país:

REGIÓN	No DEFENSORES
REGIÓN PACÍFICA	
CAUCA	(112)
CHOCÓ	(87)
NARIÑO	(117)
PACÍFICO	(16)
TUMACO	(18)
URABA	(23)
VALLE DEL CAUCA	(296)
REGIÓN INSULAR Y CARIBE	
ATLÁNTICO	(254)
BOLÍVAR	(106)
CESAR	(116)
CÓRDOBA	(136)
GUAJIRA	(78)
MAGDALENA	(106)
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	(9)
SUR DE BOLIVAR	(14)
SUCRE	(75)
SUR DE CÓRDOBA	(7)
REGIÓN ANDINA	
ANTIOQUIA	(358)
BAJO CAUCA	(6)

REGIÓN	No DEFENSORES
BOGOTÁ	(640)
BOYACÁ	(152)
CALDAS	(96)
CUNDINAMARCA	(167)
HUILA	(94)
MAGDALENA MEDIO	(54)
NORTE DE SANTANDER	(103)
QUINDÍO	(67)
RISARALDA	(115)
SANTANDER	(223)
SOACHA	(26)
TOLIMA	(141)
OFICINA ESPECIAL DE APOYO	(8)
REGIÓN ORINOQUÍA	
ARAUCA	(24)
CASANARE	(44)
META	(93)
OCAÑA	(23)
VICHADA	(6)
REGIÓN AMAZONÍA	
AMAZONAS	(11)
CAQUETÁ	(57)
GUAINÍA	(8)
GUAVIARE	(24)
PUTUMAYO	(48)
VAUPÉS	(7)

Una de las apuestas más grandes que ha tenido la Defensoría del Pueblo durante los últimos cuatro años, ha sido la dignificación en la remuneración de los defensores públicos, como promotores y garantes del acceso a la administración de justicia de la población más vulnerable del país.

Es por ello, que la lucha incansable porque estos perciban unos honorarios que sean congruentes con la carga procesal bajo su gestión, se ha vuelto una constante para esta entidad, lo que ha derivado en que durante estos años se haya logrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de recursos que permitieran este particular y que se ve representado en un aumento total del 20%. Aumento, que año a año desde el 2021 y

hasta la fecha, se ha venido haciendo de manera progresiva de la siguiente manera: 3% en el 2021, 3% en el 2022, 5.62% en el 2022, 3% en el 2023 y 5.38% en el 2024.

En relación con la metodología de caracterización de necesidades de justicia en los territorios, en el caso de la Dirección Nacional de Defensoría Pública en el análisis de necesidad contractuales de Defensores Públicos; se tiene que el objetivo primordial es la prestación del servicio y se realiza una consolidación de la información a través del formato SD-P02-F25 – Informe Mensual de Supervisión - Contratistas, que permite como entidad obtener a nivel regional y nacional, el número de casos y/o los procesos que tienen a cargo por mes, los defensores públicos del área penal y especial.

Posteriormente, los Profesionales del Grupo remiten los formatos SD-P02-F25 (Informes de Supervisión Mensual) de sus Regionales asignadas, a los funcionarios del área administrativa, para su respectiva transcripción y recopilación de datos.

Es importante precisar que, para la verificación de una vigencia contractual, se consulta la bitácora de Defensores Públicos, la cual es suministrada por el Grupo de Registro y Selección de Operadores del Servicio de Defensoría Pública.

Por su parte, las cifras reportadas en el Informe Mensual de Supervisión por los contratistas se registran en una matriz denominada *“Consolidado Nacional de Supervisión Mensual”*, identificada con el código: SD-P02-F199.

Esta matriz se encuentra diseñada para recopilar la información del control de ejecución contractual (representación judicial a procesados y condenados).

Producto de lo anterior, el Grupo de Control Vigilancia y Gestión de Estadística de la Dirección Nacional de Defensoría Pública ha logrado consolidar en promedio las cargas procesales de los Defensores Públicos del programa penal para el año 2023 y 2024 un promedio de 109.4 casos.

En relación con la ampliación de la oferta de los operadores de justicia en tamaño y cobertura en los territorios, para el año 2020 la contratación de defensores públicos finalizó con una capacidad instalada en territorio de 3.853 defensores públicos.

No obstante, desde dicha anualidad hasta la fecha, la capacidad instalada en territorio ha experimentado un aumento del 10,6% considerando que en la vigencia fiscal 2023, se vincularon un total 4.262 Defensores Públicos.

Ahora bien, en lo que respecta a la vigencia actual se tiene que, al mes de mayo, la entidad cuenta con un total de 4.165 Defensores Públicos, lo que deriva en concluir que el aumento para esta anualidad será superior a lo registrado en anualidades anteriores, en el entendido de que la cifra que se reporta sin haber finalizado el primer semestre del año se acerca a aquella con la que cerró la vigencia fiscal 2023.

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la JUDICATURA en cumplimiento la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, garantizó el funcionamiento de por lo menos un juzgado en cada municipio del país y al finalizar el 2023, la oferta de justicia formal se incrementó en 5.9% con respecto al 2022.

Actualmente el mapa judicial se compone de 6.036 despachos judiciales a nivel nacional, de los cuales 5.416 despachos corresponden a la jurisdicción ordinaria distribuidos en 34 distritos judiciales y 620 despachos judiciales de la jurisdicción de lo contencioso administrativo distribuidos en 27 distritos administrativos, 91 despachos a la función disciplinaria y 9 despachos de jurisdicción constitucional².

Jurisdicción de lo contencioso administrativo

La creación de 39 despachos de tribunal y juzgados administrativos en el periodo del presente informe (1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024) permitió el incremento en la oferta en el 7% entre 2023 y 2024, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla: creación de despachos de tribunal y juzgados de circuito de la jurisdicción de lo contencioso administrativo - periodo julio 2023 a junio 2024

Distrito Judicial	Despachos judiciales a junio de 2023			Despachos judiciales creados a junio de 2024			Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	
Antioquia	21	42	63	3	4	7	11%
Arauca	3	5	8	0	2	2	25%
Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	3	1	4	0	0	0	0%
Atlántico	9	15	24	0	0	0	0%
Bolívar	7	16	23	0	2	2	9%
Boyacá	6	19	25	0	0	0	0%
Caldas	6	9	15	0	0	0	0%
Caquetá	4	5	9	0	1	1	11%
Casanare	3	4	7	0	1	1	14%

² Corresponde a los despachos de los magistrados de la Corte Constitucional, teniendo en cuenta que todos los funcionarios judiciales son jueces de tutela.

Distrito Judicial	Despachos judiciales a junio de 2023			Despachos judiciales creados a junio de 2024			Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	
Cauca	6	10	16	0	0	0	0%
Cesar	5	10	15	1	2	3	20%
Chocó	3	7	10	2	2	4	40%
Córdoba	5	10	15	1	1	2	13%
Cundinamarca	42	78	120	0	1	1	1%
Huila	6	10	16	0	0	0	0%
La Guajira	3	5	8	0	2	2	25%
Magdalena	4	11	15	1	2	3	20%
Meta	6	10	16	0	2	2	13%
Nariño	6	11	17	0	0	0	0%
Norte De Santander	5	16	21	1	2	3	14%
Putumayo	0	2	2	3	1	4	200%
Quindío	5	7	12	0	0	0	0%
Risaralda	4	7	11	0	0	0	0%
Santander	9	21	30	0	0	0	0%
Sucre	5	10	15	0	1	1	7%
Tolima	5	12	17	1	0	1	6%
Valle Del Cauca	15	32	47	0	0	0	0%
Total	196	385	581	13	26	39	7%

Fuente: CSJ- Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Jurisdicción ordinaria

La creación de 284 despachos de tribunal y juzgados en los diferentes niveles de competencia en el periodo del presente informe (1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024) permitió el incremento en la oferta en el 6% entre 2023 y 2024, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla Creación de despachos de tribunal y juzgados de la jurisdicción ordinaria Período: julio 2023 a junio 2024

Distrito Judicial	Despachos judiciales creados a junio de 2023			Despachos judiciales creados a junio de 2024			Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	
Antioquia	16	251	267	1	8	9	3%
Arauca	3	30	33	0	3	3	9%
Armenia	8	65	73	0	2	2	3%
Barranquilla	25	207	232	0	11	11	5%
Bogotá	88	580	668	6	47	53	8%
Bucaramanga	20	213	233	2	9	11	5%
Buga	14	186	200	0	14	14	7%
Cali	40	229	269	3	11	14	5%
Cartagena	16	179	195	0	9	9	5%
Cúcuta	13	128	141	1	7	8	6%
Cundinamarca	13	264	277	1	22	23	8%
Florencia	6	55	61	0	2	2	3%
Ibagué	17	187	204	0	6	6	3%
Manizales	13	134	147	0	7	7	5%
Medellín	53	316	369	6	28	34	9%
Mocoa	3	40	43	0	1	1	2%
Montería	8	96	104	0	1	1	1%
Neiva	10	126	136	0	8	8	6%
Pamplona	3	22	25	0	1	1	4%
Pasto	11	167	178	0	6	6	3%
Pereira	11	87	98	1	9	10	10%
Popayán	10	129	139	0	4	4	3%
Quibdó	3	70	73	0	1	1	1%
Riohacha	5	62	67	0	6	6	9%
San Andrés	3	18	21	0	0	0	0%
San Gil	6	94	100	0	0	0	0%
San José Del Guaviare	3	21	24	0	4	4	17%
Santa Marta	12	111	123	0	6	6	5%
Santa Rosa De Viterbo	4	89	93	0	4	4	4%
Sincelejo	5	85	90	1	0	1	1%

Distrito Judicial	Despachos judiciales creados a junio de 2023			Despachos judiciales creados a junio de 2024			Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	
Tunja	10	143	153	0	2	2	1%
Valledupar	8	98	106	1	9	10	9%
Villavicencio	12	121	133	0	11	11	8%
Yopal	3	54	57	0	2	2	4%
Totales	475	4657	5132	23	261	284	6%

Fuente: CSJ- Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

En este sentido, el Consejo Superior de la Judicatura ajustó la estructura de la planta de personal de la Rama Judicial con la creación de cargos que contribuyan a la transición digital y profesionalización de la planta para aumentar la eficiencia y efectividad en el servicio de justicia.

Adicionalmente, destaca dentro de la oferta judicial creada durante el 2023 la Sala Especializada en Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Medellín, conformada por 3 despachos de magistrado y 5 juzgados penales de circuito especializados, el Distrito Judicial Administrativo del Putumayo, conformado por el Circuito Judicial Administrativo de Mocoa e integrado por 3 juzgados administrativos y, en el marco de la nueva Jurisdicción Agraria y Rural, en atención al Acto Legislativo 03 de 2023, se creó el Distrito Judicial Agrario y Rural de Tunja con 3 despachos de magistrado y 5 circuitos judiciales en Cartagena, Pasto, Popayán, Quibdó y Tunja³.

Finalmente, en cumplimiento de la sentencia T-341 de 2022, que ordenó establecer un plan de descongestión específico para restitución de tierras, se crearon 5 juzgados civiles de circuito especializados con enfoque étnico, ubicados en Apartadó, Mocoa, Neiva, Popayán, y Quibdó.

- La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Para el cumplimiento de la acción relacionada con “ampliar la cobertura de conciliadores en equidad, de conformidad con el Marco de Implementación de la Conciliación en Equidad (MICE)”, en el año 2023, se adelantaron cinco (5) procesos para la implementación de la conciliación en equidad en los siguientes territorios:

³ Como quiera que la Jurisdicción fue creada mediante acto legislativo 03 de 2023, el proyecto de la ley que la implementa se encuentra en control previo de constitucional ante la Corte Constitucional.

Entidad implementadora	Territorios
Universidad Industrial de Santander (Contrato No. 567 de 2023: momentos de implementación 1, 2 y 3)	BOLÍVAR: Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, Simití. CAUCA: Guapi, López de Micay. CESAR: Agustín Codazzi, Bosconia. CHOCÓ: Acandí, Medio Atrato. LA GUAJIRA: San Juan del Cesar.
USAID – Proyecto de Justicia Inclusiva	ANTIOQUIA: Necoclí (CINEP). BOLÍVAR: Córdoba, María La Baja, Zambrano (ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA). CAUCA: Corinto (UNICAUCA). CHOCÓ: Medio San Juan, Quibdó (CÍRCULO DE ESTUDIOS). CÓRDOBA: Montería, San Pelayo, Valencia (DIÓCESIS DE MONTE-LÍBANO). NARIÑO: Barbacoas, Francisco Pizarro (CORDEAGROPAZ). PUTUMAYO: Puerto Leguizamo, Villagarzón (APG). SUCRE: Los Palmitos, Ovejas, San Onofre (ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA). VALLE DEL CAUCA: Cali (UNICAUCA).
Cámara de Comercio de Bogotá	BOGOTÁ D.C, en las localidades de Bosa, Kennedy, Suba, Usme. CUNDINAMARCA: Soacha.
Gobernación de Antioquia	ANTIOQUIA: Don Matías, Ituango, Valdivia, Yarumal.
Alcaldía de Popayán	CAUCA: Popayán.

Fuente: DMASC- Procesos de implementación de la conciliación en equidad 2023 – Grupo de Justicia en Equidad

En los últimos años el Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) ha priorizado la implementación de la conciliación en equidad en regiones y municipios que, por sus especiales condiciones de conflictividad y vulnerabilidad, requieren de estrategias que les permitan superar los conflictos y contar con un mecanismo idóneo de acceso a la justicia.

Por otra parte, se generaron mecanismos de articulación con la empresa privada (Grupo empresarial Nestlé Colombia) para la difusión, fortalecimiento y expansión de la conciliación en equidad, a través de la apertura de diferentes Puntos de Atención de Conciliación en Equidad (PACE) en el departamento del Valle del Cauca, así como para la generación de escenarios de formación dirigido a los conciliadores en equidad; como consecuencia de ello, se aumentó de la cobertura del Programa y de la población beneficiada.

Nestlé continúa brindando acompañamiento y aportando a la construcción de paz en el

territorio en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Esta articulación entre las instituciones se materializa mediante mesas de trabajo virtuales, una constante comunicación y un acompañamiento presencial liderado por el enlace territorial del Ministerio de Justicia y del Derecho. El acompañamiento incluye la realización de asesorías técnicas y operativas que apoyan la implementación efectiva del Programa, la apertura de Paces (Puntos de atención de conciliación en equidad), el fortalecimiento de los conciliadores en temas de interés relevante para sus comunidades por medio de un diplomado, y la dotación de kits alusivos al Programa; herramientas esenciales para su labor e incentivos para motivar la prestación de servicios y el constante seguimiento para lograr el fortalecimiento del Programa.

En el año 2024, se encuentra en ejecución el contrato No. 664 de 2024 con la Universidad Industrial de Santander, para el desarrollo de los siguientes procesos de implementación de la conciliación en equidad en los siguientes territorios:

Entidad implementadora	Territorios
Universidad Industrial de Santander (Contrato No. 664 de 2023, momento 4)	BOLÍVAR: Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, Simití. CAUCA: Guapi, López de Micay. CESAR: Agustín Codazzi, Bosconia. CHOCÓ: Acandí, Medio Atrato. LA GUAJIRA: San Juan del Cesar.
Universidad Industrial de Santander (Contrato No. 664 de 2023, momentos 1, 2 y 3)	AMAZONAS: Leticia. ANTIOQUIA: Briceño. CAQUETÁ: Florencia, El Pajil. CAUCA: Mercaderes, Morales, Patía. CHOCÓ: Bojayá, Sipo. CÓRDOBA: Tierralta.

Fuente: DMASC Procesos de implementación de la conciliación en equidad 2024 – Grupo de Justicia en Equidad

1.6 Modelos de Gestión Territorial

El desarrollo de este objetivo en el PDSJ se dirige a fortalecer el modelo de casas de justicia. En el marco de este componente se fijaron los cuatro (4) productos que se relacionan a continuación: 1) Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, 2) Planeación y coordinación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, 3) Sostenibilidad financiera por parte de las entidades territoriales que implementan el Programa de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y 4) Oferta de operadores de

justicia formal y no formal en las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana; no obstante, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes: "a) fortalecer lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC); b) planear y ejecutar actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC); y, c) realizar evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)". Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho a través del DMASC registró los siguientes avances:**

Fortalecer lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

Durante el año 2023 y lo corrido de 2024 se trabajó en el fortalecimiento de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional del Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, con los siguientes avances:

- Para dar cumplimiento al artículo 201 del PND - Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana-, el MJD implementó en junio de 2023 la guía denominada *"expedición de concepto de viabilidad para los proyectos de ampliación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura física de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana"* y ha gestionado solicitudes para adecuaciones, mantenimientos y/o dotaciones de las infraestructuras físicas de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia desde su implementación.
- En 2024 se está realizando la revisión jurídica del borrador de proyecto normativo para la modificación del Decreto No. 1069 de 2015, respecto del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana y se continuó con el proceso de actualización y fortalecimiento de los lineamientos del Programa, correspondientes al manual operativo y al procedimiento de implementación.

Planear y ejecutar actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

En el año 2023 y lo corrido de 2024 se desarrollaron las siguientes actividades de fortalecimiento institucional del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC), con los siguientes avances:

- Continuación del fortalecimiento de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Nacional del Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, actividad que está en ejecución.

- 10.459 asistencias técnicas brindadas por el PNCJCC, abarcándose el 100% de los modelos de atención en los siguientes temas:

TEMAS	2023		Junio 2024	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Actualización del directorio	456	7,0%	296	7,5%
Asesoría jurídica	400	6,1%	132	3,4%
Aspectos administrativos	620	9,5%	634	16,1%
Coordinación de actividades	589	9,0%	534	13,6%
Dificultades de la casa o centro	119	1,8%	247	6,3%
Material y dotación	9	0,1%	259	6,6%
Informes, planes de acción, estadísticas	601	9,2%	246	6,3%
Instancias de coordinación (comités municipales y de coordinación)	577	8,8%	198	5,0%
Procesos de inducción	48	0,7%	141	3,6%
Líneas estratégicas				
Línea de derechos humanos	384	5,9%	123	3,1%
Línea de componente étnico en la política pública de acceso a la justicia	387	5,9%	123	3,1%
Línea de fortalecimiento institucional	776	11,9%	493	12,5%
Línea de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes	384	5,9%	128	3,3%
Línea de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia	385	5,9%	126	3,2%
Línea de Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana	391	6,0%	133	3,4%
Línea de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	403	6,2%	117	3,0%

Fuente: DMASC Apoyo técnico y operativo y líneas estratégicas PNCJCC 2023-2024

- 4.734 actividades de prevención y fortalecimiento brindadas por los modelos de atención respecto de las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, beneficiando a un total de 334.457 personas pertenecientes a la población objetivo:

Líneas Estratégicas PNC- JCCC	2023		Junio 2024	
	Actividades	Personas beneficiadas	Actividades	Personas beneficiadas
Componente étnico en la política pública	79	3.273	19	757
Derechos Humanos	787	56.468	178	11.523
Fortalecimiento institucional	932	55.175	285	16.916
Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana	399	36.548	56	7.238
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	439	33.152	111	6.735
Prevención de violencia contra mujer y la familia	415	30.657	79	4.560
Prevención y atención de la violencia contra NNA	771	56.796	180	14.463
Total	3.822	272.069	908	62.192

Fuente: DMASC- Balance de acciones en líneas estratégicas realizadas y personas beneficiadas PNCJCC 2023-2024. Sistema de Información de Casas de Justicia (SICJ)

- Verificación de las atenciones de enfoque diferencial reportadas al Sistema de Información (2022-2023) y a los motivos de atención del mismo periodo, con el propósito de constatar su relación con la formulación de los planes de desarrollo local, las políticas públicas orientadoras y el plan de gobierno del mandatario electo para el periodo iniciado en enero del 2024.
- Seguimiento a la participación de los coordinadores de los modelos de atención en la formulación de los planes de desarrollo municipales y/o distritales, y a la inclusión de las líneas estratégicas del Programa en ellos. A partir de los resultados obtenidos, se definieron con los coordinares regionales las acciones de asistencia técnica en las líneas estratégicas a implementar: i) identificación de las líneas del Plan de Desarrollo involucradas; ii) acciones aprobadas en planes estratégicos; iii) inversiones relacionadas en el Plan Plurianual; y, iv) derivación de planes de acción de los modelos de atención a partir de lo establecido en los planes indicativos de los planes de desarrollo aprobados.
- Con recursos de la Subvención 2022/SPE/0000400109 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se ejecuta el proyecto **“contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos y ciudadanas en Colombia”** el cual tiene como finalidad, fortalecer el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad.
- El proyecto focalizó sus acciones en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, operando desde las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana como responsables de la justicia municipal en los municipios de Pasto, Ipiales, San Andrés de San Andrés de Tumaco, Túquerres, (Nariño), Popayán, Buenos Aires, Caloto,

Corinto, Guachené, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, (Cauca), Cali (3), Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cartago, Palmira, Pradera, Tuluá (Valle del Cauca) y en Quibdó, Carmen del Darién, Condoto, Istmina, Nóvita, y Tadó (Chocó), donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

A continuación, se detallan las actividades adelantadas a través de jornadas móviles y jornadas de capacitación.

• **Jornadas Móviles de acceso a la justicia en el marco del PNCJCC**

Se suscribió el contrato No. 1189 de 2023 que cuyo objeto es la “*prestación de servicios logísticos, operativos y de comunicaciones para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y la puesta en marcha de las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana en municipios del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana*”.

En diciembre de 2023 y durante el primer semestre del 2024 se llevaron a cabo treinta y nueve (39) jornadas en veintidós (22) municipios con una atención total de 3.568 usuarios, así:

No.	Casa de justicia	Fecha	Cantidad de atenciones	Total
1	Buga	19 de diciembre de 2023	72	72
2	Cartago	20 de diciembre de 2023	77	77
		21 de diciembre de 2023		
3	Popayán	21 de diciembre de 2023	127	127
4	Tuluá	22 de diciembre de 2023	23	23
5	Túquerres	26 de enero de 2023	29	80
		27 de diciembre de 2023	51	
6	Santander de Quilichao	26 de enero de 2024	150	216
		27 de enero de 2023	66	
7	Corinto	26 de enero de 2024	73	123
		27 de enero de 2024	50	
8	Tumaco	26 de enero de 2024	31	141
		27 de enero de 2024	110	
9	Puerto Tejada	14 de febrero de 2024	120	177
		15 de febrero de 2024	57	
10	Ipiales	14 de febrero de 2024	76	256
		15 de febrero de 2024	180	
11	Pasto	14 de febrero de 2024	105	237
		15 de febrero de 2024	132	

No.	Casa de justicia	Fecha	Cantidad de atenciones	Total
12	Buenos Aires	28 de febrero de 2024	74	132
		29 de febrero de 2024	58	
13	Caloto	28 de febrero de 2024	31	61
		29 de febrero de 2024	30	
14	Piendamó	28 de febrero de 2024	170	269
		29 de febrero de 2024	99	
15	Popayán	28 de febrero de 2024	70	70
16	Palmira	14 de marzo 2024	282	483
		15 de marzo 2024	201	
17	Pradera	14 de marzo 2024	38	102
		15 de marzo 2024	64	
18	Tuluá	21 de marzo	42	42
19	Carmen del Darién	17 de abril	66	201
		18 de abril	135	
20	Novita	27 de abril	54	241
		28 de abril	187	
21	Cali (Agua Blanca)	8 de mayo	33	155
		9 de mayo	122	
22	Cali (Siloé)	8 de mayo	111	283
		9 de mayo	172	
TOTAL				3568

Fuente:DMASC Jornadas móviles PNCJCC 2023-2024

Jornadas de capacitación en el marco del PNCJCC

Se suscribió el Contrato No. 1202 de 2023 con la Universidad de la Salle con el objeto de la *“prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo – AECID”*.

Esta capacitación busca el fortalecimiento de las competencias de los operadores del PN-CJCC en dichos territorios, a través del mejoramiento de las aptitudes y habilidades de los servidores y demás actores involucrados que, en el ámbito territorial, participan en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA).

Para este propósito, la Universidad de La Salle realizó el diagnóstico de necesidades de ca-

pacitación de dichos actores en los municipios priorizados por la AECID, el cual es el insu-
mo para realizar las capacitaciones virtuales y presenciales que se llevarán a cabo durante
el segundo semestre de 2024 en los veintiséis (26) municipios y veintiocho (28) modelos de
atención en donde tiene su campo de acción el proyecto.

El 2 de junio de 2024 la Universidad de la Salle entregó los planes de capacitación para re-
visión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Realizar evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Ca- sas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

Esta actividad se cumplió en el año 2021 con la realización de la evaluación institucional y
de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/CAS JUST_Informe_Resultados_10032021.pdf

Oferta de operadores de justicia formal y no formal en las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana

- La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El Grupo de consultorios jurídicos de la Dirección de Justicia Formal viene adelantado el
proceso de recopilación de información con el fin de conocer las condiciones de funciona-
miento de los consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior de todo el
país. En este sentido, se ha identificado que existen 186 consultorios jurídicos activos dis-
tribuidos en 59 municipios, de 27 de los 32 departamentos del país. De igual manera, esta
información ha servido de insumo para el levantamiento de los requerimientos del sistema
de información de consultorios jurídicos, la cual se encuentra en su fase de diseño.

Diseño metodológico

- El DNP registró los siguientes avances:**

El producto *diseño metodológico* fue obtenido por el DNP en el año 2019. A través de la
Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, se desarrolló un estudio de
caracterización del Programa Nacional de Casas de Justicia con el fin de: (1) definir la ca-
dena de valor; (2) definir preguntas orientadoras para los instrumentos; y (3) definir el tipo
de evaluación.

Para el año 2019, se cumplió con la definición de la cadena de valor y se continuó trabaja-
ndo en la definición de preguntas orientadoras, con el fin de realizar la respectiva evaluación
de impacto.

Evaluación de impacto

- **El DNP registró los siguientes avances:**

- El producto *evaluación de impacto* fue obtenido por el DNP en el año 2020. Durante esta vigencia se publicó, junto con la UT IPSOS Economía Urbana, la Evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y de los Centros de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el fin de plantear recomendaciones para mejorar el acceso a los servicios de justicia.

El documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/CAS JUST_Informe_Resultados_10032021.pdf

1.7 Infraestructura física de los operadores de justicia

En el PDSJ se identificó la necesidad de ahondar esfuerzos para solucionar problemas estructurales en cuanto a la disponibilidad de bienes y sus condiciones de funcionamiento, para lo cual se pretende definir políticas de infraestructura física para el Sistema de Justicia a partir de la línea base y avanzar en el diseño de estrategias para ubicación de infraestructura física teniendo en cuenta las demás entidades del sector Justicia y Ministerio Público. Este objetivo tiene un impacto directo en la calidad de los servicios prestados

Línea base en infraestructura física para el sector justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Para la estructuración del Plan Maestro de Infraestructura y a partir de los avances alcanzados se logró consolidar y ajustar la base de datos de la infraestructura física judicial a nivel nacional en la herramienta de Power Apps del Office 365 de la Rama Judicial. Conforme su última actualización⁴, se alcanzó la georreferenciación sistematizada de 1.137 sedes judiciales de las 1.589 registradas, para un 72% de las sedes judiciales. Adicionalmente, esta herramienta permite consultar la antigüedad de las sedes entre otros datos de importancia en materia de infraestructura.

Por otro lado, se avanzó en el diagnóstico técnico con el estado de conservación de 128 sedes judiciales propias en 39 ciudades, correspondiente al 88% del área construida de todas las sedes propias de la Rama Judicial, toda vez que se seleccionaron las sedes con área mayor a 500m² ubicadas en las cabeceras de los distritos judiciales de la jurisdicción ordinaria. El resultado del diagnóstico técnico se detalla a continuación:

Imagen ubicación sedes judiciales priorizadas y grupos de visitas



Fuente: CSJ- Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura (DEAJ)

El resultado global del estado de 128 sedes sobre las cuales se evaluaron las especialidades de arquitectura, estructura, redes húmedas, redes secas, redes de voz y datos, permitió la clasificación según su nivel de criticidad o urgencia (inminente, obligatorio, óptimo y apropiado), donde cada sede judicial priorizada cuenta con un informe técnico individual con presupuesto de prefactibilidad. Adicionalmente, se obtuvo información sobre el total del área de las sedes propias, el cual corresponde a 794.320 m² de área construida, donde 699.480 m² corresponden a sedes priorizadas en este Plan Maestro de Infraestructura Física.

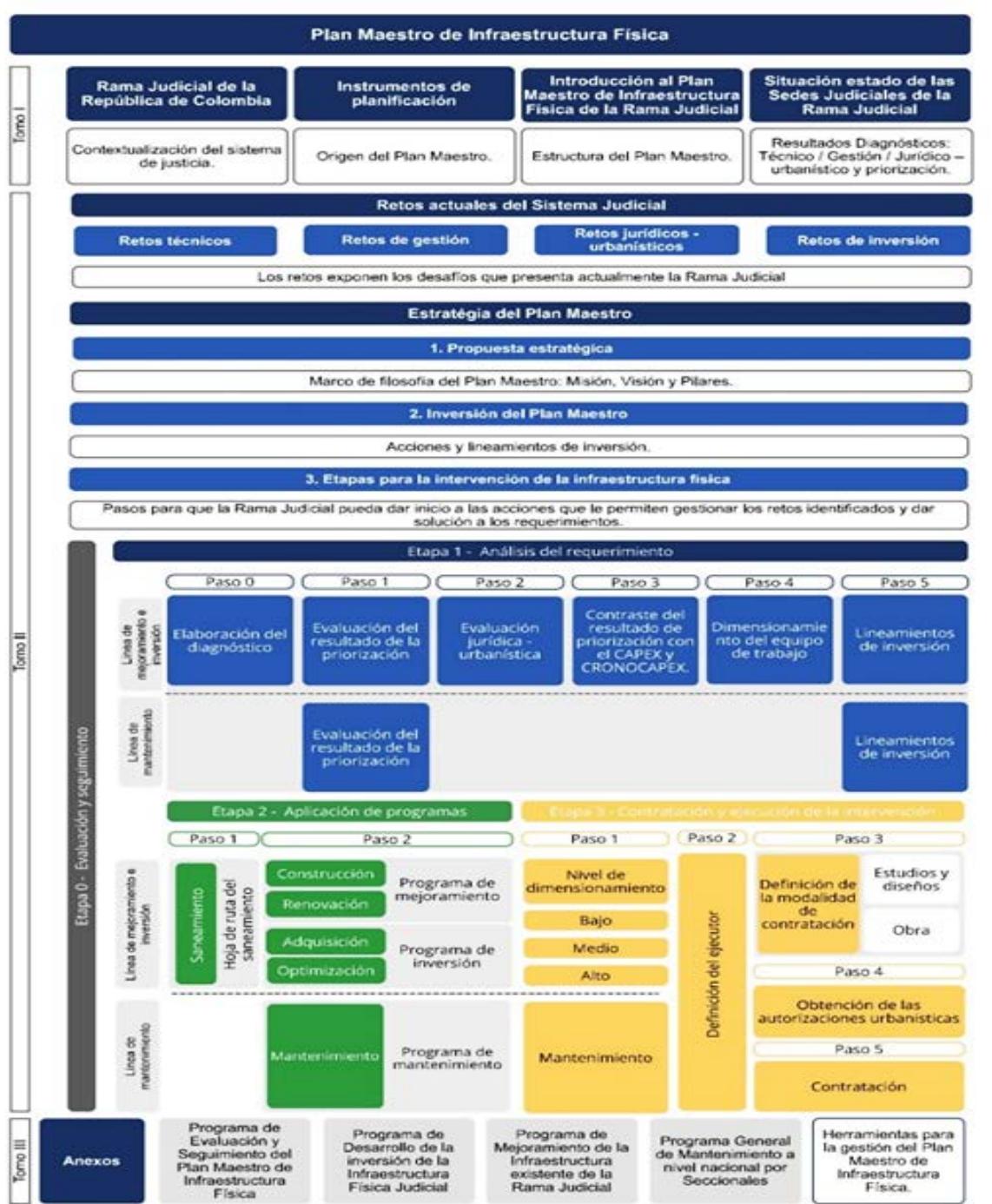
Plan Maestro de Infraestructura Física del Sector Justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial elaborado se fundamentó bajo el resultado de los diagnósticos realizados desde las perspectivas técnicas, de gestión y jurídico-urbanístico desarrollados en la etapa de diagnóstico. Estos resultados permitieron dimensionar los retos actuales que impactan a la infraestructura física de la Rama Judicial, como la ruta de activación de las actividades, los pasos a seguir de acuerdo con los criterios de priorización para las intervenciones de la infraestructura física propia, el saneamiento jurídico o urbanístico en los casos identificados, al igual que los progra-

mas diseñados para su implementación y seguimiento efectivo. En la siguiente imagen se muestra la estructura del Plan:

Imagen Estructura del Plan Maestro de Infraestructura de la Rama Judicial



Fuente: CSJ- Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura (DEAJ)

Así mismo, el Plan Maestro de Infraestructura Física entregó una guía de diseño para la infraestructura de la Rama Judicial, con el objetivo de fijar estándares arquitectónicos, mejorar la calidad de los espacios, establecer estrategias de adaptación a la nueva dinámica de transformación digital y proporcionar también espacios de bienestar institucional para los servidores judiciales.

Construcción de sedes despachos judiciales para ciudades intermedias y caceras de circuito.

- El CSJ registró los siguientes avances:**

Las sedes judiciales que se encuentran construidas y que entraron en funcionamiento en el mes de julio de 2024, corresponden a Chocontá (Cundinamarca) y Tribunales de Guadaluja de Buga (Valle del Cauca).

Sobre construcción de sedes y despachos judiciales para ciudades intermedias y caceras de circuito, se avanzó con las sedes judiciales de Sincé (Sucre), Puerto Carreño (Vichada) y Aguachica (Cesar) como se detalla a continuación:

1. *Sede judicial de Sincé (Sucre)*: se ejecutaron actividades de acabados, pañetes, cubierta, redes eléctricas, carpintería metálica y urbanismos, reportando un aumento del 25% en el avance físico con respecto al registro de julio del 2023.
2. *Sede judicial de Puerto Carreño (Vichada)*: en el lapso comprendo entre julio de 2023 a junio de 2024 se obtuvo un avance físico del 48% ya que se ejecutaron actividades de mampostería, pañetes, acabados, redes eléctricas, hidrosanitarias y carpintería metálica.
3. *Sede judicial de Aguachica (Cesar)*: en el mes de agosto de 2023 se dio inicio efectivo a las actividades de obra que llevaron a superar el 90% de avance físico, tales como, cementación, estructura, mampostería, pañetes, cubierta, acabados, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y obras de urbanismo.

Por otro lado, las otras sedes que presentan avances al mes de junio de 2024 corresponden a:

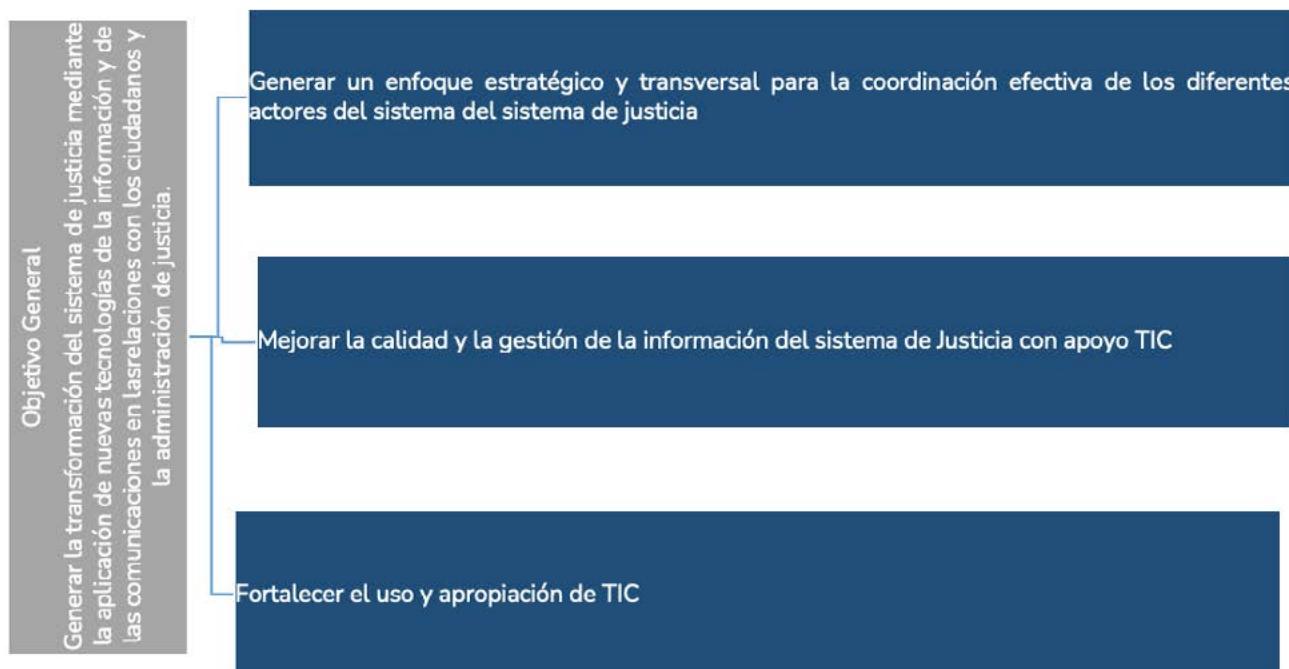
Tabla Avance en construcción de otras sedes judiciales

Sede Judicial	Avance físico	Información complementaria
Municipios Francisco Pizarro y Mosquera (Nariño) *	99,86%	Cuenta con certificaciones RETIE y RETILAP
Sede Juzgados Penales Girardot	40,00%	Cuenta con la totalidad de actividades preliminares, de cimentación y de estructura terminadas
Bloque anexo al Palacio de Justicia de Riohacha	35,00%	Cuenta con la estructura, mampostería y pañete finalizado; las instalaciones eléctricas e hidráulicas tienen un avance del 30 %
Nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar	20,00%	Cuenta con las obras preliminares y cimentación terminadas y la estructura se encuentra en la quinta placa

Fuente: CSJ- Unidad de Infraestructura Física y Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura (DEAJ)

2. COMPONENTE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TIC

El objetivo que el PDSJ para este componente es generar la transformación del sistema de justicia mediante la aplicación de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones – TIC, en las relaciones con los ciudadanos y la administración de justicia. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2024 en los productos programados para el componente de información pública y TIC.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

- **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Dirección de Planeación y Desarrollo, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Política de Gobierno Digital – PGD. Como entidad, se ha adoptado la política de gobierno digital –PGD-, facilitando el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Establecimos lineamientos para su implementación y la orientamos a un esquema de innovación digital. Al corte de este informe se ha venido implementando el plan de implementación de dicha Política, a través de productos estratégicos que promueven decisiones basadas en datos, bajo una cultura de uso y apropiación en apoyo a la arquitectura institucional.

Tecnología al servicio de la investigación. Para contribuir a la comprensión de fenómenos criminales complejos que son objeto de investigación y ofrecer herramientas de apoyo a los fiscales, asistentes de fiscales e investigadores, que les permitan abordar las indagaciones y tomar decisiones eficientes, se desplegó una estrategia de fortalecimiento de la analítica de datos aplicada a la investigación penal, principalmente relacionada a la criminalidad organizada. A partir de esta línea de trabajo, se buscó elevar el uso de la tecnología en la lucha contra el delito y mejorar la efectividad de las investigaciones penales por medio del fortalecimiento de las capacidades analíticas contenidas en diferentes herramientas y software especializados.

Productos de analítica. En desarrollo de esta línea de trabajo, se construyeron modelos de analítica de datos, bajo el ecosistema tecnológico de la Fiscalía General de la Nación, para mejorar los tiempos de respuesta, conforme al incremento en los volúmenes de información a procesar. Los modelos de analítica que se construyeron son los siguientes: (i) Ficha de caracterización de organizaciones criminales y sus integrantes; (ii) Ficha de caracterización de víctimas; (iii) Análisis de evidencias forenses; (iv) Censos delictivo de organizaciones criminales; (v) Mapa interactivo; (vi) Módulo de Búsquedas en lenguaje natural e intuitivo, transversal para los diferentes proyectos de analítica.

Fortalecer la seguridad de la información. Se han tomado medidas para fortalecer la seguridad de la información dentro de la Arquitectura Institucional, consolidando el manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital (SGSISD). Se desarrolló un modelo de gestión y una metodología para identificar y administrar la información, lo que permitió evaluar la madurez de los controles y elaborar un plan plurianual para su implementación. Esto incluye propuestas metodológicas para la identificación y gestión de activos de información, riesgos y controles asociados.

Fortalecimiento de capacidades de TI. A partir del diagnóstico resultante de ejercicios de arquitectura de TI que identificó las necesidades de ajustes y desarrollos de nuevas funcionalidades en los sistemas de información misionales y de apoyo en la FGN, se estableció una metodología de priorización haciendo uso estratégico de los recursos, dando como resultado la intervención de 14 sistemas de información donde se abordaron 32 productos mínimos viables, de los cuales se destaca la implementación y puesta en producción de 2 nuevos sistemas de información, SIDED y Denuncia Fácil (SICECON).

Acciones para el fortalecimiento de medios digitales. Dentro de los aspectos establecidos en materia de fortalecimiento de los medios digitales se detallan, a continuación, las acciones que desarrollamos tendientes a la estructuración de las bases del expediente electrónico del proceso penal y de la acción de extinción de dominio y al fortalecimiento de los canales virtuales de atención al ciudadano mediante Ventanillas Únicas de Correspondencia y atención de PQRS.

- **Expediente electrónico.** Se ha avanzado en el diseño del Expediente Electrónico para procesos misionales, estableciendo un plan para su implementación a corto y mediano plazo. Se ha organizado la documentación del proceso de extinción del derecho de dominio según la Ley 1708 de 2014 y se han configurado los requisitos técnicos para la digitalización con OCR. Además, se implementó el índice y foliado electrónico para ga-

rantizar la trazabilidad, cumpliendo con las normativas del Archivo General de la Nación y Mintic.

- **Gestor de correspondencia Orfeo y aplicativo de PQRS.** El sistema de Correspondencia ORFEO, gestor de comunicaciones oficiales desde 2008, ha sido actualizado para adaptarse a los cambios en la interacción con los ciudadanos, que ahora prefieren documentos y correos electrónicos sobre los físicos. Se fortaleció la herramienta para mejorar su conexión territorial e integrar con un gestor de contenidos institucional, creando un ecosistema de gestión documental robusto y versátil. Esto permitirá la captura, clasificación y almacenamiento seguro de documentos de manera electrónica, cumpliendo con los requisitos de documentos electrónicos de archivo.
- **Aplicativos de PQRS.** El aplicativo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) facilita la interacción entre los ciudadanos y la Entidad, mejorando la gestión de solicitudes y comentarios a través de nuevas tecnologías. Desde 2020, se ha incrementado el número de PQRS debido a la pandemia, lo que ha llevado a la Subdirección de Gestión Documental a fortalecer su equipo, mejorar el direccionamiento de las solicitudes y realizar jornadas de descongestión para mantener los canales de atención al día.

Uso y Apropiación de TICS. Para que los proyectos e iniciativas generen un impacto significativo en los ejercicios de Arquitectura Institucional, es fundamental una adecuada gestión del cambio que facilite la apropiación por parte de los servidores de la FGN. Para ello, se desarrolló una metodología y estrategia de Uso y Apropiación adaptable a cualquier proyecto, estableciendo una hoja de ruta para que los interesados reconozcan las mejoras aportadas por los productos resultantes de cada proyecto. En este contexto, se consolidó y activó una Red de Líderes de Cambio con más de 500 servidores de todas las dependencias y seccionales, encargados de motivar a sus entornos laborales y facilitar la transición de los cambios.

La Red de Líderes de Cambio se fortaleció en conocimientos de gestión, SGI, arquitectura institucional y liderazgo, lo que no solo facilitó la transformación digital, sino que también permitió el diseño de una metodología basada en “Arquetipos de Transformación Institucional”. En 2023, esta metodología, aplicada a una muestra de 323 servidores, identificó cinco arquetipos predominantes, destacando el perfil Innovador (92.6%) y el Curioso (47.7%). En contraste, los arquetipos resistentes (mixtos, escépticos y tradicionales) tuvieron una influencia mínima en la entidad.

Interoperabilidad. Se promovieron mecanismos para el intercambio de información, como el convenio con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), para integrar sistemas de extinción de dominio y consolidar datos actualizados. También se realizaron mesas de trabajo con varias entidades para firmar convenios que fortalezcan la investigación y judicIALIZACIÓN mediante tecnologías que faciliten el intercambio de información con la Registraduría y la Policía Nacional de Colombia.

Estrategia de transferencia de conocimiento. Se designaron coordinadores regionales que han sido clave en la transferencia de conocimientos del nivel central a los equipos de las Direcciones Seccionales, enfocándose en metodologías y estrategias investigativas para fortalecer la investigación de conductas delictivas. En colaboración con la Dirección de

Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Territorial, el Cuerpo Técnico de Investigación y la Policía Nacional, se consolidaron estrategias para mejorar la investigación de delitos prioritarios, el seguimiento de procesos relevantes y la implementación de metodologías específicas para la investigación priorizada de homicidios.

2.1. Coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del Sistema de Justicia

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el marco de la formulación del PDSJ, para generar un enfoque estratégico y transversal es preciso consolidar un modelo de gestión integral por procesos como alternativa de solución para la interacción entre los diferentes sistemas de información actuales para hacer más eficiente y eficaz los servicios de justicia, compartir información en tiempo real y mejorar su acceso a los usuarios a nivel nacional.

- **El MJD a través de La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia registró los siguientes avances:**

Nota: La información reportada por la DTGIJ del MJD solo incluye el sector, más no el sistema de justicia.

Durante el periodo julio 2023 - junio 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) en Colombia ha impulsado un esfuerzo significativo de coordinación entre los diferentes actores del sistema de justicia, conforme a los objetivos del Plan Decenal de Justicia (PDJ) 2017-2027. El PDJ busca fortalecer un sistema judicial eficiente y moderno, capaz de responder a las necesidades de la ciudadanía a través de una gobernanza articulada y sostenible. En este sentido, el Ministerio, a través de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ), ha avanzado en la consolidación de células sectoriales, grupos de trabajo especializados en la integración y aplicación de lineamientos clave en áreas como Arquitectura Empresarial, Transformación Digital, y Servicios Ciudadanos Digitales.

Durante este año, se promovió la implementación de la nueva Política de Gobierno Digital y la aplicación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V3.0. Estos enfoques permitieron apoyar a las **Entidades Adscritas al Sector Justicia**, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE y la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR, con el enfoque de alinear sus operaciones con los objetivos de transparencia, eficiencia y acceso a la justicia. A través de las células sectoriales, se han creado directrices y documentos estratégicos que fortalecen las capacidades tecnológicas y de seguridad de la información en estas entidades, incrementando su puntaje en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), medido por el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).

Este esfuerzo en conjunto ha permitido avanzar en varios de los ejes estratégicos del PDJ, como la modernización y digitalización de la justicia, y la eficacia en la coordinación inte-

r institucional. Al operar sin un presupuesto propio, el PDJ actúa como una herramienta articuladora que alinea la gestión de múltiples entidades hacia metas comunes, integrando planes y proyectos de cada institución para lograr una ejecución cohesionada. Así, el plan no solo responde a necesidades operativas, sino que sienta las bases para una política de estado de justicia en Colombia, basada en una visión compartida y en la priorización de las necesidades de cada territorio.

De igual forma el documento CONPES para la Transformación Digital de la Justicia y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el **Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia** tiene como objetivo mejorar la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial en el país. Este programa, financiado en parte por el Contrato de Préstamo BID 5282 – OC -CO, se enfoca en modernizar los servicios ofrecidos por la Rama Ejecutiva y en **fortalecer la coordinación con las entidades con funciones jurisdiccionales**.

Este enfoque integral y alineado con el CONPES de transformación digital busca no solo modernizar los procesos, sino también fortalecer la confianza pública en el sistema de justicia colombiano, abordando las principales barreras que hasta ahora han dificultado un acceso ágil y equitativo a los servicios judiciales.

Proyectos de inversión de TIC especiales y articulados interinstitucionalmente

- **La DTGIJ del MJD registró los siguientes avances:**

Nota: La DTGIJ operativamente interviene en el desarrollo de los proyectos de las áreas funcionales que son las llamadas a su formulación.

El desarrollo de proyectos de inversión en TIC especiales y articulados interinstitucionalmente es una parte importante del componente de información pública y TIC del Plan Decenal de Justicia. A continuación se presentan los proyectos es los que hay intervención de la DTGIJ:

- **Estrategia de Liderazgo Sectorial - Células Sectoriales:** Esta iniciativa busca Articular las entidades del sector justicia (ANDJE, INPEC, USPEC, SNR), en el desarrollo e implementación de las tecnologías de la información, mediante la conformación de equipos de trabajo sectorial, impulsando la trasformación digital del sector de Justicia y del derecho. Con los objetivos de generar canales de comunicación efectivos entre las entidades del sector, implementar acciones que conlleven a las entidades del sector a la alineación a nivel de TI y crear sinergias tecnológicas, que permitan aunar esfuerzos en pro de obtener resultados integrales y transversales a nivel de inversión tecnológica (hardware y software) en el sector.

Durante el periodo de julio de 2023 a junio de 2024, la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ) del Ministerio de Justicia y del Derecho implementó acciones estratégicas en el marco del Plan Decenal de Justicia (PDJ). Este plan, que forma parte de los compromisos gubernamentales de modernización del sistema judicial,

se centra en mejorar la **coordinación efectiva de los actores del sistema de justicia**, promoviendo la eficiencia y optimización en los procesos y servicios de justicia que afectan directamente a la ciudadanía.

En sintonía con la **Política de Gobierno Digital** y la **Versión 3.0 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE)**, el DTGIJ lideró un conjunto de actividades y estructuras colaborativas con entidades clave del sector, como el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). La estrategia fue consolidar **células sectoriales** temáticas orientadas a aspectos fundamentales como la **Arquitectura Empresarial, Transformación Digital, Servicios Ciudadanos Digitales, Seguridad de la Información, Calidad de Procesos y Apropiación de Tecnología**.

Estas células, que operaron a lo largo del año bajo un enfoque de colaboración interinstitucional, fueron esenciales para avanzar en la implementación de **nuevos lineamientos** de la política de Gobierno Digital y para asegurar que las entidades del sector justicia logren mejoras sustanciales en los indicadores del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG). En este sentido, los puntajes positivos obtenidos en FURAG reflejan la adopción de las mejores prácticas en gobernanza digital, seguridad y uso de datos en las entidades, fomentando una infraestructura más robusta para la administración de justicia en Colombia.

Además, el DTGIJ desempeñó un papel crucial en la armonización del PDJ con el **Plan Nacional de Desarrollo** y el **Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID)**. Los ajustes en estos planes buscan una adaptación integral a las necesidades de cada entidad y reflejan la respuesta del Ministerio y sus aliados institucionales a los diagnósticos y demandas recogidos de diversos escenarios participativos y de consultas ciudadanas.

- **Planes de recuperación ante desastres y planes de continuidad del negocio:** Estos planes son fundamentales para garantizar la disponibilidad y la continuidad de los sistemas de información en caso de desastres o interrupciones. Esto implica considerar aspectos como la infraestructura de TI, recursos humanos, centros alternos, procedimientos y recursos físicos. La implementación de estos planes fortalece la capacidad de respuesta y la resiliencia del sistema de justicia frente a situaciones adversas. Durante el periodo Julio 2023 y Junio 2024 se adelantó:

De los 132 procedimientos del MJD, se identificaron 57 procedimientos críticos.

Documentación de 31 planes de contingencia de los procedimientos críticos; con el fin de tener documentadas las actividades que se realizan en el momento de presentarse un evento contingente.

Imagen: Planes de Continuidad y Contingencia – Fuente: propia



Actualización del Plan de Recuperación de Desastres alineando la recuperación a nivel de tecnología de los procedimientos críticos identificados en el Plan de Continuidad del Negocio. Prueba de recuperación a nivel de Tecnología del aplicativo del Kactus (Software de nómina y Talento Humano) del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el primer semestre de la vigencia 2024.

- **Programa de Transformación Digital de la Justicia en Colombia:** El Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre las cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales, de tal forma que se incremente la efectividad, la eficiencia del Sistema de Justicia, para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.

Articulación con las Entidades con Funciones Jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva y otras instancias de interés para el Programa

A continuación, se describen las actividades de gobierno y articulación interinstitucional realizadas en el periodo 2023 - 2024 y cuyos avances resultan fundamentales para el logro de los propósitos del Programa:

Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo (CIJE)- Sesión 3

El 12 de diciembre de 2023 se realizó la tercera sesión de la CIJE, fue presidida por el Ministro de Justicia y del Derecho – Néstor Osuna Patiño, con la participación de la totalidad de los miembros⁵, como invitados estuvieron representantes del Consejo superior de la Judi-

5

Entidades miembros de la CIJE: Ministerio de Justicia y del Derecho, Superfinanciera, SuperSociedades, Super-

catura, el Archivo General de la Nación, el BID, Presidencia de la República, y el Equipo de la iniciativa “Reto Challenge de Tecnología para la Justicia”.

Durante la sesión se resaltó el compromiso del Ministerio con el proyecto, se destacó la importancia de la transformación digital de la gestión judicial al servicio del ciudadano, se presentaron los avances del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, la gestión realizada por el Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital, se presentó el enfoque y plan de trabajo de la Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo y los prototipos.



Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 4

La cuarta sesión del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital se realizó el día 19 de julio de 2023. La jornada contó con la participación de todos sus miembros: representantes de Superfinanciera, SuperSociedades, Supersalud, SuperIndustria, Dirección General Marítima – DIMAR, Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, Dirección Nacional de Derecho de Autor- DNDA, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones- MINTIC, Departamento Nacional de Planeación- DNP. Además, asistieron el Consejo Superior de la Judicatura y la Presidencia de la República a través de la Consejería para la Transformación Digital como invitado.

En la reunión se expresó el compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho y en especial de la Dirección de Justicia Formal como instancia de Dirección del Programa, para el logro de la transformación digital de la justicia reflejada en la implementación del sistema para la gestión de los servicios de justicia de la rama ejecutiva con expediente digital. Se brindó una capacitación en el tema de Arquitectura Empresarial y se presentó la estrate-

salud, Superindustria, Dirección General Marítima – DIMAR, Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, Dirección Nacional de Derecho de Autor- DNDA, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones- MINTIC, Departamento Nacional de Planeación- DNP

gia y definición de las mesas técnicas para realizar el trabajo colaborativo con las entidades que conforman el Grupo Técnico. Se definieron las siguientes mesas técnicas para el trabajo colaborativo con las EFJE: Político -legal, Interoperabilidad, Servicio al Ciudadano, Organizacional y Gestión del Conocimiento.

Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 5

La quinta sesión del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital, se realizó el día 19 de septiembre de 2023, la jornada contó con la participación de todos sus miembros e invitados permanentes⁶.

Se presentó el avance General del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia , se impartió una charla sobre la plataforma de intercambio de datos “Xroad” por parte de MINTIC, el MJD presentó la experiencia del “Observatorio de Justicia” , se realizó una puesta en común del avance de las mesas técnicas (interoperabilidad, orientación ciudadana, organizacional, político legal y gestión del conocimiento) y finalmente se realizó una reflexión grupal sobre el rol e importancia de la participación de las EFJE en el proceso de Transformación Digital de la Justicia y las implicaciones de este trabajo.

Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 6

La quinta sesión del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital se realizó el día 21 de noviembre de 2023. La jornada contó con la participación de todos sus miembros, invitados permanentes y representantes del Consorcio Ernst & Young- Softmanagement, firma que ejecuta el contrato de diseño de arquitectura y desarrollo del sistema de servicios judiciales del ejecutivo.

En dicha sesión, se presentó el avance del Programa, avances y resultados de las mesas de trabajo del Grupo Técnico, se presentó el plan de trabajo para el diseño e implementación del Sistema de servicios de Justicia del Ejecutivo- kick off y se realizó un performance llamado “Al Diablo con los Cambios” para sensibilizar a los participantes sobre la importancia de asumir y valorar los cambios como factor relevante de los procesos de mejora y transformación.

⁶ Invitados permanentes a CIJE y su Grupo Técnico: Consejo Superior de la Judicatura, Presidencia de la República-Transformación Digital, Archivo General de la Nación



Comité Directivo del Programa – CDP- Sesión 1

El día 31 de julio de 2023, se realizó el primer Comité Directivo del Programa – CDP, de acuerdo con el nuevo esquema de ejecución definido el Reglamento operativo del Programa versión 11, aprobado el 14 de diciembre de 2022. El CDP es la máxima instancia de la operación del Programa y le corresponde fijar lineamientos para la toma de decisiones estratégicas para la ejecución. Contó con la asistencia de todos los miembros a saber: el Ministerio de Justicia, quien lo preside, la Viceministra de Promoción de la Justicia, el Director de Justicia Formal, la Secretaría General, el director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y el Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa. En dicha sesión se presentaron las generalidades del Programa y el informe de avance a la fecha en el cumplimiento de metas, gestión presupuestal, gestión de adquisiciones, así como la conceptualización y avance del proceso para el desarrollo del sistema de información.

Comité Directivo del Programa – CDP- Sesión 2

El 5 de diciembre de 2023 se realizó la segunda sesión del CDP con la participación de la totalidad de los miembros, el equipo de la UEP y representantes del Consorcio Ernst & Young- Softmanagement, firma que ejecuta el contrato de diseño de arquitectura y desarrollo del sistema de servicios judiciales del ejecutivo.

En la sesión se realizó la presentación de los principales avances del Programa, se presentó y aprobó el Plan de Adquisiciones 2024 y se presentó por parte del Consorcio el enfoque y plan de trabajo de la consultoría para “Realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software”.

Articulación con el Archivo General de la Nación

En el período, a través de comunicación del Ministro a la Dirección del Archivo General de la Nación y con reuniones realizadas por parte de la Gerencia del Programa, se logró la participación de delegados de dicha entidad en el Grupo Técnico para la implementación del expediente digital, teniendo en cuenta que los lineamientos en materia de gestión documental y de archivo son relevantes para la implementación del sistema de servicios judiciales del ejecutivo con el expediente digital.

Reto Challenge de Tecnología para la Justicia

En el segundo semestre se llevó a cabo la fase de implementación de la iniciativa CHALLENGE TECNOLOGÍA DISEÑADA PARA LOS RETOS DE JUSTICIA, proyecto realizado en las instalaciones de la Universidad de Los Andes, diseñado para crear espacios de co-gobernanza para aprovechar el talento local y reunir grupos multidisciplinarios para visualizar escenarios de transformación, e inspirar nuevos desarrollos con enfoque tecnológico que propongan soluciones a problemas concretos presentes actualmente en la justicia. El Programa participó con la propuesta del reto, brindó información para su desarrollo y fue jurado de las propuestas presentadas. Este evento tuvo la participación de representantes de la academia, estudiantes de diversas universidades, la empresa privada e instituciones de justicia en Colombia.

Reunión de articulación Viceministerio de Promoción de la Justicia – Banco Interamericano de Desarrollo

El 22 de noviembre se realizó reunión de socialización de proyectos de acceso a la justicia liderada por la Viceministra de Promoción de la Justicia – VPJ, con la participación de los directores de dicho despacho, representantes del Banco interamericano de Desarrollo para Modernización del Estado y representantes de la Unidad Ejecutora del Programa. El objetivo fue dar a conocer los proyectos adelantados para el acceso a la justicia e identificar iniciativas que puedan ser financiadas en el marco de los objetivos del Programa. Entre las iniciativas comentadas estuvo incluido el Programa, el Sistema Único de Información Normativa SUIN – Juriscol y la gestión del Ministerio con las Comisarías de Familia y los consultorios jurídicos.

Encuentro Nacional Tejiendo Justicia y Reflexiones para el Acceso a la Justicia en Colombia

El 15 de noviembre, se realizó el Encuentro Nacional Tejiendo Justicia y Reflexiones para el Acceso a la Justicia en Colombia, evento liderado por la Dirección de Justicia Formal con la participación y apoyo del Programa. En dicho espacio de carácter institucional y con participación de la Academia se presentó a los asistentes el Programa, sus avances y retos. De igual forma se participó en un conversatorio con el Ministro, la Viceministra de Promoción de la Justicia y el Especialista en Modernización del estado del BID, respecto a acceso a la justicia por parte de la ciudadanía. El Gerente del Programa realizó una intervención sobre experiencias en servicio al ciudadano y se realizó un panel sobre los principales avances y desafíos en materia de transformación digital en el que participaron representantes del BID, MinTIC, Min Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura.



Mesas Técnicas

A continuación, se presentan los productos realizados en el marco de las actividades de las mesas del Grupo técnico que contribuyeron a avanzar en el diseño de la arquitectura detallada del expediente:

Mesa	Producto
Mesa 1. Político y Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de normograma con identificación de modificaciones o actualizaciones. - Propuesta de Políticas y lineamientos internos para la implementación de la herramienta del expediente digital - Documento de propuesta con instancias y mecanismos de coordinación, además de la Matriz de Riesgos
Mesa Organizacional y Semántica	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación cambios en la cadena de valor propuesta en 2022 - Creación de la estructura de datos del expediente digital
Mesa Interoperabilidad y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del marco normativo y legal técnico - Diseño de arquitectura y definiciones de seguridad, - Documento de servicios tecnológicos sobre la cadena de valor propuesta - Propuesta de documento de acuerdos de niveles de servicios ANS
Mesa 4. Orientación al Ciudadano e Interesados y sede Judicial Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de necesidades y expectativas de ciudadanos y grupos de interés Catálogo de servicios actual y propuesto.
Mesa 5. Gestión del Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación formatos para definir el estado del arte en la gestión del conocimiento. Conferencia sobre Arquitectura Empresarial -Presentación del observatorio de Minjusticia -Intervención especializada de unificación de conocimiento para toma de decisiones y analítica de datos.

Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 7

La séptima sesión del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital se realizó el día 1 de marzo de 2024. La jornada contó con la participación de todos sus miembros: representantes de Superfinanciera, SuperSociedades, Supersalud, SuperIndustria, Dirección General Marítima – DIMAR, Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, Dirección Nacional de Derecho de Autor- DNDA, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones- MINTIC, Departamento Nacional de Planeación- DNP. Además, asistió el Consejo Superior de la Judicatura como invitado permanente.

En la reunión se informó a los participantes sobre el avance de la consultoría que adelanta el diseño y desarrollo del Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo, a cargo del consorcio Ernst & Young – Softmanagement. Se presentó una nueva propuesta de conformación de mesas del GT para el 2024: i) Modelo de Gobierno y Operación, ii) Interoperabilidad, arquitectura y datos y iii) Desarrollo y pruebas, que fue aprobada por unanimidad. La firma consultora socializó el Modelo de Gobierno, la propuesta de centro de servicios compartidos para la gestión jurisdiccional del ejecutivo y los avances en el componente de gestión de cambio, comunicación y capacitación. Se presentaron los resultados de la medición de nivel de madurez digital de las EFJE, realizada para la vigencia 2023 y cuyo promedio fue de 60,3 puntos. Además, se presentó la nueva versión Guía TI para la gestión de Trámites Jurisdiccionales, actualizada con los nuevos marcos de referencia en tecnología y mejores prácticas aplicables a la gestión jurisdiccional.



Séptima sesión del GT – Marzo 1 de 2024 Fuente: Propia DTGJ

Grupo Técnico para la Implementación del Expediente Digital (GT)- Sesión 8

La octava sesión del Grupo Técnico se realizó el día 4 de julio de 2024, la jornada contó con

la participación de todos sus miembros e invitados permanentes⁷.

Se presentó el avance del sistema de servicios de justicia del ejecutivo, donde destacaron los aportes de las EFJE en la construcción de las Historias de Usuario y la identificación de brechas para implementar planes de interoperabilidad y se socializó el Modelo operativo. Adicionalmente, se realizó un balance y necesidades de insumos para el Proyecto por parte de las EFJE y apoyos requeridos para avanzar en el proyecto. Se informó a los participantes sobre las perspectivas de Interoperabilidad con la Rama Judicial. Adicionalmente, se desarrolló en la sesión una dinámica de liderazgo en desarrollo del componente de gestión de cambio.

Articulación con el Consejo Superior de la Judicatura

En el período se avanzó en la articulación con la Rama Judicial a través de sesiones de carácter técnico con el Consejo Superior de la Judicatura donde se han trabajado temas como: intercambio de información, alcance y avances de los proyectos de transformación digital de la justicia, definición de propuesta de plan de interoperabilidad de la rama con el Sistema de Servicios de Justicia del Ejecutivo.



Reunión de articulación MJD-CSJ- Interoperabilidad Fuente: Propia DTGJ

Mesas Técnicas

En el período se realizaron 36 sesiones de trabajo con las entidades participantes en el proyecto, las cuales involucraron temas de articulación interinstitucional, interoperabilidad, capacitaciones, sesiones específicas por entidad, definición de requerimientos del sistema, entre otros. El detalle de las reuniones y mesas técnicas realizadas se puede consultar en el **ANEXO 11.1 y 11.2: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MESAS TÉCNICAS 2024 - 1**

⁷ Invitados permanentes a CIJE y su Grupo Técnico: Consejo Superior de la Judicatura, Presidencia de la República-Transformación Digital, Archivo General de la Nación



Primera mesa técnica de Gobierno y Modelo Operativo Fuente: Propia DTGJ

Programa de Transformación Digital de la Justicia en Colombia

El Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre las cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales, de tal forma que se incremente la efectividad, la eficiencia del Sistema de Justicia, para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos

Sistemas de información integrados de las entidades del Sistema de Justicia

- **La DTGJ del MJD registró los siguientes avances:**

El elemento de coordinación efectiva de sistemas de información integrados de las entidades del Sistema de Justicia es fundamental para garantizar el intercambio de información de manera segura y eficiente. Aquí se reportan los avances sobre los aspectos mencionados:

Actualización de sistemas de información:

- **Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ):** Durante el periodo 2023-2024 se realizó la actualización de los datos y la publicación de tableros de control, así como la actualización de indicadores y el plan de trabajo. Esto contribuye a tener información actualizada y de calidad para el análisis y la toma de decisiones en el ámbito de la justicia.
- **Observatorio de Drogas de Colombia:** También se llevó a cabo la actualización de datos y la publicación de tableros de control, así como la actualización de indicadores y el plan de trabajo. Esto permite contar con información actualizada sobre la problemática

de las drogas en el país y facilita la implementación de políticas y estrategias efectivas.

- **Sistema de Información de Política Criminal:** Se realizó la actualización de los datos y la publicación de tableros de control, así como la actualización de indicadores y el plan de trabajo. Esto contribuye a tener información actualizada y precisa sobre la política criminal y facilita la toma de decisiones basadas en datos.
- **Sistema de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición – SICAAC** Para este periodo, el SICAAC fue el primer sistema de información desde el Ministerio de Justicia y del Derecho al cual se le implementó los servicios ciudadanos digitales de Interoperabilidad con X-Road y Carpeta Ciudadana Digital. Esto permite desde la interoperabilidad, compartir información sobre las actas de conciliación con la superintendencia de sociedades y desde carpeta ciudadana digital, permite que este documento repose en la carpeta ciudadana de los colombianos
- **Sistema Único Misional:** Esta estrategia enfocada en la estandarización de los sistemas de información que tiene el Ministerio. Es una iniciativa a corto-mediano plazo, incorpora la arquitectura de sistema modular interoperable. Incluye los módulos de: SICAAC, Casas de justicia, SICEQ y control disciplinario, política criminal y asuntos internacionales. El Sistema de Información Misional, del Ministerio de Justicia y del Derecho (SIM), permite la estandarización de las plataformas e integración de los sistemas de información (SICAAC, SICEQ, SICJ, GCODI), facilitando la gestión de la información, el correcto almacenamiento y administración de los datos, logrando una interoperabilidad eficaz y eficiente, acorde con la transformación digital de la entidad. El sistema ofrece, además, el registro y administración de las funcionalidades y módulos de las áreas de Asuntos internacionales, (Repatriaciones, Asistencia Judicial y Extradiciones) y Política Criminal y Penitenciaria (Política Criminal, Política Penitenciaria y Política de Jóvenes y adolescentes).

Expediente digital que permita la interacción entre las partes y el despacho judicial

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Implementación del Sistema Integrado de Gestión Judicial: en octubre de 2023 mediante Acuerdo PCSJA23-12094 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la adopción del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) para el trámite de los procesos judiciales en todas las jurisdicciones y especialidades de la Rama Judicial y se definieron los lineamientos para su implementación y administración.

El SIUGJ se definió como el “conjunto de soluciones tecnológicas que integra servicios digitales de acceso, registro y tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, la gestión documental electrónica del expediente judicial y los servicios de apoyo a la gestión judicial, bajo parámetros de accesibilidad, seguridad de la información, basado en un marco de interoperabilidad que facilite la integración e intercambio de información”

y el aprovechamiento de los datos de la gestión judicial⁸”, lo cual se representa en la siguiente imagen:

Imagen Estructura del proyecto SIUGJ



Fuente: CSJ- Unidad de Transformación Digital e Informática (DEAJ)

En el Acuerdo se estableció que el despliegue del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) se podrá priorizar por servicios en cualquier jurisdicción y especialidad, según se considere oportuno para avanzar de manera ágil y progresiva hacia la arquitectura de referencia deseada. En este sentido, el despliegue a nivel nacional del SIUGJ en la especialidad laboral, permitió su implementación en 190 despachos judiciales de siete (7) distritos priorizados (Armenia, Bogotá, Manizales, Medellín, Pereira, Sincelejo y Villavicencio), logrando:

1. El reparto de 35.819 procesos
2. La generación y firma de 35.451 providencias
3. La generación y publicación automática de 4.157 estados judiciales
4. El agendamiento y realización de 8.235 audiencias.

Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica: para finalizar el proceso de digitalización de expedientes que inició en el año 2020, se distribuyeron recursos a las direcciones seccionales, por tal razón se elaboró y presentó el plan detallado del proyecto para la implementación del sistema de gestión documental electrónico y se cuenta con el 100% de la parametrización de las funcionalidades en el sistema definitivo de conformidad con los requerimientos identificados; con esto se iniciaría las validaciones documentales de los expedientes judiciales, las pruebas funcionales y el despliegue del sistema en producción durante el segundo semestre del año 2024.

Paralelamente, se avanzó en el desarrollo y puesta en funcionamiento de una herramienta orientada a validar la calidad de datos y migrar la información desde los sistemas de almacenamiento que presentaban los gestores documentales antiguos. Esta herramienta es fundamental para la transición hacia la nueva plataforma, garantizando la integridad y la accesibilidad de los datos históricos.

De otra parte, se intensificó la gestión de la apropiación digital, con el objetivo de facilitar y apoyar a los usuarios finales en su adaptación al nuevo sistema. Este proceso incluye la planeación de una serie de actividades de capacitación y soporte técnico, diseñadas para asegurar que los usuarios puedan aprovechar todas las funcionalidades del sistema de manera efectiva, para lo cual se realizaron aperturas del proyecto en los distritos judiciales de Bucaramanga, Cali, Pereira, Bogotá, Tunja y Villavicencio; además, se avanzó en definiciones técnicas con equipos de Altas Cortes para las integraciones con SAMAI y SIICOR.

Portal de la Rama Judicial: en el mes de mayo de 2024 se lanzó la nueva versión del portal web de la Rama Judicial, bajo un modelo de integración de servicios, configuración de sede judicial electrónica y gestión federada, por jurisdicciones.

Como parte del proceso de gestión del cambio, se realizaron diferentes sesiones de socialización y capacitación a los administradores y usuarios donde se mostraron las funcionalidades y beneficios de la nueva versión del sitio web y del nuevo portal de publicaciones procesales. Lo anterior estuvo acompañado de una estrategia para la actualización de contenidos para promover que los sitios presenten información actualizada y de interés para los usuarios; entre los próximos pasos que planeados están:

1. Mejoras visuales y funcionales que promuevan una mejor experiencia de usuario.
2. Fortalecimiento y mayor visibilidad a la ventanilla de servicios.
3. Actualización a la versión licenciada de la plataforma de gestión de contenidos y activación de soporte empresarial.

- **El DNP registró los siguientes avances:**

En marzo de 2021 se expidió el documento Conpes 4024 “Concepto favorable a la nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el Programa para la transformación digital de la justicia en Colombia - Fase I”, bajo el direccionamiento del DNP.

Esta política fijó como objetivo el de incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del sistema de justicia a través de tres (3) componentes que se refieren a: (i) fortalecimiento institucional del Sistema de Justicia, (ii) fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la justicia y; (iii) el fortalecimiento del entorno y la cultura digital. Como apuesta dentro del segundo componente se encuentra el desarrollo y la implementación del expediente digital, además de la interoperabilidad de los sistemas de información y herramientas tecnológicas.

Desde el momento de su expedición, el DNP ha realizado acompañamiento a la Rama

Judicial y al Ministerio de Justicia para la implementación de los componentes y la ejecución de recursos. De esta forma, se han realizado los acompañamientos técnicos y emisión de Control Técnicos Posteriores del proyecto de inversión BPIN 2020011000209 "Transformación digital de la Rama Judicial", a través del cual se ejecutan los recursos del crédito asignados a la Rama Judicial. En lo que respecta al Ministerio de Justicia y del Derecho, se han realizado las revisiones correspondientes del proyecto BPIN 2022011000122 "Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional", el cual ejecuta los recursos del crédito que corresponden al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Por otro lado, durante el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024 se ha asistido y realizado acompañamiento en las cinco (5) sesiones del Grupo Técnico para la implementación del expediente digital, derivado de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo CIJE, organizado por la Unidad Ejecutora del Proyecto del Ministerio de Justicia para la ejecución del Crédito.

- La Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del MJD registró los siguientes avances:**

El Programa en el MJD, incluye las actividades realizadas en la gestión jurisdiccional de la Rama Ejecutiva que contribuyen al objetivo general del Programa de "Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos"; a su vez aportan al objetivo específico (ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales, a través de la ejecución del "Componente 2. Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la justicia - Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva.

A 31 de diciembre de 2023, ha pasado un 60% del tiempo total del contrato de préstamo, se han comprometido USD\$3.605.082,99, correspondientes al 57,5% del monto asignado al MJD (USD\$6.268.000) y se han realizado pagos por USD\$1.606.883,23 (25,6 %).

En términos acumulados, se han suscrito 39 contratos durante todo el Programa:



Fuente: Elaboración propia DTGIJ

En el componente técnico se destaca que en el mes de noviembre de 2023, se adjudicó al Consorcio Ernst & Young- SoftManagement el contrato No 1184-2023-BID para “Realizar el diseño de arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, desarrollo e implementación mediante fábrica de software”, por un valor de COP\$8.984.968.686, de los cuales COP\$1.128.030.988 son recursos de apalancamiento 2023 y COP\$7.856.937.698 de vigencia futura 2024. En diciembre 2023 se adquirió con la firma INGENIUM COLOMBIA la Herramienta de software ABACUS para la gestión de la Arquitectura Empresarial en modalidad de software como servicio – SaaS por COP\$753.549.000.

La ejecución del Subcomponente 2.2 cuenta con la meta de producto para 2025: “Portafolio de servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo diseñado desarrollado e implementado”. Para su cumplimiento se definieron 5 hitos, de los cuales se han culminado satisfactoriamente dos:

- **2022:** Diagnóstico de trámites jurisdiccionales realizado en las Entidades con funciones jurisdiccionales del Ejecutivo – EFJE.
- **2022-2023:** Arquitectura detallada para el expediente digital de las EFJE diseñada.

Como complemento a la medición de la transformación digital en la gestión jurisdiccional de la Rama Ejecutiva, se viene evaluando el Nivel de Madurez Digital de las EFJE con base en Guía de TI para trámites jurisdiccionales. En 2022 se realizó una actualización de la primera medición (2020) con la firma Ernst & Young, obteniendo un promedio de 57,4 puntos. En 2023 se realizó una nueva medición a través del contrato de consultoría N° 1184-2023-BID con el Consorcio Ernst & Young- Softmanagement, obteniendo un valor preliminar de 60,9 puntos, que se encuentra en validación por parte de las EFJE. La siguiente medición se realizará al finalizar 2024 como un producto del contrato mencionado. Esta medición es fuente de información para evaluar el indicador de “Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)” establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Adicionalmente, se contrató una nueva versión de la Guía TI para trámites jurisdiccionales, para actualizarla con la nueva normativa, estándares y prácticas de gestión operativa y tecnológica que pueden aportar a la función jurisdiccional del ejecutivo. La nueva versión del documento se denomina “GUÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES JURISDICCIONALES V2”, incorpora mejoras a los instrumentos de medición de madurez digital, y se encuentra en validación por parte del MJD y posteriormente se liberará para entidades externas.

A 30 de junio de 2024, ha transcurrido un 72% del tiempo total del contrato de préstamo, se han comprometido USD\$4.411.132, correspondientes al 70% del monto asignado al MJD (USD\$6.268.000) y se han realizado pagos por USD\$1.925.811,99 (30,7%).

En el primer semestre de 2024 se suscribieron 17 contratos por valor de COP\$2.982.501.585, equivalentes a USD\$763.252,50.

En términos acumulados, se han suscrito 56 contratos durante todo el Programa:



Fuente: Elaboración propia DTGJ

Respecto a la apropiación de inversión asignada para 2024 de COP\$10.886.133.544, a 30 de junio se ha comprometido COP\$10.839.439.283, que corresponde al 99,6% de los recursos. Se aclara que dentro del mencionado valor comprometido se incluyen COP\$7.856.937.698 de vigencia futura 2024 que financia el contrato No 1184-2023-BID correspondiente al diseño y desarrollo del sistema de servicios de justicia.

En resumen, se encuentran en ejecución 17 contratos: Uno de consultoría para el desarrollo del sistema de información de servicios de justicia, un contrato de servicios logísticos y quince consultorías individuales.

El principal contrato del componente técnico es el 1184-2023-BID para “Realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software”, por un valor de COP\$8.984.968.686, el cual se encuentra en ejecución.

La ejecución del Subcomponente 2.2 cuenta con la meta de producto para 2025: “Portafolio de servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo diseñado desarrollado e implementado”. Para su cumplimiento se definieron 5 hitos, de los cuales se han culminado satisfactoriamente dos y dos se encuentran en desarrollo:

- **2022:** Diagnóstico de trámites jurisdiccionales realizado en las Entidades con funciones jurisdiccionales del Ejecutivo – EFJE.
- **2022-2023:** Arquitectura detallada para el expediente digital de las EFJE diseñada.
- **2024-2025:** Portafolio de servicios de justicia desarrollado.
- **2024-2025:** Infraestructura tecnológica y servicios TI para el expediente digital de los servicios de justicia del ejecutivo adquirido.

Finalmente, se encuentran en trámite dos procesos de consultoría individual para: Perfeccionar la “Guía de Transformación Digital para la Gestión de Trámites Jurisdiccionales V2” y probar la nueva herramienta para medir el nivel de madurez digital de las EFJE y fortalecer el posicionamiento digital orientados a la promoción de los servicios y oferta institucional en materia de acceso a la justicia.

- **La DP registró los siguientes avances:**

En relación con los sistemas de información integrados, el uso de las TICS ha sido un aspecto importante en la gestión de la Entidad, por ello se trabajó en la implementación de mejoras en la plataforma VISIÓN WEB PLUS a efectos de notificar en tiempo real a los Defensores Públicos con el fin de iniciar sus actividades a tiempo sin que perjudicara la prestación del servicio así mismo optimizó los tiempos de respuestas.

2.2. Mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC

Por medio de este objetivo se pretende integrar y facilitar la gestión de información, mejorar la calidad de datos, el intercambio de información y la interoperabilidad entre las diferentes entidades. Los productos esperados en el marco del objetivo planteado se presentan a continuación con el avance logrado en los cinco años de implementación del PDSJ.

Soluciones tecnológicas para flujos de información implementadas

- **La DTI del MJD registró los siguientes avances:**

- Observatorio Unificado de Justicia: Como parte de la planeación estratégica de TI de la Dirección de Tecnologías del Ministerio de Justicia y del Derecho, se definió la iniciativa de mejora y optimizar el funcionamiento de los observatorios de la Entidad. El MJD cuenta con varios observatorios independientes frente a temáticas misionales: Drogas, Justicia Transicional, MASC e indicadores generales de justicia en el SEJ, los cuales se alimentan con información propia y de terceras fuentes, con el fin de cumplir su objeto misional con base en acuerdos de intercambio de información. Se buscará integrar las fuentes de datos y los observatorios del MJD en una plataforma tecnológica moderna, que posibilite la administración adecuada de los servicios de información que presta la entidad, incorporando herramientas de analítica, presentación y almacenamiento de los datos.
- Sistema de Información Integral - DARUMA, que da cubrimiento a los siguientes procesos y actividades: Planeación estratégica, auditoría / control interno, indicadores de gestión, gestión de riesgos, planes de acción (PEI, PAI, FURAG, AI, mejoramiento continuo, etc.), gestión por procesos. Con esta solución se mejorarán las acciones y resultados estratégicos, de planeación, control y seguimiento en la Entidad. Este proceso fue adjudicado en el mes de septiembre del año 2020.
- En el segundo semestre del 2023 se logró la suscripción de 5 acuerdos de intercambio: Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa): Convenio # 921 de 2023, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE): Convenio # MJD-CD-1137-2023, Dirección Na-

cional de Derechos de Autor (DNDA): Memorando de entendimiento del 25 de octubre de 2023, Agencia nacional de Tierras – ANT: Convenio # ANT-20236279-2023 y Fiscalía General de la Nación - FGN: Convenio # MJD-CD-1191-2023.

- En el segundo semestre del 2023 se realizó la gestión de liquidación de convenios finalizados en la vigencia 2022 con Fiscalía General de la Nación – FGN (Convenio # Ministerio 357 del 2019- FGN 171 de 2019) y con Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Medicina Legal (Convenio # Ministerio 519 de 2021 - Medicina Legal N.º 009-SG-2021).
- Durante el segundo semestre del 2023 y el primer semestre del 2024 se realizó seguimiento a los convenios de intercambio de información y gestión con las entidades con 8 convenios vigentes en el periodo del informe: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC): Convenio # Ministerio 248 de 2019, Procuraduría General de la Nación (PGN): Convenio # Ministerio 295 de 2020, Superintendencia de Notariado y Registro (SNR): Convenio # 563 de 2020, Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa): Convenio # 921 de 2023, Agencia nacional de Tierras – ANT: Convenio # ANT-20236279-2023, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE): Convenio # MJD-CD-1137-2023 y Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA): Memorando de entendimiento del 25 de octubre de 2023, Fiscalía General de la Nación - FGN: Convenio # MJD-CD-1191-2023.

Para esta vigencia bajo la actividad: Implementar el método de gestión de datos maestros y de referencia en el Ministerio se realizaron actividades referentes a:

- Revisión de permisos para ingresar a la base de datos de producción, para el acceso a las tablas requeridas para el diseño de tableros de control en la herramienta de Power BI –Pro.
- Desarrollo de lineamientos de gobierno de datos maestros, en especial la etapa de: Re-diseñar los procesos.
- Actualización de los datos y publicación en el SEJ, de tableros de control elaborados en la herramienta de Power BI con la información desde la Base de Datos producción (En SQL Server) de las Casas de Justicia
- Diligenciamiento de la documentación de las fuentes, ETL, Base de datos de Pruebas-Preproducción y Producción. En especial las de la fuente de la Fiscalía.

Interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades del Sistema de Justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

La plataforma de interoperabilidad se mantiene en operación con la gestión de servicios tanto propios de la Rama Judicial como a través de convenios para el intercambio de información y se destacan los siguientes:

- De la Rama Judicial: SIRNA (Sistema Integrado Registro Nacional de Abogados), CPNU (Consulta de Procesos Nacional Unificada) y TUTELAS (Tutela en Línea).
- Por convenios: RUES (Registro Único Empresarial y Social), RNEC (Consulta de documentos de identidad y nuevo servicio de Autenticación mediante Cédula Digital), SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), UARIV (RUV - Registro Único de Víctimas) y SNR (Certificado de Tradición y Libertad).

De acuerdo con la necesidad y alcance, estas interacciones también se llevan a cabo a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Colombiano X-Road del Ministerio de TIC.

Se avanzó en un plan de migración de la plataforma de interoperabilidad a la nube de AWS para asegurar la continuidad y eficiencia operativa del bus de servicios, alineado al esquema de multinube en implementación en la Rama Judicial aprovechando los beneficios que ofrece este tipo de infraestructura.

Adicionalmente, se avanza con la versión inicial del Marco de Interoperabilidad para la Rama Judicial como insumo al proyecto de Gobierno y Gestión de datos en el marco del componente de Interoperabilidad, para su posterior socialización en la Rama Judicial y generación del acto para su implementación.

- **La DTGJ del MJD registró los siguientes avances:**

Articular el SICAAC y el SICEQ con el SICJ para lograr la interoperabilidad interna de los sistemas de información de la DMASC

Dado que el sistema de información de Acceso a la Justicia se compone a su vez de los sistemas de información de Casas de Justicia, SICAAC (Conciliación en Derecho), SICEQ (Conciliación en Equidad), Comisarías de Familia y Consultorios Jurídicos. Por lo anterior, se han identificado módulos en común, tales como el Autenticador y el Agendamiento, sobre las cuales la fábrica de software ha venido trabajando durante el segundo trimestre de 2024.

La fábrica de software se encuentra pruebas el CMS a la medida del Ministerio de Justicia y de acuerdo con las políticas establecidas por GOV.CO, adicionalmente se encuentra en pruebas el módulo AUTENTICADOR para soportar el sistema de información de SUIN-JURISCOL, ACCESO A LA JUSTICIA, el proyecto de TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA y OBSERVATORIO DE DROGAS

Desarrollo de Estadísticas convocado caracterización-Indicadores-Conciliación. Reportes y Directorios - Reportes y Estadísticas – Indicadores – Conciliación. Se han agregado campos nuevos de caracterización de las personas y se hace necesario generar reportes estadísticos con esta información. Reporte de estadísticas donde se genere información sobre toda la caracterización actual de las personas que solicitan casos de conciliación.

Desarrollo de Estadísticas convocado caracterización-Indicadores-Insolvencia. Reportes y Directorios - Reportes y Estadísticas – Indicadores – Insolvencia. Se han agregado campos nuevos de caracterización de las personas y se hace necesario generar reportes estadísticos con esta información. Reporte de estadísticas donde se genere información sobre toda la caracterización actual de las personas que solicitan casos de conciliación.

Desarrollo de Registro de tarifas de conciliación e insolvencia – funcionario habilitado para ajustar el registro de tarifas de conciliación e insolvencia para el Rol funcionario habilitado asociado al cargo o entidad “Superintendencia de notariado y registro”, de igual manera se debe asegurar que la calculadora en la pestaña Liquidación en los casos de conciliación y casos de insolvencia funcionen de manera correcta, según las tarifas registradas.

Articular con entidades que tienen a su cargo el tema de acceso a la justicia (Métodos de Resolución de Conflictos) para lograr interoperabilidad externa con los sistemas de información de la DMASC

- La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Como parte del seguimiento realizado por la DMASC, se evidenció que para el logro de la interoperabilidad externa con otras entidades, es necesario contar con recursos financieros y desarrollos tecnológicos, de acuerdo con la arquitectura tecnológica que posee cada entidad, así como contar con el acompañamiento del área de tecnología del Ministerio de Justicia y del Derecho para su ejecución.

Desde la Dirección de Tecnologías y Gestión del MJD se destacan los avances en: i) la creación de células sectoriales de trabajo con todas las entidades del Sector Justicia; ii) la creación y socialización de la Estrategia de Liderazgo Sectorial con INPEC, USPEC, SNR y AND-JE en octubre de 2019; y, iii) la interoperabilidad del SICAAC con la Superintendencia de Sociedades y la Carpeta Ciudadana Digital.

Con corte a 2023 se realizó seguimiento a esta actividad con el acompañamiento de la Subdirección de Tecnología y Sistema de Información, donde se indicaron las gestiones adelantadas sobre posibilidades de interoperabilidad con Superintendencia Financiera, Registraduría y SNR. En el año 2024 se han recibido varias solicitudes de entidades interesadas en establecer interoperabilidad externa con el SICAAC, las cuales están siendo atendidas por el área de tecnología del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Calidad y confirmación de datos e información del Sistema de Justicia

- El CSJ registró los siguientes avances:**

Esta temática se enmarca en el programa de “*Gestión de la Información*” definido en el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial 2021-2025, el cual se orienta principalmente a cubrir aspectos como el gobierno de los datos, la calidad de la informa-

ción de las diferentes fuentes que deben ser gestionadas, la información analítica que se espera para la toma de decisiones y el manejo inteligente de la información jurídica. Como avance se cuenta con lo siguiente por cada proyecto que hace parte del citado programa:

- *Capacidades institucionales en Big Data y Ciencia de Datos:* se cuenta con la definición general de una estrategia con alcance integral para implementar esta capacidad para la Rama Judicial, con el propósito de garantizar la continuidad y sostenibilidad operativa y la alineación estratégica de las soluciones analíticas que la entidad implemente y requieran soluciones basadas en ciencia de datos.
- *Desarrollo de aplicaciones de analítica con tecnologías como aprendizaje automatizado:* se cuenta con la implementación de las siguientes herramientas:
 - » Proyección o predicción de la demanda de justicia, cuyo propósito es proveer información sobre las proyecciones de la demanda de justicia, para que la administración judicial pueda diseñar y ejecutar políticas y acciones orientadas a ajustar la oferta, mejorar los modelos de atención al público y optimizar el servicio. Para el desarrollo de este producto se utiliza la tecnología de IA de Machine Learning. Actualmente, se encuentra en fase de pruebas para su validación funcional y posterior puesta en producción.
 - » Clasificador de los derechos de las providencias constitucionales, que tiene por objetivo clasificar las acciones de tutelas según el derecho demandado, identificando automáticamente el (los) derecho(s) que está(n) siendo vulnerados. Actualmente, se encuentra en fase de pruebas para su validación funcional y posterior puesta en producción.
- *Plataforma de analítica:* se implementó la herramienta transversal que permite automatizar los modelos, la preparación de datos, la operación de analítica predictiva y aprendizaje automatizado y consolidado todo en una única plataforma. Actualmente se adelanta la revisión con el fabricante del esquema de licenciamiento para su distribución.
- *Mapa judicial:* se avanzó en las gestiones que permitan la implementación de un Sistema de Información Geográfica (SIG), en el cual se georreferencie la información que se produce y permita la consulta y análisis de los datos geográficos de la Rama Judicial de manera intuitiva, amigable e interactiva. Esta herramienta permitirá la visualización de datos a través de una consulta interactiva con un mayor nivel de detalle de la información del sector justicia en materia de competencia territorial, gestión judicial, interrelación con otros actores, entre otros. La construcción del SIG permitirá divulgar información estadística y geográfica de la Rama Judicial de forma accesible para la ciudadanía y el público interesado.
- *Gestión de fuentes de derecho:* se ha continuado con la consolidación en un único servicio de consulta de los contenidos jurisprudenciales, doctrinales, normativos, multimedia, holocausto, actos administrativos, entre otros; con el fin de proveer a la ciudadanía y servidores judiciales una Plataforma de Recuperación de Información (PRI), la cual

utiliza mecanismos de analítica descriptiva y lenguaje natural que permiten de manera eficiente el acceso y disposición de los diferentes contenidos.

- De otra parte, se avanzó con una prueba de concepto (PoC) para evolucionar la Plataforma de Recuperación de Información (PRI) con herramientas de Inteligencia Artificial (IA).
- **La DTGJ registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) ha logrado avances significativos en el fortalecimiento de la calidad y confirmación de datos e información, siguiendo los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MinTIC y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que orientan la gobernanza y gestión de información en el sector justicia. A continuación, se destacan los principales logros obtenidos en esta temática:

- **Actualización e Implementación de la Estrategia de Gobierno de Datos:** Siguiendo los lineamientos de arquitectura empresarial y las directrices de gobernanza y gestión de la información, se avanzó en la actualización de la Estrategia de Gobierno de Datos, consolidando procesos clave que faciliten la toma de decisiones informada y la calidad en el manejo de datos de justicia.
- **Diseño del Sistema Estadístico en Justicia (Intranet):** Se diseñó y promovió el Sistema Estadístico en Justicia, accesible mediante la intranet del Ministerio, con el propósito de consolidar información estadística y misional para uso interno. Este sistema es un recurso central para el análisis y la evaluación de políticas en justicia y facilita la transparencia de los procesos internos.
- **Desarrollo de Tableros de Control para Análisis de Información:** Con el fin de responder a las necesidades de información del Ministerio y optimizar la toma de decisiones, se crearon 18 nuevos tableros de control en una herramienta de inteligencia de negocios, y se avanza en el desarrollo de otros 7 adicionales. Estos tableros permiten una visualización eficiente de indicadores clave de desempeño, integrando necesidades de información identificadas para el periodo 2023-2024.
- **Actualización de Datos y Estadísticas Públicas en el Sistema de Estadísticas en Justicia:** En colaboración con entidades y áreas internas, se gestionó la actualización de datos y estadísticas clave, orientada a mantener información precisa y confiable para los ciudadanos en el Sistema de Estadísticas en Justicia, alojado en el portal web del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- **Automatización de Procesos de Extracción, Transformación y Carga de Datos (ETL):** Se avanzó en la automatización de procesos ETL, lo que permite una extracción, transformación y carga de datos más eficiente para la generación de estadísticas y tableros de control. Esto optimiza el cumplimiento de solicitudes de información tanto internas como de ciudadanos y contribuye a la reducción de tiempos de procesamiento.
- **Unificación y Estandarización de Datos Maestros:** En línea con el objetivo de mejorar la precisión de los datos y optimizar la interoperabilidad, se ha avanzado en la identificación y revisión de fuentes únicas de información. Esto impulsa la unificación y estandarización de los Datos Maestros del MJD en el repositorio central, fortaleciendo la fiabilidad y accesibilidad de la información.

- **Desarrollo del Observatorio Unificado de Justicia:** A través de un contrato de Fábrica de Software, se avanzó en la fase de diagnóstico y levantamiento de requerimientos para el Observatorio Unificado de Justicia. En este marco, se realizó una iteración de la arquitectura actual (AS-IS) del observatorio y se desarrollaron mockups para el diseño del portal web, facilitando un acceso más estructurado a información de relevancia judicial.
- **Ejercicios de Inteligencia Artificial para Analítica Avanzada:** Se diseñaron y avanzaron tres ejercicios de Inteligencia Artificial, aplicando técnicas de aprendizaje de máquina para el desarrollo de capacidades de Analítica Avanzada en justicia, con un enfoque en el análisis predictivo y la identificación de patrones de comportamiento.
- **Documentación de Registros Administrativos y Operaciones Estadísticas:** En coordinación con las áreas internas, se logró identificar y documentar los registros administrativos y operaciones estadísticas del MJD. Estos se han registrado en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística (Sicode) del DANE, fortaleciendo la transparencia y el control de los recursos estadísticos disponibles.

Protección de datos entre las entidades del sistema de justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Se realizó la actualización de la política y el manual de protección de datos personales de la Rama Judicial, esto con el propósito de incorporar lineamientos para la clasificación de los datos personales relacionados con la gestión judicial procesal; esto se complementó con la realización de prueba con el servicio de etiquetado de información de correos electrónicos institucionales y herramientas colaborativas de Office 365.

Adicionalmente se adelanta la formulación del proyecto de adquisición de herramientas de armonización de datos para la gestión judicial procesal y se han formulado cláusulas contractuales de confidencialidad de información y protección de datos personales para ser incorporadas en el proceso de relacionamiento con terceros.

- **La DTGJ del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo de julio 2023 a junio 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) ha ejecutado una serie de acciones estratégicas enfocadas en fortalecer la protección de datos y la seguridad de la información, en coordinación con entidades del sistema de justicia. Estos avances reflejan el compromiso del MJD con la integridad y protección de la información judicial, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares en materia de seguridad de datos. A continuación, se detallan los logros alcanzados en esta área:

- a. **Revisión y Aprobación de la Guía de Políticas de Seguridad de la Información:** Se realizó una exhaustiva revisión y aprobación de la Guía de Políticas de Seguridad de la Información, la cual establece los lineamientos necesarios para la gestión segura de los

datos en el sistema de justicia. Este documento ofrece directrices claras sobre el tratamiento adecuado de la información, alineándose con las mejores prácticas de ciberseguridad.

- b. Actualización de los Acuerdos de Confidencialidad:** Con el propósito de fortalecer la protección de datos, se actualizaron los acuerdos de confidencialidad con proveedores, funcionarios, contratistas y aliados del Ministerio. Estos acuerdos renuevan el compromiso de cada participante en el manejo seguro y confidencial de los datos, alineándose con las normativas nacionales e internacionales de protección de la información.
- c. Actualización del Procedimiento e Inventory de Activos de Información:** Se completó la actualización del inventario de activos de información de la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2023, en colaboración con las dependencias del MJD. Este inventario permite una gestión más precisa de los activos de información, asegurando que cada elemento esté clasificado y protegido de acuerdo con su nivel de sensibilidad, lo que es esencial para la protección de la información pública.
- d. Estrategias de Sensibilización y Capacitación en Seguridad y Privacidad de la Información:** Se diseñaron e implementaron estrategias continuas de sensibilización y capacitación para los colaboradores del MJD, a fin de reforzar la importancia de la seguridad y privacidad de la información. Estas iniciativas incluyen sesiones de capacitación, talleres y campañas de divulgación, las cuales promueven una cultura organizacional de seguridad y mejoran la capacidad de respuesta frente a riesgos en el manejo de datos.

- **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el fin de contar con datos e información de calidad del sistema de justicia, el DNP se planteó la necesidad de articular esfuerzos con diferentes entidades del sector para armonizar sus sistemas de información y mejorar la calidad de la información que se produce y reporta al público desde el sector. Para ello, en conjunto con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la Subdirección acompaña como secretario técnico la Mesa Nacional de Estadística del sector justicia para cumplir con dicho objetivo.

Desde 2023 se conformaron mesas con las diferentes entidades del sector justicia.

Los resultados a la fecha son (1) la consolidación de las necesidades de información estadística en materia de justicia y (2) la construcción de una batería de indicadores estratégicos para el sector justicia.

2.3 Fortalecer el uso y apropiación de TIC

A través del desarrollo de este objetivo se busca mejorar la infraestructura actual de acceso y conectividad a nivel territorial de las entidades y operadores del sistema de justicia a través de proyectos de inversión, así como desarrollar e implementar programas de conectividad e infraestructura tecnológica en sitio por parte de los despachos judiciales y fiscales a nivel regional.

- **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Durante la vigencia 2023 y lo corrido del 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses continuo con la implementación del Plan Estratégico 2023- 2026 “Aportamos a la justicia en favor de la vida”, el cual contiene dentro de la perspectiva “PROCESOS INTERNOS”, tiene el objetivo 5. Adquirir tecnología forense, que responda adecuadamente a las necesidades de las diferentes áreas misionales y en “APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO”, el objetivo 11. Garantizar recursos tecnológicos de información actualizados, confiables y disponibles, para atender las necesidades de las víctimas y la sociedad.

Adicionalmente, dentro de las Iniciativas estratégicas se destacan las siguientes:

- Construir un sistema de asesoría, consulta de información forense y capacitación en línea.
- Fortalecer las tecnologías de información para que sean interoperables, seguras, funcionales y sostenibles, en procura de la eficiencia, eficacia y economía de los procesos
- **La DTGIJ del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo de julio 2023 a junio 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado acciones clave para fortalecer el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), alineadas a la nueva Política de Gobierno Digital. Estas acciones han impactado positivamente en la gestión del cambio y la modernización institucional. A continuación, se destacan los logros alcanzados:

- **Diseño de la Estrategia de Uso y Apropiación de TIC:** En concordancia con la Política de Gobierno Digital, se diseñó una estrategia específica de uso y apropiación de TIC, dirigida a cumplir con los estándares del habilitador de cultura y apropiación de Min-TIC. Este esfuerzo se orienta a fomentar una cultura digital en la entidad y a asegurar la sostenibilidad de las iniciativas tecnológicas en el tiempo.
- **Impacto en más de 5,463 Personas a través de Estrategias de Cambio:** Como parte de la estrategia de apropiación, se implementaron actividades que impactaron a más de 5,463 personas, modificando estándares tradicionales y fortaleciendo la gestión del cambio en el uso de TIC. Estas actividades han sido fundamentales para promover una cultura orientada a la tecnología y adaptada a las nuevas exigencias digitales.
- **Sensibilización en Gobierno Digital y Servicios Ciudadanos:** Se realizaron campañas de sensibilización en temas como Gobierno Digital, Seguridad de la Información, Infraestructura, Servicios Ciudadanos Digitales, y el uso de Office 365, entre otros. Estas actividades incluyeron la publicación de alrededor de 110 piezas informativas (manuales, videos, y otros materiales), que fueron difundidas a través de canales como mailing, intranet, papel tapiz, y pantallas de TV, logrando un alcance efectivo entre los colaboradores y los ciudadanos.
- **Plan de Capacitación en TIC y Servicios Digitales:** Se diseñó e implementó un plan de capacitación integral que incluyó diversas etapas de formación en Microsoft Office 365 y la realización de 10 eventos masivos en temas relacionados con TIC. Además, se llevaron a cabo dos eventos para ciudadanos en los que se socializaron servicios digitales.

les como la sede electrónica, chat bot, Digiturno y LegalApp. En un segundo evento, se presentaron sistemas de información específicos como LegalApp, Suin Jusriscol, SEJ, Carpeta de Ciudadanía Digital y MIC.

- **Plataforma Virtual de Formación en Justicia:** El MJD cuenta con una plataforma virtual que ofrece procesos de formación en temas relacionados con justicia. Actualmente, la plataforma incluye 65 formaciones activas y ha certificado aproximadamente a 4,264 usuarios en 45 despliegues, demostrando un compromiso continuo con la capacitación digital.
- **Liderazgo en la Implementación de la Célula Sectorial de Uso y Apropiación:** El MJD ha liderado la implementación de una célula sectorial dedicada al uso y apropiación de TIC, apoyando a otras entidades del sector en la creación de estrategias de cultura y apropiación digital. Este liderazgo contribuye a la cohesión del sector en el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y al desarrollo de competencias digitales transversales.
- **Reducción de la Resistencia al Cambio en un 80%:** La implementación de la estrategia de uso y apropiación de TIC ha permitido reducir la resistencia al cambio en un 80%, facilitando la adopción y el uso eficiente de herramientas tecnológicas en los procesos institucionales. Esta disminución de la resistencia es un indicador de éxito en la gestión del cambio y demuestra cómo la tecnología se ha convertido en un aliado estratégico para transformar y avanzar en las metas del MJD.

Infraestructura de acceso y conectividad a nivel territorial de las entidades y operadores del sistema de justicia a través de proyectos de inversión

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Se brindó conectividad a las 1.429 sedes a nivel nacional con los siguientes niveles de disponibilidad mensual:

Tabla Niveles de conectividad julio de 2023 a junio de 2024

Mes	Nivel	Mes	Nivel
Julio de 2023	98,47%	Enero de 2024	98,95%
Agosto de 2023	98,93%	Febrero de 2024	98,90%
Septiembre de 2023	98,71%	Marzo de 2024	97,76%
Octubre de 2023	95,45%	Abril de 2024	97,95%
Noviembre de 2023	96,16%	mayo de 2024	97,39%
Diciembre de 2023	98,98%	Junio de 2024	97,33%
Total para el periodo julio 2023 a junio 2024			97,92%

Fuente: CSJ- Unidad de Transformación Digital e Informática (DEAJ)

Integración de trámites y servicios para la ciudadanía

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura por medio del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados⁹ (SIRNA) tiene toda la información actualizada y que se relaciona con los servicios que presta el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia como son:

- Convocatoria de Peritos de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa
- Auxiliares de la justicia
- Inscripción en el Registro Nacional de Abogados
- Expedición de la Tarjeta profesional de Abogado
- Duplicado y cambio de formato de la tarjeta profesional
- Autorización de Prácticas Jurídicas
- Prácticas Académicas
- Expedición de la licencia temporal
- Duplicado de la licencia temporal
- Registro de Jueces de Paz y Reconsideración y duplicados
- Actualización de datos profesionales
- Descargue de certificados de vigencia de la tarjeta profesional de abogados

De igual manera se actualiza de forma permanente la página web con información normativa relacionada o de trámites que hayan podido tener alguna modificación, para que el usuario cuente con información actualizada y de utilidad al momento de adelantar los trámites; también se brinda información permanente a través de los diferentes canales y redes sociales del Consejo Superior de la Judicatura, sobre cada una de las etapas que se están surtiendo en la implementación de la Ley 1905 de 2018 y la convocatoria de peritos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, que se han desarrollado durante el periodo 2023-2024 .

Para el periodo julio de 2023 a junio de 2024, se realizaron los siguientes trámites:

Tabla Tramites adelantados en el lapso julio 2023 a junio 2024

Tipo de Trámite	Cantidad
Tarjeta Profesional de Abogado (incluye provisionales, duplicados y cambios de formato)	25.608
Licencia Temporal	4.032
Prácticas Jurídicas	9.413
Inscripción Jueces de Paz	114
Prácticas Académicas	123
Inscripción de Peritos	895
Inscripción Examen de Estado 2024-I	3416
Consultorios Jurídicos	6
Total	43.607

Fuente: CSJ- Unidad Registro Nacional de Abogados

9 URL de acceso: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

- **La DP registró los siguientes avances:**

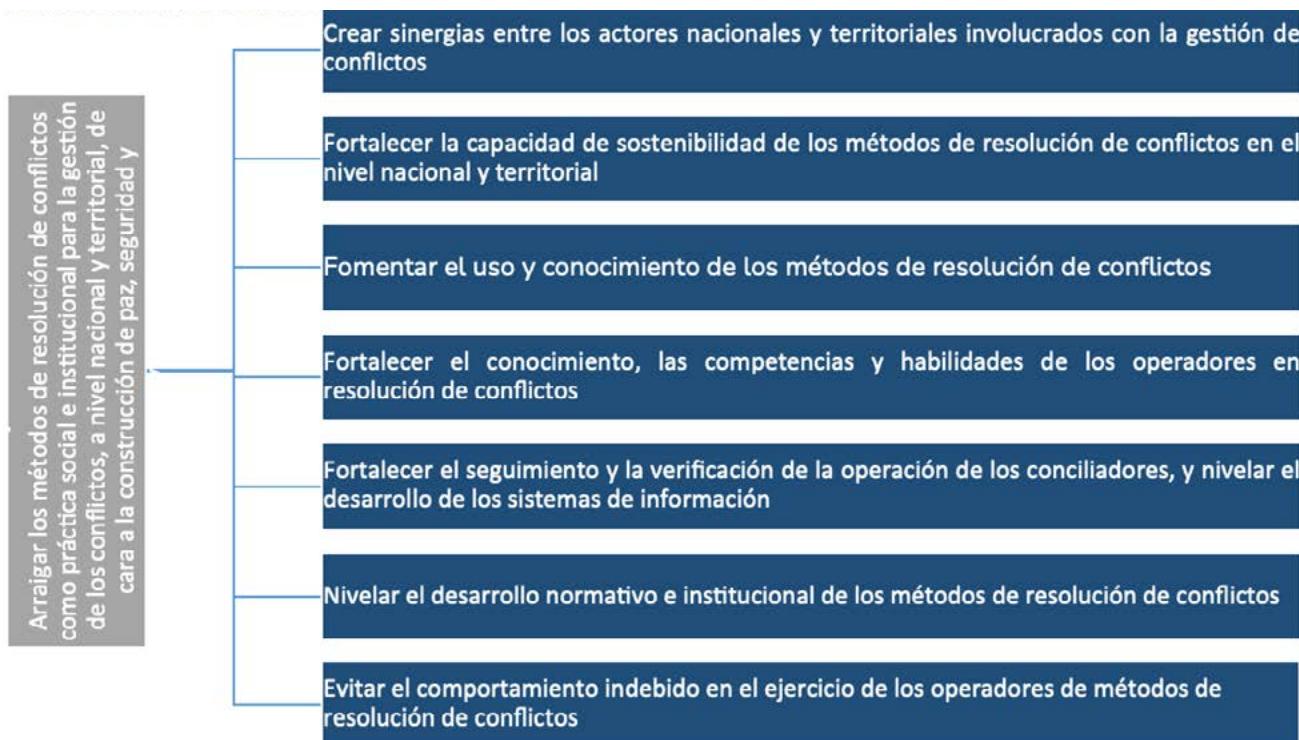
Desde el Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo ha llevado a cabo lo siguiente:

- Se ha realizado la actualización del PETI 2023 - 2024 en el que se articula el Plan Estratégico institucional con las TICS y el PLAN DE ACCIÓN del Grupo TIC'S, con la finalidad que los objetivos trazados por el Defensor del Pueblo sean cumplidos.
- Se realizó actualización a la página WEB de la entidad, la cual es más amigable con el usuario, el cual puede encontrar formularios para la radicación de PQRS, además tiene atención para NNA y colombianos en el extranjero, así mismo, en esta se evidencia también información acerca de los procesos y actividades adelantadas por la entidad.
- Se encuentra en ejecución el contrato INTERADMINISTRATIVO - CD-922-2023 para proveer, trasladar, instalar, configurar y proponer en correcto funcionamiento la infraestructura tecnológica del CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL PRINCIPAL Y ALTERNNO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO en la sede regional de Antioquia, con el objetivo de reforzar la capacidad de respuesta y garantizar la continuidad operativa frente a posibles contingencias o eventos disruptivos.
- Proyecto de CENTRO DE ANALÍTICA DE DATOS DE DDHH, en la cual la Defensoría del Pueblo analiza, interpreta y toma decisiones fundamentales en los datos sobre la información y trabajo que realizamos en el territorio.
- Proyecto CABLEADO ESTRUCTURA - EN EJECUCIÓN, el Grupo TIC'S desde nivel central provee los servicios de conectividad entre las sedes de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, de acceso a internet desde el nodo principal de conectividad institucional en Bogotá (Sede Chapinero), y mensajería empresarial.
- Proyecto de la SALA DE ANALÍSIS DE DATOS, la cual propenda por la protección de los derechos humanos, así como en la eficacia en los requerimientos ciudadanos a través de herramientas tecnológicas.

Seguridad de la información:

- Documentar el procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
- Implementar el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Defensoría del Pueblo.
- Definir los indicadores sobre los procedimientos definidos para la seguridad y privacidad de la información.
- Implementación de la norma ISO 27001, con el fin de que estos sean evaluados y avalados para la publicación y adopción por parte de la Entidad:
- Índice de cumplimiento en la implementación de la ISO 27001.
- Adopción de la cultura de seguridad de la información en el personal de la Defensoría del Pueblo.
- Nivel de riesgo de Seguridad de la información en los procesos de la Defensoría del Pueblo.

3. COMPONENTE MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



Fuente: *Elaboración propia OAP del MJD*

- **La FGN registró los siguientes avances:**

La mediación penal como método alternativo de resolución de conflictos. El uso de mecanismos, metodologías y procedimientos de justicia restaurativa que permiten que el ofensor asuma la responsabilidad de lo ocurrido, resultan de vital importancia para atender aquellos delitos que responden a conflictos sociales, familiares o vecinales que no reciben una atención integral en el sistema de justicia formal. De esta manera, se logra reparar a la víctima, se permite asumir al ofensor su responsabilidad, y de manera general, se reconstruye el tejido social impactado por la conducta delictiva. A partir de lo anterior, la SPCA asumió la responsabilidad de apoyar e implementar el Manual de Justicia Restaurativa, y con ello, la mediación penal, mediante la expedición de la Resolución 00383 de 2022, adicionada por la resolución 00447 de 2023¹⁰.

Teniendo en cuenta lo anterior se destacan los siguientes resultados para el periodo correspondiente:

10 Luego del primer año de ejecución del Plan Piloto, la SPCA promovió ajustes al Manual para: (i) permitir que la MP se realice de manera virtual o remota por programas en otras ciudades, cubriendo territorios sin convenio vigente; (ii) aceptar mediadores de profesiones distintas al derecho, como psicólogos y trabajadores sociales, así como personas con experiencia en la resolución pacífica de conflictos; y (iii) habilitar que funcionarios de la FGN actúen como mediadores penales en casos que no sean de su competencia, sin afectar su carga laboral. Estas modificaciones fueron adicionadas por la Resolución 0 0447 de 2023.

- **Suscripción de Convenios.** Consecución de 17 aliados nuevos logrando un total de 48 alianzas en 17 Direcciones Seccionales: 42 programas con Universidades, 2 con Gobernaciones (1 operativo, es decir, que brinda servicios de MP -Gobernación de Santander- y otro solo de difusión -Gobernación de Antioquia-, 1 con Alcaldía -de Bogotá-, 1 con Cámara de Comercio -de Medellín- y 2 nacionales -Defensoría y Confraternidad Carcelaria-).
- **Cobertura Nacional.** 48,6% de cobertura de las Seccionales del país con programas de mediación penal distribuidos de la siguiente manera; Seccional Medellín (7), Seccional Bogotá (5), Seccional Santander (5), Seccional Norte de Santander (4), Seccional Cali (4), Seccional Atlántico (3), Seccional Bolívar (3), Seccional Córdoba (2), Seccional Antioquia (2), Seccional Magdalena (2), Seccional Huila (2), Nivel Nacional 2, Seccional Magdalena Medio 1, Seccional Tolima 1, Seccional Boyacá (1), Seccional Risaralda (1), Seccional Cauca (1), Seccional Caldas (1).
- **Remisión de conflictos a mediación penal.** 1.625 casos tramitados con corte al 13 de agosto de 2024: 385 han logrado acuerdos restaurativos, 244 no han llegado a acuerdos, 862 casos se encuentran en trámite y 134 se encuentran en asignación.
- **Mediaciones Remotas / Virtuales.** 308 conflictos han sido tramitados de manera remota en territorios como San José del Guaviare, Puerto Carreño, Turbo, Mitú, Sabanalariga, e incluso desde Cúcuta cuando los cupos locales.
- **Acciones formativas.** Como parte del Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIFC) 2023, la Dirección de Altos Estudios (en adelante DAE) con apoyo de la SPCA estructuró la acción formativa “Justicia Restaurativa y Mediación Penal”, en modalidad taller presencial, con una duración de 8 horas, dirigida a funcionarios -fiscales y asistentes de fiscal- a cargo de procesos en los que la aplicación de la mediación penal pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Como parte de esta estrategia se realizaron 4 talleres en Neiva, Tunja, Cartagena, Barranquilla.
- **Curso Virtual.** Luego, con el propósito de llegar de forma masiva a todos los servidores de la Entidad, la DAE con el apoyo de la SPCA diseñó un curso virtual para el Campus Virtual (AVA – Ambiente Virtual de Enseñanza-), disponible desde junio de 2024.

De manera paralela, según datos entregados por la Delegada para la Seguridad Territorial y la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, la FGN también avanzó así:

Soporte y apoyo a la implementación. De manera paralela, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, ha realizado capacitaciones a los funcionarios adscritos a esta Sección, referente a los mecanismos alternos de solución de conflictos como son: Mediación, conciliación y aplicación de Justicia Restaurativa. Ahora bien, desde esta dirección se ha prestado apoyo a diferentes programas de conciliaciones masivas que han permitido a la ciudadanía dar aplicación a los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en cuanto a delitos de naturaleza querellable.

3.1 Actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos

El objetivo que persigue el PDSJ es crear sinergias entre los actores nacionales y territoriales involucrados con la gestión de conflictos, para lo que se identifica como fundamental que las entidades involucradas en el Plan Decenal logren coordinarse y trabajar en red, de manera horizontal, vertical y transversal, para mejorar la prevención, atención, solución, y transformación de los conflictos.

Estructuración, reglamentación, puesta en operación y seguimiento del Sistema Integral de Prevención y Gestión de Conflictos

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Este sistema fue establecido en el artículo 124 de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “*todos por un nuevo país*”; no obstante, no se presentó avance al respecto por parte del Gobierno Nacional. En el actual Plan Nacional de Desarrollo no se contempla el desarrollo de esta actividad.

3.2. Sostenibilidad de los Métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial

El objetivo es fortalecer la capacidad de sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial, explorando diversas fuentes de recursos y estrategias para el desarrollo de los métodos en el nivel territorial.

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se reporta el seguimiento de las acciones definidas tras la depuración efectuada a las originales, siendo estas las siguientes:

“a) articular y promover la creación de centros de conciliación públicos; b) elaborar y tramitar propuesta de modificación normativa de la ley 715 de 2001 sobre el Sistema General de Participaciones para financiar la sostenibilidad de las estrategias y programas del MJD; c) articular con la Comisión Rectora del SGR financiamiento para las estrategias y programas del MJD; d) realizar y divulgar documento sobre análisis de fuentes de financiación viables para la promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos (MRC) a nivel nacional y territorial; y e) definir e implementar una

estrategia de articulación que garantice el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos en proyectos de vivienda gratuita". Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos

En el año 2023 no se priorizaron municipios para el desarrollo de esta actividad. En el año 2024 se realizó articulación y promoción para la creación de centros de conciliación con las autoridades de los municipios de Arenal (Bolívar), Montenegro (Quindío) y Zipaquirá (Cundinamarca), de la siguiente forma:

- Oficio MJD-OFI24-0015538: Se informó al Municipio de Arenal (Bolívar) los requisitos establecidos por la normativa vigente para la creación de un centro de conciliación público, poniéndose a su consideración la posibilidad de brindar acompañamiento para tal fin. Posteriormente, en abril de 2024, se instaló mesa de trabajo con la Comisaría de Familia designada por el Secretario de Gobierno del Municipio, a quien se realizó una presentación sobre este trámite. Con corte a la fecha, no se ha recibido solicitud de autorización de creación del centro por parte del municipio.
- Oficio MJD-OFI24-0011894 dirigido al Alcalde del Municipio de Montenegro (Quindío): Se promovió la creación de centro de conciliación público, poniendo a consideración la realización de una mesa de trabajo. No obstante, no se recibió respuesta por parte de la administración municipal.
- Realización de reunión con la Personería de Zipaquirá (Cundinamarca) donde surgió la iniciativa de crear un centro de conciliación público y se les orientó sobre los requisitos establecidos por la normativa vigente para adelantar el trámite de autorización de creación ante el Ministerio de Justicia y del Derecho. Se va a concertar una mesa de trabajo para brindar asistencia técnica en la creación de la solicitud y continuar con la ejecución de esta actividad.

Elaborar y tramitar propuesta de modificación normativa de la Ley 715 de 2001 sobre el Sistema General de Participaciones para financiar la sostenibilidad de las estrategias y programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

En 2023 se realizaron reuniones de articulación con los grupos de la DMASC para el diligenciamiento de los documentos necesarios para la elaboración de una propuesta normativa de modificación de la Ley 715 de 2001, con el fin de incluir elementos para financiar la sostenibilidad de las estrategias y programas de la misma. Con corte a la fecha del informe, se generó un borrador que surtirá el proceso de revisión al interior de la dependencia.

Articular con la Comisión Rectora del SGR financiamiento para las estrategias y programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

La DMASC ha brindado los lineamientos relativos a los proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento o dotación de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, ello en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. En el marco de este contexto, es la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho la encargada de adelantar las articulaciones respectivas con la Comisión Rectora del SGR, en lo que respecta a la utilización de los recursos de regalías. La DMASC ha asistido a las reuniones convocadas y ha suministrado la información requerida por la OAP para los efectos.

Realizar y divulgar documento sobre análisis de fuentes de financiación viables para la promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos (MRC) a nivel nacional y territorial

Esta actividad se cumplió en el año 2021 con la realización y divulgación de un documento sobre el “análisis de fuentes de financiación viables para promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de los métodos de resolución de conflictos a nivel territorial y nacional”.

Como resultado de este ejercicio, se generaron recomendaciones por cada una de las fuentes de financiación que fueron analizadas (recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN), recursos de Sistema General de Regalías (SGR), recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), recursos propios de las entidades territoriales, recursos de cooperación internacional y otras fuentes de financiación, con el fin de aportar en el fortalecimiento y sostenibilidad de los MRC en el territorio nacional.

Definir e implementar una estrategia de articulación que garantice el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos en proyectos de vivienda gratuita

En el año 2021 la DMASC finalizó la construcción del documento denominado “*definición de una línea estratégica que atienda las necesidades de resolución de conflictos en los proyectos de vivienda gratuita*” con los anexos respectivos.

Asimismo, la DMASC ha asistido a los comités técnicos convocados por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social (SNAIS) del Programa de Vivienda Gratuita, con el fin de estar atentos a los requerimientos que se reciban del Ministerio de Vivienda sobre los métodos de resolución de conflictos en proyectos de vivienda gratuita. En 2025, se espera destinar recursos para retomar la implementación de la estrategia.

Disponibilidad y ejecución del presupuesto público para el desarrollo de las Métodos de Resolución de Conflictos en el nivel nacional y territorial

- **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el fin de asegurar la sostenibilidad de los Métodos de Resolución de Conflictos, y obtener el producto de disponibilidad y ejecución del presupuesto público, el DNP realizó durante el segundo semestre del 2023 y el primer semestre del 2024 acompañamiento técnico al MJD en las actualizaciones de costo de actividades y metas de indicadores del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2020011000085 “Desarrollo integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional”, asegurando así la correcta ejecución del presupuesto.

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Con el fin de asegurar la sostenibilidad de los Métodos de Resolución de Conflictos, y obtener el producto de disponibilidad y ejecución del presupuesto público, el DNP ha realizado acompañamiento técnico al MJD en las actualizaciones de costo de actividades y metas de indicadores del proyecto de inversión identificado como “desarrollo integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional”, asegurando así la correcta ejecución del presupuesto

De esta forma, se han desarrollado las siguientes actividades:

Vigencia 2023

- Estudios de investigación realizados, como insumo para mejorar la toma de decisiones y crear nuevas estrategias de acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos.
- Entidades territoriales asistidas técnicamente a través de la realización de jornadas móviles de conciliación.
- Asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos.
- Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas.
- Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos.
- Municipios con conciliación en equidad implementada.

Vigencia 2024 (en ejecución)

- Servicios de promoción del acceso a la justicia.
- Documentos normativos y de planeación.
- Servicio de asistencia técnica para la implementación de los Métodos de Resolución de Conflictos.
- Servicio de Educación Informal en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Satisfacción de los conciliadores en equidad

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

La DMASC del MJD reporta lo referente al Servicio de asistencia técnica para la implementación de los Métodos de Resolución de Conflictos y se reporta el seguimiento de esta acción teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del Plan Decenal, donde se definió la siguiente: "realizar evaluación de operaciones al MICE". Así las cosas, se efectuó el seguimiento de la siguiente manera:

Esta actividad se cumplió en el año 2018 con la realización de la evaluación de operaciones al MICE donde se analizó la eficiencia y eficacia de los procesos de implementación de seis (6) municipios: Caucasia (Antioquia), Campo de la Cruz (Atlántico), Puerto Parra (Santander), Tumaco (Nariño), Ovejas (Sucre) y San Vicente del Caguán (Caquetá).

Adicionalmente, a finales del año 2023 se realizó la medición de satisfacción y percepción del Programa Nacional de Justicia en Equidad, donde se procesó la información de 147 usuarios, de los cuales el 95,2% correspondió a conciliadores en equidad pertenecientes a 61 municipios de 23 departamentos y el distrito capital de Bogotá. El resultado de este ejercicio arrojó lo siguiente:

- 71,4% de los encuestados valoraron positivamente los servicios prestados por el Programa, principalmente en lo relacionado con: asesoría y acompañamiento técnico a las entidades públicas y privadas interesadas en la implementación de la conciliación en equidad, al igual que en el seguimiento, acompañamiento, asesoría y capacitación a los conciliadores en equidad en su gestión.
- 81,22% de los encuestados calificaron positivamente las características de los servicios ofrecidos por el Programa, principalmente en lo relacionado con: amabilidad y atención por parte de los funcionarios; conocimiento y dominio del tema por parte de los funcionarios; y, claridad en la información suministrada.
- 74,1% de los encuestados están satisfechos con los servicios brindados por el Programa: 2,7% muy satisfecho y 41,5% satisfecho.

3.3. Uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos

El objetivo del PDSJ es fomentar el uso y conocimiento de los métodos de resolución de conflictos, posicionando el dialogo, con sus diferentes técnicas y reglas, como la herramienta privilegiada por los colombianos para la solución de conflictos individuales y colectivos; de forma que las personas se empoderen y empleen cada vez más estas alternativas en la transformación constructiva de la conflictividad cotidiana.

Estrategias pedagógicas sobre técnicas de resolución de conflictos

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se reporta el seguimiento de estas acciones teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del Plan Decenal, donde se definió la siguiente: "**diseñar y**

ejecutar una estrategia de promoción y difusión de los métodos de resolución de conflictos (MRC)”. Así las cosas, se efectuó el seguimiento para el periodo del informe de la siguiente manera:

En 2023 y 2024 la DMASC ha fortalecido las actividades de promoción y pedagogía en torno a los programas de acceso a la justicia local y rural y a los métodos de resolución de conflictos, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Diseño de propuesta estratégica de comunicaciones de la DMASC.
- Realización y cubrimiento de eventos de promoción de los métodos de resolución de conflictos.
- Diseño estratégico del festival de la conciliación.
- Estrategias de comunicación y pedagogía.
- Producción de piezas publicitarias.
- Difusión de información y eventos en redes sociales.
- Elaboración de boletines de prensa.

Esto ha permitido la visibilización de la gestión de los programas y estrategias de la DMASC en los territorios, la consolidación de canales de comunicación para informar y orientar al ciudadano, y la implementación de estrategias específicas de comunicación y pedagogía que fomentan el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Por parte de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el programa de formación en Justicia Restaurativa, se realizó el curso “Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos” el cual contó con 494 asistentes.

3.4. Operadores en resolución de conflictos

Este objetivo busca fortalecer el conocimiento, las competencias y habilidades de los operadores en resolución de conflictos, para lo cual se establecen en el PDSJ acciones tendientes a cualificar y lograr el perfil óptimo para operar los diferentes mecanismos de resolución de conflictos, logrando como producto operadores públicos cualificados en métodos de resolución de conflictos.

Módulo sobre resolución de conflictos en los pensum de la formación de abogados

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

En relación con el producto esperado en el marco del PDSJ, denominado “Módulo sobre resolución de conflictos” en los pensum de la formación de abogados, teniendo en cuenta

la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: "a) Definir líneas de formación en materia de resolución de conflictos; b) implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual; c) implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual; d) estructurar e implementar una estrategia de formación y promoción en resolución de conflictos para los miembros de las organizaciones de acción comunal; e) sensibilizar a las organizaciones gremiales de las universidades y afines, acerca de la importancia de la formación en métodos de resolución de conflictos; y, f) generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales", sobre las cuales la DMASC del MJD registra los siguientes avances:

Definir líneas de formación en materia de resolución de conflictos

En el año 2023 se expidió la Resolución No. 425 *"por la cual se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de capacitación y de formación en conciliación extrajudicial en derecho, se establecen los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del aval que lo autoriza"*, acorde con las disposiciones de la Ley 2220 de 2022. Esta resolución fue trabajada en conjunto por la Dirección de Calidad Normativa de Ministerio de Educación y el Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Por otro lado, con cooperación del Programa de Justicia Inclusiva de USAID se elaboraron los siguientes módulos:

- Módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra para la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos.
- Módulo de mediación escolar como un instrumento de política pública que permite orientar a las administraciones municipales, organizaciones sociales y a la academia, en el impulso, formación y puesta en marcha de este Mecanismo de Resolución de Conflictos.

En el primer semestre del año 2024, se actualizó el modelo de plan de estudios que se aplica en el proceso de implementación de la conciliación en equidad.

Implementar formación en materia de resolución de conflictos de forma presencial o virtual

En el año 2023 se realizaron los siguientes procesos de formación en materia de resolución de conflictos:

- Formación para el fortalecimiento de conciliadores en equidad como multiplicadores en prevención del conflicto y promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos dirigido a los miembros de las Juntas de Acción Comunal; a través del contrato No. 979 suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. En el marco de este convenio se logró la certificación de 342 conciliadores en equidad, impactando 26 departa-

mentos y en especial el distrito capital, quienes obtuvieron la formación y herramientas para la resolución pacífica de conflictos, el diálogo y la construcción de consensos.

- Diplomado en conciliación en derecho con énfasis en la resolución agraria, nuevo estatuto de conciliación y el componente de mujer y género dirigido a funcionarios públicos y notarios; a través del contrato interadministrativo No. 1077 con la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP. Con este convenio se obtuvo un total de 781 graduados, 484 mujeres (61.97 %) y 297 hombres (38.3%), aumentando en un 338% el número de graduados en comparación con la vigencia 2022, donde se graduaron 231 personas.

En el año 2024 se encuentran en ejecución los siguientes procesos:

- Formación para el fortalecimiento de los conciliadores en equidad, mediante la ejecución del contrato No. 664 de 2024 con la Universidad Industrial de Santander, con el objeto de *“desarrollar acciones encaminadas a la implementación y el fortalecimiento de la conciliación en equidad, atendiendo las necesidades y especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho”*.
- Diplomado de Conciliación Extrajudicial en Derecho, con énfasis en la resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género: Se llevó a cabo en virtud de la ejecución del contrato interadministrativo 619 de 2024, suscrito por el MJD con la PGN y el IEMP, siendo formados 716 funcionarios habilitados para conciliar.

Estructurar e implementar una estrategia de formación y promoción en resolución de conflictos para los miembros de las organizaciones de acción comunal

En el año 2023 se ejecutó un proceso de formación para el fortalecimiento de conciliadores en equidad como multiplicadores en prevención del conflicto y promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos dirigido a los miembros de las Juntas de Acción Comunal; a través del contrato No. 979 suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. En el marco de este convenio se logró la certificación de 342 conciliadores en equidad, impactando 26 departamentos y en especial el distrito capital, quienes obtuvieron la formación y herramientas para la resolución pacífica de conflictos, el diálogo y la construcción de consensos.

Sensibilizar a las organizaciones gremiales de las universidades y afines, acerca de la importancia de la formación en métodos de resolución de conflictos

En el año 2023 se expidió la Resolución No. 0425 *“por la cual se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de Capacitación y de Formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho, se establecen los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del aval que lo autoriza”*. En el párrafo 4 del artículo tercero se señala que las instituciones de educación superior podrán adoptar el programa de formación en Conciliación en Derecho, como parte de sus programas de postgrado, asignando los créditos que determinen. Asimismo, en el artículo octavo se indica el respeto por la autonomía uni-

versitaria en la capacitación de los estudiantes que fungirán como conciliadores. De esta forma, a través de la citada Resolución se incentiva entre otros aspectos, la formación en Métodos de Resolución de Conflictos.

Generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales

Esta actividad se cumplió en el año 2020 con la generación de un documento técnico sobre las “*competencias y habilidades de los operadores MASC para resolución de conflictos rurales*”, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las habilidades de los actores de nivel nacional y territorial que son estratégicos para gestionar conflictos relacionados con el acceso, uso y la tenencia de tierras mediante la conciliación, de manera que se cuente con capacidad instalada en los municipios, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto 1.1.8 del Acuerdo de Paz y en el Decreto 1427 de 2017.

Adicional a lo anterior, con la Cooperación del Programa de Justicia Inclusiva de USAID se elaboró el Módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos -MRC- relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra para la Caja de Herramientas en Métodos de MRC.

Con la creación y puesta en marcha de este módulo se fortalecen las habilidades de los operadores de MRC en los territorios, respecto a la gestión de conflictos cotidianos que ocurren en las zonas rurales en torno a la tierra; de esta forma, se espera contribuir a la convivencia pacífica en el campo, mitigando las acciones violentas en las regiones.

El módulo de profundización contiene información, sobre: i) rutas, institucionales y herramientas legales para gestionar los conflictos asociados al uso, tenencia y/o propiedad de la tierra; ii) instancias y autoridades competentes para abordar este tipo de conflictividades; iii) tipos de conflictos asociados que se pueden tramitar a través de los MRC y su alcance; y, iv) lineamiento de atención con enfoques diferenciales rurales y de género. Lo anterior, para facilitar a los habitantes de la ruralidad, un mayor acceso a la justicia a través de procedimientos de conciliación y mediación.

Capacitación en competencias, conocimiento y técnicas de resolución de conflictos.

- El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y los diferentes programas y subprogramas que hacen parte de este plan, se realizaron 13 actividades de capacitación en las diferentes modalidades, en las que participaron 974 personas, como se describe a continuación.

Tabla Actividades y participantes por tipo de actividad del plan de formación

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total, de participantes	Tipo de actividad
Formación en Derecho Civil y Comercial	2	313	Conferencias virtuales
Formación en Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos / Formación en Justicia Restaurativa	10	494	Eventos virtuales
Subprograma de formación en competencia sobre enfoque restaurativo, terapéutico y MASC	1	167	Mixtas
Totales	13	974	

Fuente: CSJ- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

3.5. Operación de los conciliadores, y el desarrollo de los sistemas de información

El PDSJ se traza como objetivo fortalecer el seguimiento y la verificación de la operación de los conciliadores, y nivelar el desarrollo de los sistemas de información.

Observatorio de los métodos de resolución de conflictos.

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definió la siguiente actividad: “Estructurar e implementar una línea en materia métodos de resolución de conflictos dentro del observatorio que se establezca por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el análisis de la información y toma de decisiones”. Mediante memorando MJD-MEM23-0002179, la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia dio a conocer los avances así: (i) los distintos observatorios independientes con los que cuenta el MJD, incluyendo el de la DMASC, se nutren de información y datos de los Programas Nacionales de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Justicia en Equidad y Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición, (ii) la creación de un único repositorio de datos.

De acuerdo con lo expresado por la Dirección de Tecnología y Gestión de Información en Justicia, esta actividad se da por cumplida teniendo en cuenta la información de la Direc-

ción de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos que se encuentra publicada en el Sistema de Estadísticas en Justicia (SEJ) en la línea de acceso a la justicia.

La información se encuentra disponible para la ciudadanía y partes interesadas en el siguiente enlace:¹¹

3.6. Desarrollo normativo e institucional de los métodos de resolución de conflictos

El objetivo planteado en el PDSJ para este componente consiste en nivelar el desarrollo normativo e institucional de los MRC, lo cual debe concretarse en la implementación de métodos en conflictos propios de la ruralidad y en el impulso equitativo de todos los métodos con fundamento normativo: conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición.

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se programaron para este objetivo dos productos: 1. Marco normativo e institucional para el direccionamiento y la operación de las diferentes figuras de la resolución de conflictos; y 2. uso virtual de los métodos de resolución de conflictos MRC. No obstante, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: “a) realizar propuesta de reforma normativa en materia de métodos de resolución de conflictos (MRC); b) generar y tramitar propuesta de modificación normativa en materia de conciliación en equidad; c) sistematizar, actualizar y difundir la línea institucional del MJD en materia de métodos de resolución de conflictos; d) establecer lineamiento para el manejo de los archivos por parte de los operadores de la resolución de conflictos teniendo en cuenta la normatividad establecida en materia documental; e) fortalecer el esquema de inspección, control y vigilancia que se ejerce sobre los centros de conciliación y arbitraje y sobre las entidades avaladas; f) realizar documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición; g) actualizar y socializar los documentos existentes de política pública en materia de acceso a la justicia alternativa; y, h) realizar un estudio de incidencia en materia de arbitraje relacionado con la estructura tarifaria vigente, el ejercicio actual del recurso de anulación y el arbitraje social”.

A continuación, los avances para el periodo de este informe, julio de 2023 a junio de 2024:

Realizar propuesta de reforma normativa en materia de métodos de resolución de conflictos (MRC)

Esta actividad se cumplió en el año 2022 con la expedición de la Ley No. 2220, “por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”.

11

<https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-AJ.aspx>

Adicionalmente, en 2023 la DMASC adelantó actividades participativas para la construcción de la reglamentación del Estatuto de Conciliación, con entidades del orden nacional como la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro, así como con otras organizaciones tales como los Centros de Conciliación y/o Arbitraje, conciliadores en equidad, operadores y demás personas interesadas, las cuales tenían como fin recibir los aportes para la construcción del proyecto de reglamentación. En este ejercicio se recibieron más de 200 aportes y comentarios.

En diciembre de 2023 el proyecto fue publicado en SUCOP; sin embargo, el mismo ha sido sometido a una serie de revisiones que a la fecha se encuentran en trámite para, posteriormente, pasar a firmas.

Generar y tramitar propuesta de modificación normativa en materia de conciliación en equidad

Esta actividad se cumplió en el año 2022 con la expedición de la Ley No. 2220 “*por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones*”. Algunos de los aspectos importantes que incluye esta ley en materia de conciliación en equidad, son los siguientes: i) establecimiento de cinco momentos para la implementación de la conciliación en equidad; ii) incorporación de los Programas Locales de Justicia en Equidad; iii) asignación de funciones de inspección, vigilancia y control a los Programas Locales de Justicia en Equidad; y, iv) reconocimiento y estímulos a los conciliadores en equidad.

En 2023 la DMASC adelantó actividades participativas para la construcción de la reglamentación del Estatuto de Conciliación, con entidades del orden nacional como la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro, así como con otras organizaciones tales como los Centros de Conciliación y/o Arbitraje, conciliadores en equidad, operadores y demás personas interesadas, las cuales tenían como fin recibir los aportes para la construcción del proyecto de reglamentación. En este ejercicio se recibieron más de 200 aportes y comentarios.

En diciembre de 2023 el proyecto fue publicado en SUCOP; sin embargo, el mismo ha sido sometido a una serie de revisiones que a la fecha se encuentran en trámite para, posteriormente, pasar a firmas.

Sistematizar, actualizar y difundir la línea institucional del MJD en materia de métodos de resolución de conflictos

En 2023 y 2024 se continuaron consolidando las comunicaciones y conceptos emitidos desde los programas y estrategias de la DMASC, como parte de la sistematización y actualización que se adelanta de la línea institucional del MJD en materia de métodos de resolución de conflictos.

Establecer lineamiento para el manejo de los archivos por parte de los operadores de la resolución de conflictos teniendo en cuenta la normatividad establecida en materia documental

Con corte a la fecha del informe se generaron los siguientes avances:

- El artículo 66 de la Ley No. 2220 de 2022 reguló el manejo del archivo de las actas y constancias de los conciliadores en derecho y los centros de conciliación. Asimismo, en la reglamentación de esta ley se pretende incluir lineamientos normativos en materia de gestión documental, lo cual se incorporará, además, en la guía de autorización de creación y funcionamiento de centros de conciliación.
- El 6 de junio de 2024 se expidió la circular MJD-CIR24-0000021, mediante la cual se socializa la guía de gestión documental para alcaldías y Programas Locales de Justicia en Equidad, con el propósito de establecer un lineamiento orientador para el manejo, conservación y consulta de los archivos resultantes de su gestión. Esta se socializó con las administraciones locales que cuentan con conciliadores en equidad.

Fortalecer el esquema de inspección, control y vigilancia que se ejerce sobre los centros de conciliación y arbitraje y sobre las entidades avaladas

Esta actividad se cumplió en el año 2020 mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- Evaluación del esquema en cuanto a antecedentes, aplicabilidad de las funciones de inspección, control y vigilancia en otros escenarios (nacionales e internacionales), análisis del proceso y procedimiento actual y generación de propuesta de mejoramiento.
- Realización de prueba piloto del nuevo esquema de vigilancia, inspección y control (VIC) en seis (6) centros de conciliación y arbitraje ubicados en el Distrito Capital de Bogotá.
- Generación del documento del esquema teniendo en cuenta la propuesta de mejoramiento presentada y los resultados arrojados en la prueba piloto.
- Reingeniería de todos los lineamientos y procedimientos del Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho.

Adicionalmente, durante los años 2023 y lo corrido de 2024 se realizaron capacitaciones para fortalecer al equipo de trabajo, se aplicaron los procedimientos y se han ejecutado las visitas de inspección, control y vigilancia a los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición priorizados, acorde con el nuevo esquema y con los instrumentos establecidos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y de requisitos generales de la prestación del servicio. En la actualidad, se está adelantando la actualización del procedimiento de visitas de inspección, control y vigilancia.

Realizar documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición

Esta actividad se cumplió en el año 2021 mediante la elaboración de documentos técnicos sobre la operación de las figuras de arreglo directo, mediación y amigable composición;

insumos que servirán para la formulación de política pública en métodos de resolución de conflictos.

Adicionalmente, en el año 2023, con el fin de fortalecer el mecanismo de la mediación penal, se efectuaron las siguientes actividades:

- Desarrollo de las bases teóricas de la mediación penal (fundamentos teóricos, antecedentes nacionales e internacionales, contexto legal, excepciones, ventajas y desventajas del uso de esta figura).
- Diseño del instrumento para realizar las entrevistas a abogados penalistas con amplia trayectoria en Colombia.
- Articulación con jueces, magistrados y abogados defensores y penalistas de universidades para participar en el estudio y considerar sus opiniones en las diferentes ciudades del país.
- En nueve ciudades de Colombia, se entrevistaron 42 jueces y abogados defensores para considerar sus opiniones sobre la importancia de la figura y su aplicación en diferentes tipos de delitos.
- Determinación de la metodología, diseño y tipo de investigación. Se describieron los resultados cualitativos (especificando según cada categoría) y cuantitativos para determinar el impacto de las respuestas y generar conclusiones que permitan apoyar la formulación de un proyecto normativo.
- Recolección de experiencias de las ciudades de Medellín y Barranquilla, producto de los pilotajes realizados en los consultorios jurídicos de dos universidades de estas ciudades, donde se consideraron recomendaciones por parte de los abogados que trabajan en ellas.
- Coordinación con la Dirección de Política Criminal de la Fiscalía General de la Nación la entrega del informe sobre el primer año de implementación del pilotaje sobre la mediación penal en Colombia, con el fin de consolidar dichos resultados con el diagnóstico elaborado con la DMASC.

En lo corrido del año 2024 se elaboró un diagnóstico sobre la implementación de la Mediación Penal en el país, documento que recoge los resultados de la investigación sobre el particular, en torno a siete variables: i) relevancia de la mediación penal; ii) interdisciplinariidad; iii) tipo de pena; iv) tipología delictiva; v) gratuidad; vi) fases del proceso penal; y, vii) beneficios que aporta la figura.

Actualizar y socializar los documentos existentes de política pública en materia de acceso a la justicia alternativa

En el año 2023 y 2024 se está desarrollando la fase III para la formulación de política pública, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- Establecimiento del plan y el equipo de trabajo para la ejecución de la actividad.
- Realización de capacitación sobre el procedimiento vigente de formulación de política pública establecido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- En el año 2023 se efectuaron veintitrés (23) mesas técnicas con los grupos de la dependencia para la construcción y actualización de los documentos de política pública, en

- su primera etapa.
- En lo corrido del año 2024 se efectuaron ocho (8) mesas técnicas para continuar con la construcción y actualización de los documentos de política pública, en su segunda etapa.

Realizar un estudio de incidencia en materia de arbitraje relacionado con la estructura tarifaria vigente, el ejercicio actual del recurso de anulación y el arbitraje social

Esta actividad se cumplió en el año 2018 mediante la elaboración de un diagnóstico de la operación de la figura del arbitraje en el territorio nacional y la realización de un estudio de la incidencia en el arbitraje para el periodo comprendido entre el año 2013 y 2017.

Centros de conciliación, arbitraje y amigable composición a municipios aledaños, afectados por el conflicto armado.

- La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: *“a) Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos; y, b) descentralizar los servicios de justicia en municipios priorizados, según criterios misionales”*, sobre las cuales se registran los siguientes avances:

Articular y promover la creación de centros de conciliación públicos

En el año 2023 no se priorizaron municipios para el desarrollo de esta actividad.

En el año 2024 se realizó articulación y promoción para la creación de centros de conciliación con las autoridades de los municipios de Arenal (Bolívar), Montenegro (Quindío) y Zipaquirá (Cundinamarca), de la siguiente forma:

- Mediante oficio MJD-OFI24-0015538 se informó al Municipio de Arenal (Bolívar) los requisitos establecidos por la normativa vigente para la creación de un centro de conciliación público, plateándose la posibilidad de brindar acompañamiento para su creación. Posteriormente, en abril de 2024, se realizó una mesa de trabajo con la Comisaría de Familia designada por el Secretario de Gobierno del municipio, con el fin de resolver las inquietudes sobre este trámite. Con corte a la fecha, no se ha recibido solicitud de autorización de creación del centro por parte del municipio.
- Mediante oficio MJD-OFI24-0011894 dirigido al Alcalde del Municipio de Montenegro (Quindío) se promovió la creación de centro de conciliación público, poniendo a consideración la realización de una mesa de trabajo. No obstante, no se recibió respuesta por parte de la administración municipal.

- Realización de reunión con la Personería de Zipaquirá (Cundinamarca) donde surgió la iniciativa de crear un centro de conciliación público y se les orientó sobre los requisitos establecidos por la normativa vigente para adelantar el trámite de autorización de creación ante el Ministerio de Justicia y del Derecho. Se va a concertar una mesa de trabajo para brindar asistencia técnica en la creación de la solicitud y continuar con la ejecución de esta actividad.

Descentralizar los servicios de justicia en municipios priorizados, según criterios misionales

En el año 2023 se realizaron las siguientes jornadas móviles gratuitas de conciliación extrajudicial en derecho, estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho que busca garantizar el acceso a la justicia, a través de los métodos de resolución de conflictos, a la población con escasa oferta institucional, en especial al estrato 1, 2, 3 y población rural. La finalidad es el ofrecimiento de servicios gratuitos como orientación jurídica, conciliación extrajudicial en derecho y en equidad.

Para la vigencia 2023, las jornadas se dividieron en dos etapas: una por fuera del Festival de la conciliación para el cambio y otra en el marco de esta actividad:

En la primera etapa se seleccionaron veintiún (21) municipios PDET y un municipio del departamento de Cundinamarca de sexta categoría, así:

NO.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Santander de Quilichao	Cauca
2	Santa Bárbara de Izcuandé	Nariño
3	Mosquera	Nariño
4	Policarpa	Nariño
5	Apartadó	Antioquia
6	Carepa	Antioquia
7	Mutatá	Antioquia
8	Timbiquí	Cauca
9	López de Micay	Cauca
10	Suárez	Cauca
11	Carmen de Darién	Chocó
12	Acandí	Chocó
13	Albania	Chocó
14	San Juan de Rioseco	Cundinamarca
15	Turbo	Antioquia

16	Istmina – (corregimiento Chigorodó)	Chocó
17	Andagoya	Chocó
18	Bojayá	Chocó
19	Medio Atrato	Chocó
20	El Bagre	Antioquia
21	Amalfi	Antioquia
22	Puerto Tejada	Antioquia

Fuente: DMASC - Municipios seleccionados Jornadas móviles etapa 1 – Grupo CEDAAC

De estas 22 jornadas se obtuvieron los siguientes resultados: Más de 500 asesorías y casos de orientación jurídica realizadas y, de acuerdo con reporte arrojado por el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC), 35 casos de conciliación en derecho.

En la segunda etapa de las jornadas móviles realizadas en el marco del Festival de la Conciliación para el cambio se seleccionaron diecinueve (19) municipios así:

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Leticia	Amazonas
2	Arauca	Arauca
3	Tame	Arauca
4	Bogotá	Bogotá D.C
5	Soacha	Cundinamarca
6	Cajicá	Cundinamarca
7	Santander de Quilichao	Cauca
8	Quibdó	Chocó
9	Montería	Córdoba
10	Ciénaga de Oro	Córdoba
11	Pasto	Nariño
12	Tumaco	Nariño
13	Villavicencio	Meta
14	Barrancabermeja	Santander
15	Bucaramanga	Santander
16	San Onofre	Sucre
17	Puerto Asís	Putumayo

18	Buenaventura	Valle del Cauca
19	Tuluá	Valle del Cauca

Fuente: DMASC - Municipios seleccionados Jornadas móviles etapa 2 – Grupo CEDAAC

Como resultado de estas jornadas móviles se obtuvieron, según el reporte arrojado por el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC), 894 casos de conciliación extrajudicial en derecho. Asimismo, de acuerdo con el reporte arrojado por el Sistema de Conciliación en Equidad (SICEQ), se registraron 109 casos de conciliación en equidad.

El Festival Nacional de la Conciliación para el Cambio se desarrolló de manera exitosa entre el 14 y el 24 de noviembre de 2023, con el propósito principal de promocionar la conciliación a través de expresiones artísticas, culturales y pedagógicas, y de esta forma aportar en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Generar una cultura del diálogo y de convivencia pacífica.
- Brindar información y orientación a las personas en torno a la gestión de conflictos y rutas de atención.
- Resolver los conflictos a través de los métodos de resolución de conflictos, especialmente de la conciliación en derecho y en equidad.
- Promocionar los métodos de resolución de conflictos.

Durante el festival de la conciliación se registraron 4.262 audiencias de conciliación a nivel nacional, (4.042 en derecho y 220 en equidad). Asimismo, se realizaron 498 mediaciones policiales y 3.382 asesorías en todo el país; actividades que estuvieron acompañadas de más de 200 muestras artísticas y folclóricas.

Del universo de casos atendidos en conciliación derecho (4.042), se registraron 2.627 casos de conciliaciones efectivas, correspondiente al 65% de efectividad de las audiencias. De los casos en equidad atendidos durante el festival (220) se registraron 81 casos exitosos con acuerdo; correspondiente al 36% de efectividad de las audiencias.

Las ciudades que más reportaron casos de conciliación fueron:

- Bogotá: 1.434 casos.
- Popayán: 341 casos.
- Bucaramanga: 243 casos.
- Medellín: 199 casos.
- Cali: 190 casos.

Aunado a lo anterior, se realizaron jornadas móviles de acceso a la justicia en el marco del PNCJCC. Suscripción del contrato No. 1189 de 2023 con el objeto de la “*prestación de servicios logísticos, operativos y de comunicaciones para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y la puesta en marcha de las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana en municipios del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana*”.

Desde el inicio de la ejecución del contrato en el mes de diciembre de 2023 y durante el

primer semestre del 2024 se llevaron a cabo treinta y nueve (39) jornadas en veintidós (22) municipios con una atención total de 3.568 usuarios.

Uso de métodos de resolución de conflictos para conflictos de uso y tenencia de la tierra

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, se definieron las siguientes actividades: "a) Elaborar un diagnóstico de conflictos a nivel nacional y territorial con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural; y, b) generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales", sobre las cuales la DMASC registra los siguientes avances:

Elaborar un diagnóstico de conflictos a nivel nacional y territorial con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural

Esta actividad se cumplió en el año 2020 mediante la elaboración de un diagnóstico de conflictos a nivel nacional con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural, el cual fue generado en el marco del plan de trabajo conjunto entre la DMASC y la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) de la Agencia Nacional de Tierras.

Generar documento técnico sobre las competencias y habilidades de los operadores de los MRC sobre conflictos rurales

Esta actividad se cumplió en el año 2020 con la generación de un documento técnico sobre las *"competencias y habilidades de los operadores MASC para resolución de conflictos rurales"*, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y las habilidades de los actores a nivel nacional y territorial que son estratégicos para gestionar conflictos relacionados con el acceso, uso y la tenencia de tierras mediante la conciliación, de manera que se cuente con capacidad instalada en los municipios, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto 1.1.8 del Acuerdo de Paz y en el Decreto 1427 de 2017.

Adicional a lo anterior, con la Cooperación del Programa de Justicia Inclusiva de USAID se elaboró el Módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos -MRC- relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra para la Caja de Herramientas en Métodos de MRC.

Con la creación y puesta en marcha de este módulo se fortalecerán los contenidos, didácticas y prácticas con los cuales se profundizará en las habilidades de los operadores de MRC en los territorios, respecto a la gestión de conflictos cotidianos que ocurren en las zonas rurales en torno a la tierra; de esta forma, se espera contribuir a la convivencia pacífica en el campo, mitigando las acciones violentas en las regiones.

El módulo de profundización contiene información, sobre: i) rutas, institucionales y herramientas legales para gestionar los conflictos asociados al uso, tenencia y/o propiedad de la tierra; ii) instancias y autoridades competentes para abordar este tipo de conflictividades; iii) tipos de conflictos asociados que se pueden tramitar a través de los MRC y su alcance; y, iv) lineamiento de atención con enfoques diferenciales rurales y de género. Lo anterior, para facilitar a los habitantes de la ruralidad, un mayor acceso a la justicia a través de procedimientos de conciliación y mediación.

3.7. Componente ético en los operadores de métodos de resolución de conflictos

En este objetivo se busca evitar el comportamiento indebido en el ejercicio de la conciliación, se trata de un componente ético que debe ser introducido en todos los niveles de la formación, operación y seguimiento de los métodos de resolución de conflictos. El propósito consiste en promover la ética en los programas de formación, mejorar la articulación con los entes encargados de la parte disciplinaria y regular el acceso gratuito a los servicios. Igualmente se proponen acciones relacionadas con el seguimiento a las tarifas y la promoción del control social.

- **La DMASC del MJD registró los siguientes avances:**

Se reporta el seguimiento de estas acciones de este componente, teniendo en cuenta la depuración efectuada de las actividades originales del plan decenal, donde se definió la siguiente: “*a) elaborar un estudio sobre el régimen disciplinario y sancionatorio de los operadores de métodos de resolución de conflictos, articulado con la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura*”. Así las cosas,

En el año 2023 se iniciaron gestiones con el CSJ para articular con el MJD la ejecución de esta actividad. De esta manera, tras petición, mediante radicado MJD-EXT24-0004939 del 30 de enero de 2024 la Dirección de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) informó que “*el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU acopia la información sobre el movimiento consolidado de procesos de los despachos del país por tipo de proceso, sin que ello permita identificar los casos concretos de la petición. Si bien el SIERJU permite el acopio de la información de procesos contra abogados y funcionarios, no es dable la identificación de los profesionales en derecho y/o funcionarios contra quienes se adelantan o adelantaron investigaciones disciplinarias por cuenta de labores de conciliación de manera individualizada. Por lo anterior, no es dable el suministro de la información en los niveles de detalle por usted solicitados*”.

Mediante oficio MJD-OFI24-0004755 del 27 de febrero de 2024, se elevó a la Comisión de Disciplina Judicial solicitud sobre los procesos disciplinarios y sancionatorios adelantados en contra de operadores de métodos de resolución de conflictos, como insumo para el estudio. Se está a la espera de articular un acercamiento con la misma.

4. COMPONENTE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL

Este componente contempla dos objetivos generales a saber: (i) Implementar un modelo de justicia inclusiva para personas con discapacidad y, (ii) Implementar estrategias de transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas misionales y operativas del sistema nacional de justicia que procure el goce efectivo del derecho a la justicia y una vida libre de violencias.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

- **La FGN del registró los siguientes avances:**

De acuerdo con la información entregada por la Delegada para la Seguridad Territorial y la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, la Fiscalía General de la Nación avanzó durante el periodo 2023-2024 de esta manera:

Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados cometidas contra Niños Niñas y Adolescentes y el Grupo Nacional de Trabajo de Violencia de Género. En primer lugar, la Fiscalía General de la Nación, mediante la Resolución 0-0858 de 2021, creó el Grupo Nacional de Trabajo de Violencia de Género. Posteriormente, como respuesta a la Ley 2205 de 2023, se estableció el Equipo de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes¹², que se integró al grupo mencionado. Finalmente, la Resolución 00268 de 2024 creó la Unidad Nacional para la Investigación de Delitos Priorizados Cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes, y ordenó la implementación de unidades similares en cada Dirección Seccional. Esta resolución también modificó el Grupo Nacional de Trabajo para la Violencia de Género, integrándose a la Unidad Nacional.

La implementación de esta estructura ha permitido desarrollar estrategias para fortalecer la investigación y acción penal en casos de violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico de menores, feminicidios y otras conductas delictivas que afectan de manera diferenciada a mujeres, niñas, niños y adolescentes, basadas en las líneas de priorización establecidas por la Delegada para la Seguridad Territorial.

Estrategias de priorización y ampliación de la presencia institucional en territorio. La estrategia de priorización y ampliación de la presencia institucional en territorio ha incluido la priorización de investigaciones de feminicidios, homicidios dolosos contra mujeres, violencia intrafamiliar y violencia sexual en las 35 seccionales adscritas a la Delegada para la Seguridad Territorial. Esta iniciativa busca avanzar en las investigaciones mediante actividades que incorporen un enfoque diferencial, garantizando los derechos a la igualdad y la no discriminación.

Además, se implementó una estrategia para aumentar la presencia institucional en el territorio, liderada por el Grupo Nacional de Género, en coordinación con las Direcciones Seccionales y el Programa Futuro Colombia, enfocado en la prevención judicial del delito. Estas jornadas, en las que participan entidades como el ICBF, la Policía Nacional, alcaldías, gobernaciones y Migración Colombia, han fortalecido la presencia institucional mediante la conformación de equipos temporales en territorio, integrados por funcionarios expertos en la investigación de estos delitos.

Actualización de procedimientos y formatos. Se actualizó el Formato de Identificación del Riesgo (FIR-R), herramienta actuarial con 22 ítems de respuestas condicionales (SI, NO), para evaluar el riesgo de violencia reiterada letal o casi letal en mujeres (cisgénero y transgénero) mayores de 18 años o mayores de 14 años emancipadas, que denuncian delitos de

violencia por parte de su pareja o expareja. La nueva versión ha mejorado la clasificación de riesgos, optimizando los recursos de la Fiscalía General de la Nación y activando rutas de atención adecuadas. Esta actualización, apoyada por el programa de Justicia Inclusiva de USAID, refuerza un enfoque diferencial y de género en la actuación institucional, garantizando protección efectiva y sin discriminación para todas las víctimas.

Labores complementarias desde la atención al usuario. Por otro lado, la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones aplica enfoques diferenciales y de género en su trabajo diario, respaldada por guías específicas para: orientación sexual e identidad de género diversas, víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), pueblos indígenas, personas mayores y niños, niñas y adolescentes (NNA).

Modelo de Justicia Inclusiva para Personas con Discapacidad

La inclusión de las personas con discapacidad es un eje que busca el Plan Nacional de Desarrollo estableciendo en sus bases: "Estas formas de exclusión desconocen que las personas con discapacidad son población de especial protección constitucional. Los derechos básicos comienzan por su independencia y autonomía y se garantizan con la creación de condiciones de participación significativa en los asuntos que son de su incumbencia. Avanzaremos conjuntamente con los entes territoriales para que a través de instrumentos de planificación y presupuesto se garantice la igualdad de derechos para el uso y el disfrute del espacio y el transporte público, el acceso al arte, la cultura, el patrimonio, el deporte, la actividad física y el uso del tiempo libre."

Siendo una de sus estrategias "empoderar a las personas con discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política, garantizando los ajustes razonables que permitan cualificar su participación. Así mismo, se impulsará su representatividad, participación y colaboración entre organizaciones, bajo el principio de libre asociación. Se adelantarán las gestiones institucionales conducentes a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se reglamentará y se pondrá en funcionamiento el mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad previstos en la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad."

En el año 2006 la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual fue aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, marco convencional que en los párrafos 2 y 3 establece como obligación para los Estados Parte:

"2. Los Estados Parte, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la presente Convención. Cuando designen o establezcan esos mecanismos, los Estados Parte tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

3. La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto se expidió por el Congreso de la República la Ley 1618 de 2013, que en su artículo 30, establece:

Artículo 30. Promoción, protección y supervisión. Créase un mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad previstos en esta ley, así como de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, que se constituya como el mecanismo responsable para todas las cuestiones relativas a estos derechos y a la Convención, incluyendo la coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto.

1. Este mecanismo será de naturaleza y funcionamiento independiente del Gobierno Nacional, así como de los gobiernos departamentales, distritales y municipales estará integrado por las instituciones del Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación y sus seccionales, Defensoría del Pueblo, sus regionales y seccionales), organizaciones de personas con discapacidad en el ámbito nacional y territorial y la Contraloría General de la Nación, incluyendo las contralorías locales.

2. Las universidades podrán participar en los mecanismos de interlocución y coordinación que se establezcan para la operatividad de este mecanismo.

3. El mecanismo contará con un presupuesto independiente de parte del Ministerio de justicia y el Derecho y establecerá su visión y funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en este artículo y el artículo 33 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

4. Las funciones del mecanismo deberán dar seguimiento a las medidas de índole legislativa, administrativa y presupuestal, para aplicar la presente ley y la Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad. También debe este mecanismo preparar informes periódicos con un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 2 años sobre la actuación del Gobierno para cumplir con las obligaciones de la Convención.

5. En el período de 1 año contado a partir de la promulgación de esta ley, el Gobierno Nacional con la participación de las personas en situación de discapacidad y sus organizaciones, preparará una evaluación de impacto de las medidas adoptadas mediante esta ley en el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad que deberá presentar ante el Congreso de la República y difundir de manera amplia. Los resultados de la evaluación serán incluidos en el informe periódico que el Estado colombiano deba presentar ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

6. Corresponde al departamento Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Departamento Administrativo para la Prosperidad social o a quien haga sus veces, la coordinación para la adopción de medidas por parte del gobierno, conforme a la Ley 1145 de 2007, que le atribuye el liderazgo del Sistema Nacional de Discapacidad. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá el enlace de los mecanismos gubernamentales con el mecanismo independiente de Promoción, Protección y Supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad previsto en esta ley, así como de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

Artículo cuya constitucionalidad fue analizada por control automático de la Corte Constitucional, en razón al carácter estatutario de la norma, declarándola exequible en la sentencia C-765 de 2012.

El Reglamento del Comité de Derechos sobre Personas con Discapacidad - CRPD/C/1 Rev.1¹¹, Anexo, se indican: "Directrices sobre los marcos independientes de supervisión y su participación en la labor del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.", en el cual se denota el carácter *sui generis* del mecanismo independiente establecido en la Convención, anotando:

"la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es uno de los tratados de derechos humanos que solicita expresamente a los Estados partes que establezcan un marco para supervisar sus disposiciones a nivel nacional. La Convención va más lejos que el Protocolo Facultativo y, en ese sentido, ***no tiene paralelo entre los tratados de derechos humanos puesto que exige que, cuando establezcan un marco de supervisión, los Estados partes tengan en cuenta los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), y que los miembros de la sociedad civil, en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, participen plenamente en el proceso de seguimiento.***". (Subrayado no corresponde al texto)

(...) El artículo 33 debe interpretarse en el sentido de que los Estados partes se abstendrán de restringir, limitar o interferir directa o indirectamente en las actividades que realice el marco independiente de supervisión para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención. (...). A fin de respetar la independencia funcional de los marcos de supervisión, los Estados partes deben velar por que cada mecanismo que lo constituya sea independiente del poder ejecutivo del Estado parte y que los marcos de supervisión: (...) ***b) dispongan de financiación y recursos técnicos y humanos cualificados en cantidad suficiente; c) puedan administrar su presupuesto con autonomía; d) puedan decidir y examinar de forma autónoma las cuestiones de su incumbencia;*** (...). (Subrayado no corresponde al texto)

En ese orden algunas de las premisas necesarias a tener en cuenta para la operación del

mecanismo independiente, corresponden a: (i) el carácter *sui generis* de la figura, sólo establecida a la fecha en la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad; (ii) el carácter absolutamente independiente del Gobierno Nacional que debe tener el Mecanismo Independiente; (iii) la obligatoriedad de que el mecanismo independiente disponga de un presupuesto independiente, para su operación, del cual debe disponer con autonomía y por ende sin injerencia del Gobierno Nacional; (iv) que el núcleo central de la supervisión este en cabeza de las personas con discapacidad o las organizaciones de la sociedad civil que las representen,

Conforme al artículo 30 de la Ley 1618, en el numeral primero se crea el Mecanismo Independiente el cual integral el Ministerio Público: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo; la Contraloría General de la Nación y las organizaciones representantes de las personas con discapacidad.

Y crea en el numeral 3 la obligación para el Ministerio de Justicia y del Derecho de: "El mecanismo contará con un presupuesto independiente de parte del Ministerio de justicia y el Derecho.", por lo cual desde el año 2014 en el presupuesto del Ministerio – Gastos de Funcionamiento, existe el rubro destinado a dar cumplimiento a esta obligación, sin que hasta el año 2022, se pudiera dar el traslado por carecer de la entidad a la cual se efectuará el correspondiente traslado y pago del presupuesto independiente.

Por ello no existiendo posibilidad legal y constitucional en la concepción de órganos autónomos de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Republica que por artículo 30.1 de la Ley 1618 de 2013, conforman el mecanismo independiente, y en orden a cumplir una obligación constitucional y legal, teniendo de presente que el núcleo central del mecanismo independiente de supervisión de la Convención sobre derechos de personas con discapacidad debe estar centrado en las personas con discapacidad y los organismos que los representan que en términos de la Convención "estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento", se estudió la forma de creación y representación de las organizaciones de la sociedad civil representantes de las personas con discapacidad.

En Colombia mediante la Ley se establecen siete (7) tipos de discapacidad: auditiva, física, intelectual, visual, sordoceguera, psicosocial, múltiple.

Con la expedición del Decreto 1350 de 2018 se establecieron las medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de las personas con discapacidad que las representen.

Por lo expuesto se consideró necesario entrar en comunicación con las diferentes organizaciones, y grupos de interés que representan a las personas con discapacidad, a quienes se les presentó una propuesta de proyecto reglamentario y dentro de su concepción la posibilidad de organizarse como una ESAL de nivel corporativo o alianza que ejerza la función de mecanismo independiente, con capacidad de voz representativa de todos los sectores.

Para tal efecto dando cuerpo legal a la entidad que permita a las personas con discapacidad su ejercicio pleno en el derecho que les asiste de supervisar el cumplimiento de sus derechos, bajo una concepción garantista y no tutelar se creo una entidad sin ánimo de lucro denominada ALIANZA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NACIONALES QUE

REPRESENTAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número S0063269 del 4 de septiembre de 2023, e identificada con el NIT. 901.753.146-6, con el objeto de “ejercer la Secretaría Técnica que permita instituir, organizar y operar el Mecanismo Independiente para promover, proteger y supervisar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, siendo por ende el mecanismo responsable de todas las actuaciones relativas a estos derechos que se llegaren a dictar en la materia y la Convención.”

Las entidades de sector del orden nacional actuantes en la constitución son todas representantes de un sector en el orden nacional, cumplimiento los parámetros de representación establecidos por el decreto 1350 de 2018, así:

FENASCOL: Federación Nacional de Sordos de Colombia, constituida el 18 de abril de 1997, bajo el número S0003566 y cuyo objeto social es: “Los objetivos de la Federación son los siguientes: 1. Promover el empoderamiento de las asociaciones de personas sordas como gestores sociales que permita contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida y su desarrollo integral. 2. Velar por la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas sordas 3. Promover la creación de asociaciones, agruparlas, apoyarlas, orientarlas; coordinarlas, defenderlas y consolidarlas. 4. Favorecer el desarrollo, respeto y divulgación de la lengua de señas colombiana las y participar en su investigación. 5. Ofrecer y prestar servicios de calidad que respondan a las necesidades de la población sorda. 6. Servir de órgano consultivo de entidades públicas y privadas en general, en todo lo relacionado con la población sorda. 7. Desarrollar, promover y participar en el diseño de leyes, normas, políticas, planes, programas y acciones que respondan a las necesidades de la población sorda y sus asociaciones. 8. Fomentar y participar en la investigación y divulgación, de experiencias y avances científicos y tecnológicos que beneficien a las personas sordas. 9. Fomentar el respeto de las diferentes formas de comunicación que utilizan las personas sordas colombianas.”

Se encuentra conformada por 32 asociaciones afiliadas de las varias regiones del país, y su representante legal es: Henry Modesto Mejía C.C. No. 8670727.

SURCOE: Asociación Colombiana de Sordo Ciegos, constituida mediante la Resolución 440 del 13 de septiembre de 1995 de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio bajo el número S0006559 el 27 de octubre de 1997 y cuyo objeto social es: “SURCOE es una organización de carácter nacional y su objeto social es representar a las personas con Sordoceguera ante las autoridades nacionales e internacionales en todos los asuntos que les conciernen, beneficien y/o afecten, para lo cual adelantará las acciones que permitan la remoción de barreras, así como la creación y búsqueda de posibilidades y de soluciones para la problemática de las personas con sordoceguera, con el propósito de que conozcan sus derechos y puedan realizarlos plenamente en igualdad de condiciones respecto del resto de la población. SURCOE actuará ante las autoridades para promover y defender los derechos de las personas con Sordoceguera, conforme a lo previsto en la Constitución Política, en los instrumentos internacionales y en las Leyes que reconocen y desarrollan sus derechos, así como también para promover la plena participación de las personas con Sordoceguera y de las Organizaciones que las representen, en todos los ámbitos”

bitos de los niveles Local, Regional, Nacional e Internacional; y para promover y desarrollar acciones de corresponsabilidad de la Sociedad Civil y del Estado y coadyuvar en la ejecución de estas acciones. SURCOE adelantará el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, la Legislación Nacional y las Políticas Públicas, planes y programas que garantizan el goce efectivo de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales de las personas con Sordoceguera.”

Tiene presencia en todo el territorio nacional y su representante legal es: Samuel Ferney Valencia Monsalve, C.C. No. 1023867864.

CONALIVI: COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON LIMITACION VISUAL, fue constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número S0033779 del 23 de febrero de 2009 y su objeto social es: “Es una organización colombiana sin ánimo de lucro, de carácter civil, democrática y participativa, que a nivel nacional agrupa a las asociaciones y organizaciones de y para personas ciegas y con baja visión, de orden local, municipal, distrital y departamental, así como también a las redes representativas a nivel nacional de las personas ciegas y con baja visión. Es reconocida como la organización representante y vocera de los intereses de las personas ciegas y con baja visión y de sus organizaciones ante las autoridades gubernamentales y el público en general en la República de Colombia y en el exterior.”

Tiene presencia en todo el territorio nacional y su representante legal es Dean Lermen González C.C. No. 79041880.

ASDOWN: ASOCIACION COLOMBIANA SINDROME DE DOWN, fue constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número S0026242 del 9 de noviembre de 2005. Su objeto social: Aun cuando se llama Asdown, trabaja por todas las personas con discapacidad intelectual, sin excepción. “el objetivo general de la asociación es la difusión y defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual, promoviendo el respeto por su dignidad inherente, el reconocimiento de sus capacidades y aportes a la sociedad y generando las oportunidades de transformación social que permitan la valoración de la diversidad, el acceso a las oportunidades comunitarias y la plena inclusión en condiciones de igualdad, equidad y ausencia de discriminación. Objetivos específicos.”.

Tiene presencia en todo el territorio nacional y su representante legal es Mónica Alexandra Cortes Avilés C.C. No. 63354606.

FECODIF: FEDERACION COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA. Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la matricula 90020758, el 17 de septiembre de 2003, y Nit. 830127669 – 4, Que entró a hacer parte por derecho propio de la Alianza Coordinadora el 24 de junio de 2024, según acta de Junta Directiva, la que se encuentra Representada Legalmente por José Antonio Martínez Bohórquez identificado con la cédula de ciudadanía 17.589.672 en su carácter de Director General y actuando como Presidente Helmer Giovanni Lavoz Zapata Gutierrez, c.c. 17.585.721.

4.1. Modelo social de derecho de la discapacidad

Las acciones planteadas para este componente están orientadas a fomentar la apropiación del modelo social de derecho de la discapacidad, por parte de quienes integran el Sistema de Justicia, para lo cual se establecen compromisos de capacitación, socialización y divulgación de los temas tratados en la convención de los derechos de las personas con discapacidad y el modelo social de derecho.

- **El INMLCF registró los siguientes avances:**

En la *“Cartilla para la atención al ciudadano en el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses”*, reconoce la capacidad legal de las personas con discapacidad teniendo en cuenta que, para referirse de manera general a la población con discapacidad, se debe usar el término personas en situación de discapacidad, y no discapacitado, como plantea la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas y la Ley 1346 de 2009, publicada por el Grupo Nacional de Atención al Ciudadano, y plantea algunos lineamientos a seguir relacionados con las personas en situación de discapacidad.

Adicionalmente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, programó en el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC, la realización de los cursos virtuales: *“Lenguaje de señas colombiana”* y *“Lenguaje claro”* a nivel nacional, se establece para dichos cursos la participación de todos los perfiles de los servidores públicos.

Capacitación y sensibilización de los operadores de justicia frente a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Modelo Social de Derecho

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 11 actividades de capacitación relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, en las que participaron 744 personas, así:

Tabla Actividades y participantes por tipo de actividad del plan de formación

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total de Participantes	Tipo de actividad
Formación en Derecho de Familia / Componente producción de módulos de formación autodirigida en formato impreso y virtual Formación en discapacidad auditiva y cultura de la comunidad sorda / Programa de Construcción del Conocimiento	10	744	Eventos virtuales

Fuente: CSJ- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Por otro lado, se realizó el curso de formación en “Derecho de Familia”, con la participación de 190 personas.

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo del informe se realizaron asistencias técnicas en las que se desarrollaron espacios de formación dirigidos a funcionarios de Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Personerías y Alcaldías que tuvieron por objeto brindar acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios y contratistas en asuntos relacionados con discapacidad, sensibilizar sobre la importancia de conocer los derechos de las personas con discapacidad, reconocer su capacidad legal plena y contar con herramientas para brindar atención inclusiva. Durante el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024 se realizaron diecinueve (19) asistencias técnicas sobre discapacidad.

Estrategia de medios de comunicación para personas discapacitadas

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

El nuevo portal web de la Rama Judicial se diseñó cumpliendo con criterios de accesibilidad y normativas vigentes, garantizando su inclusión y facilidad de uso para personas con discapacidades; este ofrece una navegación intuitiva, un diseño adaptable a diferentes dispositivos, y es completamente compatible con tecnologías asistidas, como lectores de pantalla y navegación mediante teclado.

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se cuenta en el subsitio web Tejiendo Justicia de la página web del MJD y del Derecho con infografías, videos, conferencias virtuales (webinars) y podcast, en los que se brinda información clara y sencilla sobre los derechos de las personas con discapacidad y el ejercicio

de su capacidad legal. Durante el periodo de este informe se realizaron las siguientes integraciones al sitio web:

- Cartilla “*Aspectos básicos de la Ley 1996 de 2019*” elaborada por PAIIS de la Universidad de los Andes.
- Cartilla “*Aspectos básicos de los procesos judiciales de la Ley 1996 de 2019*” elaborada por PAIIS de la Universidad de los Andes.
- Cartilla “*Directivas anticipadas*”, “*Un acercamiento a su aplicación*”, elaborada por PAIIS de la Universidad de los Andes.
- Cartilla “*Guía básica sobre Acuerdos de Apoyo*” elaborada por PAIIS de la Universidad de los Andes.

Se realizaron cursos virtuales sobre:

- Ley 1996 de 2019 sobre capacidad legal de las personas con discapacidad.
- Toma de decisiones con apoyo para personas con discapacidad.

Estrategia conjunta con RUNDIS para el fortalecimiento de consultorios jurídicos

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

De conformidad con el numeral 5 del artículo 627 de la Ley 1564 de 2012 y el Acuerdo PSAAl3-9902 del 6 de mayo de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura por medio de la Unidad de Registro Nacional de Abogados asumió la competencia para la aprobación del funcionamiento de los consultorios jurídicos de las facultades de derecho del país. De esta manera en la vigencia julio 2023 a junio de 2024 se expedieron cuatro (4) actos administrativos que resuelven solicitudes de aprobación de funcionamiento de Consultorios Jurídicos, así:

Tabla Consultorios jurídicos aprobados en el segundo semestre del 2023

Resolución	Universidad
31890 del 26 de septiembre de 2023	<i>Fundación Universitaria San Mateo</i>
32517 del 11 de octubre de 2023	<i>Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN</i>
32784 del 24 de octubre de 2023	<i>Corporación Universitaria Remington - sede Ibagué</i>
11454 del 10 de noviembre de 2023	<i>Corporación Universitaria Remington - sede Bogotá</i>

Fuente: CSJ- Unidad Registro Nacional de Abogados

Aquí es importante indicar que el 28 de noviembre de 2023 se expidió el Decreto 2069 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 del 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior”, el cual otorgó la competencia a la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho o quien haga sus veces de expedir los actos administrativos motivados de aprobación para el funcionamiento de los consultorios jurídicos que establezcan las Instituciones de Educación Superior.

De esta manera el 12 de diciembre de 2023 se efectuó levantamiento de acta con el Ministerio de Justicia y del Derecho donde el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, hizo entrega formal de los procesos archivados y activos en proceso que tenía a su cargo. Es así que, a partir del 28 de noviembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura culminó su proceso de aprobación de consultorios jurídicos.

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Red Tejiendo Justicia: Se trata de una red universitaria integrada por ciento cuarenta y un (141) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, con quienes se trabaja en la incorporación del enfoque de género en la formación de los estudiantes de Derecho y en la atención del Consultorio Jurídico en sus áreas de asesoría, conciliación extrajudicial en derecho, litigio estratégico, clínicas jurídicas y representación judicial.

Cada año se realiza el Encuentro Nacional de la Red Tejiendo Justicia, que reúne a las y los directores de los consultorios jurídicos que integran la Red, con el fin de fortalecer, intercambiar saberes y adquirir nuevos conocimientos sobre temas relacionados con el enfoque de género en el acceso a la justicia y los derechos de las personas con discapacidad.

Durante el año 2023 se realizaron:

Encuentros Nacionales Tejiendo Justicia					
No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Fecha	No. de Asistentes
1	Encuentro nacional	Bogotá	Directores(as) de Consultorios Jurídicos	15/11/2023 16/11/2023	184

Encuentros Regionales Tejiendo Justicia						
No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Objetivo	Fecha	No. de Asistentes
1	Justicia Inclusiva y Diferencial	Pasto, Nariño	Directores(as) y estudiantes de Consultorios Jurídicos	Capacitar en temas de género y discapacidad	3/08/2023 4/08/2023	130

En lo corrido del 2024 se realizaron los siguientes encuentros:

Encuentros Nacionales Tejiendo Justicia						
No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Objetivo	Fecha	No. de Asistentes
1	Reunión de inicio de año	Virtual	Directores(as) de Consultorios Jurídicos	Establecer el plan de trabajo para la vigencia	8/02/2024	57
2	Encuentro nacional	Presencial (Riobamba, La Guajira)	Directores(as) de Consultorios Jurídicos	Realizar encuentro nacional	6/06/2024 7/06/2024	

Durante el segundo semestre de 2023 y en lo corrido del 2024 se han vinculado más universidades a la red:

Vinculaciones Tejiendo Justicia			
No.	Universidad	Municipio	Fecha de Vinculación
1	Universidad Santo Tomás – sede Medellín	Medellín	08/04/2024
2	Corporación Universitaria de Sabaneta	Antioquia	24/08/2023

La Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido acompañando a los consultorios jurídicos y centros de conciliación que hacen parte de la Red Tejiendo Justicia, en la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTIQ+ en el Acceso a la Justicia y el Protocolo de Atención Inclusiva para Personas con Discapacidad. Durante estas acciones se realizan acompañamientos técnicos a diferentes instituciones académicas y entidades territoriales con el fin de promover la implementación de esos instrumentos técnicos.

Estos acompañamientos parten de una evaluación inicial que permite determinar las condiciones bajo las cuales se atiende a mujeres, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad. En este ejercicio se realiza un proceso pedagógico sobre temas de género, discapacidad, atención inclusiva y diferencial, dirigido a quienes hacen parte del Consultorio Jurídico

(estudiantes, docentes y cadena de servicios).

Como fundamento, se elaboran planes de mejora que son monitoreados y acompañados por el ministerio. Al finalizar el proceso, se evalúa el avance de cada institución académica o entidad territorial. Quienes cumplan con lo dispuesto en la Guía y en el Protocolo, reciben por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho un diploma de reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a mujeres, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad.

Durante el periodo de este informe se han realizado veintitrés (23) acompañamientos técnicos en once (11) departamentos del país y se han realizado dos (2) comités de casos difíciles, en los que se analiza en escenarios de intercambio académico las complejidades asociadas a la solución de necesidades jurídicas desde una perspectiva diferencial e interseccional.

En igual sentido, se realizó el Concurso Nacional Estudiantil sobre Género y Discapacidad y el Concurso Mejor Experiencia Tejiendo Justicia; estos concursos se desarrollaron en varias etapas, desde la fase de inscripción la cual inició en agosto de 2023 y finalizaron con la premiación el 16 de noviembre del mismo año.

Documento de investigación sociojurídica en materia de derechos de las personas con discapacidad, bajo el modelo propio de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

• **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Respecto de este compromiso, en el informe al Congreso de la vigencia anterior, se reportó la publicación de la “Guía Práctica para la formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas” y la “Guía para la Atención a Población Sorda en el Acceso a la Justicia”, dando cumplimiento a este producto.

La “Guía Práctica para la formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas”, tiene por objeto brindar a notarios/as y conciliadores/as una mirada sencilla y práctica de los trámites de acuerdos de apoyos y directivas anticipadas, de que tratan la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 1429 de 2020.

La Guía contiene una descripción de los diferentes pasos que deben surtirse para llevar a cabo los trámites de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas, las preguntas más frecuentes que surgen en la prestación de estos servicios y modelos sugeridos de los documentos requeridos en cada actuación.

La “Guía para la Atención a Población Sorda en el Acceso a la Justicia”, busca contribuir a que los funcionarios y funcionarias de las instituciones del Estado que administran justicia presten un servicio inclusivo a la comunidad sorda, identifiquen los riesgos de discriminación en la atención y en la participación a personas con discapacidad auditiva, y controlen la posibilidad de incurrir en actos de violencia institucional.

Esta guía es producto del trabajo articulado entre el MJD y del Derecho y el Instituto Na-

cional para Sordos – INSOR y brinda a los operadores de justicia los conocimientos que les permitan asegurar en sus actuaciones el pleno disfrute de los derechos de las personas sordas.

Este documento contiene preguntas frecuentes sobre la población sorda y las principales dificultades y barreras que enfrentan al momento de acudir a los servicios de justicia, que dificultan también la adecuada prestación del servicio por parte de los operadores de justicia.

4.2 Eliminación de las normas anacrónicas y discriminatorias sobre discapacidad

En el marco de formulación del PDSJ, se identificó que las normas colombianas conservaban diversas disposiciones que resultan contrarias a la dignidad humana y a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya sea por estar concebidas a partir de un errado uso del lenguaje o porque su alcance jurídico está enmarcado en la mirada de prescindencia o médica de la discapacidad.

Respecto de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad se dio cumplimiento a los incisos 2 y 3 del artículo 33 con la entrada en operación del mecanismo independiente para la supervisión del cumplimiento por el estado Colombiano de los derechos consagrados en la Convención, tal y como se explica en este documento en el Modelo de Justicia inclusiva para personas con discapacidad.

4.3. Reconocimiento de la capacidad legal de las personas con discapacidad

Con el desarrollo de las acciones planteadas en este objetivo se pretende implementar sistemas que permitan identificar los apoyos que cada persona con discapacidad requiere, poner en funcionamiento procedimientos ágiles para su designación y seguimiento a cargo de instancias del Sistema de Justicia y accionar las medidas de para evitar abusos que atenten contra el acompañamiento de quienes fungen como apoyo.

- **El INMLCF registró los siguientes avances:**

En la “Cartilla para la atención al ciudadano en el INMLCF y Ciencias Forenses”, reconoce la capacidad legal de las personas con discapacidad, guía publicada por el Grupo Nacional de Atención al Ciudadano, y que plantea algunos lineamientos a seguir relacionados con las personas en situación de discapacidad.

Adicionalmente, el INMLCF y Ciencias Forenses, programó en el Plan Institucional de For-

mación y Capacitación PIC- 2023, la realización de los cursos virtuales: “Lenguaje de señas colombiana”, con 15 cupos a nivel nacional y “Lenguaje claro”, con 350 cupos a nivel nacional, se establece para dichos cursos la participación de todos los perfiles de los servidores públicos.

Sistema de toma de decisiones con apoyo

Se implementa el protocolo de Atención inclusiva en el acceso a la justicia para personas con discapacidad, con el fin de identificar y controlar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en los servicios de justicia, y que ofrece herramientas para hacer efectivo el derecho al acceso a la justicia desde un enfoque diferencial.

Capacitaciones a operadores de justicia frente a la toma de decisiones con apoyo/ Capacitaciones a intérpretes y población con discapacidad en asuntos jurídicos

- La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El curso virtual *“Ley 1996 de 2019 sobre capacidad legal de las personas con discapacidad”*, dirigido a notarios y conciliadores se imparte previa inscripción, a través de la plataforma de aulas virtuales del MJD y del Derecho, con una frecuencia de al menos dos veces al año. Durante el periodo de este informe se han impartido tres (3) cursos virtuales con un total de 391 personas certificadas.

Durante el periodo del informe se realizaron asistencias técnicas en las que se desarrollaron espacios de formación dirigidos a funcionarios de Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Personerías y Alcaldías que tuvieron por objeto brindar acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios y contratistas en asuntos relacionados con discapacidad, sensibilizar sobre la importancia de conocer los derechos de las personas con discapacidad, reconocer su capacidad legal plena y contar con herramientas para brindar atención inclusiva. Durante el periodo del informe comprendido entre julio de 2023 y 2024 se realizaron diecinueve (19) asistencias técnicas sobre discapacidad, las cuales se realizaron en Bogotá, Chocó (Lloró), Santander (Bucaramanga), Tolima (Ibagué), Valle del Cauca (Cartago), Cundinamarca (Chía y Cajicá), Boyacá (Tunja), Nariño (Pasto, Sandoná y Yacuanquer) y Norte de Santander (Cúcuta).

Glosario jurídico en lengua de señas colombianas

- La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

En el informe al Congreso de la vigencia anterior (2022-2023), respecto de este compromiso se informó que se realizó el proceso de articulación con el Instituto Nacional para Sordos INSOR para la incorporación del glosario jurídico sobre discapacidad elaborado por el MJD y del Derecho.

El glosario fue publicado en la página del Ministerio de Justicia en el siguiente enlace:

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Paginas/Discapacidad.aspx>

Capacitaciones a intérpretes y población con discapacidad en asuntos jurídicos

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se realizaron 24 asistencias técnicas sobre discapacidad con total de 2.787 participantes. Se realizaron 4 sesiones de cursos virtuales sobre discapacidad con un total de 425 personas certificadas. Se desarrolló la implementación del Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad en 7 consultorios jurídicos y una comisaría de familia en ciudades como Bucaramanga, Ibagué, Santa Marta, Espinal, Montería, Cartago, Neiva y Mahate.

4.4. Protocolos de atención en los servicios de justicia

Se identifica en el PDSJ la necesidad de construir lineamientos a la medida de los diversos servicios de justicia, iniciando por aquellos que se ofrecen en instancias sujetas a la rectoría del Sector Justicia, con los cuales se debe asegurar que se superen las barreras y se aseguren las condiciones de accesibilidad y los apoyos a proveer para el acceso efectivo de la población con discapacidad.

Diagnóstico sobre prestación de servicios de justicia en personas con discapacidad

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Como parte del proceso de implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad, se creó una herramienta de diagnóstico sobre la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad que permite identificar la aplicación de los criterios de accesibilidad, trato inclusivo y ajustes razonables, apoyos y salvaguardias para el servicio inclusivo.

Con base en el diagnóstico, se elabora un plan de mejoramiento en el que se señalan acciones de mejora, responsables y tiempo de ejecución. Una vez se ha implementado el plan de mejora, se realiza un diagnóstico final y se supera la calificación mínima, el operador es certificado en la prestación de servicios inclusivos a personas con discapacidad. Durante el periodo de este informe dieciséis (16) Consultorios Jurídicos obtuvieron el reconocimiento por prestación de servicios inclusivos para personas con discapacidad.

Protocolos para garantizar un servicio de justicia inclusiva

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Se avanzó con la planeación enfocada al análisis, diseño, desarrollo, implementación y sostenimiento de los canales de los servicios digitales y atención al usuario para efectuar la gestión de las PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones), por medio de una solución o producto tecnológico para la administración de los canales de los servicios digitales y atención al usuario, que permitan la estandarización, seguimiento, trazabilidad, y monitoreo de todas las PQRSDF radicadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de valor a nivel nacional y articulado con Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial.

Con la salida del nuevo Portal Web de la Rama Judicial, se garantizó el acceso y la presencia del servicio de administración de justicia en el marco del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial (PETD 2021-2025) y el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 *“hacia una justicia confiable, digital e incluyente”*, para lo cual se han adelantado acciones acatando los lineamientos de diseño web, las instrucciones de identidad visual y el cuidado de la imagen institucional, esto en medio de un ambiente limpio, atractivo y armonioso; adicionalmente las sedes electrónicas, ventanillas únicas, las consulta orientados a los usuarios y sitios de servicios, garantizan una experiencia de usuario en un ambiente productivo soportado en la unificación de los espacios, la usabilidad, disponibilidad, accesibilidad, velocidad, seguridad en la navegabilidad, y ampliación de la cobertura.

A partir del levantamiento de servicios se estructuró la “Ventanilla de Servicios”¹³ que se encuentra ubicada en el nuevo portal web, donde se cuenta con 147 servicios debidamente publicados y con esta información de orden administrativo se canaliza hacia los usuarios información asertiva y actual, además se cuenta con reglas de servicio visibles y los servicios que se encuentren en un lenguaje amigable; se depuraron y actualizaron las preguntas frecuentes en los perfiles de navegación desagregadas así, perfiles de ciudadanos con 71 preguntas, perfil de abogado con 61 preguntas y perfil de servidos judicial con 22 preguntas, las cuales se encuentran debidamente publicadas.

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El MJD y del Derecho elaboró la Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia, el Protocolo de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación Inclusivos, el Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad, la Guía para la Atención a Población Sorda en el Acceso a la Justicia y la Guía Práctica para el Trámite de Formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas.

Estas publicaciones están disponibles en el subsitio Tejiendo Justicia de la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho¹⁴.

Modelo de seguimiento de implementación de los protocolos de atención inclusiva para personas con discapacidad

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Desde el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque de Género se realizan acompañamientos técnicos a diferentes instituciones académicas y entidades territoriales con el fin de promover la implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad. Implementado el Protocolo, se realizan seguimientos anuales y bianuales luego de los cuales el operador puede ser recertificado.

Herramienta de evaluación periódica del servicio

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se emplea la herramienta de diagnóstico que hace parte del proceso de implementación del Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad.

Estrategia de enfoque de género

- **La FGN registró los siguientes avances:**

Protocolos de atención. La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones diseñó la 'Guía para la Atención de Personas con Discapacidad FGN-MP01-G-20 Versión: 01, se ubica en intranet, susi, Bit, estructura documental, guías, proceso de gestión de denuncias y análisis de la información' en la que se imparten las directrices del modelo de atención al usuario, enfocado a personas con discapacidad de cualquier tipo, con el propósito de eliminar barreras de acceso y lograr una atención igual para todos nuestros usuarios; es importante señalar que en la guía se estableció el paso a paso para la atención presencial y por medio de los canales telefónicos (llamada virtual y 122).

14 <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia>

4.5. Contribuir a la eliminación de prácticas patriarcales y discriminatorias en las actuaciones de las entidades del sector.

Atendiendo lo expuesto en el PDSJ, es necesario que todas las entidades que hacen parte de la oferta institucional del Sistema de Justicia encaminen sus esfuerzos y optimicen sus recursos para lograr el objetivo de transversalización efectiva del enfoque de género, para lo cual se formularon acciones orientadas a realizar estrategias pedagógicas, la creación de unidades orgánicas y el desarrollo de procesos de planeación estratégica orientados al cumplimiento de este objetivo.

A continuación, los resultados alcanzados en los productos programados en el PDSJ.

Estrategias pedagógicas de capacitación y sensibilización

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 26 actividades de capacitación con enfoque de género, en las que participaron 2.146 personas, como sigue:

Tabla Actividades y participantes capacitación con enfoque de género

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total, de Participantes	Tipo de actividad
Subprograma de Formación en competencias sobre enfoque, diferenciales, interseccionalidad y género	6	216	Eventos virtuales
	20	1.930	Mixtas
Totales	26	2.146	

Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

11

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se han desplegado distintas acciones encaminadas a garantizar que los operadores y las operadoras de justicia presten un servicio y brinden una respuesta institucional con enfoque de género adecuada. Dentro de esta apuesta uno de los servicios que el grupo oferta es la realización de cursos virtuales con el ánimo de difundir de manera más amplia diversos temas fundamentales en la prestación de los servicios de justicia para mujeres, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad.

Constantemente el Grupo de Género de la Dirección de Justicia Formal está lanzando cursos de formación para funcionariado público, comunidad jurídica y para la población en general. Contamos con nueve (9) programas de formación virtual.

Los cursos desarrollados durante el periodo de este informe son:

- Discapacidad y Modelo Social de Derecho desde la Ley 1996 de 2019
- Curso virtual aprendamos de diversidad una aproximación a los estudios de género
- Curso virtual en género: Derechos y protección de las mujeres rurales
- Curso virtual sobre lideresas y defensoras de derechos humanos
- Curso virtual sobre toma de decisiones con apoyo para personas con discapacidad
- Curso virtual sobre lideresas y defensoras de Derechos Humanos para la ciudadanía
- Curso virtual sobre Fortalecimiento de Lideresas y Defensoras para la materialización del acceso a la justicia
- Curso virtual sobre Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia con Enfoque de Género
- Curso virtual sobre género

2023:

- 1179 personas capacitadas
- 433 personas formadas en lideresas y defensoras de derechos humanos
- 425 personas formadas en discapacidad
- 242 personas formadas en género
- 79 personas formadas en derechos de las mujeres rurales

2024

- 1828 personas capacitadas + 335 en curso
- 571 personas formadas en género, derechos de las mujeres rurales, lideresas y defensoras de derechos humanos
- 312 personas cursando programa sobre lideresas y defensoras de derechos humanos
- 300 personas formadas en discapacidad
- 107 personas formadas en género

Plan de acción en cada entidad del sector justicia para la transversalización del enfoque de género

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En desarrollo de la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial, específicamente en lo concerniente al área estratégica de formación, sensibilización e investigación y la línea de acción de producción permanente de conocimiento e información con enfoque diferencial y de género, en el segundo semestre de 2023, se adelantó un estudio sobre ruralidad con perspectiva intersectorial, el cual dio como resultado la caracterización de la población teniendo en cuenta grupos étnicos y datos sobre mujer rural, su tipología de conflictividad y sus causas, rutas actuales de acceso a la justicia, entre otros; lo cual permitirá enriquecer desde una mirada cualitativa decisio-

nes de la Corporación y determinar particularidades de los territorios rurales con enfoque diferencial.

En el área estratégica de *información y divulgación* definida en el Acuerdo PSAA12-9743 de 2012¹⁵, se realizó la convocatoria de la séptima edición del Concurso “*Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales*” que premia las sentencias que aplicaron los “*Criterios de Equidad para una Administración de Justicia con perspectiva de género*” y la “*Lista de verificación para la identificación e incorporación de la perspectiva de género desde el enfoque diferencial en las sentencias y decisiones judiciales*”.

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El compromiso del sector justicia en materia de planeación y presupuestación con enfoque de género se evidencia en resultados cualitativos que reconocen las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a la administración de justicia y avanzan hacia el cierre de brechas de género para la protección, garantía y justiciabilidad de los derechos humanos de las mujeres.

Respecto a la categoría del trazador para la Equidad de la Mujer que enmarca las estrategias institucionales para la garantía del derecho a una vida libre de violencias, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha logrado impactos positivos en materia de justicia con enfoque de género, entre los que se destacan la incorporación del trazador presupuestal en cuatro nuevos proyectos de inversión relacionados con justicia transicional, métodos alternativos de solución de conflictos, sistema penal y penitenciario, y comisarías de familia.

En cuanto a desarrollo institucional, se destaca la vinculación de personal con experticia en enfoque de género para liderar técnicamente las políticas públicas de justicia con enfoque de género en las distintas dependencias de la entidad y la adopción del “Protocolo para prevenir, atender y fomentar medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual (Resolución 0851 del 07 de junio de 2023).

En lo relativo a la categoría del trazador para la Equidad de la Mujer sobre “Autonomía Económica y Acceso a Activos”, a través de la marca Libera, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- impulsa el componente formativo para potencializar habilidades, destrezas, competencias y aptitudes y fomentar el acceso de la población privada de la libertad al sistema de oportunidades laborales en el marco de los procesos de resocialización.

Así mismo, como avances en el componente de desarrollo institucional se evidencia que el INPEC -con acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho- ha implementado estrategias de promoción de los derechos humanos dirigidas a la población privada de la libertad y a los servidores penitenciarios, que han consistido en actividades de sensibilización sobre el correcto uso de la fuerza por parte del cuerpo de custodia y vigilancia, prevención de la tortura, técnicas de resolución de conflictos, enfoque diferencial, prevención de

¹⁵ Por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA12-9721 de 2012 sobre la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial y en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad

la violencia sexual, visita íntima, entre otros. También son relevantes los Comités y encuentros de Enfoque diferencial desarrollados con el objetivo de generar espacios participativos, visibilizar a las poblaciones con enfoque diferencial -120 encuentros específicamente con mujeres en todo el territorio nacional- y entender de forma clara las dinámicas y problemáticas que se viven al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON-.

En la categoría de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos del Trazador Presupuestal, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, actualizó su documento de Plataforma Estratégica de manera armónica con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, incorporando como enfoques estratégicos: i. la atención diferencial incluyendo, mujeres, población LGTBIQ+, población indígena y población racial y ii. la atención en salud mental para el sector carcelario y penitenciario en Colombia. Así mismo, destaca acciones como la elaboración de una batería de indicadores como enfoque diferencial para ser incorporados en el seguimiento a la estrategia de superación del estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario y la definición de minutas patrón de alimentación diferenciadas para mujeres y hombres, en tanto que contribuyen a la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en el marco de las políticas de dignificación del tratamiento penitenciario.

Finalmente, se destaca que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- con el acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, conformó una mesa técnica interinstitucional para la formulación e implementación efectiva del protocolo de tratamientos médicos para afirmación de género, integrada en el esquema y cobertura en salud de la población privada de la libertad.

Informe de seguimiento y evaluación anual de las acciones formuladas en el plan

- La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo, desde la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, se llevan a cabo acciones de promoción y divulgación de los derechos de las mujeres y de la población LGBTI-OISIGD. En ese marco, durante 2023, se llevó a cabo la capacitación de 71.504 personas, incluyendo sociedad civil y pertenecientes a institucionalidad. En 2024 a corte de 30 de junio, se reportan 32.489 personas de la sociedad civil y funcionarios y funcionarias.

4.6. Garantizar la denuncia y el acceso a la justicia

Para garantizar la denuncia y mitigar las barreras de acceso a la justicia, el PDSJ plantea acciones que deben ser desarrolladas por las entidades que conforman el sector, las cuales deben estar orientadas a garantizar el acceso al sistema con equidad e igualdad de oportunidades. En este sentido, se establece el SIVIGE como sistema de información interinstitucional para el registro, monitoreo y seguimiento de eventos y acciones sobre violencias de género, como herramienta fundamental para gestionar datos, información y conocimiento como insumos necesarios para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas enfocadas en la eliminación de violencias basadas en el género. A continuación, los resultados en los productos establecidos en el plan decenal.

Protocolos diferenciados de atención para el acceso a la justicia con enfoque diferencial

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial (CNGRJ) y el Consejo Superior de la Judicatura mantuvieron la actualización en la página web de la Rama Judicial, el Observatorio de Género, un espacio de reflexión y análisis con información institucional calificada que contribuye a fortalecer la política de igualdad y no discriminación, y contribuir a la erradicación de la violencia de género y con enfoque diferencial.

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El MJD y del Derecho cuenta con la “*Guía para la atención inclusiva a mujeres y personas LGBTIQ+*” que es socializada e implementada en Consultorios Jurídicos y Comisarías de Familia, Inspección de policía y otras instituciones que prestan servicios de justicia a estas poblaciones.

Durante el periodo de este informe 18 consultorios Jurídicos obtuvieron el reconocimiento por prestación de servicios inclusivos para mujeres y personas LGBTIQ+.

Estrategia de socialización y divulgación anual de rutas de atención

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se realizan asistencias técnicas para orientar a municipios, departamentos y otras entidades que así lo requieran, mediante encuentros y talleres sobre temas relacionados con género. Durante el periodo de este informe se han realizado 57 asistencias técnicas en diversos asuntos de género.

Proyecto Entornos Protectores para mujeres y personas LGBTIQ+ en la ruralidad:

Esta estrategia tiene como objeto fortalecer el acceso a la justicia con un enfoque territorial y diferencial para mujeres y población LGBTIQ+, a través de la concurrencia de la institucionalidad, liderazgos comunitarios, agremiaciones y organizaciones sociales para el despliegue de acciones de prevención, protección y atención de las violencias basadas en género (VBG) en contextos rurales.

A través de esta iniciativa que se implementa en treinta y cinco (35) municipios de los departamentos de Bolívar, Nariño, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca y Meta, se ha avanzado en la identificación de las barreras, los retos y las acciones a desarrollar para la prevención y atención de las violencias de género.

De otra parte, se han implementado iniciativas de sensibilización y fortalecimiento técnico a funcionariado público, contratistas del Estado, organizaciones sociales, liderazgos territoriales entre quienes se destacan líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, veedores ciudadanos y el sector privado, en temas relacionados con las distintas expresiones e impactos de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres, las rutas para acceder a la justicia y la atención inclusiva.

De igual manera, se construyó para cada municipio, la “*Ruta territorial para la atención de violencias, basadas en género*”, instrumento con el que se presenta a la ciudadanía la ruta de atención para mujeres y para personas LGBTIQ+, según las instituciones existentes en cada uno de los territorios.

Sistema de información intersectorial para registro y monitoreo/Sistema de información interinstitucional para el registro y el monitoreo

- El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura avanzó en la reestructuración del plan de gestión de la estadística intersectorial, en concordancia con los lineamientos del proyecto de reforma a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para los próximos tres años.

- La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se participa en las instancias de articulación intersectorial como el mecanismo articulador, y otras convocadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en las cuales se revisa los avances y proyecciones del SIVIGE y otros sistemas de información que se requiere articular y perfeccionar para facilitar los ejercicios de análisis de riesgo y avanzar en la formulación de instrumentos públicos para la prevención, atención y superación de las violencias basadas en género.

Sistema de información con variables que correspondan a las dimensiones identitarias

- El CSJ registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura realizó un ajuste en los formularios de recolección de información en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU-, incorporando variables de caracterización de demandantes, demandados, así como de víctimas y victimarios por grupo étnico, grupo etario y sexo, a efectos de obtener información base para la medición de indicadores que contribuyen a las dimensiones especiales, rural, transicional y étnico. Este ajuste se realizó en el proceso de gestión del cambio mediante las capacitaciones con los operadores judiciales, orientado a mejorar la calidad en la rendición de los datos estadísticos relacionados con la caracterización de las víctimas/ victimarios, demandantes/demandados por grupo étnico, etario e identificación sexual.

Programa nacional de intervención socio-jurídica

- La DP registró los siguientes avances:**

La Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género en el período de junio 2023 a junio 2024, han presentado y divulgado las siguientes rutas defensoriales:

- a. Ruta para la identificación y acompañamiento a víctimas de trata de personas.
- b. Ruta para la atención de víctimas de violencia intrafamiliar con enfoque de género.
- c. Guía defensorial para la atención integral de víctimas sobrevivientes de violencia sexual.
- d. Guía para la garantía del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo -ive.
- e. Guía para definir la situación militar de hombres transgénero.
- f. Guía para rectificar el componente sexo en el documento de identidad de niñas, niños y adolescentes.
- g. Una radiografía del prejuicio: boletín anual 2023 de derechos humanos de personas OSIGD – LGBT.
- h. Observatorio defensorial para el análisis de la trata de personas: primer boletín del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.
- i. Los derechos humanos en los planes de desarrollo territoriales.

De otro lado, a partir de noviembre de 2023, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, cuenta con la implementación de la APP Contigo, mediante la cual se registra la información y se hace el seguimiento de cada caso, tanto por las Duplas de Género a nivel regional como por los funcionarios de la Delegada del Nivel Central. Esta aplicación virtual, recoge información de forma ágil de los casos que atienden las Duplas de Género en el territorio nacional, y cumple dos objetivos principales:

- Facilitar la recolección de información para las funcionarias que realizan atenciones en el territorio y;

- Facilitar la comunicación entre las usuarias y los funcionarios de la Defensoría a nivel regional.

Defensoría del Pueblo – Protocolo General para la Atención: La Defensoría del Pueblo en el año 2024 actualizó el protocolo de Servicios de la Entidad el cual se encuentra publicado en la página Web.

El protocolo de Servicios: Es un documento que contiene los lineamientos generales del modelo de atención y servicio de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, cuya finalidad es la de garantizar una atención adecuada de nuestros usuarios, permitiendo el acceso a los trámites y servicios que ofrece la Entidad, en términos de igualdad, oportunidad, y bajo estándares de eficiencia y eficacia. Como servidores Públicos, es nuestro compromiso trabajar permanentemente en el fortalecimiento de la calidad de la atención ofrecida a través de los diferentes canales de atención (telefónico, presencial, virtual, escrito, entre otros), buscando una mejor interacción con los usuarios de la Defensoría del Pueblo, garantizando un trato digno y solidario a quienes requieren de la asesoría y prestación de servicios relacionados con el ejercicio de los derechos humanos.

Portafolio de servicios y procedimientos administrativos (OPAS) de la Defensoría del Pueblo: Es una herramienta de consulta dirigido a la ciudadanía, en el que se dan a conocer los servicios que ofrece la entidad, así como los requisitos, pasos o acciones que se han determinado dentro de los diferentes procesos misionales, con el propósito de facilitar el acceso de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés a los mismos, lo que se denomina como *“otros procedimientos administrativos (OPAS)”*, según el Decreto Ley 019 de 2012 y la Resolución externa 1099 de 2017.

Carta de trato digno: Este es un documento de la Defensoría del Pueblo cuyo propósito es fortalecer la interacción de la administración con la ciudadanía, bajo el compromiso de un trato equitativo, respetuoso, diligente y digno, en el marco de la definición de los principios y valores de la entidad, los Derechos de los ciudadanos frente a la Entidad, y los Deberes de los ciudadanos frente a la Entidad.

Protocolos para la Atención Adecuada al Ciudadano en sus Diferentes Escenarios: Todo contacto con el ciudadano, es considerado un momento de verdad y una oportunidad de servicio que nos invita a ser diligentes y assertivos. Todo servidor público vinculado a la Defensoría del Pueblo, y en especial aquellos relacionados con la atención directa deben estar informados, capacitados y actualizados en las normativas correspondientes, procesos y funcionamiento de la Entidad. Así mismo deben conocer la normativa vigente relacionada con la atención preferencial o prioritaria.

- Protocolo para el Manejo y Atención de Situaciones Difíciles
- Protocolo de Atención – PQRSD

Protocolos de Atención Preferencial con Enfoque Diferencial: Adultos Mayores, Mujeres Embarazadas O Lactantes Y Personas Con Discapacidad: Se consideran adultos mayores las personas mayores de 60 años de edad; ellos-as, así como las mujeres embarazadas o lactantes y personas con discapacidad son sujetos de atención preferencial.

Niños, Niñas Y Adolescentes: Se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 13 y 18 años de edad.

Grupos Étnicos: Personas que se diferencian en el conjunto de la sociedad nacional por sus prácticas socioculturales, las cuales pueden ser visibles a través de sus costumbres y tradiciones.

Personas con Discapacidad: Las personas con discapacidad son aquellas que cuentan con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir o limitar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discapacidad Auditiva: En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral.

Discapacidad Visual: En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan algún tipo de dificultad para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Incluye personas ciegas o con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos.

Personas Sordociegas: En esta categoría se presentan las personas que presenta la combinación de discapacidades auditivas y visuales.

Discapacidad Física o Motora: En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculo esquelético, neurológico, tegumentario (la cobertura natural de un organismo o un órgano, como su piel), de origen congénito o adquirido, perdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal.

Discapacidad Cognitiva y/o Mental: Personas que presentan un funcionamiento intelectual inferior y que manifiestan una limitación sustancial del desenvolvimiento corriente, las cuales pueden ser resultado de patologías diferenciadas y deben ser identificadas de forma clara (discapacidad intelectual y/o discapacidad psicosocial).

4.7. Sistema de administración de justicia para atender casos de violencias de género

En el marco de la formulación del PDSJ, se identificó la necesidad de aumentar la presencia institucional con la construcción de nuevas instalaciones para la prestación integral de los servicios de justicia y adecuar los que ya existen para que puedan proporcionar un trato digno a las personas víctimas de violencias de género que acuden a estos lugares.

- **El INMLCF registró los siguientes avances:**

El INMLCF, de acuerdo con en el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC llevo a cabo la realización de un curso virtual a nivel nacional, donde se establece para todos los perfiles de los servidores públicos la participación al curso “Violencia Basada en Género”

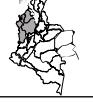
Programa de valoración del riesgo

La violencia contra las mujeres dentro de las relaciones de pareja es un problema de salud pública, que se presenta en diferentes escenarios y contextos de nuestra sociedad. El INMLCF y Ciencias Forenses cuenta con un proyecto de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, la aplicación del instrumento mediante un cuestionario o escala denominada, Escala DA, a través de la cual, se señalan cuatro niveles de riesgo posibles:

1. Bajo/variable
2. Moderado
3. Grave
4. Extremo

En esta valoración puede encontrarse una mujer que ha sido víctima de violencia de pareja, de sufrir lesiones graves o fatales. En la siguiente tabla se señala los resultados de las valoraciones efectuadas en el año 2023 - 2024.

Actividades desarrolladas de valoración del riesgo, 1 de junio de 2023 - 31 de mayo de 2024

Regional	Departamento	Ciudad	Riesgo					Participación %
			extremo	grave	moderado	bajo	total	
NORO- RIENTE 	Santander	Bucaramanga	116	72	102	148	438	4,12%
	Norte de Santander	Cúcuta	71	107	145	94	417	3,92%
	Arauca	Arauca	130	33	35	34	232	2,18%
	Cesar	Valledupar	171	71	78	23	343	3,22%
ORIENTE 	Meta	Villavicencio	139	58	78	37	312	2,93%
	Casanare	Yopal	111	59	77	54	301	2,83%
	Cundinamarca	Soacha	284	137	54	3	478	4,49%
	Boyacá	Sogamoso	27	13	31	29	100	0,94%
SUROCCIDENTE 	Cauca	Popayán	95	71	110	65	341	3,20%
	Nariño	Pasto	197	66	85	35	383	3,60%
	Valle del Cauca	Cali	731	416	499	247	1893	17,79%
NORTE 	Sucre	Sincelejo	137	46	61	21	265	2,49%
	Magdalena	Santa Marta	151	94	129	68	442	4,15%
	Bolívar	Cartagena de Indias	98	55	83	70	306	2,88%
	La Guajira	Riohacha	5	0	2	0	7	0,07%
	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	0	0	0	1	1	0,01%
	Atlántico	Barranquilla	222	121	130	63	536	5,04%
BOGOTÁ	Bogotá	Bogotá	658	241	249	85	1233	11,59%
NOROCCIDENTE 	Antioquia	Medellín	179	137	140	69	525	4,93%
	Chocó	Quibdó	39	34	44	33	150	1,41%
	Córdoba	Montería	78	53	65	44	240	2,26%
SUR 	Tolima	Ibagué	232	118	64	25	439	4,13%
	Huila	Neiva	107	100	168	70	445	4,18%
	Putumayo	Mocoa	20	19	19	13	71	0,67%
	Caquetá	Florencia	1	1	0	1	3	0,03%

Regional	Departamento	Ciudad	Riesgo					Participación %
			extremo	grave	moderado	bajo	total	
OCCIDENTE	Risaralda	Pereira	113	66	96	77	352	3,31%
	Quindío	Armenia	98	46	71	36	251	2,36%
	Caldas	Manizales	52	23	37	25	137	1,29%
TOTAL			4262	2257	2652	1470	10641	100%
PARTICIPACION %			40%	21%	25%	14%	100%	

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, consolidado por Oficina de Planeación – Sistema de Información de Clínica y Odontología Forenses - SICLICO

Puntos Focales de Género - PFG

Se continua con la implementación de la estrategia de gestión del conocimiento y cualificación de personal que permite la transferencia del saber científico y técnico para la construcción de una cultura institucional en favor de los derechos de las mujeres.

El Punto Focal de Género es concebido como un enlace entre diversas unidades organizacionales de la estructura institucional que apuesta por la comprensión, identificación y atención diferencial en el servicio forense de la persona sobreviviente de violencias de género.

Los/as funcionarios/as que conforman la estrategia PFG se encargan de impulsar los procesos que posibilitan la comprensión e identificación de este tipo de violencias, haciendo operativo el enfoque diferencial para el fortalecimiento de la calidad de los servicios, reconocer y eliminar barreras en la actuación forense y con ello mejorar progresivamente la calidad de atención institucional y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley.

Para el año 2023, la entidad cuenta con Puntos Focales de Género en las siguientes Direcciones Regionales y Seccionales:

Ubicación Punto Focal de Género según Dirección Regional
Regional Occidente
Dirección Regional Occidente - Seccional Caldas
Dirección Regional Occidente - Seccional Quindío
Dirección Regional Occidente - Seccional Risaralda
Regional Oriente
Dirección Seccional - Boyacá - Tunja
Dirección Seccional Meta
Dirección Seccional Cundinamarca- Ubaté

Ubicación Punto Focal de Género según Dirección Regional	
Regional Sur	
Dirección Regional Sur	
Unidad Básica Pitalito	
Dirección Seccional Caquetá	
Dirección Seccional Putumayo	
Dirección Seccional Tolima	
Regional Suroccidente	
Seccional Valle - Unidad Básica Palmira	
Seccional Valle - Unidad Básica Tuluá	
Seccional Valle - Cali	
Seccional Cauca - Popayán	
Seccional Cauca - Santander Quilichao	
Seccional Nariño - UB Pasto	
Seccional Nariño - UB Tumaco	
Regional Bogotá	
Unidad Básica Centro	
Regional Noroccidente	
Dirección Regional	
Dirección Seccional Antioquia Unidad Básica Yarumal	
Dirección Seccional Córdoba	
Dirección Seccional Chocó	
Regional Nororiente	
Dirección Seccional Santander	
Dirección Norte de Santander - Unidad básica de San Gil	
Unida Básica Bosconia	
Dirección Seccional Arauca	
Unidad Básica Barrancabermeja	
Regional Norte	
Dirección Seccional Atlántico - Barranquilla	
Dirección Seccional Sincelejo- Sucre	
Dirección Seccional Magdalena	
Dirección Seccional Bolívar - Cartagena	
Dirección Seccional Guajira - Unidad básica de Maicao	
Dirección Seccional Bolívar -San Andrés	

Fuente: INMLCF- Grupo Nacional de Clínica Psiquiatría y Psicología Forense

Espacios de atención diferenciada para menores de edad

- **La DP registró los siguientes avances:**

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Canales De Atención Y Medios De Interacción Con El Ciudadano

La Defensoría utiliza el canal tradicional (atención presencial) a través del cual los ciudadanos acceden a los servicios de la Defensoría del Pueblo, teniendo en cuenta que la Entidad tiene presencia en todos los Departamentos del país y que realiza una gestión activa y permanente frente a los eventos de vulneración de los Derechos Humanos. Su propósito es la orientación y atención especializada de los ciudadanos que se acerquen a las instalaciones. A través de ellos se pueden realizar trámites y solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con nuestro propósito misional.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

La Defensoría del Pueblo, desde la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, se realiza atención de casos de violencia basada en género, por medio de las duplas de género y el equipo nacional. En ese marco, se han atendido 5.928 casos entre junio y diciembre de 2023 y 5.013 casos entre enero a junio de 2024, de violencias basadas en género – VBG, y por prejuicio contra mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD-LGBTI).

En el acompañamiento de los casos, que implica una articulación en el territorio y entre las duplas y el nivel nacional, se busca acompañar la activación de rutas, visibilizar las necesidades y barreras para que los canales de atención de las entidades competentes, sean especializados y diferenciados y el acercamiento de las víctimas a las instituciones incorpore un enfoque de género.

4.8. Procesos investigativos, de juzgamiento y sanción de casos con enfoque de género y diferencial

En el marco de este objetivo del PDSJ, se formulan acciones tendientes a fortalecer los procesos investigativos, de juzgamiento y sanción de casos con enfoque de género y diferencial, dichas acciones están orientadas a aumentar el presupuesto destinado a la investigación de casos de violencia de género, con el fin de sea posible aplicar los lineamientos internacionales y nacionales para adelantar las tareas de investigación criminal implica. En el mismo sentido, se formulan acciones para la preparación de profesionales y operadores con enfoque de género y diferencial.

Instancias de coordinación interinstitucional para casos de violencia de género

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Durante el periodo de este informe se integran los siguientes espacios de participación interinstitucional:

- Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Mesa Caso Marta Álvarez.
- Programa Integral de Garantías para Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.
- Mesa Nacional de Garantías.
- Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos - COMJIB
- Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual (Ley 1146 de 2007).
- Resolución 1325.
- Mesa Interinstitucional de Alto Nivel para el cumplimiento del Auto 915 del 2024 en el departamento del Guaviare
- Grupo de Enlace Sectorial –GES-.
- Consejo Nacional de Discapacidad
- Mesa de Casos Urgentes LGBTIQ+
- Mesa para la actualización de la política pública LGBTQ+
- Mesa para la prevención del feminicidio
- Mesa Programa de Experiencias Demostrativas de Implementación Integral del Acuerdo de Paz para Mujer Rural
- Comité Interinstitucional de Mujer Rural

Documento de política pública formulada en política criminal y penitenciaria con enfoque de género

- **El DNP registró los siguientes avances:**

El producto documento de política pública formulada en política criminal y penitenciaria con enfoque de género, se obtuvo con la expedición del Plan Nacional de Política Criminal, expedido en junio de 2022 a través del documento Conpes 4089. Este Plan tiene una vigencia hasta 2025 y cuenta con una asignación de recursos de 42.895 millones de pesos. Como objetivos a conseguirse con la implementación de la política se encuentran los siguientes:

1. Mejorar la capacidad de respuesta institucional del Estado para potenciar su efectividad y oportunidad a fin de reducir el homicidio.

2. Perseguir la violencia sexual basada en género que afecta a la población más vulnerable.
3. Alcanzar mayor contundencia en la disruptión del crimen organizado.
4. Humanizar el sistema penitenciario y carcelario garantizando la efectiva resocialización.
5. Prevenir el uso y la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades criminales.
6. Combatir el crimen en sus diferentes manifestaciones.
7. Atacar particularmente el fenómeno de la corrupción y sus efectos.

El Plan Nacional de Política Criminal articula la acción del Gobierno nacional, las Ramas Legislativa y Judicial, y los organismos de control para implementar una política criminal integral, coherente con la realidad nacional, oportuna frente a las dinámicas criminales y garante de los derechos de los habitantes en los territorios del país.

Desde junio de 2023 a junio de 2024, el DNP realiza el acompañamiento al cumplimiento de las acciones de la política por medio de la verificación de los aspectos técnicos y financieros de las acciones que comprenden el CONPES 4089, a través de la plataforma SisConpes.

Procesos de resocialización con enfoque de género

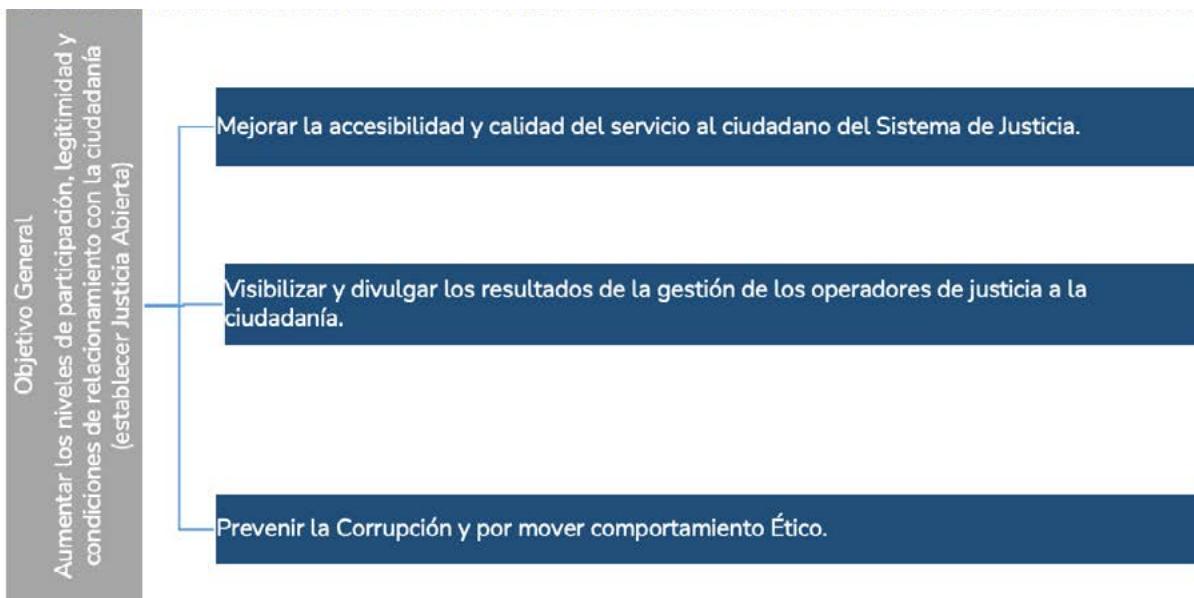
- **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, participa de espacios de incidencia y articulación en el nivel nacional y territorial, tales como la instancia nacional y los diferentes comités del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Desde este espacio se lleva a cabo la articulación con las entidades del orden nacional, para la realización de acciones conjuntas de prevención, sistemas de información y eliminación de barreras en materia de atención, acceso a la justicia y protección. Igualmente se hace parte de los Comités de seguimiento a las Leyes 1257 de 2008 y 1719 de 2014, del Comité contra la Trata de Personas Nacional, Distrital y Departamental, la Comisión Intersectorial de Garantías para Lideresas y Defensoras, el CERREM de Mujeres y los Consejos de seguridad nacionales y territoriales.

Así mismo se desarrollan y despliegan acciones de fortalecimiento a la atención de las mujeres privadas de la libertad, en establecimientos penitenciarios de Jamundí, Medellín, Montería, Cúcuta, entre otras, a las cuales se llega con jornadas de salud, educación, y asesoría jurídica que busque garantizar que sus procesos de resocialización incorporen un enfoque de género.

5. COMPONENTE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

Con la implementación de este componente, el PDSJ pretende aumentar los niveles de participación, legitimidad y condiciones de relacionamiento con la ciudadanía. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2024 en los productos programados para el componente de relación con la ciudadanía.



Fuente: *Elaboración propia OAP del MJD*

- **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Delegada para la Seguridad Territorial y La Dirección de Atención al Usuario Intervención Temprana y Asignaciones de la FGN, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Canales de atención. Con el propósito de facilitar e incrementar los niveles de participación ciudadana, contamos con varios canales de fácil uso por el usuario para que puedan presentar las denuncias por los hechos delictivos de los cuales son víctimas, éstos son:

- **Virtuales** por medio de la plataforma.
- **Denuncia Fácil** la cual se encuentra en la página Web de la entidad.¹⁶
- **Vía Telefónica** a través de la línea gratuita 122 desde celular y 018000919748 desde teléfono fijo disponibles las 24 horas al día.

16 <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/> disponible las 24 horas del día.

- **Videollamada** en lengua de señas colombiana y llamada virtual disponible de lunes a sábado de 8 a 5 pm en jornada continua.
- **Presencial:** La cual se surte con la presentación del usuario en los Centros de Atención de Fiscalía (CAF), Puntos de Atención de Fiscalía (PAF), Casas de Justicia y del Derecho donde hay presencia de la institución y Unidades de Flagrancia.¹⁷
- **Escrito:** Los usuarios pueden radicar sus denuncias en las Ventanillas Únicas de Correspondencia ubicadas en todas las Direcciones Seccionales a nivel nacional.

5.1. Accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano del Sistema de Justicia

- **El INMLCF registró los siguientes avances:**

El INMLCF continua con el fortalecimiento de los canales de atención disponibles, estandarización de los procedimientos, implementación de la guía de lenguaje claro, divulgación de la oferta institucional y la atención de las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía, así como en la actualización permanente da la información en la página web de la entidad.

Diagnóstico de necesidades y demandas del servicio al ciudadano en el Sistema de Justicia.

- **El DNP registró los siguientes avances:**

Con el fin de identificar necesidades y demandas del servicio de justicia, buscando mejorar la accesibilidad y calidad del servicio al ciudadano, durante el 2023 la Subdirección de Justicia elaboró una investigación cuantitativa para establecer los principales determinantes de la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia. Para ello se utilizó la Encuesta de Necesidades Jurídicas 2022 como principal insumo para determinar las variables que afectan la confianza de los ciudadanos en el sistema. Luego del análisis de los datos y las principales variables, se encontró que la efectividad de las instituciones del sistema, entendida como la capacidad de toma de decisiones, y la asesoría legal inciden positivamente en la confianza de los ciudadanos hacia el sistema.

A la fecha, la investigación continúa en proceso de validación y publicación.

Lineamientos para el acceso en canales no presenciales

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

¹⁷ Para conocer la ubicación de CAF y PAF puede ingresar al siguiente enlace: <https://fiscaliaogn.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5a01fb2c742f4e3395985fd96b0eff84>.

Durante el lapso julio 2023 a junio 2024 se llevó a cabo la salida del nuevo portal web de la Rama Judicial, acatando los lineamientos de diseño web, así como las instrucciones de identidad visual, el cuidado de la imagen institucional. En este se incluyeron las sedes electrónicas, las ventanillas únicas de consulta y los sitios de servicios, garantizando una experiencia de usuario en un ambiente productivo soportado en la unificación de los espacios, la usabilidad, disponibilidad, accesibilidad, velocidad, seguridad en la navegabilidad, y ampliación de la cobertura. Este nuevo portal cuenta con un nuevo sitio de atención al usuario¹⁸.

En atención al usuario, se gestionaron los canales dispuestos del correo electrónico (info@cendoj.ramajudicial.gov.co) por el cual se recibieron 56.710 correos electrónicos, siendo el 65% recibidos en el primer semestre del 2024. Así mismo, a través del chat personalizado y el chatbot, se registraron 6.417 usuarios y 28.253 interacciones con usuarios que solicitaron información general sobre los servicios que se ofrecen en la Rama Judicial.

De otra parte, a través de la videoteca de la Rama Judicial, la ciudadanía puede acceder a los diferentes eventos, encuentros y publicaciones de las Altas Cortes y despachos judiciales de temas jurídicos y administrativos relevantes. A continuación, se presenta el reporte de 39.271 consultas por parte de la ciudadanía en la videoteca durante el periodo julio 2023 - junio 2024:

Tabla Visitas a la videoteca de la Rama Judicial

Nº	Tipo de material	Cantidad de visitas
1	Videos	9.343
2	Publicaciones	28.076
3	Audiencias temas de relevancia nacional	275
4	Fotografías	885
5	Audio	265
6	Videoconferencias temas de relevancia nacional	427
	Total	39.271

Fuente: CSJ - Centro de Documentación Judicial

Plan de mejoramiento para la atención del servicio al ciudadano / Guías de lenguaje claro operadores de justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Entre las acciones planteadas para garantizar al servicio de administración de justicia de la población con discapacidad auditiva y la eliminación de barreras de acceso, se inició el levantamiento de información para la realización de un glosario de los términos en lengua

18 URL de acceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/guest/portal/atencion-al-usuario>

de señas que se utilizan en las audiencias; este repositorio contará con 26 videos (formato mp4).

Así mismo, se creó la ventanilla de servicios para mejorar la usabilidad de los servicios que ofrece la Rama Judicial y visibilizar las reglas para el acceso a 148 servicios disponibles y debidamente publicados en la página web¹⁹.

Mecanismos de evaluación de satisfacción de usuarios de justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En el 2024 se avanzó en la estructuración y estandarización de encuestas de satisfacción para cada uno de los servicios que se ofrecen a través del canal virtual (chat personalizado, chatbot, correo electrónico, ventanilla de servicios) para la identificación de la efectividad, eficiencia y acciones de mejora del servicio.

Guías de lenguaje claro operadores de justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Entre las acciones planteadas para garantizar al servicio de administración de justicia de la población con discapacidad auditiva y la eliminación de barreras de acceso, se inició el levantamiento de información para la realización de un glosario de los términos en lengua de señas que se utilizan en las audiencias; este repositorio contará con 26 videos (formato mp4).

Así mismo, se creó la ventanilla de servicios para mejorar la usabilidad de los servicios que ofrece la Rama Judicial y visibilizar las reglas para el acceso a 148 servicios disponibles y debidamente publicados en la página web²⁰.

Estrategias de formación en conocimiento de los derechos para el ciudadano como actor principal dentro del sistema de Justicia

- **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo en el año 2024 actualizó el portafolio de servicios de la entidad con el fin de mejorar el acceso a los canales de atención al ciudadano especialmente indicamos los productos y servicios que ofrecemos así:

19 Consultar en el siguiente enlace: [Ventanilla Única - Ventanilla de servicios \(ramajudicial.gov.co\)](http://Ventanilla Única - Ventanilla de servicios (ramajudicial.gov.co))
20 Consultar en el siguiente enlace: [Ventanilla Única - Ventanilla de servicios \(ramajudicial.gov.co\)](http://Ventanilla Única - Ventanilla de servicios (ramajudicial.gov.co))

Defensoría Pública

Productos o Servicios	En que consiste
Representación judicial y asistencia jurídica.	Acceso a la administración de justicia y orientación jurídica, en áreas del derecho penal, penal militar, administrativo, civil, familia, laboral y restitución de tierras.
Investigación para la Defensa.	Servicios técnicos para los operadores del servicio, en las siguientes áreas: Análisis de información forense, Financiera Forense, Antropología y morfología forense, Física forense, Balística forense, Fotografía y video forense, Explosivos forenses, Grafología y documentología forense, Medicina forense, Investigación de campo, Psicología forense, Laboratorio forense de evidencia digital, Topografía forense, Lofoscopia forense, Ingeniería mecánica forense, Ingeniería ambiental.

Los lineamientos para solicitar representación judicial lo encontramos en el procedimiento codificado SD-P02 Proceso Atención y Trámite / Defensoría Pública / procedimiento prestación del servicio de Defensoría Pública.

5.2. Gestión de los operadores de justicia a la ciudadanía

Lineamientos y estrategia para la transparencia y la rendición de cuentas en el Sistema de Justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

A partir de los lineamientos para el proceso de rendición de cuentas establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020, se logró en el segundo semestre de 2023 la estandarización del proceso, el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas, el incremento de la participación de la ciudadanía y grupos de interés, mayor comprensión de los grupos de valor y ciudadanía sobre la gestión, acciones y recursos que ejecuta la Rama Judicial y el fomento del lenguaje claro en el ámbito judicial. Entre las acciones adelantadas se tienen:

Ejecución de estrategia de rendición de cuentas: que contiene los objetivos, metas, resultados de autodiagnóstico, caracterización de ciudadanos y grupos de valor, temas priorizados, cadena de valor con acciones para el cumplimiento de los componentes.

Otros espacios diferentes a la audiencia: estas se centraron en la ejecución de 68 acciones de información y 64 espacios de diálogo con el fin de garantizar la permanencia en la comunicación y rendición de cuentas sobre la gestión del Consejo Superior de la Judicatura tanto a nivel central como seccional.

Fortalecimiento de habilidades de los servidores judiciales: se realizaron cinco talleres para brindar herramientas a los servidores judiciales en temas relacionados con la comu-

nicación efectiva:

- Lineamientos para el uso de la imagen corporativa.
- Espacios de diálogo como herramienta para la rendición de cuentas.
- Gestión y uso de las redes sociales en el contexto de lo público.
- Taller de lenguaje claro.
- Importancia de la comunicación verbal y no verbal en el discurso.

Lenguaje claro: se cuenta con el diseño e implementación de una estrategia para promover el uso de lenguaje claro en la Rama Judicial, en el marco de la cual se realizaron las siguientes acciones:

- Programación de tres talleres sobre: lenguaje claro (9 de octubre), caracterización de ciudadanías y grupos de valor (17 de octubre) y la importancia del lenguaje claro en las providencias judiciales (27 de octubre). Para su desarrollo de esta actividad se contó con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Universidad Externado de Colombia.
- Convocatoria para traducción de documentos complejos a lenguaje claro: se recibieron 16 textos, de los cuales serán seleccionados dos para realizar un laboratorio de simplicidad, es decir, la traducción de documentos jurídicos a lenguaje claro.
- Participaron en la Sala Especial de Seguimiento Sentencia SU-020 de 2022 de la Corte Constitucional, 2 tribunales, 7 juzgados, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, 1 consejo seccional de la judicatura, 1 dirección seccional de administración judicial y 1 comisión seccional de disciplina judicial.
- Sesión de cierre mes del lenguaje claro para destacar los resultados de la estrategia.
- Campaña para promover la realización del curso gratuito virtual del lenguaje claro.
- Piezas informativas con consejos para comunicarse en lenguaje claro.
- 2 ejercicios de laboratorios de simplicidad.

Imagen pieza informativa para la difusión del lenguaje claro



Fuente: CSJ- Oficina de Comunicaciones

- *Reconocimiento a mejores experiencias de rendición de cuentas:* mediante el Conversatorio Nacional del Consejo Superior de la Judicatura se efectuó la revisión de las 24 audiencias realizadas a nivel nacional para el reconocimiento a las dos mejores audiencias.

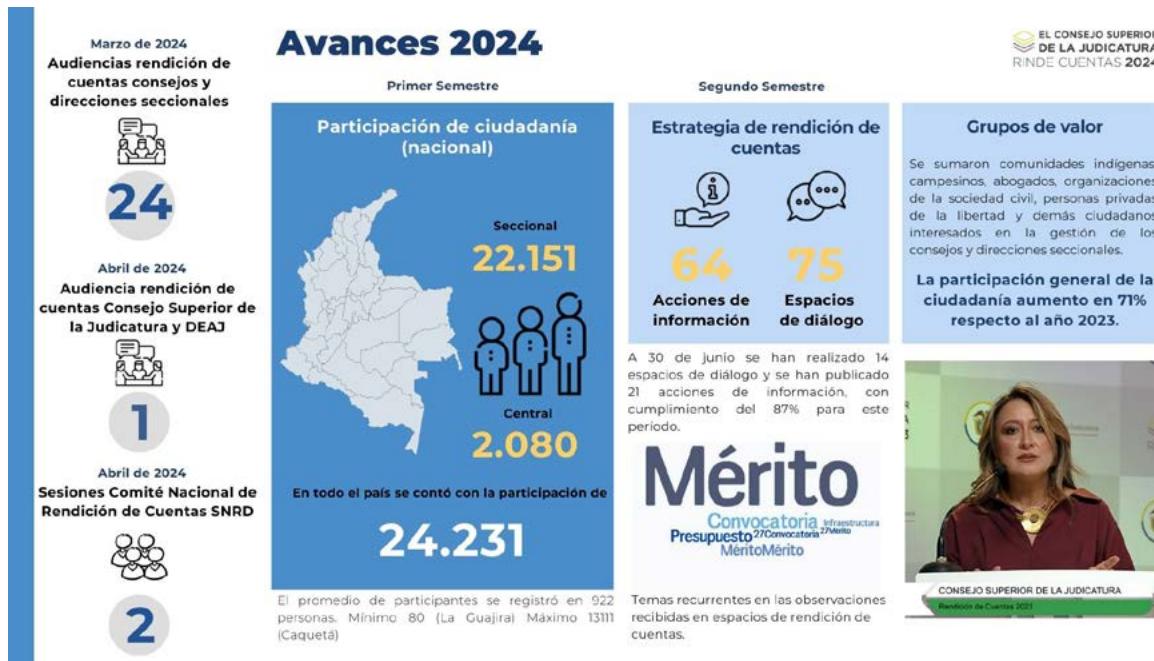
cias de rendición de cuentas conforme criterios de logística, lenguaje claro, innovación y la definición espacios para la intervención de la ciudadanía, de los siguientes consejos seccionales:

- » El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
- » El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Coordinación Administrativa de Florencia.

Los resultados obtenidos fueron el cumplimiento del componente de responsabilidad, el fomento de la cultura de rendición de cuentas y el incentivo para fomentar la participación de los ciudadanos y grupos de valor en las actividades de la estrategia de rendición de cuentas.

Las acciones realizadas en rendición de cuentas a nivel nacional se detallan en la siguiente imagen:

Imagen Infografía de los avances en rendición de cuentas 2024-1



Las audiencias de rendición de cuentas 2023 realizadas a nivel nacional contaron con la participación de 24.231 asistentes, como se detalla en la siguiente tabla

Tabla Total participación audiencia de rendición de cuentas gestión 2023

Seccional	Presencial	Virtual	Participantes
Antioquia	34	187	221
Atlántico	112	287	399
Bogotá	83	270	353
Bolívar	23	324	347
Boyacá-Casanare	78	360	438
Caldas	48	191	239
Caquetá	39	13.072	13.111
Cauca	22	219	241
Cesar	44	157	201
Chocó	46	398	444
Córdoba	34	128	162
Cundinamarca	46	385	431
Huila	32	179	211
La Guajira	0	80	80
Magdalena	39	168	207
Meta	37	598	635
Nariño	151	727	878
Norte de Santander	25	712	737
Quindío	40	219	259
Risaralda	45	206	251
Santander	40	976	1.016
Sucre	50	149	199
Tolima	85	424	509
Valle del Cauca	30	552	582
Nivel central	0	2.080	2.080
Total			24.231

Fuente: CSJ- Oficina de Comunicaciones

Así mismo, se realizó la producción y transmisión de la rendición de cuentas 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el espacio denominado “*Un Diálogo con la Gente*²¹” y posterior a la audiencia se implementaron las siguientes acciones:

Recepción de preguntas: se habilitó la encuesta para recibir preguntas y el correo electrónico rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co.

Durante la audiencia: se habilitó el chat de la transmisión en vivo por YouTube y el micrositio de rendición de cuentas.

Después de la audiencia: en total 52 personas participaron en la priorización de los temas y formularon preguntas sobre la gestión en el año 2023. Se recibieron un total de 59 preguntas que se distribuyeron entre las unidades competentes del Consejo Superior de la Judicatura para entregar respuesta por escrito a los participantes.

Fortalecimiento de habilidades de los servidores judiciales: se realizaron 24 mesas de trabajo entre enero y febrero de 2024 para brindar herramientas a los servidores judiciales en temas relacionados con rendición de cuentas.

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 6 actividades de capacitación en cultura de la legalidad y ética judicial con la participación de 1.248 servidores judiciales, como sigue.

Tabla Actividades y participantes en capacitación de cultura de legalidad y ética judicial

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total de participantes	Tipo de actividad
Subprograma de Cooperación	1	445	Conferencias virtuales
Formación en competencias de los empleados administrativos y judiciales	2	133	Eventos virtuales
Programa de Formación sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA- ²²	3	670	Mixtas
Totales	6	1.248	

Fuente: CSJ- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

5.3. Prevención de la corrupción

- **El INMLCF registró los siguientes avances:**

Se cerró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 y se realizó la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024, incluyendo las actividades necesarias para dar cumplimiento a la publicación de la información, de acuerdo con lo establecido en la ley de transparencia.

Adicionalmente, el INMLCF programó en el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC- 2023, la realización de un curso virtual a nivel nacional, donde se establece para todos los perfiles de los servidores públicos la participación obligatoria al curso “Cero tolerancia a la corrupción”.

²² En el programa de formación se encuentra (1) VI Conversatorio Internacional y conversatorio nacional del SIGCMA: buenas prácticas de los poderes judiciales; integridad y Sistema de Gestión Antisoborno, (2) capacitación Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016; (3) Sistema de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente y Sistema de Gestión Antisoborno.

- **El MJD registró los siguientes avances:**

Como una herramienta de prevención de la corrupción, el MJD formula y ejecuta anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, atendiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El PAAC de la vigencia 2023 se ejecutó de acuerdo con lo programado y surtió el proceso de evaluación de la Oficina de Control Interno. En este mismo sentido, el PAAC 2024 se ejecuta en cada uno de sus componentes de acuerdo con las acciones planeadas y que están orientadas a la gestión de riesgos de corrupción, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, la mejora en la atención al ciudadano y el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública. Los informes de seguimiento al PAAC se encuentran publicados en <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/estrategia-anticorrupcion-minjusticia-transparente>

Estrategia de cultura de la legalidad y comportamiento ético para los operadores de justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 6 actividades de capacitación en cultura de la legalidad y ética judicial con la participación de 1.248 servidores judiciales, como sigue.

Tabla Actividades y participantes en capacitación de cultura de legalidad y ética judicial

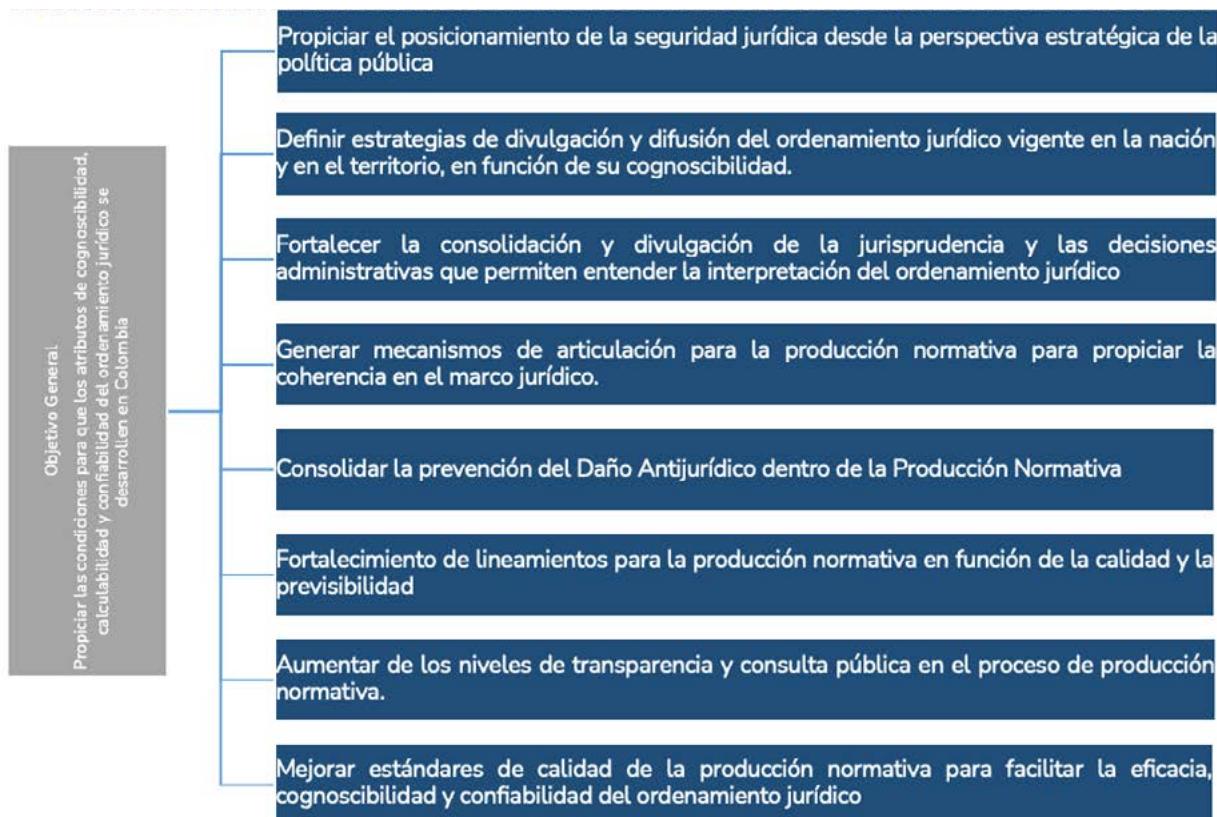
Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total, de Participantes	Tipo de actividad
Subprograma de Cooperación	1	445	Conferencias virtuales
Formación en competencias de los empleados administrativos y judiciales	2	133	Eventos virtuales
Programa de Formación sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA- ²³	3	670	Mixtas
Totales	6	1.248	

Fuente: CSJ- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

²³ En el programa de formación se encuentra (1) VI Conversatorio Internacional y conversatorio nacional del SIGCMA: buenas prácticas de los poderes judiciales; integridad y Sistema de Gestión Antisoborno, (2) capacitación Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016; (3) Sistema de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente y Sistema de Gestión Antisoborno.

6. COMPONENTE SEGURIDAD JURÍDICA

El PDSJ se traza como objetivo para este componente propiciar las condiciones para que los atributos de cognoscibilidad, calculabilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico se desarrollos en Colombia. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2024 en los productos programados para el componente de seguridad jurídica.



Fuente: *Elaboración propia OAP del MJD*

- **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Política de prevención del daño antijurídico. La Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) reportó que, durante la vigencia fiscal comprendida entre junio de 2023 y junio de 2024, se culminó la implementación de la política de prevención del daño antijurídico 2022-2023 e inició con la implementación de la política para la vigencia 2024 – 2025.

La política de prevención del daño antijurídico aplicable en la vigencia 2022-2023 fue aprobada por el Comité de Conciliación de la Fiscalía General de la Nación en la sesión No. 2 del 19 de enero de 2022. Esta política se enfocó en disminuir la litigiosidad en aquellos procesos que tuvieran como causa “el defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, sub causa: omisión al deber de protección”.

En el análisis realizado por esta Dirección, se evidenció que la fuente de la obligación del deber de protección en cabeza de la Entidad, se encuentra en el numeral 7 del artículo 250 de la Constitución Política, y en el numeral 6 del artículo 114 de la Ley 906 de 2004, que establece que la Fiscalía General de la Nación debe velar por la protección de las víctimas, testigos y peritos que pretenda presentar. Los eventos en los cuales se presentan demandas en contra de la Fiscalía General de la Nación por la omisión al deber de protección son los siguientes:

- Por acción. i) La entidad brinda medidas de protección y asistencia, pero estas, no resultan suficientes o eficaces; ii) La entidad brinda medida de protección de manera defectuosa o alejada a las necesidades de la víctima como: contexto fáctico o enfoque diferencial.
- Por omisión. i) La entidad NO brinda medidas de protección y asistencia; ii) La entidad NO orienta sobre las medidas de protección y asistencia; iii) La entidad NO solicita medidas de protección a otras entidades al recepcionar la denuncia; iv) La entidad, pese a solicitar medidas de protección a otras entidades NO hace seguimiento alusivo a constatar y verificar las medidas brindadas.

Bajo ese contexto, y con fundamento en la política de prevención del daño antijurídico formulada para las vigencias 2022 – 2023, se expidieron los siguientes actos administrativos, en los cuales se aborda la función de protección de las víctimas dentro del proceso penal:

Directiva 006 de 2023²⁴ “Por la cual se establecen lineamientos para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual e identidad de género, real o percibida”. Esta Directiva establece la necesidad de aplicar una debida diligencia reforzada en la investigación de violencias relacionadas con la orientación sexual e identidad de género. Los funcionarios deben implementar medidas activas para proteger a las víctimas de poblaciones vulnerables y garantizar su seguridad durante el proceso

Directiva 008 del 9 de 2023²⁵ “Por medio de la cual se actualizan los lineamientos respecto de la investigación y judicialización de los delitos que se cometan en contra de personas defensoras de derechos humanos”. Por medio de esta Directiva, se destaca la inmediatez y la efectividad en la investigación de las amenazas, resaltando el deber de activar las rutas de protección a la persona defensora de derechos humanos, entendiendo que la amenaza es un estado previo a la afectación a su vida e integridad

Directiva 013 de 2023²⁶ “Por la cual se establecen lineamientos para el reconocimien-

24 Expedida el 9 de Octubre de 2023

25 Expedida el 9 de Octubre de 2023

26 Expedida el 27 de Noviembre d 2023

to, garantía y protección de los derechos de las víctimas en el marco del proceso penal". Esta Directiva establece directrices para el reconocimiento, garantía y protección de los derechos de las víctimas en el marco del proceso penal. En particular, asegura que las víctimas tienen derecho a recibir medidas de protección y atención adecuadas a lo largo del proceso.

Circular cumplimiento providencia judicial Consejo de Estado – lineamientos en asuntos relacionados con violencia intrafamiliar y género del 9 de noviembre de 2023.

En cumplimiento de la Sentencia del 8 de mayo de 2023, que responsabilizó a la Fiscalía General de la Nación por daños a los demandantes debido a la omisión de medidas de protección en un caso de violencia intrafamiliar, se impartieron acciones formativas para asegurar la medida de no repetición.

Asimismo, el 15 de diciembre de 2023, en la sesión No. 54 del Comité de Conciliación, se aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025, conforme a la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esta política busca reducir la litigiosidad relacionada con (i) la muerte por falta de medidas de protección y (ii) la pérdida o daño de bienes incautados en procesos penales. Actualmente, se está desarrollando un lineamiento para unificar los parámetros en relación con estas causas.

Boletín de Conceptos. La Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales de la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley 016 de 2014²⁷, modificado por el artículo 30 del Decreto Ley 898 de 2017²⁸, pública de manera periódica, su boletín de conceptos con el objetivo de contribuir al objetivo institucional de asegurar el ejercicio eficiente y coherente de la acción penal.

El objetivo de las publicaciones es informar a los servidores de la Entidad sobre conceptos útiles para sus tareas y funciones. Entre los temas del boletín publicado se encuentran:

27 "Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación".

28 Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 3.4.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se determinan lineamientos básicos para su conformación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones".

Contenido

Concepto No. 1. Concepto sobre el pago de los gastos generados por la inmovilización de vehículos incurso en accidente de tránsito que son llevados a parqueaderos diferentes al autorizado por la Fiscalía General de la Nación.

Concepto No. 2. Concepto sobre la designación de traductores e intérpretes para las audiencias llevadas a cabo en todas las etapas del proceso penal.

Concepto No. 3. Concepto sobre la obligatoriedad o no de la presencia del defensor de familia en la práctica de entrevistas forenses a los niños, niñas y adolescentes.

Concepto No. 4. Concepto sobre la vigencia de la inscripción de medidas cautelares del artículo 64 de la Ley 1579 de 2012 y la imprescriptibilidad y la intemporalidad de la acción de extinción de dominio – artículo 21 de la Ley 1708 de 2014.

Concepto No. 5. Concepto relacionado con las limitaciones legales al derecho de acceso a datos personales e información sobre el proceso penal.

Fuente: Elaboración propia Fiscalía General de la Nación

En el marco del componente de seguridad jurídica, el boletín de conceptos es una herramienta práctica que ayuda a los servidores de la Entidad a cumplir adecuadamente sus funciones y establecer criterios uniformes de interpretación. Este boletín se elabora revisando y seleccionando los conceptos más relevantes producidos trimestralmente por la Unidad, relacionados con los deberes misionales de los fiscales y otros asuntos institucionales. Posteriormente, se crea una ficha de resumen con el problema jurídico, la tesis y los apartes clave, que luego es revisada por la Dirección y enviada a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y difusión institucional.

Boletín de Jurisprudencia. El Boletín Jurisprudencial es un documento que se constituye en una fuente de información interna que permite a los servidores de la Fiscalía General de la Nación conocer la jurisprudencia más relevante de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional, con el objetivo de adecuar el ejercicio de la acción penal a los criterios expuestos por el órgano de cierre de la jurisdicción ordinaria en materia penal y el Tribunal Constitucional. La Unidad de Conceptos y Asuntos Constitucionales de la Dirección de Asuntos Jurídicos elaboró y publicó el boletín de jurisprudencia No. 26 durante el lapso comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024. Algunos de los temas que fueron desarrollados en el boletín de jurisprudencia son los siguientes:

CONTENIDO

Tema A. Daño en los recursos naturales – Teoría del efecto acumulativo y la necesidad de comprobar el daño al bien jurídico protegido para configurar el tipo penal previsto en el artículo 333 del Código Penal	3
Tema B. Enfoque de género – Investigación del Contexto y su utilidad. El indicio – Apreciación probatoria: convergencia y concordancia de los datos.....	6
Tema. C. Interceptación de comunicaciones – Obligaciones de la Fiscalía General de la Nación para logra su apreciación.....	10
Tema D. Sistema Penal Acusatorio. Declaraciones rendidas antes del juicio en casos de retractación o variación – Incorporación y valoración requiere satisfacer el principio de confrontación mediante contrainterrogatorio.....	12
Tema E. Usurpación de derechos de propiedad industrial – Se configura cuando se genera una confusión entre la marca registrada y la que se le asimila.....	14
Tema F. Concierto para delinquir, empresa criminal y diferencia con la figura de la coautoría en la comisión de cualquier delito.....	16
Tema G. Sentencia C-406 de 2021. Demanda de inconstitucionalidad en contra de los artículos 11 y 65 (parcial) de la Ley 1708 de 2014 “[p]or medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio”. M.P. Diana Fajardo Rivera.....	18
Tema H: Sentencia C-422 de 2021. Demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 83 (parcial) de la Ley 599 de 2000 “[p]or la cual se expide el Código Penal”. Magistradas Ponentes: Gloria Stella Ortíz Delgado y Paola Andrea Meneses Mosquera.....	23
Tema I: Sentencia SU-388 de 2021. M.P. Alejandro Linares Cantillo. Alcance del principio de conservación de la validez y eficacia de las actuaciones judiciales. Diligencia de indagatoria de la Ley 600 de 2000 y formulación de la imputación de la Ley 906 de 2004. Equivalencia funcional.....	26

Fuente: Elaboración propia Fiscalía General de la Nación

El proceso de elaboración del citado Boletín incluye la lectura del reporte de la relatoría que contiene la totalidad de autos y sentencias proferidos por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, así como las providencias más relevantes de la Corte Constitucional en materia penal, para seleccionar las decisiones que impacten o modifiquen en mayor medida la forma de realizar las labores que desarrolla la Fiscalía General de la Nación en el ámbito misional.

Una vez seleccionadas las decisiones más relevantes, se elabora una reseña esquemática en la cual se sintetiza la regla o reglas de decisión establecidas en cada providencia, esta información es revisada por esta Dirección y posteriormente remitida a la Dirección de Comunicaciones para su diagramación, publicación y difusión.

Circular sobre Lineamientos en Asuntos Relacionados con Violencia Intrafamiliar y Género. En noviembre de 2011, la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) elaboró una circular para informar a los funcionarios de la FGN sobre los casos en los que la Entidad fue declarada responsable por daños a víctimas de violencia intrafamiliar y de género. Esta circular

cumple con la medida de no repetición ordenada por la Sentencia del 8 de mayo de 2023 del Consejo de Estado. La circular (i) presenta casos que llevaron a la responsabilidad extracontractual de la Entidad, (ii) expone lineamientos institucionales sobre violencia intrafamiliar y de género, y (iii) detalla las acciones formativas, incluyendo dos conferencias en línea organizadas por la Dirección de Altos Estudios.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en colaboración con el Despacho de la Fiscal General de la Nación, está publicando en la página web de la Entidad extractos de decisiones judiciales de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia que contienen llamados de atención y exhortos a la Fiscalía por actuaciones u omisiones de los fiscales. Además de los extractos, se incluye un enlace a la jurisprudencia citada. Esta herramienta ayuda a orientar las actuaciones judiciales y avanza en el cumplimiento del componente de seguridad jurídica del Plan Decenal del Sistema de Justicia. Hasta el momento, se han publicado las siguientes:



SP502-2024, Radicación 61885.

Bogotá, D. C., seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Magistrado Ponente: LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Debe distinguirse entre los principios de congruencia y coherencia: (i) el **principio de congruencia** se refiere a los aspectos material, jurídico y personal del proceso que deberán corresponder entre la formulación de acusación y la sentencia; (ii) el **principio de coherencia** se refiere a la preservación del núcleo fáctico desde la audiencia de formulación de imputación en las etapas procesales siguientes.

Fuente: Elaboración propia Fiscalía General de la Nación



SP835-2024 Radicado N° 64633.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Magistrado ponente: DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Corte Suprema de Justicia retoma la postura jurisprudencial en torno a la determinación de los hechos jurídicamente relevantes y la importancia de su definición en la audiencia de formulación de imputación, de un lado, como base para todas las etapas procesales posteriores, y de otro, como garantía para los derechos de los sujetos procesales.

Fuente: Elaboración propia Fiscalía General de la Nación

En resumen, a partir de la formulación (i) la política de prevención de daño antijurídico,(ii) los boletines de conceptos y jurisprudencia; (iii) la Circular que contiene lineamientos en asuntos relacionados con violencia intrafamiliar y género, y (iv) el espacio virtual Atención a la Corte Suprema de Justicia, se brindan herramientas prácticas a todos los servidores de la Fiscalía General de la Nación a la luz del componente de seguridad jurídica y su objetivo de propiciar el desarrollo de los atributos de cognoscibilidad, calculabilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico.

6.1. Propiciar el posicionamiento de la seguridad jurídica desde la perspectiva estratégica de la política pública

Funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Mejora de la Producción Normativa

- **La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:**

Mediante decreto 1299 de 2018, se incorpora la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, con el fin de que abarque los aspectos de la calidad normativa en su producción, su impacto, racionalización y depuración del inventario normativo, participación y consulta pública en el proceso de elaboración normativa, generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico.

La secretaría técnica del Comité de Mejora Normativa convocó durante el periodo 2022 – 2023, a las siguientes sesiones, con asistencia de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico:

- Octubre de 2022, sesión en la cual se hizo seguimiento a las acciones programadas de capacitación, socialización e implementación de la política de mejora normativa y de las metodologías de depuración del ordenamiento jurídico en las entidades del orden nacional y territorial, acciones que se cumplieron al 100%.
- Noviembre de 2022, en esta sesión se aprueba el plan de acción para la vigencia del año 2023, y su articulación con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.
- Marzo de 2023, en la sesión se realiza la exposición de la nueva política de mejora normativa, metas OCDE para reportar en el año 2025 y se estudian las nuevas acciones a seguir, teniendo en cuenta las directrices del gobierno de acuerdo con el nuevo plan nacional de desarrollo.

Herramientas para asegurar el cumplimiento de criterios de calidad en la producción normativa y regulatoria

- La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:

Durante los últimos años Colombia continúa avanzado en el desarrollo de capacidades en materia de producción normativa, lo cual se ve reflejado en el conjunto de entidades que han implementado las herramientas dispuestas, las que además se han venido perfeccionando con el tiempo, siendo así necesaria la permanente coordinación estratégica para la mejora en la producción normativa.

El Ministerio y el DNP elaboraron la política pública para la Mejora Normativa, la cual fue objeto de actualización en el mes de abril del año 2023.

6.2. Definir estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento jurídico vigente en la nación y en el territorio, en función de su cognoscibilidad.

Articulación tecnológica del SUIN con los Sistemas electrónicos de información de las entidades públicas del orden nacional y territorial

- La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:

Como estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento, se continúa capacitando a los ciudadanos y a las entidades del orden nacional y territorial sobre el uso del Sistema Único de Información Normativa SUIN-Juriscol, con el propósito que las personas puedan consultar de manera ágil y gratuita, todas las normas de carácter general y abstracto expedidas hasta la fecha, las cuales al haber sido publicadas quedan incorporadas dentro del ordenamiento jurídico colombiano.

En el periodo 2022 – 2023 se han realizado, 46 socializaciones dirigidas a instituciones educativas, fundaciones, entidades públicas a nivel nacional y territorial, así como a la comunidad en general, promoviendo así, la conciencia y la comprensión del ordenamiento jurídico colombiano.

Tipo de entidad	Socializaciones
Entidad Pública	17
Fundación u ONG	4
Institución Educativa	25
Total general	46

Fuente: Elaboración propia DDDOJ del MJD 2023

De otra parte, se ha generado la articulación con el Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP del DNP para la realización de la consulta pública dentro de la implementación de la metodología de depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos Reglamentarios de los sectores de la administración pública nacional.

En este periodo se ha dispuesto al público La Constitución de 1991 en diversas lenguas indígenas, gracias al aporte de Universidades para su traducción y permitir su publicación en el portal SUIN-Juriscol. La iniciativa refleja el compromiso del Estado con la diversidad étnica y lingüística y promueve la igualdad en el acceso a la información normativa.

Ahora, la sección de Derecho Vigente publicado en SUIN-Juriscol, se cuenta con permanente actualización, al publicar nuevos temas en la plataforma, que abarcan diferentes áreas jurídicas, como: Acciones Constitucionales, Agricultura, Casos supervisión de cumplimiento de sentencia, Información digital, Violencia Intrafamiliar, entre otros.

Durante el 1º de julio del 2022 y el 30 de junio del 2023, se publicaron nueve ediciones del boletín jurídico digital Ventana al Derecho, en la sección “Derecho al Día” del portal web SUIN-Juriscol²⁹: el cual también fue remitido a listas de correos electrónicos administradas por Minjusticia, que comprenden una base de datos de 43.745 registros. Igualmente, se publicaron nueve infografías sobre temas jurídicos coyunturales y de interés general³⁰ como el enfoque de género en los procesos judiciales.

En similar sentido, SUIN-Juriscol continúa con la articulación con los portales internos del MJD consolidando así un flujo eficiente de información y garantizando un acceso integrado a recursos legales actualizados y relevantes.

En el tema de Articulación se concertaron acciones las entidades del sector justicia, así mismo, con siete (7) entidades del sector Comercio, Industria y Turismo. Se adelantaron también labores de articulación con el sector Fiscalía General de la Nación, con el INMLCF y con entidades del orden nacional, como: Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Ministerio de Educación Nacional, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Cultura, Findeter, Unidad Nacional de Protección, Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, Contaduría General de La Nación, Previsora Seguros y SENA.

En este periodo en la página www.suin-juriscol.gov.co se creó un espacio que dirige directamente a la sección normativa de cada alcaldía municipal en Colombia. Este nuevo recurso simplifica el acceso a la legislación local y fortalece la interoperabilidad con otras plataformas y autoridades en las regiones, divulgando así las normas a nivel municipal.

De otra parte, en este periodo se concretó el inicio a la gestión de articulación con cinco (5) Entidades Territoriales, en cuanto a Leyes y decretos, y nueve (9) gobernaciones.

29 <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/historialboletines.html>

30 <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/historialinfografias.html>

Por otro lado, se adelantaron gestiones de articulación con las bibliotecas de las facultades de derecho de la Universidad Santo Tomás sede Bucaramanga.

De igual forma, se adelantó el levantamiento del marco regulatorio en cuanto a resoluciones, circulares, instructivos etc., lo cual se encuentra en valoración para iniciar el proceso de Cargue en el SUIN_Juriscol, con: Salud y Protección Social, Trabajo, Medicina Legal, Coljuegos, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, MJD y del Derecho, Ministerio de las TICS, Gobernación de Atlántico y Gobernación de Caldas.

6.3. Fortalecer la consolidación y divulgación de la jurisprudencia y las decisiones administrativas que permiten entender la interpretación del ordenamiento jurídico

Publicación de informes sobre aplicación de extensión jurisprudencial

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En la página web de la Rama Judicial, en el espacio de “*Consultas frecuentes*”³¹ se encuentran publicadas y a disposición de la ciudadanía las decisiones referentes a extensión y de unificación jurisprudencia, correspondientes a:

- Corte Constitucional, se cuenta con 587 decisiones de unificación.
- Consejo de Estado, se cuenta con 312 decisiones de extensión jurisprudencial y 289 de unificación.

Divulgación jurisprudencial y doctrinaria a la ciudadanía

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

La divulgación de información jurisprudencial y doctrinaria para la ciudadanía en general se realizó a través del portal web de la Rama Judicial mediante el “*Sistema de Información Doctrinario y Normativo –SIDN*”³² ingresando un total de 59.128 nuevas providencias judiciales, discriminadas así:

- 694 de la Corte Constitucional
- 28.115 de la Corte Suprema de Justicia
- 30.319 del Consejo de Estado

³¹ Consultar el enlace: [Atención al usuario \(ramajudicial.gov.co\)](http://Atención al usuario (ramajudicial.gov.co))

³² URL de acceso: <https://sidn.ramajudicial.gov.co/>

Adicionalmente, se ingresó 3.682 registros sobre información doctrinaria y normativa, discriminada de la siguiente forma:

- 2.315 registros nuevos normativos con el vínculo al texto oficial de la norma, al igual que los antecedentes legislativos para el caso de leyes y actos legislativos
- 1.367 registros nuevos doctrinarios (libros, revistas y medios audiovisuales), se complementa con la carátula de la publicación y se les vincula la tabla de contenido.

Divulgación interna de información sobre novedades jurisprudenciales y doctrinarias, dentro de las Entidades Públicas

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

La divulgación de la información doctrinaria y normativa se realizó mediante la elaboración y el envío de 32 boletines de actualización con las novedades a través de los correos electrónicos a los usuarios internos y externos de la Rama Judicial.

6.4. Generar mecanismos de articulación para la producción normativa para propiciar la coherencia en el marco jurídico.

- **El INMLCF registró los siguientes avances:**

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC, realizó un curso virtual “redacción y argumentación de textos jurídicos, escritura jurídica”, a nivel nacional, para profesionales y técnicos.

Esquema de seguimiento a la apropiación de la Plataforma Sistema Único de Consulta Pública – SUCOP

- **El DNP registró los siguientes avances:**

Para obtener el producto *esquema de seguimiento a la apropiación de la Plataforma Sistema Único de Consulta Pública, desde el 2019* el DNP realizó ajustes a la plataforma SUCOP. Actualmente, es una plataforma que facilita la participación ciudadana en el proceso de producción normativa, tanto nacional como territorial, garantizando trazabilidad y transparencia. Así, se pueden consultar proyectos normativos, agendas regulatorias, depuraciones normativas, análisis de impacto normativo, evaluaciones ex post, entre otros.

Las modificaciones realizadas a la plataforma permiten a las entidades recopilar, analizar y dar respuesta a comentarios a documentos con facilidad, así como recolectar información de grupos de interés, centralizar información, estandarizar los procesos e información normativa, asegurar la trazabilidad y transparencia de la información, y mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano. También brinda facilidad a los ciudadanos para encontrar información de las consultas, tener trazabilidad de sus comentarios e información relacionada, asegurando consultas transparentes, interactivas e incluyentes, fomentando la participación abierta e inclusiva.

Por otro lado, la plataforma cuenta con diversas herramientas que permiten la apropiación continua en cuanto a producción normativa, agenda regulatoria y depuración normativa. Entre estas se encuentran:

- Guía metodológica para la elaboración de Análisis de Impacto Normativo.
- Cuestionario para la aplicación de la Metodología AIN (Decreto 1568 de 2020).
- Herramienta para generar autodiagnóstico de la implementación de la Política de Mejora Normativa.

Entre los años 2023 y 2024 se realizaron 316 procesos de consulta en la que se encontraban involucradas 25 entidades. El 54,75% de los documentos en proceso de consulta se refirieron a resoluciones, el 34,81% a decretos y el 6,01% a agenda regulatoria. Se recibieron 1992 comentarios por parte de la ciudadanía, los cuales tuvieron un promedio de consulta de 14 días.

El acceso a la plataforma se da a través del siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co>

6.5. Consolidar la prevención del Daño Antijurídico dentro de la Producción Normativa

En el marco de este objetivo del PDSJ, se proyectó el desarrollo de productos, relacionados con metodologías de análisis del daño antijurídico, ligadas a causas primarias atribuibles al marco normativo, metodologías de análisis de riesgo de daño antijurídico en el sector, aplicables al proceso de construcción normativa y metodologías de análisis de riesgo de daño antijurídico en el sector, aplicables al proceso de construcción normativa; no obstante, dichos productos están directamente relacionados con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, ANDJE, dado que dicha entidad genera los lineamientos transversales en materia de prevención del daño antijurídico que deben aplicar las diversas entidades del Estado, sin embargo, la ANDJE es una entidad que no se contempló como actor dentro del PDSJ, por este motivo no se cuenta con reporte de avance de este objetivo.

6.6. Fortalecimiento de lineamientos para la producción normativa en función de la calidad y la previsibilidad

Análisis de impacto normativo – AIN para la regulación de carácter general de la Rama Ejecutiva del orden nacional

- **El DNP registró los siguientes avances:**

El DNP, a través de la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz ha consolidado las Bases de la Política de Mejora Regulatoria como un conjunto de documentos que recopilan las principales apuestas, lineamientos y principios para promover un marco regulatorio eficiente y transparente. Entre estos documentos se encuentran:

- Documento CONPES 3816 **de 2014 Mejora Normativa AIN.**
- Estudios de la OCDE **sobre la Política de Mejora Regulatoria en Colombia** “Más allá de la simplificación normativa”.
- Recomendaciones de Alto Nivel **sobre la Configuración e Implementación de un Sistema de Mejora Regulatoria.**
- Manual de la Política de Mejora Normativa - MIPG 2023. Este Manual fue expedido en abril del 2023 y se puede acceder en el link <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299507/Mejora+Normativa.pdf/406f9ecb-90b2-e251-0c6b-e7cebed52ef5?t=1683231646930>.

Por otro lado, las Bases de Política también cuenta con la publicación de Notas de Política en Mejora Regulatoria que refiere evidencia relacionada con la implementación de la Política por parte de entidades, buenas prácticas y temas relacionados. En 2024 se publicó la nota “Evaluación ex post de la regulación: retos y oportunidades en el contexto colombiano”, el cual puede encontrarse en el link [Nota_Politica_Evaluación_ex_post_regulacion.pdf \(dnp.gov.co\)](https://dnp.gov.co/Nota_Politica_Evaluación_ex_post_regulacion.pdf)

El Consolidado de las Bases puede encontrarse en el siguiente link: [Bases de la Política de Mejora Normativa \(PMN\) \(dnp.gov.co\)](https://dnp.gov.co/Bases_de_la_Política_de_Mejora_Normativa_(PMN)_ (dnp.gov.co))

6.7. Aumentar de los niveles de transparencia y consulta pública en el proceso de producción normativa.

Documento de metodología para el seguimiento y evaluación a la implementación del SUCOP

De acuerdo con lo reportado por el DNP, en el Informe quinquenal del Plan Decenal del Sistema de Justicia, el Comité de Mejora Normativa fue creado mediante el Acuerdo 05 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. En los años 2018 a 2022 dentro del Plan de Acción del Comité, la actividad de responsabilidad del MJD, fue la implementación de la metodología de depuración de las disposiciones de los DUR y el desarrollo de la etapa de consulta pública, mediante la cual el SUCOP del DNP se articula con el SUIN – Juriscol para crear la herramienta que le permitirá tanto a los ciudadanos, empresas y gremios, como a los líderes de cada sector, el análisis del DUR, de manera que se facilite la consolidación del sustento jurídico para la depuración de las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios. Finalmente, se actualiza la metodología de depuración normativa con el fin de analizar las disposiciones expedidas por las entidades territoriales.

6.8. Mejorar estándares de calidad de la producción normativa para facilitar la eficacia, cognoscibilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico

Manual de técnica de producción normativa, con lineamientos para la mejora de la calidad normativa por parte de las Oficinas jurídicas de Administración Pública encargadas de desarrollar dicha función.

- La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del MJD registró los siguientes avances:

El MJD y las autoridades en todos sus niveles tienen el reto permanente de garantizar en el mayor grado posible a las personas sometidas al imperio del ordenamiento jurídico colombiano, la posibilidad real de conocer o cuando menos identificar, consultar y saber cuáles son las disposiciones normativas vigentes que regulan la vida en sociedad; normas que les permiten ejercer, disfrutar y defender sus derechos y libertades fundamentales, económicas, sociales, culturales y ambientales; y que les permiten actuar e interactuar con las autoridades públicas y otras personas naturales y jurídicas públicas o privadas; así como, las que determinan cuáles son las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias

que han de cumplirse y las condiciones para ello.

El reto es darle a conocer a todas las personas cuál es el marco normativo efectivamente vigente que regula sus derechos, libertades y obligaciones, para garantizar niveles razonables de seguridad jurídica, dicho reto se pretende abordar con estrategias como los proyectos de depuración normativa y la Política de Mejora Normativa, tanto de alcance nacional como territorial.

Política de Mejora Normativa:

Uno de los ejes centrales de las estrategias, cuyo diseño y creación tiene su fundamento legal en el numeral 1º del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017, según el cual compete a la DDDOJ “18.

“1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.”

En cumplimiento de estas funciones, la Dirección en coordinación con el DNP elaboraron y actualizaron la política de mejora normativa la cual tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las autoridades encargadas de expedir proyectos normativos, tanto en el nivel nacional como en el territorial, tengan en cuenta los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En abril del año 2023, se actualizó la Política de Mejora Normativa en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación. Puede ser consultada en link³³:

Tener actualizada la Política de mejora normativa es importante para el país en la medida en que se generan procesos para mejorar la calidad de las regulaciones, y en esa medida, aportar elementos para acrecentar la competitividad y la eficiencia del Estado. En este sentido, vale la pena destacar que, la apuesta principal de la misma es adoptar buenas prácticas para la expedición de regulaciones, en tanto estas son medidas que toma el Estado para restringir o promover ciertas actividades, productos o servicios, buscando a través de ello el mayor bienestar social posible mediante el cual se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Finalmente, teniendo en cuenta la actualización de la política de mejora normativa, el MJD y del Derecho actualizó y puso a disposición la guía de publicación y divulgación y las cartillas sobre redacción técnico jurídico de los proyectos normativos. Las cuales pueden ser consultadas en la página del Sistema Único de Información Normativa SUIN_Juriscol, en

³³ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299507/Poli%CC%81tica_mejora_normativa_actualizacio%C-C%81n.pdf/406f9ecb-90b2-e251-0c6b-e7cebed52ef5?t=1679082568533

el enlace³⁴:

- En este vínculo, están disponibles para consulta los siguientes documentos:
- Guía de publicación y divulgación de actos administrativos de carácter general y abstracto.
- Guía para el proceso de depuración de disposiciones de carácter general y abstracto.
- CARTILLA N°1 de Redacción Normativa y de Disposiciones Jurídicas de la Rama Ejecutiva del Poder Público en Colombia.
- CARTILLA N° 2 De Redacción Normativa y de Disposiciones Jurídicas de la Rama Ejecutiva del Poder Público en Colombia.

Depuración Normativa:

El proyecto de depuración tiene por finalidad armonizar, simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de Seguridad Jurídica, atacando los efectos del fenómeno de la excesiva producción normativa que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones, al derogarse expresamente la normativa que se identifica como depurable, facilitando la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico vigente. Fortaleciendo la posibilidad de que todas las personas, sin distinción alguna, puedan conocer cuáles son las reglas de juego realmente vigentes que rigen la actividad del Estado, los particulares y la vida pacífica en sociedad.

Para su desarrollo, la Dirección actualizó, en este periodo, las metodologías de depuración que están diseñadas para facilitar el proceso de análisis jurídico y técnico que desarrollen las entidades de los sectores de la administración pública nacional y las entidades territoriales, como fundamento para proyectar, tramitar y expedir instrumentos normativos de depuración normativa.

Adicionalmente, estos procesos pueden servir también para detectar cuerpos normativos y disposiciones que no necesitan ser depuradas sino actualizadas o modificadas para optimizar su capacidad de producir los efectos jurídicos y materiales para los cuales fueron expedidos. De esta forma, los procesos de depuración normativa pueden dar lugar al desarrollo de procesos paralelos o concurrentes de actualización u optimización normativa que también pueden coadyuvar a fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica.

Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública Nacional

Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, se enviaron invitaciones en el mes de mayo

34 <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/mejoranormativa.html>

2023, convocando para aplicar la implementación de la metodología de depuración normativa a trece (13) sectores de la administración pública nacional.

En este sentido, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa, a las siguientes entidades:

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	10/11/2022	Sector de Relaciones Exteriores	10
2	24/11/2022	Sector de Cultura	10
3	28/11/2022	Con las entidades adscritas del Sector Justicia y del Derecho	8
4	31/01/2023	Funcionarios de la Dirección DDDOJ del MJD y del Derecho	25
5	24/04/2023	Sector de Presidencia de la República	3
6	3/05/2023	Sector de Trabajo	12
7	31/05/2023	Sector Transporte	15
8	14/06/2023	Sector Hacienda y Crédito Público	6
		TOTAL	89

Fuente: *Elaboración propia DDDOJ del MJD 2023*

En resumen, durante este periodo se realizaron ocho (8) socializaciones a los sectores de la administración pública nacional capacitando a un total de ochenta y nueve (89) funcionarios y contratistas en la política de mejora normativa.

En este periodo, se expidió el decreto 541 de 2023 “Por el cual se realiza una depuración normativa del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”

Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial:

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones en el mes de mayo de 2023, para la implementación de la metodología de depuración normativa a sesenta y dos (62) entidades del orden territorial a las Gobernaciones y ciudades capitales.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa:

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	6/07/2022	En coordinación con el DNP a entidades del orden territorial	69
2	15/07/2022	Alcaldía de Santa Marta	10
3	18/07/2022	Federación Nacional de Departamentos	8
4	28/07/2022	Alcaldía de Medellín	12
5	17/08/2022	Alcaldía de Santa Marta	8
6	14/09/2022	Alcaldía de Barranquilla	9
7	21/09/2022	Con la coordinación del DNP Alcaldía de Pereira	34
8	07/10/2022	Estudiantes de la Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta	45
9	2/12/2022	Alcaldía de Funza	20
10	6/12/2022	Alcaldía de Bogotá D.C.	15
11	06/02/2023	Presidente de la Asamblea del Magdalena	5
12	21/02/2023	Alcaldía de Casabianca (Tolima)	12
13	01/03/2023	Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Soacha	10
14	8/03/2023	Funcionarios de la Alcaldía de Soacha	17
15	18/05/2023	Alcaldía de Pereira	30
16	18/05/2023	Concejo Municipal de Pereira	10
17	18/05/2023	Gobernación de Risaralda	15
18	23/05/2023	Alcaldía de Bogotá D.C.	47
19	24/05/2023	Dirección Jurídica de la Alcaldía de Soacha	16
20	26/05/2023	Alcaldía de Tunja	16
21	01/06/2023	Alcaldía de Cali	18
22	06/06/2023	En coordinación del DNP Alcaldía de Tunja	18
23	06/06/2023	Alcaldía de Mitú	9
24	22/06/2023	Gobernación del Magdalena	6
25	29/06/2023	Gobernación del Meta	12
26	30/06/2023	Asamblea Departamental del Meta	11
27	30/06/2023	Alcaldía de Villavicencio	6
		TOTALES:	488

Fuente: Elaboración propia DDDOJ del MJD 2023

En resumen, durante este periodo se realizaron veintisiete (27) socializaciones a los sectores de la administración pública nacional, entidades territoriales y universidades públicas y privadas, capacitando a un total de cuatrocientos cuarenta y tres (443) funcionarios y contratistas y cuarenta y cinco (45) estudiantes de derecho en la política de mejora normativa.

En este periodo, se expidió el acto administrativo de depuración, Ordenanza 604 de 2022 “Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se indican algunas ordenanzas para su conocimiento de la Ordenanza que han perdido su vigencia y se dero-

gan expresamente otras ordenanzas”, expedido por la Gobernación de Valle del Cauca. (se depuraron 700 ordenanzas)

Finalmente, se actualizaron y publicaron en su tercera versión las: “Metodologías de las disposiciones de los decretos únicos de la administración nacional” y “Metodología de las disposiciones de las entidades territoriales”, teniendo en cuenta, las observaciones de las entidades que han implementado las metodologías.

Diplomado sobre calidad y depuración normativa:

El Decreto Ley 2897 de 2011 –modificado en lo pertinente por el Decreto ordinario 1427 de 2017- consagra que una parte esencial, connatural y característica del MJD y del Derecho, es la establecida en su objeto o razón de ser “formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica”; que se conecta coherente y necesariamente con el objetivo de coordinar “las relaciones entre... entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de Derecho.”

Así las cosas, dentro de las funciones misionales esenciales del MJD y del Derecho se fijó la de “formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico”. A su vez, se determina las funciones misionales específicas de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que hace parte del núcleo funcional del Viceministerio de Promoción de la Justicia.

En ese sentido, se encuentra que la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, tiene en sus funciones la de proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías que aseguren que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

En el marco de tales funciones se ha formulado una política sobre la Mejora en la Producción Normativa y un ambicioso proyecto de Depuración del Ordenamiento Jurídico, las cuales se viene implementando en algunas entidades del orden nacional y territorial.

Por este motivo, se consideró oportuno la celebración del contrato mediante el cual se realice el diseño y desarrollo de un programa de capacitación en la mejora de la producción normativa y en la depuración del ordenamiento jurídico colombiano.

Este contrato tiene como objeto “Diseñar e impartir un diplomado virtual para la promoción e implementación de las políticas de la producción normativa y depuración del ordenamiento jurídico, desarrolladas por el MJD y del Derecho dirigido a las entidades del orden nacional y territorial de la administración pública, dando prioridad a las entidades que se han invitado a la implementación de las políticas y metodologías.”

El objetivo del diplomado es la generación de capacidades de los servidores públicos y colaboradores que participan en los procesos de producción y depuración normativa, en el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del

Poder Público, en los órdenes nacional y territorial.

Por este motivo, está dirigido principalmente, a los directores, jefes jurídicos, servidores públicos y colaboradores de las entidades públicas del orden nacional y territorial que diseñan, redactan, expiden normativas de carácter general y abstracto, y participan en los procesos de depuración normativa. En el cual se dará prioridad a las entidades que se ha invitado y aceptado la implementación de las políticas y metodologías

El diplomado en calidad normativa, tiene una intensidad horaria de 105 horas asincrónicas, al cual se inscribieron más de 800 personas, de las cuales fueran admitidos 298 servidores públicos y contratistas vinculados a entidades del orden nacional o territorial. Consta de tres unidades, la primera, sobre los principios constitucionales y administrativos en la calidad normativa; la segunda, relacionada sobre la producción normativa, y la tercera, asociada con la depuración normativa. Diplomado que inició el día 12 de septiembre y terminó el 30 de noviembre

Capacitación en temas sobre calidad de la producción normativa, el uso del lenguaje claro, metodología análisis de impacto de la regulación, costeo de la regulación, evaluación y seguimiento, participación ciudadana, entre otros; dirigido a funcionarios del orden nacional y subnacional.

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 8 actividades de capacitación en metodologías en las que participaron 296 personas, como sigue:

Tabla Actividades y participantes en capacitación en metodología

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total, de Participantes	Tipo de actividad
Formación en Derecho Contencioso Administrativo / Formación en alianzas y convenios de cooperación interinstitucional / Programa de formación básica	6	144	Eventos virtuales
Programa de Formación sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA. ³⁵	2	152	
Totales	8	296	

Fuente: CSJ- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

³⁵ En el programa de formación se encuentra (1) “conversatorio Comisión Iberoamericana de Calidad para la justicia – CICAJ y ceremonia de certificación del SIGCMA” y (2) socialización procedimiento Planificación y Gestión del Cambio.

- **El DNP registró los siguientes avances:**

El producto *capacitación en temas sobre calidad de la producción normativa*, fue obtenido por el DNP en el año 2019, ateniendo que el indicador correspondiente se refiere al grado de avance en la implementación del curso virtual. En esta vigencia se creó el curso virtual de “Mejora Regulatoria y Análisis de Impacto Normativo”, a través del cual se da a conocer la Política de Mejora Regulatoria tanto a nivel nacional como local, y se da a conocer la aplicación de la metodología AIN.

Este curso se presta de manera permanente con una duración aproximada de 50 horas y está dividido en 4 módulos. A este se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/aula-virtual/mejora-regulatoria-analisis-impacto-normativo>

- **La DDDOJ del MJD registró los siguientes avances:**

La Política de Mejora Normativa, está dirigida a asegurar que la producción normativa de la Administración Pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de fortalecer el principio de seguridad jurídica.

Al ser el Ministerio uno de los líderes de la implementación de esta política, consideramos que es necesario que la misma sea implementada en las entidades del orden nacional y territorial, mediante su socialización se propone promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica; resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples; en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un ordenamiento jurídico que facilite el emprendimiento, la competitividad, la productividad, el desarrollo y el bienestar social.

El MJD y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

En coordinación con el DNP se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, en la implementación de la política de mejora normativa incorporada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas en el periodo en mención.

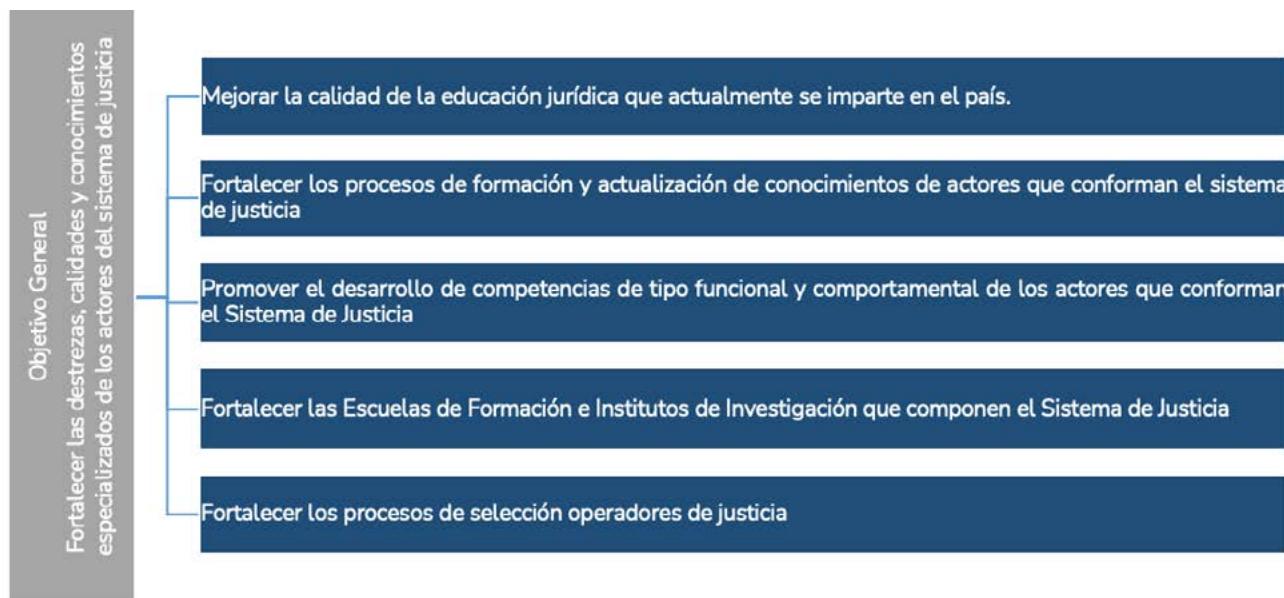
Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	28/09/2022	Gobernación de Caldas	25
2	03/10/2022	Grupo de Agenda Legislativa del MJD y del Derecho	10
3	8/11/2022	En coordinación con el DNP a entidades del orden territorial	34
4	28/11/2022	Funcionarios de la DDDOJ del MJD y del Derecho	25
5	01/12/2022	Instituto Nacional de Vías INVIAS	18
6	08/03/2023	Alcaldía de Soacha	35
7	03/05/23	Sector de Trabajo	12
8	14/04/2023	Gobernación de Casanare	19
9	03/05/23	Sector de Trabajo	12
10	18/05/2023	Alcaldía de Pereira	30
11	18/05/2023	Concejo Municipal de Pereira	10
12	18/05/2023	Gobernación de Risaralda	15
13	24/05/2023	Alcaldía de Soacha	15
14	26/05/2023	Alcaldía de Tunja	16
15	31/05/2023	Sector Transporte	18
16	01/06/2023	Alcaldía de Cali	18
17	07/06/2023	Funcionarios del Sector Justicia y del Derecho	73
18	14/06/23	Sector Hacienda y Crédito Público	6
19	22/06/2023	Gobernación del Magdalena	6
20	29/06/2923	Gobernación del Meta	12
21	30/06/2023	Asamblea Departamental del Meta	11
22	30/06/2023	Alcaldía de Villavicencio	16
TOTALES:			564

Fuente: *Elaboración propia DDDOJ del MJD 2023*

En resumen, durante este periodo se realizaron 22 socializaciones a los sectores de la administración pública nacional y a las entidades del orden territorial capacitando a un total de quinientos sesenta y cuatro (564) funcionarios y contratistas en la política de mejora normativa.

7. COMPONENTE COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA

El objetivo que el PDSJ establece para este componente es fortalecer las destrezas, calidades y conocimientos especializados de los actores del sistema de justicia. En la siguiente gráfica se observan los objetivos específicos de este componente y a continuación se presentan los resultados que se han alcanzado a junio de 2024 en los productos relacionados con las competencias de los actores del sistema de justicia.



Fuente: *Elaboración propia OAP del MJD*

- **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Dirección de Altos Estudios, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Capacitación y formación a los servidores de la FGN. Los procesos de formación y la capacitación de servidores de la FGN están enfocados en el mejoramiento de las habilidades de nuestros funcionarios de acuerdo con los cargos y tareas asignadas, lo cual redunda en el buen ejercicio de la función pública de investigación y judicialización penal, así como de la acción de extinción de dominio. La Dirección de Altos Estudios (DAE), como dependencia gestora y articuladora del conocimiento, construye cada año, desde un análisis puntual de formación a nivel nacional, el Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIFC).

Este documento es producto de una planeación colectiva y democrática, y aborda las necesidades de formación y capacitación de los servidores a nivel nacional, el cual se construye colectivamente con las áreas de la Entidad y según las necesidades que sus usuarios establecen. Durante el periodo de análisis, la DAE ha capacitado a 50.336 personas en los distintos temas incluidos en el PIFC.

Actualización del Manual de Funciones. Durante el último año la entidad ha adelantado mesas de trabajo con el fin de actualizar su Manual de Funciones en lo relacionado con la creación de nuevas dependencias en el marco de la ley 2010 de 2019, Ley 2111 de 2021 y Ley 2197 de 2022, en donde se crea la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección de Apoyo Territorial, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y la Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos. Así como la Resolución 00260 del 29 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se reorganiza el funcionamiento de la Dirección de Control Disciplinario en la Fiscalía General de la Nación, y se dictan otras disposiciones”, el Decreto 815 de 2018, que modificó el Decreto 1083 de 2015 y Lineamientos internos del Sistema de Gestión Integral. Lo anterior, teniendo en cuenta que es el Manual de Funciones la herramienta que contempla las diferentes competencias que requieren los servidores de la entidad junto con las destrezas, calidades y conocimientos especializados requeridos.

Es importante mencionar que debido al reciente cambio de administración y su visión estratégica de la entidad, se ha hecho necesario evaluar la propuesta de actualización adelantada con el fin de alinear esta herramienta con los propósitos institucionales para el corto y mediano plazo.

7.1. Mejorar la calidad de la educación jurídica que actualmente se imparte en el país

Fortalecimiento de los Consultorios Jurídicos como escenarios de aprendizaje práctico de las Universidades.

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

El Grupo de consultorios jurídicos de la Dirección de Justicia Formal viene adelantado un proceso de recopilación de información con el fin de conocer las condiciones de funcionamiento de los consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior de todo el país. En este sentido, se ha identificado que existen 193 consultorios jurídicos activos distribuidos en 59 municipios, que corresponden a 27 de los 32 departamentos del país.

Se adelantaron las gestiones para obtener el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto a la aprobación del trámite de autorización de funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior del país y su inclusión en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT.

Se avanzó en la expedición del decreto 2069 de 2023, mediante el cual se reglamenta la función de aprobación de funcionamiento de los consultorios jurídicos del país por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho

En ejercicio de la función de aprobación de funcionamiento de los consultorios jurídicos, la cual se asumió a partir del 28 de noviembre de 2023. A la fecha de este informe, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha expedido tres resoluciones de aprobación de la Universidad de Desarrollo e Investigación de San Gil (Resolución 0258 de 2024), UNICIENCIA de Tunja (Resolución 0439 de 2024) y Politécnico Grancolombiano de Bogotá (Resolución 0654 de 2024). Actualmente, están en trámite las aprobaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Bogotá) y de la Universidad Autónoma del Oriente (Cúcuta)

En el cuarto trimestre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la ley 2113 de 2021, el Grupo de Consultorios jurídicos inició la fase de pilotaje de la función de vigilancia y control de consultorios jurídicos de Instituciones de Educación Superior, para lo cual se priorizaron 18 universidades en las ciudades de Cartagena, Medellín, Neiva y Barranquilla. De este ejercicio se logró verificar las condiciones de funcionamiento de los consultorios, confirmar la información previamente reportada por estos, y probar en terreno los instrumentos y formatos diseñados para el levantamiento de información.

Durante 2024 se continuó con las visitas de vigilancia y control de a consultorios jurídicos. En el primer semestre se realizaron visitas a 7 consultorios jurídicos en las ciudades de Riohacha, Valledupar y Quibdó.

Con el fin de dar a conocer las competencias de los consultorios jurídico, desde el segundo semestre de 2023, se viene desarrollando una estrategia de socialización a través de ciclos de conferencias virtuales, dirigidos a los funcionarios directivos, administrativos y docentes de los consultorios jurídicos. A la fecha se han realizado dos ciclos, los cuales han contemplado las siguientes entregas:

Primer ciclo: "Herramientas para las nuevas competencias de los consultorios jurídicos"

- Arbitraje Social, herramienta para acercarnos a la justicia real; que se realizó el día 20 de octubre de 2023 (116 participantes).
- El litigio estratégico, de lo formal a lo real; que se desarrolló el día 5 de noviembre de 2023, (293 participantes).
- Rol de las superintendencias en las funciones de los consultorios jurídicos; que se desarrolló el día 22 de noviembre de 2023 (241 participantes).
- Segundo ciclo: "Herramientas para las nuevas competencias de los consultorios jurídicos"
- Legal Tech; que se realizó el día 8 de marzo de 2024 (136 participantes)
- Consultorios Jurídicos Agrarios: que se realizó el día 22 de marzo de 2024 (99 participantes).
- Opción Legal para la Población Migrante y Víctimas del Conflicto: se realizó el día 12 de abril de 2024 (74 asistentes).
- Mediación y Conciliación en los Consultorios Jurídicos, se realizó el día 10 de mayo de 2024, 91 asistentes.
- Construyendo Iniciativas de Litigio Estratégico: se realizó el día 26 de abril de 2024, con 72 asistentes.

Así mismo, se desarrollaron acciones dirigidas a estudiantes de derecho, con el fin de promover las nuevas competencias de los consultorios jurídicos en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, en especial, el arbitraje social, la cual se denominó “Arbitraje al aula”, la cual contó con el acompañamiento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Se adelantaron cuatro encuentros de formación virtuales los días 30 de abril, 2, 7 y 9 de mayo de 2024, en los cuales participaron más de 1.500 asistentes, así:

- Primer encuentro: 685 participantes.
- Segundo encuentro: 533 participantes.
- Tercer encuentro: 324 participantes.
- Cuarto encuentro: 260 participantes

Por otra parte, se viene implementando la iniciativa técnica, Consultorios Jurídicos para la Paz, la cual busca fortalecer la articulación entre los Consultorios Jurídicos y los actores de justicia, a fin de contribuir en la generación de acciones integradas que aporten a la construcción de paz en el ámbito cotidiano de los ciudadanos. Lo anterior, a través del uso y promoción de todo el abanico de alternativas en las que pueden intervenir los estudiantes de consultorio jurídico, para lograr la resolución de conflictos a pequeña escala.

Entre los resultados que se esperan obtener destacamos los siguientes:

Generar espacios de reflexión y debate desde los procesos de formación que se gestan en los consultorios jurídicos, acerca del conflicto y las formas que se tienen para solucionarlo, y cómo esto contribuye en la generación de paz. En este momento se viene implementando la iniciativa a través de mesas de trabajo con 18 consultorios jurídicos y actores institucionales en las ciudades de Quibdó, Cartagena, Cali, Popayán, y Pasto.

La DP registró los siguientes avances:

La Defensoría del Pueblo realiza capacitaciones a los estudiantes de consultorio jurídico, buscando fortalecer 3 aspectos:

- Conocimientos
- habilidades
- Destrezas

A los estudiantes y docentes de las universidades del país que hayan suscrito convenio con la Defensoría del Pueblo; los temas que se enseñan desde la experiencia respectiva audiencia de trámite y las distintas audiencias que se celebran, en el marco de los procesos especiales abreviados son conductas punibles, imputación y acusación, y aceptación de cargos (Ley 941 de 2005 y Ley 906 de 2004).

Durante el año 2023, se realizaron capacitación a docentes y estudiantes de consultorios jurídicos de las siguientes universidades: Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad Central, Uniciencia, Universidad Sergio Arboleda, Universidad San Martín, Repùblicana, Javeriana, Rosario y UDCA, con un número de asistentes de 3.832

7.2. Fortalecer los procesos de formación y actualización de conocimientos de actores que conforman el sistema de justicia

Planes de formación y capacitación entre las diferentes Escuelas e Institutos de formación e Investigación que componen el sistema de justicia / Programas articulados de profesionalización y de actualización para todos los operadores del sistema de justicia, ajustando contenido a las necesidades del entorno rural, posconflicto y zonas con conflictividad compleja.

- El CSJ registró los siguientes avances:

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 127 actividades de capacitación y actualización de los operadores de justicia a nivel nacional de las diferentes jurisdicciones, en las que participaron 10.551 servidores judiciales, como se detalla a continuación:

Tabla Actividades y participantes para la formación y actualización de los operadores judiciales a nivel nacional

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total, de Participantes	Tipo de actividad
Formación en Derecho Civil y Comercial	12	1.622	Conferencias virtuales
Formación en Derecho Disciplinario / Formación en Restitución de Tierras / Formación en Derechos Humanos y DIH / Formación en Derecho Civil y Comercial / Formación en alianzas y convenios de cooperación interinstitucional / Subprograma de Formación en Gestión del Despacho/			
Formación en Derecho Contencioso Administrativo	50	2.852	Eventos virtuales
Subprograma de formación en competencias para la prevención del daño antijurídico / Formación en Escritura de Textos Jurídicos /			
Subprograma de formación en competencias para la prevención del daño antijurídico	65	6.077	Mixtas
Totales	127	10.551	

Fuente: CSJ- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

- **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública durante el año 2023 realizó 22 capacitaciones (conocimiento de actores que conforman el sistema de justicia) con una participación de 5.130 personas y en el año 2024 se realizaron 12 capacitaciones con una participación de 3.430.

En la presente vigencia la Defensoría del Pueblo creó espacios de fortalecimiento y crecimiento académico permitiendo afianzar el conocimiento de los Defensores; se realizó un encuentro a nivel nacional con los Defensores Públicos con el fin de fortalecer las acciones afirmativas y la inclusión de género en la administración de justicia en Colombia.

7.3. Promover el desarrollo de competencias de tipo funcional y comportamental de los actores que conforman el Sistema de Justicia

Plan para el fortalecimiento de competencias funcionales y comportamentales de los actores del sistema de justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 115 actividades de capacitación para el fortalecimiento de las competencias de los servidores judiciales a nivel nacional, en las que participaron 8.929 servidores judiciales, como se detalla a continuación.

Tabla Actividades y participantes para la capacitación en competencias de los servidores judiciales a nivel nacional

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total, de Participantes	Tipo de actividad
Subprograma de formación en competencias sobre ética en la administración de justicia / Formación en alianzas y convenios de cooperación interinstitucional / Subprograma de Formación en Competencias para la Apropiación y el Uso de las TIC y los Aplicativos de la Rama Judicial / Subprograma de Formación en Gestión del Despacho / Formación en Escritura de Textos Jurídicos / Programa de formación intercultural y de derecho propio para la coordinación con la Jurisdicción Especial Indígena y grupos étnicos / Programa de Formación para la Proyección Social con la implementación de TIC / Programa de formación en habilidades humanas / Programa de formación básica	50	2.852	Eventos virtuales
Subprograma de formación en competencias sobre ética en la administración de justicia / Subprograma de Formación en Competencias sobre Aspectos Transversales a los Procesos con Énfasis en Oralidad y Virtualidad	65	6.077	Mixtas
Totales	115	8.929	

Fuente: CSJ- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

- La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo en un esfuerzo conjunto por fortalecer las capacidades de los defensores públicos y garantizar una mejor defensa de los derechos de los ciudadanos más vulnerables, la Corte Suprema de Justicia y la Defensoría del Pueblo lanzaron el programa “Barras Académicas”.

Esta iniciativa busca brindar a los defensores públicos una formación integral y de alta calidad en diversas áreas del derecho, incluyendo el derecho penal, administrativo, privado y la representación judicial de víctimas. A través de capacitaciones, talleres y seminarios, los defensores públicos tienen la oportunidad de profundizar sus conocimientos y habilidades, lo que les permitirá brindar una defensa más efectiva a sus representados.

Para la Defensoría del Pueblo, la mejora continua del servicio prestado por los defensores públicos ha sido una prioridad. Por ello, en los últimos años se han incrementado significativamente las jornadas de capacitación, pasando de 706 barras y 1.412 horas cátedra en 2020 a 2.425 barras y 4.850 horas cátedra en 2023.

Uno de los logros más importantes del programa ha sido la capacidad para desarrollar líneas de defensa coherentes y efectivas. Al establecer estrategias de defensa unificadas, los defensores públicos han logrado un impacto mucho mayor en la representación judicial, asegurando que las acciones reflejen una postura colegiada y bien fundamentada.

La profunda comprensión de la jurisprudencia y los procedimientos por parte de la Corte proporciona perspectivas judiciales de alto nivel y criterios jurisprudenciales que enriquecen las habilidades y conocimientos en el ejercicio de la labor de defensoras y defensores públicos.

Estas barras académicas se realizan semanal con los operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública; en estos espacios se hacen ejercicios académicos orientada por Coordinador Académico, cuyo objeto es la exposición del pensamiento jurídico de sus integrantes en torno a los casos que adelantan, el análisis de las temáticas jurídicas planteadas, el desarrollo de los módulos de capacitación, y la permanente actualización a través del análisis de la Jurisprudencia y de los cambios legislativos.

El Coordinador Académico implementa los temas del plan nacional de formación y capacitación siguiendo las directrices del Grupo de Capacitación e Investigación buscan fortalecer los elementos de juicio para orientarlos en la definición de una estrategia de defensa técnica idónea.

La Defensoría del Pueblo a través de este ejercicio académico se fortalecen las competencias de los Defensores Públicos.

Durante el año 2023 se realizaron 1.462 barras académicas para el área penal con 2.924 horas cátedra, 406 barras académicas para el área administrativo con 812 horas cátedra, 184 barras académicas para el área de representación judicial de víctimas con 368 horas cátedra, 373 barras académicas para el área privado con 746 horas cátedra para un total de 2.425 barras académicas que representaron 4.850 horas cátedra y durante el año 2024, 1.010 barras académicas para el área penal con 2.020 horas cátedra, 325 barras académicas para el área administrativo con 704 horas cátedra, 110 para el área de representación judicial de víctimas con 220 horas cátedra, 260 barras académicas para el área privado con 520 horas cátedra para un total de 1.732 que representaron 3464 horas cátedra.

7.4. Fortalecer las Escuelas de Formación e Institutos de Investigación que componen el Sistema de Justicia

Red interinstitucional de Escuelas de Formación e Institutos de Investigación / Diseño curricular con un concepto sistémico hacia abogados litigantes, líderes comunitarios, ciudadanos y otros operadores del sistema de Justicia /Módulos de Autoaprendizaje por materia y/o especialidad /Modalidad B-learning (Método mixto entre modalidad presencial y virtual de autoaprendizaje)

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se realiza-

ron 24 actividades de capacitación hacia líderes, abogados y formadores judiciales, en las que participaron 461 personas, como se presenta a continuación:

Tabla Actividades y participantes en la capacitación hacia líderes, abogados y formadores judiciales

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total, de Participantes	Tipo de actividad
Formación para el fortalecimiento de la Red de Formadores Judiciales con la implementación de las TIC / Formación en alianzas y convenios de cooperación interinstitucional / Subprograma de investigación / Programa de Construcción del Conocimiento	18	276	Eventos virtuales
Formación en Derecho Contencioso Administrativo / Formación para el fortalecimiento de la Red de Formadores Judiciales con la implementación de las TIC	6	185	Mixtas
Totales	24	461	

Fuente: CSJ- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Sistema de Medición de impactos de formación implementados

- La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo a través de las barras académicas nacionales dirigidas a los Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública creó un espacio de pensamiento jurídico donde se han estudiado casos de relevancia.

En estos espacios se han realizado capacitaciones en:

- Uso de herramientas científicas forenses en el proceso penal
- Estructura y Procedimientos en la JEP y el Rol de la Unidad de Investigación y Acusación.
- Análisis de Jurisprudencia disciplinaria para abogados
- El legal Tech en la defensa pública.
- Valoración de informes de Policía judicial y fuente humana no formal.
- Juez Inteligente.
- Sistema experto para la valoración de la prueba judicial
- La prueba pericial en psicología en el delito sexual
- Derechos Humanos y Justicia Indígena
- Gerencia del Proceso
- Discapacidad y papel de la Defensoría del Pueblo
- Implementación de la ley de utilidad pública para mujeres cabeza de hogar
- Liderazgo para Trascender con Valentía y Felicidad

7.5. Fortalecer los procesos de selección operadores de justicia

Programa de incentivos individuales y organizacionales de los operadores de justicia

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

Durante el periodo objeto del informe fueron condecorados 18 servidores judiciales con la medalla al mérito judicial “*José Ignacio de Márquez*”, distribuidos de la siguiente forma:

- *En la modalidad oro*: cinco magistrados de Altas Cortes.
- *En la modalidad plata*: dos magistrados de tribunal, un magistrado de comisión seccional de disciplina judicial y dos jueces de la República.
- *En la modalidad bronce*: ocho empleados judiciales.
- *Distinción especial*: para una magistrada de comisión seccional de disciplina judicial como mejor formadora judicial.

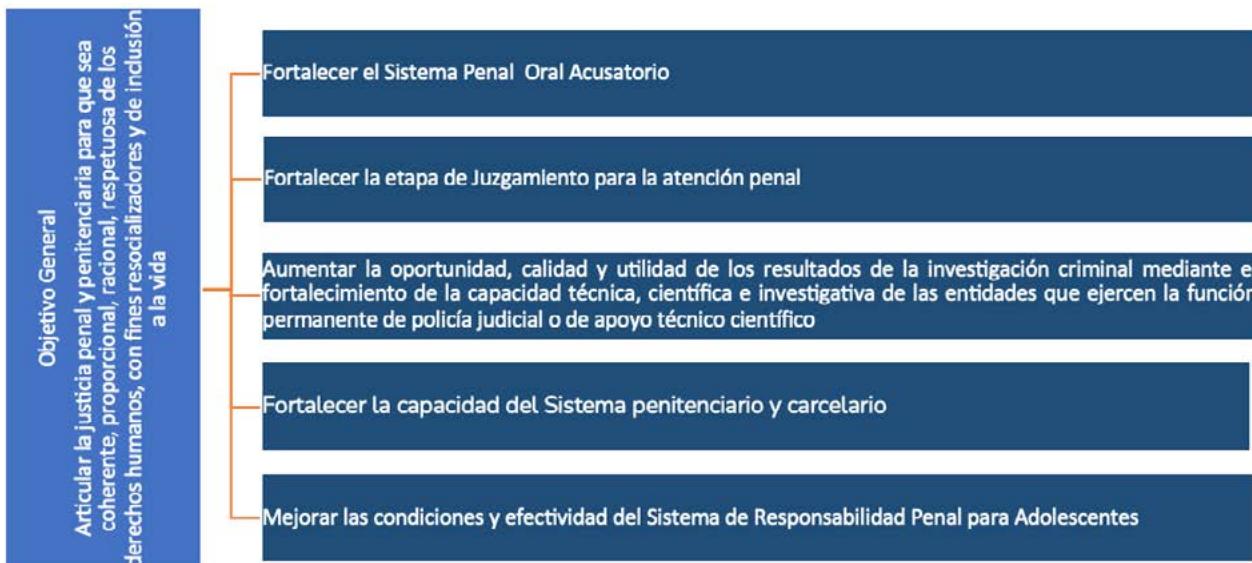
DIMENSIÓN VERTICAL



8. COMPONENTE JUSTICIA PENAL, PENITENCIARIA Y DE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE

El objetivo que el PDSJ se trazó para este componente es lograr la articulación entre la justicia penal y penitenciaria para que sea coherente, proporcional, racional, respetuosa de los derechos humanos, con fines resocializadores y de inclusión a la vida social logrando la eficiencia administrativa de las capacidades institucionales.

A través del desarrollo de este componente se busca dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, mediante la formulación de objetivos comunes para la prestación de servicios de justicia que garanticen los derechos de los ciudadanos mediante el desarrollo de planes de acción interinstitucionales, en concordancia con los principios de la administración de justicia penal: derecho a la defensa, celeridad, oralidad y eficiencia. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia Penal.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

La FGN registró los siguientes avances:

De acuerdo con información entregada por la Subdirección de Política Criminal y en articulación de la FGN, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Articulación con el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. La Dirección de Políticas y Estrategia, en su calidad de delegadas del Fiscal General de la Nación ante el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA, participaron activamente en la ejecución y seguimiento de todas las acciones aprobadas en el plan de acción del SNCRPA para el periodo 2023 – 2024 es importante precisar que este plan de acción contiene dos actividades específicas a cargo de la Fiscalía General de la Nación, dirigidas a fomentar la aplicación preferente del principio de oportunidad en el SRPA:

- Convocar a los fiscales con competencia en el SRPA para la realización de los cursos “Sistema de Responsabilidad para Adolescentes y Justicia Restaurativa” y “Principio de oportunidad”, los cuales incluyen la aplicación preferente del principio de oportunidad y la justicia restaurativa en el SRPA, actividad que se viene ejecutando de manera frecuente y a través de los directores seccionales y directamente a los Fiscales encargados de la temática de Infancia.
- Definir e implementar estrategias de medición y seguimiento de la gestión de los fiscales del SRPA, para que promuevan la aplicación preferente del principio de oportunidad, en la cual se viene trabajando articuladamente con las áreas misionales y ya se encuentran incluidas actuaciones específicas de la Ley 1098 de 2006 con el objetivo de generar las mediciones enfocadas a la implementación del principio rector del Principio de Oportunidad.

Participación en instancias de deliberación. Adicionalmente, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Política Criminal y Articulación, están asistiendo en las sesiones de los cinco subcomités del SNCRPA en los que se están definiendo los lineamientos, guías y sugerencias y recomendaciones para la Implementación de las estrategias contenidas en el plan de acción, y está participando en la implementación de las actuaciones en las que la entidad tiene roles de apoyo. Finalmente, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Política Criminal y Articulación están participando en la definición del plan de acción de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, la construcción de lineamientos de implementación de la política de Justicia Terapéutica y otros documentos de política pública.

Adicionalmente, en aras de mejorar las condiciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de acuerdo con información entregada por el Cuerpo Técnico de Investigación, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Renovación y adquisición de equipos. En el periodo comprendido entre el mes de junio de 2023 y junio de 2024, el Departamento de Criminalística realizó la adquisición de dos (2) sistemas de comparación balística SUCCOBA- (macroscopía y equipo de desarrollo) para los grupos de Balística Departamento de Criminalística y Sección Policía Judicial Atlántico.

Fortalecimiento de la infraestructura física. En el periodo comprendido entre el mes de junio de 2023 y junio de 2024, se realizaron las siguientes Adecuaciones:

- Adecuación Sección de Criminalística de la Policía Judicial Risaralda
- Adecuaciones del grupo de Morfología del Departamento de Criminalística ubicado en

el segundo piso de la sede Paloquemao, antiguo DAS.

Seguimiento procesos de acreditación. Del 14 al 17 de noviembre de 2023, se realizó reevaluación a los tres (03) grupos acreditados en la Fiscalía General de la Nación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17020:2012, manteniendo la acreditación para los alcances establecidos en cada una de las disciplinas.

Dependencia	Grupo
Departamento de Criminalística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación.	Lofoscopia Documentología y Grafología Exhumación e identificación humana

Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

Evaluación de los procesos de acreditación. Posteriormente, del 23 al 26 de noviembre de 2023, se realizó evaluación de seguimiento a los quince (15) grupos acreditados en la Fiscalía General de la Nación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, manteniendo la acreditación para los alcances establecidos en cada una de las disciplinas.

DEPENDENCIA	GRUPO
Sección Policía Judicial Atlántico	Balística Química Genética
Sección Policía Judicial Cali	Balística Química
Sección Policía Judicial Medellín	Balística Química Genética
Sección Policía Judicial Santander	Balística Química
Sección Policía Judicial Valle del Cauca	Química
Departamento de Criminalística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación.	Balística Química Genética Análisis de Evidencia Traza

Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

Actualización de procedimientos y protocolos. Adicionalmente, se realizaron distintas actualizaciones sobre los distintos procedimientos y protocolos que guían las actividades de Policía Judicial. Se destaca lo siguiente:

Grupo	Nombre del documento	Fecha
Transversales	Procedimiento revisión de solicitudes, ofertas y contratos	2024-04-24
	Procedimiento entrenamiento y formación	2024-03-15
	Procedimiento control de equipos, instrumentos, patrones de referencia y trazabilidad	2024-03-15
	Procedimiento gestión de quejas y apelaciones	2023-06-13
Análisis Ambientales	Procedimiento validación y verificación de métodos de ensayo grupo Análisis Ambientales	2024-02-08
	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados grupo Análisis Ambientales	2024-02-08
Balística	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de ensayo grupo Balística	2024-03-08
Documentología y Grafología	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de inspección grupo Documentología y Grafología	2023-09-27
Fotografía y Video	Procedimiento fijación fotográfica y videográfica del lugar de los hechos y EMP Y EF	2024-01-17
Genética	Procedimiento manejo de ítem de ensayo (EMP Y EF) grupo Genética	2023-10-11
Balística	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de ensayo grupo Balística	2023-10-17
Exhumación e Identificación humana	Procedimiento manejo ítem de inspección grupo Exhumación e Identificación humana	2024-03-15
	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de inspección grupo Exhumación e Identificación Humana	2024-03-15
Lofoscopia	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de inspección grupo Lofoscopia	2023-09-28
Metrología	Procedimiento estimación de la incertidumbre en las calibraciones	2023-08-29
	Procedimiento validación o verificación de métodos de calibración o verificación metrológica	2023-08-29
	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados calibración y verificación	2023-09-01
Análisis de Evidencia Traza	Procedimiento para el aseguramiento de la validez de los resultados grupo Análisis de Evidencia Traza	2024-03-04
Morfología	Procedimiento manejo de las solicitudes grupo Morfología	2024-01-24
Química	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de ensayo grupo Química	2024-03-04
	Procedimiento validación y verificación de métodos de ensayo grupo Química	2024-05-02
Análisis Ambientales	Protocolo análisis determinación de la conductividad eléctrica en suelos	2023-08-29
	Protocolo determinación de aceites y grasas en aguas	2024-02-08
Automotores	Protocolo estudio técnico de identificación vehicular	2024-01-15
Balística	Protocolo identificación de la aptitud de disparo y/o medición del a fuerza en el disparador del arma de fuego	2024-05-02
	Protocolo determinación del calibre y posibles marcas de fuego a partir de las vainillas y/o proyectiles y/o estudios comparativos	2024-05-02

Grupo	Nombre del documento	Fecha
Genética	Protocolo extracción de ADN a partir de sangre líquida por el método de IQ	2023-09-29
	Protocolo extracción orgánica de ADN a partir de manchas cabelllos y vellos con folículo	2023-07-07
	Protocolo de extracción de ADN a partir de manchas y escobillones	2023-09-29
	Protocolo lisis diferencial y extracción orgánica de ADN a partir de muestras que contienen semen	2023-07-07
	Protocolo extracción orgánica de ADN a partir de restos óseos y estructuras dentales	2023-07-07
	Protocolo decalcificación y extracción orgánica de ADN a partir de restos óseos	2023-07-07
	Protocolo extracción orgánica de ADN a partir de tejidos	2023-07-07
	Protocolo extracción de ADN por método de IQ	2023-07-07
	Protocolo de extracción de ADN mediante desmineralización total y purificación a partir de restos óseos y estructuras dentales	2023-09-29
	Protocolo purificación de ADN de muestras en tarjetas FTA	2023-09-29
	protocolo amplificación de ADN humano nuclear mediante PCR-1	2023-09-29
	protocolo cuantificación de ADN humano por medio DE PCR EN TIEMPO REAL	2023-09-17
	Protocolo amplificación de ADN humano nuclear mediante PCR-2	2023-09-29
	Protocolo tipificación de ADN por electroforesis capilar-1	2023-10-24
	Protocolo tipificación de ADN por electroforesis capilar-2	2023-10-11
	Protocolo extracción de ADN a partir de manchas y escobillones-2	2023-09-29
	Protocolo cuantificación de ADN humano por medio de PCR en tiempo real-2	2023-10-17
	protocolo cuantificación de ADN humano por medio de PCR en tiempo real-3	2023-09-29
	Protocolo extracción de ADN con partículas magnéticas a partir de restos óseos, estructuras dentales	2023-09-29
	Protocolo extracción de ADN a partir de vestigios biológicos	2023-09-29
	Protocolo secuenciación mediante NGS de la región control del ADN mitocondrial	2023-10-09
Exhumación e Identificación Humana	Protocolo necropsia oral a cadáver esqueletizado	2024-03-15
	Protocolo identificación por odontología	2024-03-03
	Protocolo para la inspección bioantropológica a cadáver esqueletizado	2024-03-15
	Protocolo necropsia médico legal a cadáver esqueletizado	2024-03-15
Metrología	Protocolo calibración metrológica de pie de rey	2023-09-11
	Protocolo calibración metrológica de cintas métricas o flexómetros	2023-09-11
	Protocolo calibración metrológica de compás de ramas curvas	2023-09-11
	Protocolo calibración metrológica de compás de coordinación	2023-09-14
	Protocolo calibración metrológica de compás de corredera tipo Martin	2023-09-14
	Protocolo calibración metrológica de tabla osteométrica	2023-09-14

Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

Capacitación técnico-investigativa. Durante el periodo comprendido entre los meses de julio de 2023 a junio de 2024, se puede visualizar en tabla consolidada de las acciones formativas ejecutadas por la Dirección de Altos Estudios.

Modalidad de acción formativa	Número de servidores
Capacitados Virtual	3290
Capacitados Presencial	4252
Total, servidores capacitados	754

Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

- **El INMLCF registró los siguientes avances:**

En lo que se refiere al fortalecimiento de la capacidad técnica, científica e investigativa de las entidades que ejercen la función permanente de policía judicial o de apoyo técnico científico. Al respecto el INMLCF ha trabajado en la renovación tecnológica de sus laboratorios y en la estandarización de sus procesos a través de la documentación en manuales y guías.

8.1 Sistema Penal Oral Acusatorio

Para afrontar los retos y trasformación del Sistema Penal Oral Acusatorio, el PDSJ se planteó el reto de afianzar los cambios culturales que deben darse institucionalmente para pasar definitivamente de un sistema inquisitivo basado en el procedimiento escrito hacia el sistema acusatorio característico por la oralidad, mediante la capacitación y el desarrollo de habilidades y competencias de los funcionarios, junto con el fortalecimiento e implementación de los sistemas de información, los medios técnicos y tecnológicos, el fortalecimiento de la infraestructura física y la facilidad en el traslado de los procesados, entre otros.

Se plantea también la necesidad de revisar la carga laboral de los despachos a nivel territorial, la aplicación de procesos y procedimientos estandarizados para mejorar los tiempos procesales, las audiencias y la parametrización de la información con el fin de disminuir las deficiencias en la calidad de los registros.

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

En cumplimiento a lo señalado en la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, los peritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deben asistir a las audiencias cuando son citados por el juez del caso.

En este caso, se informa que para el año 2023, se presentaron 16.573 audiencias en las cuales fueron citados peritos del INMLCF, de las cuales: el 90% corresponde a las áreas médicas. Las restantes 1.543 audiencias, representan el 10% y corresponden a las citaciones a peritos de los laboratorios y organismos de inspección, en donde la mayor representación está dada en los laboratorios de biología con 898, seguido por estupefacientes con 572.

Del total de las citaciones para audiencias de juicio oral recibidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esto es 16.573, se destaca:

- Realizadas 6.690 que equivalen al 40%, de las cuales 6.149 fueron virtuales (91,91%)
- Canceladas 9.163 que equivalen al 55%
- Suspendidas 699 que equivalen al 4%
- Aplazadas 21 que equivalen al 0.1%

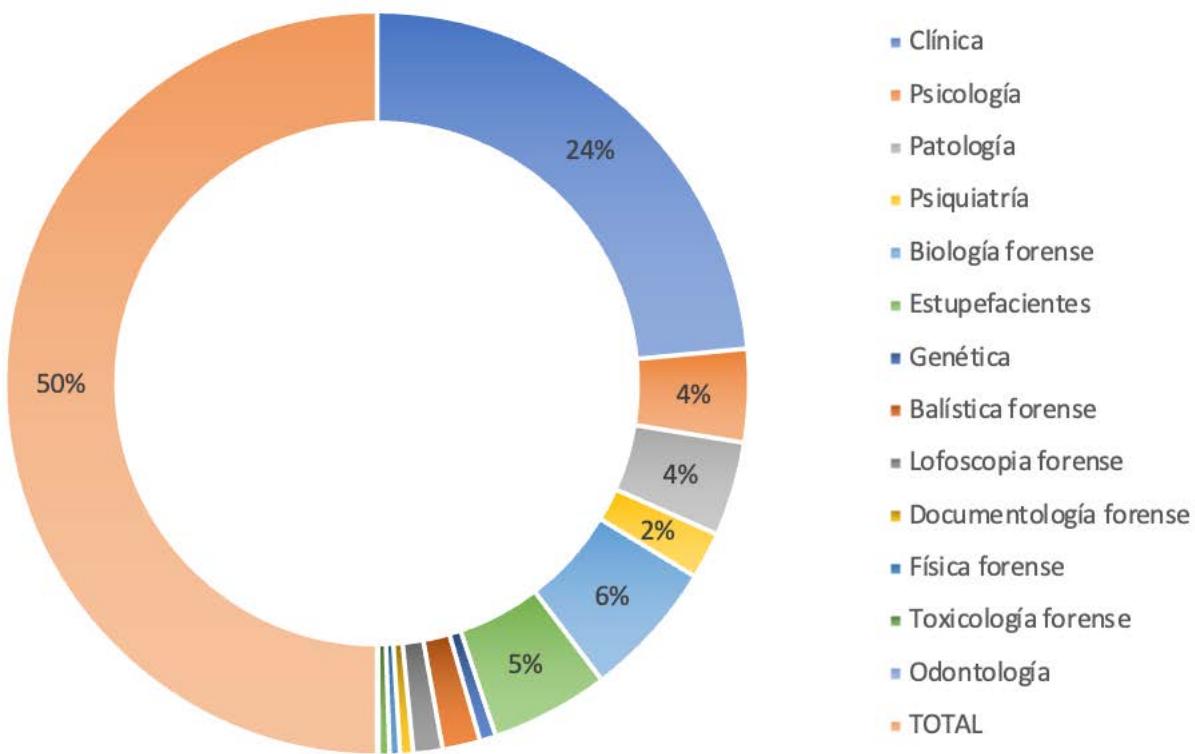
Adicionalmente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, programó en el Plan Institucional de Formación y Capacitación -PIC, la realización de un curso virtual con nivel nacional, donde se establece para peritos la participación en el curso “Juicio oral para peritos” con peritos del nivel nacional.

Ahora bien, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses recibió 1.934 citaciones y del total de las citaciones para audiencias de juicio oral recibidas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se destaca:

- Canceladas 2.273 que equivalen al 35%
- Citadas 1.934 que equivalen al 30%
- Realizadas 1.768 que equivalen al 27%.
- Cancelado el testimonio del perito 230 que equivalen al 4%.
- Suspendidas 193 que equivalen al 3%
- Aplazadas 38 que equivalen al 1%

Los servicios más relevantes fueron Clínica, Biología y Psicología, representando el 64%, 4% y 9% respectivamente. Cabe destacar que el 89,8% de todas las citaciones para audiencias de juicio oral realizadas en este período se llevaron a cabo en modalidad virtual, mientras que el 9.8% fue presencial y el 0.4% en modalidad mixta.

Citaciones realizadas por Servicio



Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL - MODALIDAD



Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

Reforma al Código Penal

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara/ 277 de 2023 Senado “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”.

Durante el periodo de reporte se elaboró el proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara/277 de 2023 Senado “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto de ley de humanización del sistema penitenciario tiene por objeto, reformar el marco normativo e institucional en materia penal y de la ejecución de las penas con el fin de adecuarlo a los estándares constitucionales y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, humanizar las penas y su ejecución, fortalecer un enfoque restaurativo, facilitar la eficaz persecución de conductas delictivas de alto impacto social y avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucional. En este sentido, se pretendió implementar una visión al interior de los sistemas penal y penitenciario que esté orientada por los principios de racionalidad, coherencia, proporcionalidad, énfasis en la resocialización y respeto irrestricto de los derechos humanos.

El Proyecto de Ley consta de ochenta y cinco (85) artículos, incluido el de su vigencia, y están divididos en los siguientes capítulos:

Artículo	Descripción
Capítulo II	Modificaciones al Código Penal para la humanización de la política criminal
Capítulo III	Modificaciones al Código de Procedimiento Penal para la humanización de la política criminal.
Capítulo IV	Modificaciones al Código Penitenciario y Carcelario para la humanización de la política criminal.
Capítulo V	Modificaciones a otras disposiciones para la humanización de la política criminal.

El Proyecto de Ley 336 de 2023 en Cámara - 277 de 2023 en Senado fue radicado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en compañía del Ministerio del Interior y varios congresistas de la República, el 6 de febrero de 2023 ante la honorable Cámara de Representantes. Previamente a la radicación del proyecto de ley, el Consejo Superior de Política Criminal emitió concepto favorable sobre el proyecto (concepto número 01 de 2023).

Tras la radicación del proyecto, el 6 de febrero de 2023, mediante el Decreto 0160 de 2023, el Gobierno Nacional convocó al Congreso de la República a sesionar de manera extraordinaria e incluyó en la lista de asuntos legislativos a considerar este proyecto de ley como prioritario para la discusión y trámite legislativo. Posteriormente, mediante Resolución 216 del 24 de febrero de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes para sesionar conjuntamente, con el fin de estudiar y dar primer debate al

proyecto de ley. Sin embargo, finalmente, el proyecto de ley fue archivado por tránsito de legislatura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 de la Ley 5 de 1992, por lo que no se discutió ponencia para primer debate.

- Proyecto de Ley 281 de 2024 Senado “Por medio del cual se modifican las leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 del 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.”

El día 8 de octubre de 2024 se radicó por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia, el proyecto de ley 281 de 2024 Senado, el cual tiene por objeto acelerar la respuesta del sistema de justicia penal, retomando la filosofía original del Sistema Penal Acusatorio para garantizar que las víctimas de diversos delitos puedan ver cumplidos sus derechos de manera más oportuna. Esto implica ofrecer diversas alternativas para terminar los procesos penales de forma anticipada, sin la necesidad de llegar a juicio en todos los casos. De esta manera, se promueve una justicia más ágil y reparadora.

El Debe indicarse que, el Proyecto de Ley, “busca implementar una visión al interior de los sistemas penal y penitenciario que esté orientada por los principios de racionalidad, coherencia, proporcionalidad, énfasis en la resocialización y respeto irrestricto de los derechos humanos. En este sentido, esta propuesta responde a los lineamientos de la política criminal que fueron diseñados en el año 2012 por la Comisión Asesora de Política Criminal, cuyas orientaciones fueron recogidas a través de las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, a partir de las cuales se reiteró la existencia de un estado de cosas unconstitutional en el sistema penitenciario y carcelario, producto, entre otros factores, de la desarticulación de la política criminal del país .”

proyecto de Ley fue aprobado en primer debate por parte de la Comisión Primera del Senado de la República.

Estrategia y modelo de gestión y operativos para disminuir los tiempos procesales

- **El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura adelanta el estudio de investigación de tiempos y costos procesales en las Jurisdicciones de lo Contencioso Administrativo, Constitucional, Disciplinaria y Ordinaria - especialidades civil, penal, laboral, de familia y sus subespecialidades, así como los despachos promiscuos por tipo de procesos priorizados y nivel de competencia, con una muestra probabilística representativa. Lo anterior permitirá recopilar insumos para tomar decisiones basadas en evidencia y fortalecer los modelos de gestión.

Programa de fortalecimiento para audiencias orales a nivel territorial que contenga un análisis sobre la sincronización de agendas, traslados y dilatación de procesos, apoyo TIC, desarrollo de competencias

- El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) registró los siguientes avances:**

A través del servicio de audiencias virtuales, videoconferencias y streaming se logró asegurar la prestación del servicio con mayor eficiencia para el agendamiento, validación de recursos necesarios para la conexión, asistencia técnica durante el evento y la disposición de las grabaciones solicitadas por los servidores judiciales del nivel nacional como internacional. Durante el periodo julio de 2023 y junio de 2024, se atendieron un total de 866.210 servicios, de estos, 681.448 se prestaron para la especialidad penal que representa el 78,67% del total.

En relación con la implementación de la nueva plataforma para audiencias judiciales virtuales, se seleccionó a Teams Premium como la herramienta consolidada para este servicio y se avanzó el plan de transición de la herramienta Lifesize hacia este nuevo servicio. A junio de 2024, 6.113 despachos judiciales fueron habilitados con la plataforma de agendamiento para realizar las audiencias judiciales virtuales mediante Teams Premium; adicionalmente se realizó la capacitación a 4.118 despachos judiciales, 31.531 agendamientos en Teams y migración de 2.651 agendas de Lifesize a Teams, correspondiente a 118 despachos judiciales.

El cambio de plataforma para las audiencias judiciales virtuales ofrece entre otros, los siguientes beneficios:

1. Control de cámaras y micrófonos
2. Dividir en salas pequeñas a los asistentes
3. Conectar vía telefónica para los intervenientes que no tienen internet
4. Compartir pantalla segura
5. Grabación y transcripción automática
6. Traducción en tiempo real
7. Transcripción mejorada
8. Notas IA
9. Grabaciones con señalización por interveniente
10. Seguridad de extremo a extremo
11. Prevención de intrusiones
12. Protección de datos

Caracterización y análisis de los fenómenos criminales e Informe de alertas de factores de riesgo y fenómenos criminales identificados desde los PISCC

- El Departamento Nacional de Planeación (DNP) registró los siguientes avances:**

El DNP a través de su Subdirección de Seguridad y Defensa ha realizado diagnósticos automatizados departamentales y municipales para la caracterización y análisis de los factores

de riesgo, los comportamientos contrarios a la convivencia y los delitos de alto impacto. Estos diagnósticos, realizados para los 32 departamentos del país y para más de 1.100 municipios, se encuentran alojados en el observatorio del sistema de ciudades y en la sección de formulación del módulo PISCC dentro del Sistema de Planeación Territorial - SISPT, entregados como insumos a las entidades territoriales para el diseño de sus diagnósticos en el marco de los nuevos Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027.

Adicionalmente, se realizó la priorización de 23 entidades territoriales con el propósito de brindar acompañamiento y asesoría técnica en el proceso de formulación de sus PISCC, esto incluyó asistencias presenciales y virtuales durante el primer semestre de 2024, haciendo énfasis en la fase de diagnóstico y en la de focalización y priorización, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los PISCC del DNP publicada en diciembre de 2023.

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Esta acción se tomó como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal, quedando la siguiente acción: Desarrollar estudios orientados a la gestión del conocimiento y la caracterización de las dinámicas criminales, para la toma de decisiones a nivel interinstitucional.

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política Criminal, el cual se implementa a través del CONPES 4089 DE 2022, el cual incluye indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación plasmados en el Plan de Acción y Seguimiento -PAS.

La acción en cuestión es la 3.2 del PAS, la cual tiene como fecha de implementación el año 2025 y tiene cuatro hitos que incluyen la elaboración de una metodología para la construcción de los estudios y tres entregas con los estudios de caracterización de dinámicas criminales.

Entre el segundo semestre de 2023 y el año 2024, el Observatorio de Política Criminal elaboró la metodología y una investigación sobre las dinámicas del crimen organizado

Clasificación de delitos de alto impacto

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Esta acción se tomó como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal, quedando la siguiente acción: Elaborar una herramienta de medición de la criminalidad que permita definir una línea base para la evaluación y seguimiento de dinámicas de criminalidad y respuesta social e institucional, desde una perspectiva territorial y regionalizada.

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política Criminal, el cual se implementa a través del CONPES 4089 DE 2022, el cual incluye indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación plasmados en el Plan de Acción y Seguimiento -PAS.

La acción en cuestión es la 3.3 del PAS. En el año 2024, se ha avanzado en el diseño metodológico de la herramienta y está construyendo el sistema integral para la recopilación, análisis y visualización de datos georreferenciados relacionados con las expresiones del crimen organizado y sus efectos sociales e institucionales. Al tiempo, estructuró dos módulos principales: uno público y otro de acceso restringido, facilitando tanto la transparencia como la seguridad de la información sensible. Esto se reflejará en el sistema de información del Ministerio y en los tableros de control que estarán a disposición del público en general.

Observatorio para analizar fenómenos criminales

- El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Buscando fortalecer el proceso de toma de decisiones en materia de política criminal, así como su evaluación y seguimiento, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Observatorio de Política Criminal, concebido como una instancia técnica y de apoyo del Consejo Superior de Política Criminal, encargada de sistematizar información pública en asuntos penales y de política criminal.

El Observatorio estudia los fenómenos de criminalidad desde una perspectiva integral y bajo un enfoque territorial, de género y diferencial, articulando información de distintas entidades que integran el sistema penal, generando insumos para la toma de decisiones en política pública y funcionando como fuente de conocimiento, consulta y actualización para investigadores, académicos y ciudadanía en general.

En lo que va del año 2024, el Observatorio de Política Criminal ha publicado y se encuentra en proceso de elaboración o publicación de los siguientes documentos. Es importante mencionar que algunos de ellos se desarrollan también, en cumplimiento tanto de este Plan como del Plan Nacional de Política Criminal.

Título	Tipo	Estado	Link
Frecuencia y distribución de delitos electorales 2010 - 2023	Documento	Publicado en la "Biblioteca Politécnica Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Informe-Delitos-Electorales-2023.pdf
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Atlántica Colombiana: Primer Trimestre de 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Politécnica Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Informe-de-Criminalidad-y-Poblacion-Privada.pdf
Boletín de comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF) 2016-2023	Documento	Publicado en la "Biblioteca Politécnica Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Violencia-Intrafamiliar-Junio.pdf

Título	Tipo	Estado	Link
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Pacífica Colombiana: Primer Trimestre de 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Politécnica Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Informe-de-Criminalidad-y-Poblacion-Privada-PACIFICO.pdf
Boletín de comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF): Primer semestre 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Politécnica Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Boletin-Violencia-Intrafamiliar-Primer-Semestre-2024.pdf
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Atlántica Colombiana: Primer Semestre de 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Politécnica Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Costa-Atlantica-Informe-de-Criminalidad-y-Poblacion-Privada-Primer-Semestre-2024.pdf
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Pacífica Colombiana: Primer Semestre de 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Politécnica Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Costa-Pacifico-Informe-de-Criminalidad-y-Poblacion-Privada-Primer-Semestre-2024.pdf
Tablero de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Utilidad Pública	Información estadística	Publicado	https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementation-ley-utilidad-publica.aspx
Tablero sobre Indicadores ECI	Información estadística	Publicado	https://www.politicacriminal.gov.co/Seguimiento-ECI
Tablero sobre Indicadores para el monitoreo de la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes privados de libertad (SRPA)	Información estadística	Publicado	https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/SIPC-DDHH-SRPA.aspx

Además, está finalizando el proceso de elaboración de los siguientes documentos:

Título	Tipo
Actualización estadística de la frecuencia y la distribución de delitos contra mecanismos de participación democrática 2010-2024	Documento
Evolución de la población privada de la libertad con medidas domiciliarias en Colombia (2013-2023)	Documento
Evolución de los principios de oportunidad y preacuerdos como formas de terminación anticipada del proceso penal en Colombia (2010-2023)	Documento
Dinámicas de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia	Documento
Tablero sobre CDT	Información estadística
Rediseño página web politicacriminal.gov.co	Página web
Evolución de la criminalidad económica relacionada con el comercio exterior correspondiente al contrabando	Documento
Ánálisis de las Medidas de Aseguramiento y de la Detención Preventiva de Mujeres en Colombia	Documento
Crimen Organizado en Colombia. Estudio sobre factores, incidencias y acción estatal	Documento
Informe sobre delitos ambientales (2018-2023)	Documento
Informe sobre delitos relacionados con la violencia basada en género (2018-2023)	Documento

Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Atlántica Colombiana: Segundo semestre de 2024	Documento
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Pacífica Colombiana: Segundo semestre de 2024	Documento
Boletín de comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF): Segundo semestre 2024	Documento
Tablero sobre Indicadores de vida en reclusión	Información estadística
Tablero sobre Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armado al margen de la ley (Fuente GICRI)	Información estadística
Tablero sobre Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armado al margen de la ley (Fuente Centro de Memoria Histórica)	Información estadística
Tablero sobre Crimen organizado	Información estadística
Tablero sobre Tráfico migrantes	Información estadística
Tablero sobre Tráfico recursos naturales	Información estadística

Mecanismos y herramientas técnicas integradas para prevención de delitos y lucha contra la criminalidad

- El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Esta acción se tomó como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal, quedando la siguiente acción: Diseñar e implementar estrategias interinstitucionales en el marco del Sistema Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que impacten en la disminución de los homicidios asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia.

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política Criminal, el cual se implementa a través del CONPES 4089 DE 2022, el cual incluye indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación plasmados en el Plan de Acción y Seguimiento -PAS.

La acción en cuestión es la 1.1 del PAS y durante el 2024, se avanza en la elaboración del documento base de la estrategia que incluye medidas en materia de prevención del delito y fortalecimiento de las capacidades para la neutralización de conductas contrarias a la convivencia que deriven en la comisión de delitos.

Programas de fortalecimiento y promoción de la terminación anticipada de procesos (conciliación y principio de oportunidad)

- El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Como se mencionó en un aparte anterior, el día 8 de octubre de 2024 se radicó por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia, el proyecto de ley 281 de 2024 Senado, el cual tiene por objeto acelerar la respuesta del sistema de justicia penal, retomando la filosofía original del Sistema Penal Acusatorio para garantizar que las víctimas de diversos delitos puedan ver cumplidos sus derechos de manera más oportuna. Esto implica ofrecer diversas alternativas para terminar los procesos penales de forma anticipada, sin la necesidad de llegar a juicio en todos los casos. De esta manera, se promueve una justicia más ágil y reparadora.

Así, el proyecto en su articulado propone incluir la reparación integral como causa para extinguir la acción penal en la Ley 906 de 2004. Esto permitirá que, en delitos como homicidio culposo o contra el patrimonio económico, el infractor pueda cerrar el proceso mediante la reparación completa a la víctima. Si no hay víctima identificada, se podrá terminar con una caución fijada por el fiscal. El objetivo es garantizar los derechos de las víctimas y facilitar la rápida restitución de los bienes afectados, priorizando la indemnización integral para finalizar el proceso.

En materia de justicia premial, se propone modificar los incentivos de rebaja de pena para quienes admitan delitos en etapas tempranas del proceso penal, de manera que esta opción, ya existente en la legislación, sea posible en más casos. Esto facilitará que quienes cometieron delitos prefieran aceptar prontamente su responsabilidad penal y así se eviten procesos largos y se asegure una justicia más rápida para las víctimas.

Igualmente, propone ampliar el principio de oportunidad, al modificar el artículo 323 de la Ley 906 de 2004 para la aplicación del principio de oportunidad durante la etapa de “indagación” por parte de la Fiscalía General de la Nación. Además, le da potestad a la Fiscalía para extinguir la acción penal cuando la sanción sea desproporcionada, se haya aplicado justicia restaurativa, se colabore con la justicia, los beneficios de la acción penal sean mínimos en comparación con los costos o existan riesgos para la seguridad nacional, entre otros factores.

El proyecto de Ley fue aprobado en primer debate por parte de la Comisión Primera del Senado de la República.

Estrategia de fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel territorial

- El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 22 actividades de capacitación para los servidores judiciales de la especialidad penal,

que contó con la participación de 3.297 personas, como sigue:

Tabla Actividades y participantes en capacitación de la especialidad penal

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total de Participantes	Tipo de actividad
Formación en ejecución de penas y medidas de seguridad	3	1.058	Conferencias virtuales
Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio / Subprograma de formación en la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz) / Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	13	1.210	Eventos virtuales
	6	1.029	Mixtas
Totales	22	3.297	

Fuente: CSJ Informe PDSJ 2023-2024- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

- **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo realizó la clasificación de delitos de alto de impacto y la incidencia de los delitos en el área penal así:

AÑO 2023

- Año 2023 delito violencia Intrafamiliar
- Responsabilidad penal para adolescentes en el año 2023 el delito que tuvo mayor incidencia fue hurto.
- El programa penal militar el delito que tuvo mayor incidencia en el año 2023 fue el delito deserción.
- En el programa penal ordinario en el año 2023 concierto para delinquir.
- En el programa postulados en el año 2023 el delito que tuvo mayor incidencia fue concierto para delinquir.
- En el programa de casación para el año 2023 el delito que tuvo mayor incidencia fue porte y tráfico de estupefacientes.

AÑO 2024

- En cuanto a la incidencia de los delitos en el área penal, se puede evidenciar que en el programa sistema penal acusatorio en el año 2024 tiene mayor incidencia el delito de violencia intrafamiliar.
- En el programa responsabilidad penal para adolescentes en el año 2024, el delito que tiene mayor incidencia es hurto.
- En el programa penal militar el delito que tiene mayor incidencia en el año 2024, es el delito deserción.
- En el programa penal ordinario en el año 2024, el delito que tiene mayor incidencia es concierto para delinquir.
- En el programa postulados en el año 2024, el delito que tiene mayor incidencia es concierto para delinquir.

En esta vigencia la Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Pública ha recibido 34.375 solicitudes del servicio de representación judicial en materia penal a nivel nacional.

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Esta acción se tomó como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: Implementar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización, que tenga como objeto la ampliación de la cobertura y la capacidad instalada de infraestructura y medios de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo.

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política Criminal, el cual se implementa a través del CONPES 4089 DE 2022, el cual incluye indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación plasmados en el Plan de Acción y Seguimiento -PAS.

En desarrollo de dicha acción, el Ministerio de Justicia realiza jornadas de asistencia técnica en diversos territorios del país, definidos a partir del análisis de diversas variables en torno al crimen organizado, en la cuales se transfiere conocimiento y metodologías prácticas para el fortalecimiento de la investigación y judicialización de fenómenos asociados a crimen organizado.

Estas jornadas de asistencia técnica parten de la elaboración de diagnósticos elaborados en territorio a partir del diálogo con los diferentes actores competentes tanto en materia de investigación y judicialización, así como en respuesta al crimen organizado. Con base en los resultados se definen las temáticas a abordar en las sesiones de transferencia de conocimiento.

En el año 2023, se llevaron sesiones en las ciudades de Mocoa, Ipiales, Medellín, San José del Guaviare y Arauca. En el año 2024, se buscó tener una lógica subregional y se llevaron a cabo las sesiones de asistencia técnica en Tumaco (subregión del Pacífico nariñense), Caucasia (buscando abarcar las subregiones del Bajo Cauca Antioqueño y Nordeste Antioqueño), Cali (con participación de delegados de municipios como Buenaventura, Jamundí, entre otros), San Andrés Islas y Popayán.

8.2. Etapa de juzgamiento para la atención penal

Con la formulación de este objetivo, el Plan decenal del sistema de justicia busca eliminar la congestión judicial ampliando el número de despachos y estableciendo cargas razonables para la atención y el cumplimiento de los tiempos normativos, fortaleciendo las áreas administrativas y de coordinación, de acuerdo con la demanda de la justicia penal.

Estudio de caracterización de la criminalidad a nivel territorial

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Esta acción se tomó como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal, quedando la siguiente acción: Desarrollar estudios orientados a la gestión del conocimiento y la caracterización de las dinámicas criminales, para la toma de decisiones a nivel interinstitucional.

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política Criminal, el cual se implementa a través del CONPES 4089 DE 2022, el cual incluye indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación plasmados en el Plan de Acción y Seguimiento -PAS.

La acción en cuestión es la 3.2 del PAS, la cual tiene como fecha de implementación el año 2025 y tiene cuatro hitos que incluyen la elaboración de una metodología para la construcción de los estudios y tres entregas con los estudios de caracterización de dinámicas criminales.

Entre el segundo semestre de 2023 y el año 2024, el Observatorio de Política Criminal elaboró la metodología y una investigación sobre las dinámicas del crimen organizado.

Propuesta ordenamiento oferta institucional

- **El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura con el fin de atender el reto de entregar respuesta oportuna a la creciente demanda de justicia en el país y el comportamiento de esta en las jurisdicciones y especialidades a nivel de distritos, circuitos y municipios, consideró especializar el servicio de justicia desde una mirada territorial, con una mayor comprensión de los procesos de relacionamiento funcional entre centros urbanos y municipios, de las dinámicas socio económicas y del tipo de asuntos que demandan mayor respuesta del poder judicial, para lo cual creó despachos judiciales y cargos permanentes en la jurisdicción ordinaria y la adopción de medidas de traslado o transformación de dependencias, así:

Transformación de dependencias:

Con las facultades y funciones proferidas en el Acto Legislativo 01 de 2018 a las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se escindió la Secretaría para la Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, y la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura funcional, como se detalla:

Tabla Transformaciones de despachos judiciales en salas especiales

Dependencia origen	Cantidad de dependencias	Cantidad de cargos	Dependencia destino
Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	1	10	Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	1	23	Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia
Totales	2	33	

Fuente: CSJ- Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Traslados de despachos judiciales

Se realizó el traslado de 6 juzgados y el traslado de 21 cargos a los centros de servicios judiciales, como se detalla:

Traslados de juzgados municipales y de circuito en la especialidad penal

Círculo	Cantidad de Juzgados	Cantidad de cargos	Especialidad destino
Leticia	2	8	Juzgados Penales del Circuito con Función de Conocimiento
San José del Guaviare	3	15	Juzgados Penales del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare
Majagual	1	3	Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Sincelejo
Total	6	26	

Fuente: CSJ - Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Traslado de cargos a los centros de servicios judiciales en la especialidad penal

Municipio	Cantidad de cargos	Especialidad destino	Especialidad destino
Barrancabermeja	4	Juzgados Penales Municipales de Barrancabermeja	Centro de Servicios Judiciales para los juzgados de Barrancabermeja

Municipio	Cantidad de cargos	Especialidad destino	Especialidad destino
Bucaramanga	9	Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga
Cartagena	6	Juzgado Penal Municipal de Cartagena	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cartagena
Girardot	1	Juzgado Penal Municipal de Girardot	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Girardot
Villavicencio	1	Juzgado Penal Municipal con Función de Villavicencio	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Villavicencio
Total	21		

Fuente: CSJ- Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Oferta de justicia diferenciada para las zonas con concentración de demanda y las zonas donde se debe fortalecer la presencia del Estado

- **El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura de manera estratégica gestionó los recursos para fortalecer la especialidad penal con la creación de 147 despachos judiciales (58 juzgados municipales y 79 juzgados de circuito) que representó el 8,67% de crecimiento, para el total de 1.842 juzgados distribuidos en 34 circuitos judiciales a nivel nacional que atiende la creciente demanda de servicios de justicia. A continuación, se detalla los despachos judiciales creados por distrito judicial:

Tabla Creación de despachos judiciales para la especialidad penal

Distrito Judicial	Creaciones a 2023 especialidad penal			Creaciones de despachos 2023-2024			Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	
Antioquia	6	38	44	0	2	2	4,55%
Arauca	0	12	12	0	1	1	8,33%
Armenia	3	25	28	0	3	3	10,71%
Barranquilla	8	65	73	0	7	7	9,59%
Bogotá	37	251	288	3	14	17	5,90%

Distrito Judicial	Creaciones a 2023 especialidad penal			Creaciones de despachos 2023-2024			Variación
	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	Despachos de tribunal	Juzgados	Total	
Bucaramanga	8	77	85	1	5	6	7,06%
Buga	5	76	81	0	9	9	11,11%
Cali	9	89	98	0	5	5	5,10%
Cartagena	3	46	49	0	4	4	8,16%
Cúcuta	3	53	56	1	6	7	12,50%
Cundinamarca	5	72	77	1	12	13	16,88%
Florencia	3	20	23	0	2	2	8,70%
Ibagué	6	57	63	0	5	5	7,94%
Manizales	4	40	44	0	4	4	9,09%
Medellín	19	130	149	3	14	17	11,41%
Mocoa	0	13	13	0	1	1	7,69%
Montería	3	22	25	0	0	0	0,00%
Neiva	4	47	51	0	1	1	1,96%
Pamplona	0	0	0	0	5	5	100,00%
Pasto	4	52	56	0	5	5	8,93%
Pereira	3	36	39	1	4	5	12,82%
Popayán	4	43	47	0	4	4	8,51%
Quibdó	0	22	22	0	1	1	4,55%
Riohacha	2	25	27	0	4	4	14,81%
San Andrés	0	8	8	0	0	0	0,00%
San Gil	3	13	16	0	0	0	0,00%
San José del Guaviare	0	5	5	0	0	0	0,00%
Santa Marta	3	33	36	0	3	3	8,33%
Santa Rosa de Viterbo	0	17	17	0	0	0	0,00%
Sincelejo	2	23	25	0	1	1	4,00%
Tunja	4	34	38	0	1	1	2,63%
Valledupar	3	38	41	0	5	5	12,20%
Villavicencio	6	41	47	0	7	7	14,89%
Yopal	0	12	12	0	2	2	16,67%
Total general	160	1535	1695	10	137	147	8,67%

Fuente: CSJ- Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico –

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Para el periodo de reporte la estrategia territorializada contra el crimen organizado continuó con la implementación del programa de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de investigación y judicialización del crimen organizado, que incluye acciones concretas, entre otras, las de:

- Mejorar las capacidades técnicas en materia de investigación criminal, juzgamiento y toma de decisiones de política criminal con enfoque territorial;
- Fortalecer capacidades de funcionarios judiciales (jueces, fiscales, peritos, médicos forenses), primeros responsables, miembros de la fuerza pública, entre otros, en temas de recolección, análisis y presentación de material probatorio y técnicas de investigación criminal;
- Realizar actividades para la retroalimentación y la emisión de requerimientos de mejora del servicio de justicia en materia de investigación y judicialización de la criminalidad para ser atendidos por las entidades del nivel nacional;
- Implementar actividades para la gestión del conocimiento sobre dinámicas criminales con enfoque territorial que permita mejorar la toma de decisiones y la aplicación de medidas para luchar contra la criminalidad.

Resultados 2023

El programa de asistencia técnica de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado ETCO ha tenido los siguientes resultados en el periodo 2023, donde se desarrollaron:

5 asistencias técnicas para las regiones:

Arauca: 1 (Arauca)

Nariño: 1 (Ipiales)

Guaviare: 1 (San Jose del Guaviare)

Putumayo: 1 (Mocoa)

Antioquia: 1 (Medellín con participación de funcionarios de la región del bajo cauca)

En las asistencias técnicas se implementaron diferentes módulos de transferencia de conocimiento, con un conocimiento para la lucha contra fenómenos criminales como el lavado de activos, corrupción, deforestación, tráfico de especies, así como para el fortalecimiento de capacidades en investigación criminal, coordinación interinstitucional y política criminal.

En el año 2024, se buscó tener una lógica subregional y se llevaron a cabo las sesiones de asistencia técnica en Tumaco (subregión del pacífico nariñense), Caucasia (buscando abarcar las subregiones del Bajo Cauca Antioqueño y Nordeste Antioqueño), Cali (con participación de delegados de municipios como Buenaventura, Jamundí, entre otros), San Andrés Islas y Popayán.

Mapa de competencias de actores territoriales y funcionales de las instituciones públicas que formulan y ejecutan la política criminal

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Esta acción se tomó como referencia en el proceso de construcción del Plan Nacional de Política Criminal y se reformuló quedando la siguiente acción: Construcción de un diagnóstico y emisión de recomendaciones en materia de competencia jurisdiccional, con relación a la actuación geográfica de las organizaciones criminales cuyo accionar se centra en lugares como ríos, valles, cuencas y lugares que no corresponden a la división político-administrativa del país en la cual está fundamentada la competencia jurisdiccional.

La acción reformulada fue incluida en el documento base del Plan Nacional de Política Criminal, el cual se implementa a través del CONPES 4089 DE 2022, el cual incluye indicadores, metas, asignaciones presupuestales e hitos de implementación plasmados en el Plan de Acción y Seguimiento -PAS.

En desarrollo de dicha acción, el Ministerio de Justicia avanza en la construcción de la metodología para la elaboración del documento diagnóstico en materia de competencia jurisdiccional, en relación con la actuación geográfica de las organizaciones criminales cuyo accionar se centra en lugares como ríos, valles, cuencas y lugares que no corresponden a la división político-administrativa del país en la cual está fundamentada la competencia jurisdiccional.

Estrategia y modelo de gestión y operativos para disminuir los tiempos procesales

- **El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) registró los siguientes avances:**

El Consejo Superior de la Judicatura adelanta el estudio de investigación de tiempos y costos procesales, a partir del diseño de las respectivas metodologías, su aplicación y análisis en las Jurisdicciones de lo Contencioso Administrativo, Constitucional, Disciplinaria y Ordinaria - especialidades civil, penal, laboral, de familia y sus subespecialidades, así como los despachos promiscuos por tipo de procesos priorizados y nivel de competencia, con una muestra probabilística representativa. Lo anterior permitirá recopilar insumos para tomar decisiones basadas en evidencia y fortalecer los modelos de gestión.

Tipologías de conflicto para garantizar una atención articulada y la disposición de despachos judiciales penales

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró, a través de la Dirección de Política Criminal del Viceministerio de Política Criminal, los siguientes avances:**

Con las modificaciones efectuadas a la Ley 270 de 1996 estatutaria de Administración de Justicia, por la Ley 2430 del 8 de octubre de 2024, una de sus reformas está orientada a la tipología de los conflictos como base de la toma de decisiones en materia de descongestión y creación de jueces itinerantes, por lo cual esta nueva normatividad tendrá su impacto a partir del año 2025.

Específicamente tendrán incidencia el artículo 13 que modifica el artículo 22 de la Ley 270 de 1996 y que permite la creación de juzgados itinerantes como mecanismo de garantía del acceso a la administración de justicia a fin de superar los déficit de cobertura en la prestación del servicio, haciendo énfasis en lo referente a la materia penal que permite designar juzgados itinerantes cuando es casos específicos y especiales en que se requiera una pronto y cumplida justicia.

Como la Ley fue sancionada el 8 de octubre de 2024, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura, órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial conforme la Constitución Nacional, presentar en el año 2025 en el Plan de descongestión que debe adoptar antes del 1 de abril (artículo 25 de la Ley 2430 de 2024) y dentro de él lo referente a los juzgados itinerantes y el procedimiento de designación de juzgados itinerantes competentes para conocer en materia penal casos especiales.

Programa de formación y actualización de Jueces y servidores judiciales / Programa de profesionalización del talento humano de la especialidad Penal en la etapa de Juzgamiento

- El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 22 actividades de capacitación para los servidores judiciales de la especialidad penal, que contó con la participación de 3.297 personas, como sigue:

Actividades y participantes en capacitación de la especialidad penal

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total de Participantes	Tipo de actividad
Formación en ejecución de penas y medidas de seguridad	3	1.058	Conferencias virtuales
Formación en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio / Subprograma de formación en la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz) / Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	13	1.210	Eventos virtuales
	6	1.029	Mixtas
Totales	22	3.297	

Fuente: Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” - CSJ

Modelo de bienestar y seguridad social para los servidores Judiciales de la especialidad penal

- **El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:**

El bienestar social de la Rama Judicial corresponde a un programa inclusivo e integral autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura y dirigido a todos los servidores judiciales, independiente de la jurisdicción y especialidad, que obtuvo los siguientes logros:

Para el periodo julio a diciembre de 2023:

- Grado de satisfacción: Durante el segundo semestre de 2023, se logró un alto nivel de satisfacción general entre los servidores judiciales, alcanzando un 93.52%, lo que refleja el éxito y la aceptación de las actividades de bienestar realizadas.
- Desarrollo de las actividades programadas: se alcanzó un hito significativo al cumplir con el 100% de las actividades programadas del Plan de Bienestar Social, lo que demuestra la eficiencia y compromiso en la ejecución de las iniciativas de bienestar social.
- Grado de participación: La participación masiva de los servidores judiciales y sus familiares fue notable, alcanzando un 91%.

Para el periodo enero a junio de 2024:

- Nivel de satisfacción: el nivel de satisfacción de los servidores judiciales respecto a las actividades del Programa Anual de Bienestar aumentó a un 94.29%, superando el porcentaje de la vigencia anterior.
- Nivel de cumplimiento: se mantuvo el nivel de cumplimiento del 100% en las actividades programadas, destacando la consistencia y eficacia en la gestión del bienestar social.
- Nivel de participación: la participación en las actividades del Programa Anual de Bienestar alcanzó un 99.32%, incremento significativo en comparación con la vigencia anterior.

Así mismo, se incrementaron las actividades, de 120 a aproximadamente 150, orientadas a charlas y talleres para pre pensionados, de liderazgo, inteligencia emocional, el autocuidado y festival de talentos.

8.3. Entidades que ejercen la función de policía judicial o de apoyo técnico científico

La principal fuente de información para la determinación de conductas infractoras de la ley penal es la investigación judicial, siendo uno de los pilares de la Justicia Penal en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional; es así como la etapa investigativa corresponde a ese nivel de obtención técnico científico que va a sustentar todo el procedimiento jurídico penal en el cual se basa el inicio y esclarecimiento de los hechos sometidos a interpretación

judicial para la consecución tanto de justicia como de verdad. De aquí se señala la importancia del fortalecimiento de la etapa investigativa como uno de los principales soportes del sistema penal; porque más allá del establecimiento de procedimientos jurídico penales de interpretación, con la ausencia de un sustrato de material probatorio y evidencia física idóneo no es posible llegar a la toma de decisiones correspondientes a una realidad material subsanada de la existencia de dudas que puedan apartar la razonabilidad de las ulteriores decisiones judiciales.³⁶

Fortalecimiento de Laboratorios y Organismos de Inspección Forenses

- **La Fiscalía General de la Nación reporta el siguiente avance:**

En relación con el fortalecimiento del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación se informa que, para el período 2023-2024, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación avanzó en:

- Renovación y adquisición de equipos. En el periodo comprendido entre el mes de junio de 2023 y junio de 2024, el Departamento de Criminalística realizó la adquisición de dos (2) sistemas de comparación balística SUCCOBA- (macroscopía y equipo de desarrollo) para los grupos de Balística Departamento de Criminalística y Sección Policía Judicial Atlántico.
- Fortalecimiento de la infraestructura física. En el periodo comprendido entre el mes de junio de 2023 y junio de 2024, se realizaron adecuaciones a la Sección de Criminalística de la Policía Judicial Risaralda y al grupo de Morfología del Departamento de Criminalística ubicado en el segundo piso de la sede Paloquemao, antiguo DAS.
- Seguimiento procesos de acreditación Del 14 al 17 de noviembre de 2023, se realizó re-evaluación a los tres (03) grupos acreditados en la Fiscalía General de la Nación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17020:2012, manteniendo la acreditación para los alcances establecidos en cada una de las disciplinas.

Dependencia	Grupo
Departamento de Criminalística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación.	Lofoscopia Documentología y Grafología Exhumación e identificación humana

Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

Posteriormente, del 23 al 26 de noviembre de 2023, se realizó la evaluación de seguimiento a los quince (15) grupos acreditados en la Fiscalía General de la Nación bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, manteniendo la acreditación para los alcances establecidos en cada una de las disciplinas.

DEPENDENCIA	GRUPO
Sección Policía Judicial Atlántico	Balística Química Genética
Sección Policía Judicial Cali	Balística Química
Sección Policía Judicial Medellín	Balística Química Genética
Sección Policía Judicial Santander	Balística Química
Sección Policía Judicial Valle del Cauca	Química
Departamento de Criminalística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación.	Balística Química Genética Análisis de Evidencia Traza

Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

Finalmente, se realizaron distintas actualizaciones sobre los distintos procedimientos y protocolos que guían las actividades de Policía Judicial. Se destaca lo siguiente:

Grupo	Nombre del documento	Fecha
Transversales	Procedimiento revisión de solicitudes, ofertas y contratos	2024-04-24
	Procedimiento entrenamiento y formación	2024-03-15
	Procedimiento control de equipos, instrumentos, patrones de referencia y trazabilidad	2024-03-15
	Procedimiento gestión de quejas y apelaciones	2023-06-13
Análisis Ambientales	Procedimiento validación y verificación de métodos de ensayo grupo Análisis Ambientales	2024-02-08
	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados grupo Análisis Ambientales	2024-02-08
Balística	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de ensayo grupo Balística	2024-03-08
Documentología y Grafología	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de inspección grupo Documentología y Grafología	2023-09-27
Fotografía y Video	Procedimiento fijación fotográfica y videográfica del lugar de los hechos y EMP Y EF	2024-01-17

Grupo	Nombre del documento	Fecha
Genética	Procedimiento manejo de ítem de ensayo (EMP Y EF) grupo Genética	2023-10-11
Balística	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de ensayo grupo Balística	2023-10-17
Exhumación e Identificación humana	Procedimiento manejo ítem de inspección grupo Exhumación e Identificación humana	2024-03-15
	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de inspección grupo Exhumación e Identificación Humana	2024-03-15
Lofoscopia	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de inspección grupo Lofoscopia	2023-09-28
Metrología	Procedimiento estimación de la incertidumbre en las calibraciones	2023-08-29
	Procedimiento validación o verificación de métodos de calibración o verificación metrológica	2023-08-29
	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados calibración y verificación	2023-09-01
Análisis de Evidencia Traza	Procedimiento para el aseguramiento de la validez de los resultados grupo Análisis de Evidencia Traza	2024-03-04
Morfología	Procedimiento manejo de las solicitudes grupo Morfología	2024-01-24
Química	Procedimiento aseguramiento de la validez de los resultados de ensayo grupo Química	2024-03-04
	Procedimiento validación y verificación de métodos de ensayo grupo Química	2024-05-02
Análisis Ambientales	Protocolo análisis determinación de la conductividad eléctrica en suelos	2023-08-29
	Protocolo determinación de aceites y grasas en aguas	2024-02-08
Automotores	Protocolo estudio técnico de identificación vehicular	2024-01-15
Balística	Protocolo identificación de la aptitud de disparo y/o medición del a fuerza en el disparador del arma de fuego	2024-05-02
	Protocolo determinación del calibre y posibles marcas de fuego a partir de las vainillas y o proyectiles y/o estudios comparativos	2024-05-02

Grupo	Nombre del documento	Fecha
Genética	Protocolo extracción de ADN a partir de sangre líquida por el método de IQ	2023-09-29
	Protocolo extracción orgánica de ADN a partir de manchas cabellos y vello con folículo	2023-07-07
	Protocolo de extracción de ADN a partir de manchas y escobillones	2023-09-29
	Protocolo lisis diferencial y extracción orgánica de ADN a partir de muestras que contienen semen	2023-07-07
	Protocolo extracción orgánica de ADN a partir de restos óseos y estructuras dentales	2023-07-07
	Protocolo decalcificación y extracción orgánica de ADN a partir de restos óseos	2023-07-07
	Protocolo extracción orgánica de ADN a partir de tejidos	2023-07-07
	Protocolo extracción de ADN por método de IQ	2023-07-07
	Protocolo de extracción de ADN mediante desmineralización total y purificación a partir de restos óseos y estructuras dentales	2023-09-29
	Protocolo purificación de ADN de muestras en tarjetas FTA	2023-09-29
	Protocolo amplificación de ADN humano nuclear mediante PCR-1	2023-09-29
	Protocolo cuantificación de ADN humano por medio DE PCR EN TIEMPO REAL	2023-09-17
	Protocolo amplificación de ADN humano nuclear mediante PCR-2	2023-09-29
	Protocolo tipificación de ADN por electroforesis capilar-1	2023-10-24
	Protocolo tipificación de ADN por electroforesis capilar-2	2023-10-11
	Protocolo extracción de ADN a partir de manchas y escobillones-2	2023-09-29
	Protocolo cuantificación de ADN humano por medio de PCR en tiempo real-2	2023-10-17
	Protocolo cuantificación de ADN humano por medio de PCR en tiempo real-3	2023-09-29
Exhumación e Identificación Humana	Protocolo extracción de ADN con partículas magnéticas a partir de restos óseos, estructuras dentales	2023-09-29
	Protocolo extracción de ADN a partir de vestigios biológicos	2023-09-29
	Protocolo secuenciación mediante NGS de la región control del ADN mitocondrial	2023-10-09
	Protocolo necropsia oral a cadáver esqueletizado	2024-03-15
Metrología	Protocolo identificación por odontología	2024-03-03
	Protocolo para la inspección bioantropológica a cadáver esqueletizado	2024-03-15
	Protocolo necropsia médico legal a cadáver esqueletizado	2024-03-15
	Protocolo calibración metrológica de pie de rey	2023-09-11
	Protocolo calibración metrológica de cintas métricas o flexómetros	2023-09-11
	Protocolo calibración metrológica de compás de ramas curvas	2023-09-11
	Protocolo calibración metrológica de compás de coordinación	2023-09-14
	Protocolo calibración metrológica de compás de corredera tipo Martin	2023-09-14
	Protocolo calibración metrológica de tabla osteométrica	2023-09-14

Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

- Capacitación técnico-investigativa. Durante el periodo comprendido entre los meses de julio de 2023 a junio de 2024, se puede visualizar en tabla consolidada de las acciones de formación ejecutadas por la Dirección de Altos Estudios.

Modalidad de acción formativa	Número de servidores
Capacitados Virtual	3290
Capacitados Presencial	4252
Total, servidores capacitados	754

Fuente: FGN – Informe PDSJ 2023-2024

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

Para el año 2023 se reportan las principales adquisiciones en materia de fortalecimiento tecnológico de los laboratorios y organismos de inspección:

- Equipo portátil de rayos X para el servicio de patología de la Dirección Regional Bogotá
- Compra de equipos rayos X
- Participación de los laboratorios de genética forense de la entidad en el ejercicio anual de intercomparación, vigencia 2023.
- Adquisición de elementos para molino pulverizador marca Retsch
- Pruebas de inmunocromatografía
- Microchips para la marcación electrónica de cadáveres
- Adquisición de balanzas y basculas con destino a la Dirección Regional Sur
- Adquisición de refrigeradores panorámicos y congeladores para los laboratorios y organismos de inspección de patología
- Adquisición de insumos y reactivos para los diferentes laboratorios y organismos de inspección ubicados en las 8 Direcciones Regionales

Para el primer semestre del 2024, se destacan las siguientes adquisiciones:

- Carros transportadores de reactivos y muestras para los laboratorios forenses
- Baño ultrasónico para el laboratorio de toxicología
- Gabinetes para el almacenamiento de reactivos químos de los laboratorios forenses
- Espectrómetro de masa con plasma acoplado inductivamente ICP/MS para el laboratorio de evidencia traza forense
- Cromatógrafos de gases para los laboratorios de toxicología y estupefaciente
- Balanzas analíticas para el laboratorio de toxicología
- Cabina de revelado de huellas de origen para el laboratorio de lofoscopia
- Armarios refrigeradores y no refrigeradores para almacenamiento de EMPs transitorios
- Adquisición de insumos y reactivos para los diferentes laboratorios y organismos de inspección ubicados en las 8 Direcciones Regionales

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses resalta los logros en cuanto al mantenimiento de la certificación del 100% de sus laboratorios (genética forense, biología forense, estupefacientes, toxicología forense, balística, evidencia traza) y organismos de inspección (lofoscopia, documentología, física forense) bajo las normas 17025 o 17020, según sea el caso. Así mismo, la acreditación en la norma 17020 de tres organismos de inspección de clínica y tres de patología.

Certificación de Peritos Forenses

- **El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró los siguientes avances:**

Para el cierre de la vigencia 2023, para la Certificación de Peritos en Colombia, el Organismo Evaluador de la Conformidad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desarrolló el programa de Certificación de Peritos Forenses de acuerdo con la Norma NTCISO/IEC 17024:2013, que le permitió entregar al país un nuevo grupo de Peritos Certificados, a continuación, se destacan los principales aspectos y logros:

- Apertura de tres (3) convocatorias para la certificación de peritos forenses de diez (10) disciplinas del conocimiento. Convocatorias abiertas al público en página web, para la certificación de peritos forenses de las disciplinas de: Estupefacientes, Odontología Forense, Odontología Forense en Cadáveres Esqueletizados, Lofoscopia, Clínica Forense, Necropsias Medico legales, Biología Forense, Antropología Forense, Balística Forense y Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito.
- Ajustar los Esquemas de Certificación de Peritos Forenses-ECPF. Versiones correspondientes al año 2023 de las disciplinas de: Clínica Forense, Necropsias Medico legales, Biología Forense, Antropología Forense, Balística Forense y Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito, para lo cual se realizaron reuniones con los Grupos de expertos internos y externos, en las cuales se ajustaron temas como los alcances y los prerrequisitos académicos y de experiencia para las diferentes disciplinas, para garantizar la mayor inclusión posible, de la mano de la rigurosidad propia del proceso
- Ajustar los Estándares Genéricos de Competencia para la Certificación de peritos forenses –EGCC. Versiones correspondientes al año 2023, de las disciplinas de: Estupefacientes, Odontología Forense, Odontología Forense en Cadáveres Esqueletizados, Lofoscopia, Clínica Forense, Necropsias Medico legales, Biología Forense, Antropología Forense, Balística Forense y Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito, para equilibrar el número de criterios T, con respecto a los criterios E (tipologías de criterios), balancear las unidades de competencias, eliminar criterios espejo (un T y un E para evaluar un mismo tema), aumentar algunos criterios a los estándares que así lo requerían (balística, odontología de cadáveres esqueletizados, Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito), movilizar de criterios T y E a la columna de habilidades, para ser evaluados en el examen de desempeño y no en el teórico (Lofoscopia), y verificación de la validez y actualización de los demás estándares.
- Elaborar los exámenes de desempeño (prácticos y oral) controlados. Diseño, revisión y

pilotaje de casos controlados para 10 disciplinas, Verificando que evalúen los criterios del saber hacer y del Ser, contenidos en los Estándares. Acá igualmente, a través de sitio web, se asocian los peritos de cada disciplina a su respectivo caso controlado.

- Se actualizó el sistema de información para la gestión y administración del proceso de certificación de peritos.
- Se renueva la acreditación del proceso de certificación de peritos forenses en (6) alcances: clínica, necropsias médico-legales, odontología, antropología, estupefacientes y biología forense.
- Participación en mesas de trabajo interinstitucional con SIJIN, CTI, Fiscalía y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Otorgamiento de ciento nueve (109) certificados en las disciplinas de: clínica forense, estupefacientes, biología forense, balística forense, reconstrucción analítica de accidentes de tránsito y necropsias medicolegales

En el primer semestre de 2024:

- Reunión con grupo de expertos de biología, clínica, estupefacientes, odontología, Reconstrucción Analítica Accidentes de Tránsito y balística forense y se revisó y validó el esquema y estándar de dichas disciplinas. se asignaron criterios para construcción de ítems a peritos de estupefacientes, biología forense, clínica forense y Reconstrucción Analítica Accidentes de Tránsito.
- Se validaron los exámenes teóricos y de desempeño de clínica y estupefacientes.
- Se realiza revisión y construcción de ítems de los servicios de estupefacientes, biología y clínica forense.
- Se dio apertura a dos (2) convocatorias, para gestionar el Proceso de Certificación de Peritos de ocho (8) disciplinas forenses, en el ámbito nacional. Al finalizar el mes de junio, se otorgaron 58 nuevos certificados a peritos que cumplieron los requisitos y aprobaron el esquema de evaluación del en las áreas de Antropología Forense, Lofoscopia, Necropsias Medicolegales, Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito y Toxicología .

Finalmente, se destaca la participación que ha tenido el Grupo de Certificación Forense como Organismo Evaluador de la Conformidad en el fortalecimiento de la cooperación internacional con organismos similares al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; es así como se abrió la Comixta, a través de Convenio Sur-Sur que financia la Agencia Presidencial para la Cooperación con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público de Perú, en la cual ya se han realizado 4 intercambios, y que terminó en julio de 2024. Se comparte el aprendizaje para convertir su entidad en el Organismo de Certificación de peritos forenses para Perú, habiéndose construido ya con ellos los esquemas y estándares para Clínica forense y psicología forense, además de haberse construido ya para dichas disciplinas los instrumentos de evaluación teórica que implementarán el próximo año con nuestra asesoría.

8.4. Sistema penitenciario y carcelario

De acuerdo con el análisis realizado en el marco de la formulación del PDSJ, en este objetivo se incluye lo relacionado con mecanismos de evaluación y seguimiento al pos-penado para su no reincidencia y con el cumplimiento de la finalidad del tratamiento penitenciario contemplado desde la Ley 65 de 1933 en su artículo 10, cuyo propósito es el de “alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario”.

Reformas especiales para el uso de la privación de la libertad y despenalizar algunos delitos, rebaja de penas

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido posicionando una visión de humanización del sistema penitenciario y carcelario, que busca orientar acciones para avanzar hacia la superación del estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional. Teniendo en cuenta el carácter estructural de esta tarea, se ha planteado esta visión a partir de tres ejes de acción:

Proyecto de ley para la humanización de la política criminal y penitenciaria.

Durante el periodo de reporte se elaboró el proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara/277 de 2023 Senado “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto de ley de humanización del sistema penitenciario tiene por objeto, reformar el marco normativo e institucional en materia penal y de la ejecución de las penas con el fin de adecuarlo a los estándares constitucionales y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, humanizar las penas y su ejecución, fortalecer un enfoque restaurativo, facilitar la eficaz persecución de conductas delictivas de alto impacto social y avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucional. En este sentido, se pretendió implementar una visión al interior de los sistemas penal y penitenciario que esté orientada por los principios de racionalidad, coherencia, proporcionalidad, énfasis en la resocialización y respeto irrestricto de los derechos humanos.

fue archivado por tránsito de legislatura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 de la Ley 5 de 1992, por lo que no se discutió ponencia para primer debate.

Proyecto de ley para la aprobación del protocolo facultativo contra la tortura.

La ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles (ya cursó en el Congreso; pendiente de revisión de la Corte Constitucional y posterior sanción presidencial) implica la creación de un mecanismo independiente y un esquema de vigilancia dirigido a prevenir y controlar actos de malos tratos o tortura en el sistema penitenciario, ratificando el compromiso del Gobierno Nacional en la garantía de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

Ley 2346 de 2024, alimentación en centros de detención transitoria.

En enero de este año, se sancionó la Ley 2346 de 2024, que dispuso que, hasta el 30 de junio de 2025, la USPEC podrá continuar brindando el servicio de alimentación para personas privadas de libertad recluidas en centros de detención transitoria, mientras que las entidades territoriales que, de acuerdo con la Sentencia SU-122 de 2022 son las responsables de brindar este servicio a los detenidos en los centros transitorios, garantizan las condiciones presupuestales, logísticas y administrativas para atender cumplir con dicha competencia.

Ley 2292 de 2023, servicios de utilidad pública como sustituto de prisión para mujeres cabeza de familia.

La ley de utilidad pública es un mecanismo de alternatividad penal diseñado con enfoque de género y restaurativo que permite que las mujeres cabeza de familia que son condenadas por delitos relacionados con estupefacientes o hurto, o cuyas condenas sean menores a 8 años, puedan acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas. Posteriormente, se excedió el Decreto 1451 que reglamenta la pena sustitutiva de prisión de servicios de utilidad pública en diferentes aspectos conforme a lo señalado por el legislador en los artículos 7 y 18 de la Ley 2292.

A corte del 22 de noviembre julio de 2024, los resultados de la implementación de estas normas son los siguientes: 54 mujeres en libertad prestando servicios comunitarios como sustituto de la pena privativa de la libertad, 18 convenios con organizaciones sin ánimo de lucro y entidades públicas que dispusieron de un total de 2.552 plazas para prestar los servicios de utilidad pública distribuidos en todo el país.

También se están llevando a cabo pilotos de seguimiento al proceso de implementación soportados y apoyados por agencias de cooperación internacional como el BID, el CICR, la CICAD de la OEA y el PNUD. Dichos proyectos buscan activar equipos de atención integral a las mujeres que sean beneficiarias de los servicios de utilidad pública, de modo que tengan apoyo en su proceso de integración social y se mitiguen riesgos de reincidencia. Asimismo, se busca articular la oferta institucional para el acceso a la educación; apoyo a sus familiares vulnerables; rutas de empleabilidad y capacitación; servicios de atención psicosocial; protección frente a posibles violencias basadas en género; consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros aspectos.

Además, se puso en marcha el Sistema de Información de Utilidad Pública- SIUP con el listado completo de plazas en todo el territorio nacional para consulta pública y para su reserva por los jueces que conceden la medida.

- **Oferta de resocialización en articulación con otros sectores.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha buscado alianzas con otros sectores para aumentar el impacto en materia de resocialización en el sistema penitenciario y carcelario, así:

- a) Sector Hacienda (MinHacienda y DIAN): se promovió la expedición del Decreto 2277 de 2023 para generar la exención de IVA de dos productos de interés para las personas privadas de la libertad: (i) los productos que se comercializan a través de expendios con destino a las personas privadas de la libertad, es decir, los productos que ellos adquieren en los expendios de las cárceles; y (ii) los productos que se elaboran en las cárceles o penitenciarías como artesanías, textiles y, en general, todos los productos que se producen en prisión en el marco de sus procesos de resocialización.
- b) Sector Comercio (MinComercio e Innipulsa): se creó un proyecto para fortalecer los talleres productivos en cárceles priorizadas, con el ánimo de formar a las personas privadas de la libertad en habilidades de confección y articularlas al sector económico para promover su empleabilidad después de su paso por prisión.
- c) Sector Cultura (MinCulturas, Biblioteca Nacional y Bibliored): se creó el Plan de Cultura para la Libertad como un programa para fortalecer las bibliotecas de las cárceles, sus emisoras y llevar talleres en formación cultural a las personas privadas de la libertad.
- d) Sector Educación (MinEducación e Icetex): se diseñó una alianza con este sector para fortalecer procesos educativos en cárceles con enfoque en que las personas privadas de la libertad culminen su formación escolar (culminar el colegio).

Medición de indicadores de vida en reclusión.

En cumplimiento de las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, que declararon el estado de cosas unconstitutional en el sistema penitenciario y carcelario, entre 2023 y 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho ha liderado tres procesos de medición de 55 indicadores de vida en reclusión, que se han reportado en los informes que el Gobierno debe remitir semestralmente a la Sala de Seguimiento de la Corte Constitucional. Los referidos indicadores están distribuidos en cinco ejes de medición: 15 indicadores de acceso a la administración pública y de justicia; 4 indicadores de acceso a servicios públicos; 8 indicadores de alimentación; 16 indicadores de salud; 7 indicadores de resocialización y 5 indicadores de infraestructura.

Los resultados de las mediciones han sido útiles para orientar la formulación de planes, políticas y estrategias para humanizar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad. Además, estos resultados se han contrastado con información cualitativa reportada por el INPEC y por la USPEC, que permiten conocer las necesidades de la población

privada de la libertad y priorizar acciones en su beneficio.

Plan de Acceso a la Justicia con Enfoque de Derechos Humanos.

Este plan se lanzó el 15 de agosto de 2023 y su meta es facilitar el acceso a la justicia de las personas privadas de la libertad mediante brigadas y capacitaciones jurídicas, y la actualización de cartillas biográficas para facilitar la obtención de beneficios administrativos. Este plan es una estrategia territorializada, en el que se priorizaron 58 establecimientos de reclusión del orden nacional, distribuidos en las 6 regionales del INPEC. A corte de junio de 2024, se habían realizado 31 brigadas jurídicas en 27 establecimientos, con un total de 2.279 personas privadas de la libertad impactadas y la participación de diecisiete universidades de diferentes regiones del país.

Además, se han realizado 36 jornadas de capacitación en educación jurídica en las siguientes materias: subrogados penales y beneficios administrativos; enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión y derecho de familia. Asimismo, se llevaron a cabo 12 jornadas de capacitación y sensibilización sobre la Ley 2292 de 2022 de utilidad pública.

Por último, a corte de junio de 2024, se había logrado actualizar 32.598 cartillas biográficas, de las cuales 32.242 quedaron sustanciadas en SISIPEC. Debido a esta actualización, se presentaron 7.139 solicitudes de redención de pena. De estas, 3.419 correspondían a solicitudes de libertad por pena cumplida; 2.965 para libertad condicional; 5.992 de prisión domiciliaria; 1.323 de permiso administrativo de hasta 72 horas; 21 de permiso de salida por 15 días y 67 de acumulación jurídica.

Enfoques diferenciales y medidas afirmativas en el sistema penitenciario.

Reconociendo que las personas privadas de la libertad tienen necesidades y expectativas diferenciales conforme a su género, pertenencia étnica, edad, situación de discapacidad, entre otras, se están implementando medidas dirigidas a promover y garantizar sus derechos fundamentales.

Así, el Ministerio de Justicia y del Derecho es partícipe del proceso de reglamentación de la Ley 2261 de 2022 sobre salud e higiene menstrual para personas menstruantes privadas de la libertad y acompañará su implementación.

Asimismo, se realizó un diagnóstico sobre las necesidades de mujeres gestantes, lactantes y mujeres que conviven con sus hijos menores de tres años en los establecimientos de reclusión, con el fin de identificar, atender y resolver situaciones que afecten el acceso a la justicia, las condiciones de reclusión y el bienestar de estas mujeres y la de sus hijos, en coordinación entre el INPEC, el ICBF y la USPEC.

Además, el 22 de enero de 2024, se expidió el Manual de Visita Íntima, tras el trabajo articulado entre el Ministerio y el INPEC. Este instrumento pretende garantizar el desarrollo de la visita íntima para las personas privadas de libertad de los ERON, con observancia en

las condiciones de dignidad, periodicidad, privacidad, intimidad, salubridad y seguridad. El documento tiene un enfoque particular, pues también procura dar orientaciones para el respeto y garantía del derecho a la visita íntima de las personas con orientaciones sexuales y de género diversas (OSIGED).

- **La Defensoría del Pueblo registró los siguientes avances:**

Al respecto, la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria, participó en el Consejo Superior de Política Criminal y en su Comité Técnico en el cual se discuten los proyectos de ley que tienen incidencia político criminal en las tres fases de criminalización (tipificación de conductas penalmente relevantes, mecanismos de investigación y judicialización, ejecución de la sanción penal) promoviendo un uso racional del derecho penal como última ratio, y el uso de la alternatividad penal. Así mismo, apoyó los proyectos enfocados en el fortalecimiento de los procesos de resocialización de los condenados. Se ha enfatizado que se debe tener en cuenta el grave estado del sistema penitenciario y carcelario a la hora de la tipificación de nuevas conductas penales, pues es uno de los factores detonantes del hacinamiento existente y su consecuente afectación de los derechos humanos de la población privada de la libertad.

Así mismo, se han adelantado las denominadas Jornadas académicas de “Política criminal y Hacinamiento Carcelario: un problema de todos” como un espacio de interlocución con la academia y las instituciones del Estado para identificar problemáticas del sistema y encontrar vías de solución estructurales.

Plan maestro de infraestructura, dotación y suministros y establecimientos ERON adecuados de acuerdo con los estándares dados en el Plan Maestro

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La insuficiente infraestructura para cumplir con los fines resocializadores de la pena y la situación de hacinamiento en los centros de reclusión del país, no son situaciones nuevas. Desde el año 2000, el Gobierno nacional ha venido elaborando un marco de política pública dirigido a enfrentar los principales retos del modelo penitenciario. Mediante los documentos CONPES 3086 de 2000, 3277 de 2004, 3412 de 2006 y 3575 de 2009, se definieron intervenciones orientadas a solventar la grave situación institucional, social y humanitaria de los centros de reclusión nacionales mediante la ampliación de la oferta penitenciaria. Dichas estrategias se acompañaron de estudios que buscaron implementar las reformas necesarias para hacer frente a la crisis.

En el marco del documento CONPES 4049 indica que se elaborará, por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y el Instituto Nacional Penitenciario, un documento diagnóstico y de orientaciones técnicas para el cumplimiento de parámetros y lineamientos técnicos de infraestructura penitenciaria y carcelaria. El diagnóstico ha avanzado con el análisis de la situación actual y la identificación de las carencias en los establecimientos penitenciarios. Además, se evaluaron las condiciones actuales de la infraestructura peni-

tenciaría a través de estudios de campo, análisis de las normativas y consultas con expertos en el manejo operativo de las cárceles. También, se realizaron consultas con expertos operativos del INPEC y la USPEC para comprender los desafíos logísticos y de infraestructura que enfrentan estos centros. Se identificaron múltiples carencias en la infraestructura penitenciaria, como la falta de espacio adecuado, problemas con los sistemas de seguridad y condiciones de hacinamiento.

Para la formulación del Plan Maestro se conformó un Comité Interinstitucional del Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria - CIPLAM, con la participación del INPEC como entidad que ejerce la gestión y la administración penitenciaria, la USPEC como entidad que administra los recursos para la generación de la infraestructura penitenciaria y la cobertura de las necesidades de funcionamiento, y el Ministerio de Justicia como el ente rector del sector, de forma que bajo los principios de colaboración interinstitucional se logre la hoja de ruta que permita sustentar las actuaciones en pro de fortalecer la infraestructura y la gestión penitenciaria.

Además, el equipo multidisciplinario, liderado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), ha estado trabajando durante ocho meses en la estructuración y desarrollo del documento de lineamientos y orientaciones técnicas para el diseño de la infraestructura penitenciaria en Colombia.

Debido a la complejidad de las necesidades del sistema penitenciario y las restricciones en los tiempos de entrega, se establece un trabajo por fases; cada una de ellas comprende un grupo de edificios y áreas funcionales dentro de los establecimientos penitenciarios, los cuales se desarrollan de manera secuencial para asegurar la eficacia del proceso: i) Fase 1, incluye los siguientes componentes: Guardia interna, pabellón, rancho, sanidad, alojamiento de guardia, garitas y cerramiento; ii) Fase 2, que se trabajará en el futuro y abarcará talleres, áreas educativas, guardia externa, edificio administrativo, zona de acopio, entre otros.

Cada Fase contempla nueve (9) Objetivos específicos:

1. Listado maestro de espacios.
2. Programa de necesidades.
3. Matriz de estándares estructurales de cada espacio arquitectónico.
4. Ficha de tipología de espacios.
5. Ficha estándar de carpintería.
6. Implantación.
7. Organigrama de Programa arquitectónico.
8. Proyecto Tipo.
9. Gestión del documento general

Resultados de la Fase 1

A continuación, se presenta un resumen de los avances logrados durante la Fase 1 del proyecto:

- Listado maestro de espacios: se completó el 100% del listado maestro para los edificios de la primera fase, que clasifica cada espacio de los establecimientos penitenciarios en fun-

ción de su funcionalidad, habitabilidad y uso. Además, se continua la revisión para asegurar que los espacios estén alineados con los requerimientos operativos y de seguridad.

- Programa de necesidades: se avanzó un 64% en la definición de las necesidades espaciales y funcionales para los edificios de la primera fase. Este programa establece los principios de diseño espacial y funcional, así como los indicadores que definen el tamaño y la relación entre los diferentes espacios. Teniendo en cuenta las clasificaciones, se han definido y evaluado las áreas mínimas para los espacios y subespacios requeridos dentro de cada pabellón. Se han detallado las áreas para uso personal, sanitario, recreativo, y educativo, adaptadas a cada tipología de pabellón.

Conforme a lo avanzado, se deben analizar, clasificar y priorizar los espacios arquitectónicos según su relevancia y la condición esencial de cada uno. Esto implica agrupar los espacios según su similitud estructural, jerarquía funcional y características comunes. Además, cada espacio descrito en el programa de necesidades se le deben asignar los requerimientos estructurales y funcionales necesarios para su correcta operación.

Además, como modelo de trabajo se ha establecido, para el mes de diciembre de 2024, la meta de generar el Plan Maestro de 50 de los 126 establecimientos de reclusión del orden nacional adscritos al INPEC. En este sentido, se propone la realización de mesas técnicas de trabajo mensuales en las cuales se socializarán con Ministerio de Justicia y el INPEC, los diagnósticos adelantados y las acciones propuestas para brindar solución a las falencias evidenciadas en la fase de recolección y análisis de la información.

A continuación, se presenta el cronograma propuesto:

Evento	Fecha propuesta
Presentación de los resultados de 10 Establecimientos Penitenciarios	20 de septiembre de 2024
Presentación de los resultados de 10 Establecimientos Penitenciarios	22 de octubre de 2024
Presentación de los resultados de 15 Establecimientos Penitenciarios	20 de noviembre de 2024
Presentación de los resultados de 15 Establecimientos Penitenciarios y establecimiento de fechas y productos para la vigencia 2025	11 de diciembre de 2024

- **La Defensoría del Pueblo registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria realizó visitas de inspección a los centros de detención transitoria, cárceles y penitenciarias, para hacer seguimiento a las condiciones de vida en reclusión y el estado de los mínimos constitucionalmente asegurables de la población privada de la libertad. De cada visita se realizaron informes para adelantar las gestiones defensoriales pertinentes ante las entidades competentes para efectos de exigir las soluciones que correspondan para el respeto de

los derechos humanos de la población privada de la libertad. De los principales hallazgos realizados por la Defensoría Delegada se realizaron informes de seguimiento semestral al Estado de Cosas Inconstitucional dirigido a la Corte Constitucional donde se identifican las problemáticas relacionadas con el estado de los mínimos constitucionalmente asegurables en todo el país.

Así mismo, se han realizado capacitaciones a los miembros de la fuerza pública, personal de custodia y vigilancia del INPEC, entre otras, sobre el mecanismo de denuncia frente a actos de tortura, haciendo énfasis en los tratos recibidos por la población privada de la libertad; todo ello, con el fin de prevenir actos de tortura y promover los mecanismos de denuncia cuando ocurran.

Paralelamente, dentro de los proyectos a su cargo han venido desarrollando los siguientes: i) elaboración de un informe defensorial denominado “Enfoque de Derechos Humanos en los Programas del Sistema Progresivo Penitenciario” encaminado a valorar los mecanismos de resocialización y su respeto por el enfoque de Derechos; ii) elaboración de rutas de atención especializada para personas privadas de la libertad con enfoque diferenciado, particularmente para extranjeros; iii) se elaboró un informe defensorial sobre las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad en Centros de Detención Transitoria, evidenciando que la problemática de hacinamiento se trasladó a estos establecimientos que no están destinados para esos fines, con las graves consecuencias en violación a derechos humanos que ello conlleva.

- **El Departamento Nacional de Planeación (DNP) registró los siguientes avances:**

Como parte de los esfuerzos para conseguir el producto de Plan Maestro de Infraestructura, en abril de 2022 se expidió el documento Conpes 4082 “Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional”.

En este se definió la construcción de nueve (9) nuevos ERON en Buenaventura, Riohacha, Pereira, Mocoa, Silvia, San Martín, San Andrés, Sabanas de San Ángel y Barrancabermeja, para la entrega de 9.805 cupos integrales para la población privada de la libertad.

Actualmente, y desde el segundo semestre del 2022, el DNP ha realizado el seguimiento tanto técnico como financiero del cumplimiento de las acciones bajo responsabilidad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, a través del sistema SisConpes.

Metodología de medición de impacto en términos de reincidencia de los programas de resocialización existentes

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Convenio Casa Libertad:

El MJD continúa ejecutando el programa Casa Libertad como política de acompañamiento a la población que sale de prisión, de manera que se pueda mitigar su riesgo de reincidencia al salir de prisión, para lo cual se realizó la Prórroga Convenio Interadministrativo MJD 386, INPEC 131 y SDSCJ 1163 Casa Libertad Bogotá.

El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó los lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria Casa Libertad, aprobados mediante Resolución 1741 de 2019 y actualizados a través de la Resolución 2361 del 2020, con el objetivo de lograr la reintegración efectiva de la población pospenada. Para ello, se hace necesario que las entidades territoriales y la sociedad civil interesados en brindar asistencia y orientación a la población pospenada se vinculen de manera organizada. En concreto, el programa busca brindar una orientación a partir de cuatro dimensiones: (i) productiva; (ii) individual; (iii) familiar; y (iv) comunitaria.

En este marco, en el año 2020 se firmó el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, No 0386 MJD, No 131 INPEC y No SCJ-1163-2020, con el fin de continuar con la implementación del programa de atención pospenitenciaria en Bogotá bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Desde entonces se ha trabajado constantemente en mejorar las rutas de atención de tal forma que se establezcan mejores procesos y se prioricen los focos de atención para tener un verdadero impacto. En este sentido y aras de seguir con el progreso que se ha llevado en la protección de los derechos humanos de la población pospenada, el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, fue prorrogado hasta el mes de agosto del 2026. En esta prórroga se dejaron estipulados nuevos términos que apoyan el trabajo que se venía realizando, entre los cuales se encuentran:

- El diseño y la implementación de un sistema de información que contará con información en tiempo real de los avances del programa con los diferentes entes territoriales y estará enlazado con la información que maneja el INPEC en lo referente al programa sobre preparación a la libertad.
- Se contará con acompañamiento permanente de las regionales del INPEC para la implementación del programa en territorio.
- Se contará con una mesa técnica (nivel de enlaces técnicos de las partes), la cual será la encargada de articularse y coordinarse en situaciones del día a día.
- Se acordó de manera conjunta entre las partes la distribución, mantenimiento y uso de los espacios de la infraestructura donde opera el programa Casa Libertad y el servicio pospenitenciario, así como definir espacios para la atención de cada área de manera articulada entre INPEC y SCJ, tanto para las acciones operativas como administrativas.
- La operación del programa Casa Libertad se realizará en las instalaciones del INPEC, siguiendo los Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria -Casa Libertad.

La ejecución del programa de Casa Libertad Bogotá, hasta corte junio del presente año, da como resultado la atención a 383 usuarios que han entrado a la ruta de atención de la población pospenitenciaria. Dicha atención contempla la creación de un plan de trabajo y seguimiento, en el cual la persona es visibilizada desde diferentes dimensiones (personal,

familiar, laboral, comunitaria) y la necesidad de cada una de ellas. En las siguientes tablas se desagrega a los usuarios atendidos por algunas características diferenciales:

Caracterización de la población atendida en el programa Casa Libertad Bogotá, por sexo

Mes 2024	Hombre	Mujer	Intersexual
Enero	52	14	
Febrero	54	18	
Marzo	45	18	
Abril	49	9	1
Mayo	49	11	
Junio	49	14	
Total	298	84	1
Total general 2024	383		

Fuente: DPCP

Caracterización de la población atendida en el programa Casa Libertad Bogotá, identificada como grupos de especial protección

Mes 2024	LGTBI	Indígena	Afrodescendientes	Tercera Edad	Movilidad Reducida
Enero	1	1	3	4	0
Febrero	4	0	0	5	1
Marzo	0	0	2	2	0
Abril	1	2	2	4	1
Mayo	0	0	1	4	1
Junio	1	0	4	5	2
Total	7	3	12	24	5
% de usuarios con enfoque diferencial	1,8%	0,7%	3,1%	6,2%	1,3%

Fuente: DPCP

Es importante mencionar que existen dos fases de atención para las personas pospenadas, en las cuales se brindó la atención, así:

Fase de Acogida: Durante esta fase, los profesionales socializan el programa, su naturaleza y alcance. Cuando una persona pospenada manifiesta interés en ser beneficiario del programa, se verifica si cuenta con antecedentes penales, se identifica su situación jurídica y se realiza su caracterización poblacional.

Acogidas 2023 y 2024



Fuente: DPCP

Mes 2024	Usuarios nuevos
Enero	66
Febrero	71
Marzo	63
Abril	57
Mayo	60
Junio	66
Total	383

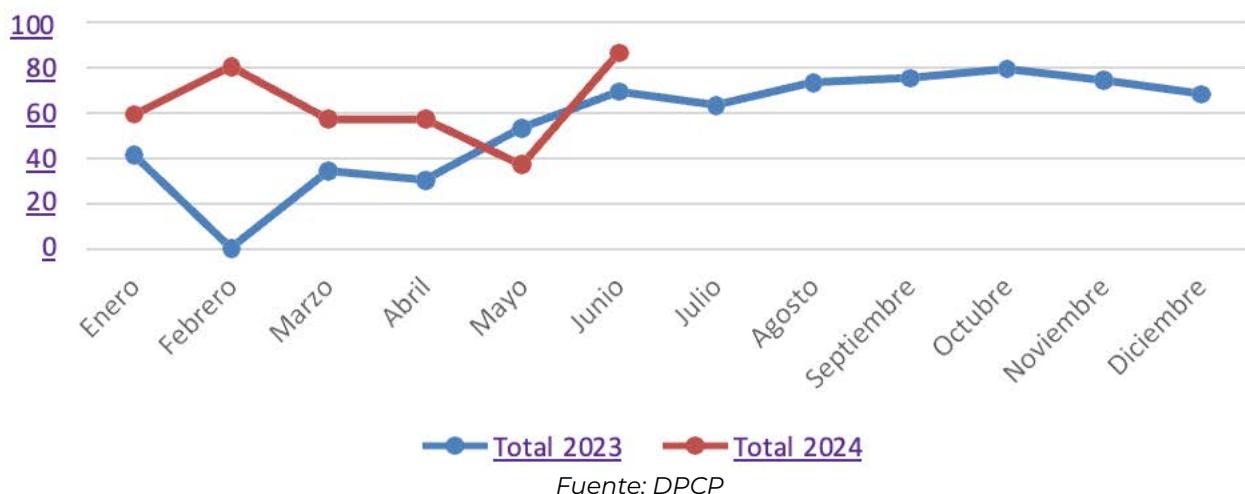
Fuente: DPCP

Fase de Valoración: Durante esta fase se identifican y priorizan transversalmente las necesidades y riesgos a la reincidencia de cada usuario que ingresa a los servicios del programa. Así mismo, se elabora el Plan de Trabajo Individual para fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo de reincidencia a la luz de las dimensiones del modelo de atención para la prevención de la reincidencia.

Mes 2024	Articulaciones con PTI
Enero	59
Febrero	80
Marzo	57
Abril	57
Mayo	37
Junio	86
Total	376

Fuente: DPCP

Articulación 2023 y 2024



Fuente: DPCP

Por otra parte, en agosto del año 2023 inició la implementación de la Ruta de Atención Familiar para los familiares de personas que hayan estado privadas de la libertad –entendiendo que la definición de familia no está limitada al núcleo parental ni lazos de consanguinidad, sino que esta se extiende a la construcción familiar del usuario que representen un apoyo para ellos, y que los profesionales del programa identifiquen como un factor protector del riesgo de reincidencia.

Una vez el familiar ingresa a la ruta de atención, el articulador establece con el familiar un Plan de Atención Familiar (PAF) y de remisiones a las diferentes dimensiones del programa de acuerdo con las necesidades y los servicios que oferta el programa postpenitenciario.

2024	Familiares con Plan de Atención Familiar
Enero	5
Febrero	9
Marzo	9
Abril	4
Mayo	5
Junio	6
Total	38

Fuente: DPCP

Finalmente, entre los resultados relevantes respecto del programa se destaca los siguientes:

Vinculación laboral formal de usuarios

Año 2024	Vinculaciones laborales gracias a Casa Libertad	Vinculaciones laborales por autogestión*
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	1	6
Abril	2	8
Mayo	0	4
Junio	2	5
Total	5	23
Total general	28	

Fuente: DPCP

*Vinculaciones laborales reportadas por los usuarios en el mes

Educación flexible

Año 2024	Estudiantes activos*
Enero	0**
Febrero	102
Marzo	115
Abril	88
Mayo	83
Junio	83

Fuente: DPCP

*Para los meses de abril y mayo de 2024, se contó con 70 usuarios activos en la estrategia (53 presenciales y 17 virtuales) y 13 familiares.

**Para el mes de enero no se contaba con usuarios matriculados ya que la jornada de matrícula se realizó en los meses de febrero y marzo.

Taller, cursos y/o capacitaciones

- En la dimensión individual se han realizado 3 talleres dirigidos a fortalecer habilidades sociales, reconocimiento de derechos y prevención de la violencia, que contaron con la participación de 62 asistentes. Además, se han llevado a cabo 7 jornadas de atención jurídica para orientar a las personas con 169 asistentes.
- Desde la dimensión familiar se han realizado 3 talleres relacionados con prevención de violencia de género, sensibilización sexual y reproductiva, y delitos informáticos (cultura ciudadana) con 79 asistentes; se realizó una jornada de ropatón con la asistencia de 78 usuarios, y se llevó a cabo la Jornada de cedulación con la participación de 280 personas pospenadas y familiares.
- En conjunto, en las dimensiones individual y familiar se han realizado 9 talleres con

256 asistentes, relacionados con jornadas de personalización de tarjeta tullave, feria de servicios, sensibilización de la estrategia de educación flexible, entre otras. Así mismo, y en el marco de la estrategia de educación flexible, se realizaron los eventos de cierre del primer semestre del 2024: Desayuno de graduados, clausuras y evento de graduación de ciclo 6.

- Desde la dimensión productiva-empleabilidad de los servicios SENA se han llevado a cabo: 2 brigadas de servicios para la oferta de oportunidades laborales y educativas, 5 talleres sobre habilidades blandas y 2 cursos certificados del SENA (Servicio al cliente y manipulación de alimentos), que contaron con la participación de 96 personas pospuestas; además, se han realizado 6 talleres de fortalecimiento ocupacional en los que participaron 63 personas pospuestas.
- En alianza con el INPEC se realizaron cursos de manejo de maquina plana y fileteadora con la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) del que se certificaron 7 personas; se llevó a cabo la apertura de la convocatoria en el mes de abril con el equipo de Casa Libertad, en el que se inscribieron 38 usuarios con el interés de participar en el diplomado en Auxiliar Contable que es impartido por la Universidad Externado de Colombia, en el mes de mayo se realizaron las entrevistas dando como resultado 28 usuarios del programa que iniciaron clases el 15 de junio.
- Desde la dimensión productiva-emprendimiento, se han certificado a 4 personas del curso de introducción a la programación con la Universidad de los Andes; por otro lado, se prepararon 13 personas a través de asesorías en emprendimiento con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.



Construcción de la ruta de emprendimiento en cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Segundas Oportunidades.

El Ministerio de Justicia está brindando acompañamiento continuo en la reglamentación de la Ley de las Segundas Oportunidades, donde se apoyó en la creación del Sello de las

Segundas Oportunidades para las empresas que empleen a la población pospenada y que es otorgado por el Ministerio del Trabajo.

Sobre el mismo tema, este Ministerio viene trabajando y coordinando mesas de trabajo para reglamentar la ruta de emprendimiento y empleabilidad de la población pospenada, de la mano con el programa de Casa Libertad Bogotá y el proceso de implementación de la Ley de Utilidad Pública, con el fin de tener una caracterización de la población pospenada atendida y conocer las barreras, puntos críticos y factores estratégicos para poder hacer un diagnóstico sobre el tema y con esto realizar una línea base sobre lo cual se construyan las rutas de empleabilidad y emprendimiento para dicha población.

Feria de Emprendimiento 'Manos de Esperanza'

El 16 de julio de 2024 se llevó a cabo la Feria de Emprendimiento 'Manos de Esperanza' cuyo objetivo es proporcionar una plataforma de visibilidad y venta para los emprendedores pospenados, facilitando su reintegración social y económica a través del apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho. El evento busca fomentar el espíritu emprendedor, generar oportunidades de negocio y fortalecer la red de apoyo para estas personas.

El evento contó con la participación de numerosos emprendedores, quienes se mostraron muy satisfechos con la organización y el apoyo recibido, para los emprendedores ventas superiores a los 3 millones de pesos

Se contó con la participación de: Marca Libera Colombia, Casa Libertad, Mujeres Libres, Las Libertarias, Fundación Solidaridad y el INPEC Libera.

- **Ventas:** Los emprendedores lograron ventas superiores a los 3 millones de pesos, destacándose como un logro significativo.
- **Satisfacción:** Los participantes expresaron su agradecimiento por la atención y hospitalidad brindada por el Ministerio de Justicia. Se mostraron muy contentos con la oportunidad de participar en la feria y valoraron positivamente el evento.

Infraestructura penitenciaria y carcelaria adecuada y dignificación humanitaria de las condiciones en los centros de reclusión

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Mejora de las condiciones de vida en reclusión a través de la infraestructura: entre 2022 y 2024, se han entregado 1.694 cupos carcelarios nuevos, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Mes de entrega	Establecimiento-Ciudad	Cupos entregados	Total cupos entregados por año
2022	Octubre	Santa Marta	510	510
2023	Mayo	Bellavista (Medellín)	410	1.072
	Agosto	Cartagena	510	
	Noviembre	Girón	152	
2024	Febrero	Ipiales	112	112
Total				1.694

Avance en la construcción de nuevos establecimientos de reclusión.

El CONPES 4082 declaró de importancia estratégica la construcción de 9 cárceles para construir 9.805 cupos: (i) Sabanas de San Ángel; (ii) Silvia, Cauca; (iii) Barrancabermeja; (iv) Pereira; (v) Riohacha; (vi) Meta; (vii) Putumayo; (viii) San Andrés; y (ix) Buenaventura.

Los avances de ejecución se han presentado en cinco de los nueve proyectos, así:

Municipio	Cupos	Avance año 2023-2024
Sabanas de San Ángel	1.974	30,21 %
Riohacha	1.722	48,00 %
Pereira Fase 1	1.514	Fase 1: 57%
Pereira Fase 2		Fase 2: adjudicada y en fase de apropiación de diseños
Silvia	500	Adjudicada y en fase de apropiación de diseños
Barrancabermeja	1.512	Adjudicada y en fase de apropiación de diseños

Acompañamiento a las entidades territoriales para habilitar cupos para sindicados.

Se está implementando una estrategia de acompañamiento técnico a las entidades territoriales para habilitar cupos para sindicados, así: (i) se ha acompañado el trámite legislativo de la iniciativa impulsada por Asocapitales y la Defensoría del Pueblo, la cual busca que municipios y departamentos, en corresponsabilidad con la Nación, puedan asumir las responsabilidades frente a la población detenida preventivamente, lo que incluye la construcción de cárceles territoriales; (ii) se están haciendo efectivos los traslados de personas privadas de la libertad que se encuentran en centros transitorios a establecimientos del orden nacional y (iii) se han elaborado los siguientes documentos sobre obligaciones de los entes territoriales, con el fin de brindar apoyo técnico:

- Lineamientos mínimos para espacios temporales de reclusión.

- Fuentes de financiación y cofinanciación para la construcción de establecimientos carcelarios y sostenimiento de detenidos preventivamente.
- Entidades territoriales y sistema penitenciario y carcelario: guía de las obligaciones de los municipios, distritos y departamentos frente a las personas privadas de la libertad y pospenadas.
- Lineamientos para la construcción de cárceles de sindicados.

Programas adicionales o complementarios con el Ministerio de Educación y SENA

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

De acuerdo con la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, la educación se establece como una de las modalidades de redención de pena para las personas condenadas por la comisión de conductas punibles. Analizando la población privada de la libertad se observa que la principal demanda educativa se encuentra en los niveles de educación básica y media, ya que un 75,5% de la población no ha culminado su bachillerato. Esto equivale a 77.587 personas de una población total de 102.702 hasta el 21 de julio de 2024. A continuación, se presenta el estado educativo de las PPL que no han completado su bachillerato, basado en el último grado certificado, para el periodo comprendido entre julio de 2023 a junio 2024:

Personas Privadas de la Libertad que NO han culminado su bachillerato, con información del último grado certificado.

Nivel Educativo	#PPL	%
Alfabetización - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial (Sin leer ni escribir)	4353	4,24%
Ed. Básica Mei Clei I - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial (1°,2°,3° Primaria)	11776	11,47%
Ed. Básica Mei Clei II - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial (4°,5° Primaria)	19597	19,08%
Ed. Básica Mei Clei III - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial (6°, 7° Bachillerato)	18798	18,30%
Ed. Básica Mei Clei IV - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial (8°,9° Bachillerato)	15436	15,03%
Ed. Media Mei Clei V - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial (10° Bachillerato)	7627	7,43%

En cuanto a las personas que han culminado su bachillerato, se detalla lo siguiente:

Personas Privadas de la Libertad con bachillerato culminado, con información del último estudio certificado.

Nivel Educativo	#PPL	%
Ed. Media Mei Clei VI - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial (11º Bachillerato)	21454	20,89%
Educación Superior - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	928	0,90%
Programas De Formación Académica - Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano - 1.2 P.A.S.O Inicial	2518	2,45%
Posgrado	290	0,28%

Actualmente, el INPEC, a través de sus áreas de educación, ofrece una cobertura educativa del 50.92%, establecida en 50,293 personas privadas de la libertad que están cumpliendo pena mientras participan en programas de estudio. Además, hay 3,142 personas privadas de la libertad que han optado por programas educativos como actividades complementarias en su proceso de resocialización, incrementando la atención total al 52.03% con un total de 53,435 personas privadas de la libertad.

Personas Privadas de la Libertad que participan de los programas de educación como actividad complementaria.

Nivel Educativo	#PPL
Ed. Básica Mei Clei IV - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	164
Ed. Media Mei Clei V - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	78
Estudiando en Ed. Media Mei Clei VI - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	469
Preparación Validación De Estudio - Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano - 1.2 P.A.S.O Inicial	582

La oferta educativa en los establecimientos de reclusión se brinda a través de tres sistemas:

- Colegios del INPEC atendidos con Monitores Educativo: se cuenta con 17 colegios a nivel nacional que capacitan a 5.294 estudiantes privados de la libertad mediante modelos educativos flexibles que aportan a su resocialización.
- Convenios con Secretarías de Educación: Se cuenta con 61 convenios, junto con varias alianzas, que permiten que docentes departamentales presten su servicio en los centros de reclusión.
- Proceso de Validación para Presentar la Prueba Saber 11: El INPEC financia las pruebas de validación de bachillerato a través de ICFES, con un enfoque en mejorar las tasas de aprobación.
- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se encarga de financiar las pruebas de validación de bachillerato ante el ICFES, permitiendo así que la población privada de la libertad obtenga su diploma a través de una prueba de suficiencia. Sin embargo, desde 2021 se ha observado que, de cada 100 pruebas realizadas, menos de 20 son aprobadas. Con el fin de mejorar esta situación, en 2023 se implementó un curso preparatorio virtual dirigido a 400 personas privadas de la libertad que se encuentran en establecimientos sin colegio o convenio con las secretarías de educación, con el objetivo de incrementar las tasas de aprobación en estas pruebas.

Oportunidades y oferta educativa

Pese a los esfuerzos institucionales, la cobertura educativa sigue siendo insuficiente. A continuación, se presentan los datos de atención actual en los distintos niveles educativos:

Nivel Educativo	#PPL por atender	Población Atendida	Porcentaje
Alfabetización - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	4353	1872	43%
Ed. Básica Mei Clei I - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	11776	3568	30,3%
Ed. Básica Mei Clei II - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	19597	4617	23,56%
Ed. Básica Mei Clei III - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	18798	5176	25,53%
Ed. Básica Mei Clei IV - Educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	15436	4289	27,79%
Ed. Media Mei Clei V - educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial	7627	3721	48,79%
Ed. Media Mei Clei VI - educación Formal - 1.2 P.A.S.O Inicial Con diploma	21454	16540	77,10%

La atención para las personas privadas de la libertad bachilleres se distribuye en los siguientes programas:

- Educación Superior: 268 beneficiarios
- Programas de Formación Académica: 1,176 beneficiarios
- Educación Informal: 12,118 beneficiarios

Además, se destacan las actividades de cultura, deporte y recreación que contribuyen a prevenir el sedentarismo y promover un estilo de vida saludable entre los privados de la libertad. Así, para el 21 de Julio de 2024, en el área de actividades culturales se contó con la participación nacional de 40.861 personas privadas de la libertad en actividades como: creación literaria, bibliotecas, cine, danza, música, teatro, entre otras, lo que corresponde a un 40.20% del total de la población.

En deporte, la participación nacional fue de 55.592 personas privadas de la libertad, en diferentes modalidades deportivas como aeróbicos, ajedrez, baloncesto, fútbol, gimnasio, microfútbol, tenis de mesa, voleibol, entre otras, lo que corresponde al 54.69%.

Por su parte, en el ámbito de la Recreación la participación nacional fue de 49.098 personas privadas de la libertad, en las distintas modalidades deportivas, entre ellas, aeróbicos, gimnasio, recreación dirigida, lo que corresponde al 48.30% del total de la población.

Respecto a los retos que se presenta en este eje se destaca:

Reto 1: Contratación de operadores educativos para la atención en educación formal a los establecimientos sin convenio, toda vez que, los colegios del INPEC han sido clasificados como instituciones con bajos niveles de enseñanza. En respuesta a esta situación, desde 2023, la Subdirección de Educación ha implementado la estrategia con operadores educativos que consiste en la contratación de docentes capacitados para el acompañamiento y la gestión administrativa de estas instituciones. La fase inicial de esta estrategia se llevó a cabo en los establecimientos de Acacias, donde 411 personas privadas de la libertad recibieron atención de docentes de la Corporación Educativa Minuto de Dios. Para el año 2024, se prevé ampliar este modelo a un establecimiento adicional y avanzar en la resolución de la reglamentación de los colegios, con el fin de evitar los inconvenientes legales que han surgido hasta la fecha.

Asimismo, en 2023 se adquirió la licencia del software Academics Colegios, herramienta que ha facilitado la recuperación de la información académica de las personas privadas de la libertad que están realizando sus estudios en los centros educativos del INPEC. Esto garantiza que toda la información se encuentre almacenada en el sistema, permitiendo su consulta tanto por los privados de la libertad como por sus familias en cualquier momento.

Reto 2: Aumento del 50% de participación de las personas privadas de la libertad en los cursos de formación para la presentación de la validación ante el ICFES pasando de 400 a 800 personas privadas de la libertad.

Debido a la ausencia de elementos de cómputo y conexión en los establecimientos, se proyecta para el 2024 realizar los cursos de preparación para la validación del bachillerato de manera presencial, iniciando en su primera fase con el establecimiento de reclusión de Puerto Triunfo con 100 privados de la libertad.

Reto 3: Aumento del 50% de suscripción de convenios educativos para la atención de las personas privadas de la libertad en los distintos niveles de formación.

Para aumentar la cobertura educativa en educación superior, se hace necesaria la celebración de convenios con entidades de educación superior que cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la población privada de la libertad. Por lo que se celebró convocatoria pública en el mes de mayo 2024, con el ánimo de que las Universidades ofertaran programas para la población privada de la libertad.

Propuestas de alternativas de resocialización y reincorporación de las personas privadas de la libertad a la sociedad civil

- **EL Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Presencia de productos de personas privadas de la libertad en ferias nacionales

Entre el 7 al 20 de diciembre de 2023, la marca Libera participó en la Feria Expoartesanías, desarrollada en la ciudad de Bogotá. En este evento, hubo un punto de comercialización

de los productos elaborados por las personas privadas de la libertad de la Regional Central del INPEC, como artesanías, ropa y objetos para el hogar.

Muestras culturales de proyectos artísticos de personas privadas de la libertad en espacios públicos

El 14 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el evento cultural “Expotalentos, Arte y Cultura para la Libertad”, en la tarima principal de Expoartesanías, con una muestra cultural y artística preparada por diferentes grupos de música, teatro y demás artes en las que participan las personas privadas de la libertad.

Campaña de medios #ResocializarEsElCamino

Tras un proceso de definición de la línea narrativa, y la etapa de producción por parte de RTVC, se inició la socialización de la campaña de concientización ciudadana sobre fines de la pena #ResocializarEsElCamino, en medios radiales y digitales. La campaña consta de piezas audiovisuales que muestran la diversidad de actividades de resocialización de personas privadas de la libertad en todo el país, y un minidocumental que retrata por qué se deben fortalecer estos procesos en las prisiones.

En diciembre de 2023 se hizo la difusión de la primera pieza (cuña radial y audiovisual) con las siguientes mediciones:

- En medios radiales, se logró alcanzar 3.514.100 personas. De estas, el promedio de veces que una misma persona escuchó la cuña fue 11;1; por lo tanto, se ha conseguido impactar con más de 39,1 millones de repeticiones de mensajes de campaña.
- En medios digitales, las distintas piezas comunicativas de la campaña alcanzaron en Google Display un total de 3.223.036 vistas, 410.189 visitas en Youtube y un alcance de 5.164.353 en Facebook y 3.962.578 en Instagram.
- Para la vigencia 2024 se prevé un nuevo plan de difusión en dos vías:
 - » A través de redes digitales del Ministerio, que está en marcha desde el 3 de mayo y vía código cívico para espacio institucional en televisión.
 - » A través del operador de comunicaciones, luego de haber definido canales de publicación, población objetivo y propósito de la campaña.

8.5. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

El Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes- SRPA, se entiende como un conjunto de normas, principios y procedimientos de las autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento cometer el

hecho punible³⁷. De acuerdo con lo expresado en el PDSJ, analizar el SRPA es demasiado complejo por las diversas situaciones que deben atender los actores que intervienen con el fin de garantizar que tanto el proceso como las medidas que allí se imponen sean acordes con la protección integral de los adolescentes y la prevalencia de su interés superior, garantizando el cumplimiento de la finalidad pedagógica, la justicia restaurativa y la reparación del daño.

Mecanismos formales y no formales para protección de justicia restaurativa

- El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La justicia juvenil restaurativa constituye uno de los componentes de las políticas de prevención del delito en la medida que permite prevenir el escalamiento de los conflictos, ala vez que mitiga algunos factores de riesgo de vinculación al delito. Esta forma de justicia, que constituye uno de los fines del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, busca restaurar los vínculos sociales rotos con el delito o los conflictos en general, permitiendo que el adolescente o joven ofensor participe activamente en la solución de los conflictos, ofreciéndole la posibilidad de restaurar las relaciones con las víctimas, su familia y su comunidad. Esto también permite mitigar la estigmatización que puede surgir por haber cometido un delito, se impide la interrupción del curso de vida del adolescente infractor que surge de la judicialización, y, además, se promueve la autonomía y la responsabilización del adolescente.

En esa línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la cooperación internacional y teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico realizado en el año 2016 y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justiciertributiva, formuló y ha venido implementando desde el año 2017 el *Programa de Justicia Juvenil Restaurativa*, que tiene como objetivo *Promover procesos y prácticas restaurativas en el ámbito de la prevención del delito y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad, restablecer la armonía social y la reintegración efectiva de los adolescentes y jóvenes*.

El programa consta de dos (2) componentes que facilitan su territorialización e incluye: i) Capacitación a los profesionales con el fin de dejar capacidad instalada en los territorios y ii) el acompañamiento a la atención de casos, y se implementa en tres (3) ámbitos: i) En el contexto de los conflictos escolares por situación tipo I, II y III; ii) en la aplicación del principio de oportunidad, donde genera alternativas a la judicialización, en cumplimiento del principio de mínima intervención penal que opera en los sistemas de justicia juvenil; y iii) en el cumplimiento de las diferentes sanciones que se imponen en el SRPA

ACCIONES ADELANTADAS EN EL AÑO 2023

- **Capacitación:** Se capacitaron 140 profesionales correspondientes a los departamentos de Caldas, Meta, Atlántico y Santander.
- **Actualización de instrumentos técnicos:** Con el fin de facilitar el acceso a la información se realizó la actualización de los instrumentos técnicos así:
- **Actualización de contenidos del curso virtual en justicia juvenil restaurativa:** El cual consta de cinco módulos a saber:



- UNIDAD 1. JUSTICIA RESTAURATIVA: NOCIONES BÁSICAS
- UNIDAD2. FINALIDAD DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA
- UNIDAD 3. JUSTICIA RESTAURATIVA: PROFUNDIZACIÓN
- UNIDAD 4. ENFOQUES DIFERENCIALES DE GÉNERO Y DISVERSIDAD SEXUAL EN LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.
- UNIDAD 5. PROGRAMAS DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA.

ACCIONES 2024

- **Lanzamiento del Curso Virtual en justicia juvenil restaurativa:** Se habilitaron las inscripciones para 300 personas que podrán iniciar el curso en el mes de septiembre.

Implementación Programa JJR: Para el 2024 se priorizaron tres territorios (San Andrés Islas, Quibdó y Cali) para la implementación de procesos y prácticas restaurativas en los ámbitos señalados líneas arriba.

Programa de fortalecimiento de talento humano especializado y calificado

- **El Consejo Superior de la Judicatura registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 23 actividades de capacitación para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en las que participaron 1.341 personas, como sigue:

Tabla Actividades y participantes en formación en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total, de Participantes	Tipo de actividad
Formación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	4	283	Conferencias virtuales
	9	288	Eventos virtuales
	10	770	Mixtas
Totales	23	1.341	

Fuente: Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” - CSJ

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

La especialización del recurso humano es uno de los aspectos fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, como sistema de justicia específico y diferenciado del sistema penal de adultos.

En este sentido, aunque la especialización depende en gran medida de las autoridades judiciales, en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura y de la Fiscalía General de la Nación, y también, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la competencia para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1427 de 2017, así como presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, conforme a lo establecido en el Decreto 1885 de 2015, durante el año 2024 promovió la elaboración y aprobación de una “Guía para la Inclusión de la Justicia Juvenil Restaurativa, con Enfoque Terapéutico y de Prevención del Delito dirigida a los Alcaldes y Gobernadores” (2024), que puede consultar en el siguiente link: <https://politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/GUIA-DEL-SNCRPA-PARA-LA-INCLUSION-DE-JR-Y-PD-EN-PLANES-DE-DESARROLLO-LOCALES-VF.pdf>

Asimismo, se acompañó técnicamente en el proceso de incorporación en los planes de desarrollo locales de cinco (5) departamentos; Cundinamarca, Meta, Atlántico, Norte de Santander y Antioquia.

Mecanismos o instrumentos técnicos que permitan realizar seguimiento y monitoreo a la implementación del SRPA

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho registró los siguientes avances:**

Los numerales 14 y 16 del artículo 21 del Decreto 1427 de 2017 asignan a esta Cartera, en cabeza de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria la función de seguimiento y evaluación de la política criminal, con énfasis en el SRPA, verificar la situación de D.D.H.H. y

revisar las condiciones de los centros de privación de la libertad en el SRPA.

Con fundamento en esta normativa, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia, ha desarrollado desde el año 2014 diversas acciones, estrategias e iniciativas para adelantar el seguimiento sobre la situación de DDHH en el SRPA. Así, realizó múltiples reuniones y mesas de trabajo internas y con otras instituciones (ICBF, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo), con el fin de abordar estos compromisos y en esta vía, cumplir con la función misional de seguimiento a la situación de DDHH en el SRPA.

En el año 2023, suscribió Convenio de Asociación con ACDIVOMA/USAID- Programa Jóvenes Resilientes con el fin de aplicar los instrumentos de monitoreo de la garantía de los DDHH de los adolescentes y jóvenes que se encuentran privados de la libertad en centros de internamiento preventivo -CIP- y centros de atención especializada -CAE- para garantizar el reporte periódico de la situación de derechos humanos. En este sentido, los instrumentos que se actualizaron para el Monitoreo de la Garantía de Derechos Humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA son los siguientes:

Documento técnico

- Instrumentos para monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA (categorización de DDHH, metodología e instrumentos de recolección de información) (en proceso de publicación).

Instrumentos para el Monitoreo y Seguimiento DDHH SRPA

- Formulario de encuesta AJ
- Formulario de registro administrativo
- Formulario de visita de observación
- Guías de aplicación de cada formulario
- 29 indicadores con sus HV
- Tablero de control
- Base de datos.

De igual manera, se realizó la aplicación de los tres (3) instrumentos de recolección de información en los que participaron 998 adolescentes y jóvenes de 23 centros. La selección de los centros resultó de la aplicación de la metodología de muestreo aleatorio adelantado por el Ministerio. A continuación, se presenta la ficha técnica de la encuesta:

Unidad de medida	Adolescentes y jóvenes en todos los Centros
Tipo de información recogida	A nivel de centro
Tamaño de la muestra de centros	23 centros, entre Centros de Atención Especializada y Centros de Internamiento Preventivo. En el 2023 se llevó a cabo la implementación en 23 Centros, en Valle de Lili (en la ciudad de Cali) la muestra arrojó que se aplicara a las 2 modalidades CAE y CIP.
Técnica selección de tamaño de la muestra de centros:	Para la selección del tamaño de la muestra de centros, se seleccionó de manera aleatoria simple el 50% del total de centros a nivel nacional. Esta cifra fue determinada a partir de la capacidad del equipo para la implementación y el tiempo de ejecución del Convenio.
Tamaño de la muestra de AJ:	1.062 adolescentes y jóvenes seleccionados/as (muestra) respecto a adolescentes y jóvenes privados/as de libertad por centro.
Tipo de muestra	La muestra seleccionada para la aplicación de los instrumentos no corresponde a una muestra representativa a nivel nacional. Sin embargo, la selección de la cantidad de adolescentes y jóvenes a quienes se les aplicó la encuesta sí corresponde a una muestra representativa para los cupos ejecutados en cada centro seleccionado. En consecuencia, los hallazgos de la aplicación no podrán generalizarse a tendencias de nivel nacional ni territorial, teniendo en cuenta que en algunas ciudades se cuenta con varios centros tanto de privación de libertad como de internamiento preventivo. Las conclusiones pueden evidenciar resultados para los centros seleccionados y visitados.
Técnica selección de la muestra	Muestreo aleatorio simple
Error muestral	La fórmula utilizada para la selección de adolescentes y jóvenes en los centros seleccionados relaciona los parámetros estándar de 5%, un nivel de confianza de 95% y una proporción de 50%. Estos parámetros se encuentran dentro de lo usual para este tipo de ejercicios, pero pueden modificarse para aumentar o reducir la precisión de la muestra (con esto el tamaño de la muestra varía).
Técnica de recolección	Formularios en medio digital y físico.
Fecha de realización de encuestas:	Septiembre a noviembre de 2023.

Una vez concluido el proceso de aplicación de instrumentos en los 23 Centros visitados a nivel nacional, se inició el proceso de análisis y sistematización de la información de cada centro, con el propósito de que esta información sea útil para la toma de decisiones en materia de política pública en beneficio de los adolescentes y jóvenes del SRPA. Los resul-

tados del proceso de sistematización se encuentran alojados en una base de datos, que cuenta además con un tablero de control que permite visibilizar y filtrar los datos recogidos. Adicionalmente, es importante mencionar que las fórmulas de los indicadores se pueden consultar en la hoja de vida de cada uno.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos fueron socializados con las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, con el fin de definir de manera conjunta acciones interinstitucionales necesarias para superar los hallazgos identificados en el monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA.

Para la aplicación de estos instrumentos en el año 2024, se suscribió en el mes de agosto un convenio de cooperación internacional con la Oficina Contra las Drogas y el Delito de las Naciones Unidas- UNODC que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al fortalecimiento de la prevención del delito en adolescentes y jóvenes, la justicia juvenil restaurativa y el seguimiento a la garantía de Derechos Humanos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026”*.

- **El Departamento Nacional de Planeación registró los siguientes avances:**

En el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), como instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y la fijación de parámetros técnicos, en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, se han expedido directrices para la implementación a nivel departamental y distrital del SRPA a través de los comités departamentales.

En julio de 2023, con el apoyo técnico del DNP, se aprobó el plan de acción del SNCRPA para la vigencia 2023 y 2024. Este plan de acción aborda las cinco (5) líneas estratégicas o Subcomités Técnicos creados a través del Acuerdo No. 001 del SNCRPA del 27 de octubre de 2021 “por el cual se establece el Reglamento del SNCRPA” diseñando acciones y actividades concretas para cumplir con su misión. Para ello, cada una de las entidades que conforman los comités técnicos cuentan con obligaciones específicas que permitirán implementar y monitorear el SRPA. Particularmente, el DNP ha venido realizando asistencias técnicas en materia de fuentes de financiación y el desarrollo de una guía de asistencia técnica sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

- **La Fiscalía General de la Nación registró los siguientes avances:**

De acuerdo con la información entregada por la Subdirección de Política Criminal y Articulación de la Fiscalía General de la Nación, se destaca como avances correspondientes al periodo 2023-2024, la articulación con el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

La Dirección de Políticas y Estrategia, en su calidad de delegada del Fiscal General de la Nación ante el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adoles-

centes -SNCRPA, participó activamente en la ejecución y seguimiento de todas las acciones aprobadas en el plan de acción del SNCRPA para el periodo 2023 – 2024. Es importante precisar que este plan de acción contiene dos actividades específicas a cargo de la Fiscalía General de la Nación, dirigidas a fomentar la aplicación preferente del principio de oportunidad en el SRPA:

- Convocar a los fiscales con competencia en el SRPA para la realización de los cursos “Sistema de Responsabilidad para Adolescentes y Justicia Restaurativa” y “Principio de oportunidad”, los cuales incluyen la aplicación preferente del principio de oportunidad y la justicia restaurativa en el SRPA, actividad que se viene ejecutando de manera frecuente y a través de los directores seccionales y con los fiscales encargados de la temática de Infancia.
- Definir e implementar estrategias de medición y seguimiento de la gestión de los fiscales del SRPA, para que promuevan la aplicación preferente del principio de oportunidad. Al respecto, se viene trabajando articuladamente con las áreas misionales y se encuentran incluidas actuaciones específicas de la Ley 1098 de 2006 con el objetivo de generar las mediciones enfocadas a la implementación Principio de Oportunidad, como principio rector del sistema.

Adicionalmente, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Política Criminal y Articulación, están asistiendo a las sesiones de los cinco subcomités del SNCRPA en los que se están definiendo los lineamientos, guías, sugerencias y recomendaciones para la Implementación de las estrategias contenidas en el plan de acción, y participan en la implementación de las actuaciones en las que la entidad tiene roles de apoyo. Finalmente, la Dirección de Políticas y Estrategia y la Subdirección de Política Criminal y Articulación están participando en la definición del plan de acción de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, la construcción de lineamientos de implementación de la política de Justicia Terapéutica y otros documentos de política pública.

- **La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo, en diciembre de 2023 adelantó el lanzamiento del informe defensorial “Situación de derechos de adolescentes y jóvenes que cumplen medidas privativas de la libertad en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes” en el que se realizaron 42 recomendaciones a 14 entidades que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, entidades de investigación y juzgamiento, autoridades administrativas, entidades territoriales, prestadores de servicios especializados y Defensoría Pública.

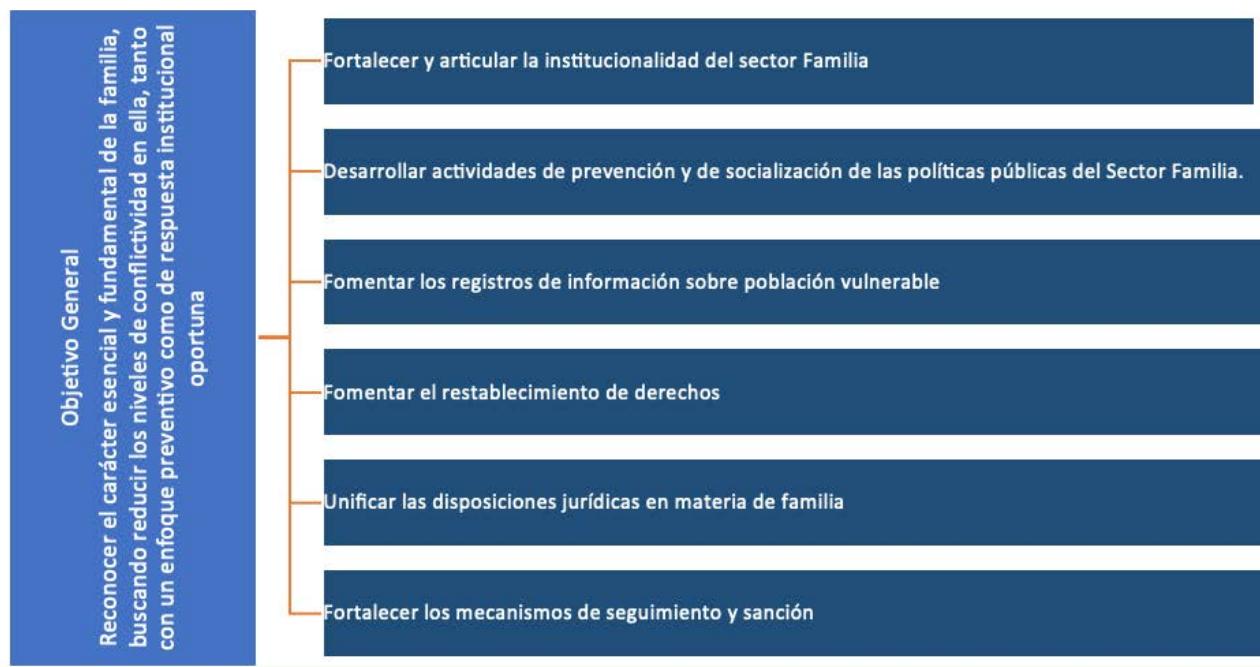
- Desde la Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez, se ha realizado la presentación del informe defensorial ante sociedad civil liderada por la Niñez y Adolescentes en la que participan más de 100 organizaciones que trabajan por los derechos de la infancia y la adolescencia.

- Se realizó la presentación del informe defensorial ante autoridades judiciales encargadas de adelantar el trámite de investigación y judicialización de adolescentes en el SRPA
- De igual forma, durante el primer semestre del 2024, se han adelantado dos visitas de seguimiento a CAE, CIP Y CETRA en Nariño y Valle del Cauca, con el propósito de evidenciar la situación de derechos actuales de las y los jóvenes que cumplen medidas privativas de la libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y practicar el protocolo defensorial de seguimiento a la situación de derechos de jóvenes y adolescentes que cumplen medidas privativas de la libertad en el SRPA.
- Por último, desde la Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez, se ha participado desde julio de 2023 a junio de 2024 en cinco sesiones del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescentes, en el que se han realizado observaciones y recomendaciones para el funcionamiento del Sistema a nivel nacional, así como también se han presentado observaciones con relación a las recomendaciones realizadas en el informe defensorial y sugerencias de actuación luego de las visitas y la aplicación del protocolo defensorial de seguimiento a la situación de derechos de jóvenes y adolescentes que cumplen medidas privativas de la libertad en el SRPA

9. COMPONENTE JUSTICIA DE FAMILIA

Este componente tiene como finalidad reducir los niveles de conflictividad en la familia, tanto con un enfoque preventivo como de respuesta institucional oportuna, a través de las autoridades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, los mecanismos alternativos de solución de conflictos – MASC y el Sistema formal de Administración de Justicia. El objetivo es buscar el reconocimiento del carácter esencial y fundamental de la familia, buscando reducir los niveles de conflictividad en ella, tanto con un enfoque preventivo como de respuesta institucional oportuna.

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia de Familia, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

9.1. Institucionalidad del sector Familia

En desarrollo de este objetivo específico se pretende definir parámetros de planeación y atención que fijen derroteros institucionales e interinstitucionales que garanticen, la prevención de los hechos causantes de la litigiosidad en la especialidad de familia, la preparación y capacitación de los operadores y funcionarios públicos, la garantía de los derechos

de los integrantes de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y el restablecimiento de los derechos en caso de haber sido desconocido.

En el marco de la formulación del PDSJ, se identificó la necesidad de elaborar mapeo de identificación de competencias materiales y territoriales de las diferentes instituciones del sector familia, tanto a nivel nacional como territorial, en que se advierta la corresponsabilidad de las mismas; establecer lineamientos que permitan a las comisarías de familia asegurar la sostenibilidad de la gestión, la permanencia del equipo interdisciplinario, la creación de infraestructura y la operatividad de mecanismos de protección.

Formación integral dirigida a formadores (Defensores, Comisarios, Inspectores de policía y corregidores que dan trámite a asuntos de esta naturaleza)

- La DJF registró los siguientes avances:**

En cumplimiento del artículo 26 de la Ley 2126 de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho, como ente rector de las Comisarías de Familia, ha fortalecido su responsabilidad en la formación y actualización periódica del personal de estos despachos. El Grupo de Comisarías de Familia ha ofrecido cursos virtuales a través de la plataforma Conexión Justicia y junto con Aulas Virtuales para mejorar las habilidades técnicas y el conocimiento de los equipos interdisciplinarios y de la comunidad jurídica, alineados con los objetivos misionales de las comisarías.

Durante el año 2023, se desplegaron seis cursos de formación, abarcando temas cruciales como los lineamientos técnicos para las Comisarías de Familia, habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia, la violencia en el contexto familiar, y las medidas de protección para las víctimas. En total, se inscribieron 1.387 personas, de las cuales 552 completaron con éxito los cursos y recibieron certificación. Estos resultados demuestran el compromiso continuo del Ministerio de Justicia en capacitar al personal comisarial y asegurar que cuenten con las herramientas necesarias para su labor.

Para el año 2024 durante el primer semestre se realizó la planificación de cuatro (4) cursos virtuales relacionados con la violencia en el contexto familiar, lineamientos técnicos para Comisarías de Familia y medidas de protección en el contexto familiar; los cursos en mención se desarrollarán durante el segundo semestre del año 2024.

La implementación de estos cursos refleja un esfuerzo coordinado y efectivo para mejorar la calidad de los servicios de justicia que ofrecen las Comisarías de Familia. La participación activa de 919 personas en cuatro de estos cursos, de las cuales 316 fueron certificadas, destaca el impacto positivo que ha tenido esta iniciativa en la formación del personal comisarial. Estos avances son fundamentales para asegurar la competencia y la eficiencia en la protección de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar.

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 12 actividades de capacitación en derecho de familia, en las que participaron 1.527 personas, como sigue:

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total de Participantes	Tipo de actividad
Formación en Derecho de Familia	1	593	Conferencias virtuales
Formación en Derecho de Familia / Componente producción de módulos de formación autodirigida en formato impreso y virtual / Formación en discapacidad auditiva y cultura de la comunidad sorda / Programa de Construcción del Conocimiento	10	744	Eventos virtuales
Formación en Derecho de Familia	1	190	Mixtas
Totales	12	1.527	

Fuente: CSJ - Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Lineamientos que permitan a las comisarías de familia asegurar la sostenibilidad de la gestión, la permanencia del equipo interdisciplinario, la creación de infraestructura y la operatividad de mecanismos de protección.

- **La DJF registró los siguientes avances:**

En el marco de las competencias otorgadas por la Ley 2126 de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha asumido el rol de ente rector de las Comisarías de Familia, lo que implica la responsabilidad de establecer lineamientos claros que aseguren la sostenibilidad de la gestión, la permanencia del equipo interdisciplinario, la creación de infraestructura y la operatividad de los mecanismos de protección. Para cumplir con este mandato, el Grupo de Comisarías del Ministerio ha trabajado en la definición de rutas de gestión que faciliten el acceso a la justicia desde los niveles municipal y departamental, en coordinación con los mecanismos articuladores en todos los niveles de gobierno. Además, se ha avanzado en el diseño de lineamientos técnicos para superar barreras en el acceso a la justicia, especialmente en lo relacionado con la protección de las víctimas de violencia por razones de sexo y género.

De igual manera el Grupo de Comisarías de Familia del Ministerio de Justicia y del Derecho ha logrado avances significativos al emitir seis circulares y directivas ministeriales, fundamentales para la consolidación del marco legal y operativo de las Comisarías. Estas abor-

dan temas cruciales, como:

1. La abstención en el ejercicio de funciones de policía judicial, del 2 de agosto de 2023.
2. La obligación legal de adelantar reportes mensuales e inscripción en el REDAM, del 2 de agosto de 2023.
3. El formato único de inscripción de comisarías de familia y/o reporte mensual obligatorio, del 26 de octubre de 2023.
4. La remisión de casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación mediante el aplicativo “Denuncia Fácil”, del 20 de diciembre de 2023.
5. La responsabilidad de las entidades territoriales en la adecuada implementación de la Ley 2126 de 2021 para fortalecer las Comisarías de Familia del país / Solicitud de asistencia técnica, del 4 de marzo de 2024.
6. La entrada en vigencia del parágrafo 1o del artículo 5o de la Ley 2126 de 2021, del 28 de junio de 2024.

9.2. Prevención y políticas públicas del Sector Familia

El objetivo que se persigue en el PDJ es desarrollar e implementar estrategias de comunicación o planes de medios en diferentes niveles con contenidos que promuevan la prevención de conflictos en materia de familia; así como elaborar y aplicar protocolo de seguimiento a las acciones preventivas lideradas por el ICBF.

La finalidad es implementar estrategias pedagógicas de alertas tempranas dirigidas a la ciudadanía en general para aprender a identificar situaciones problemáticas, divulgar la oferta institucional y las rutas de atención para la garantía de derechos.

9.3. Registros de información sobre población vulnerable

El producto definido para este objetivo está orientado a implementar una estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información que permita la coparticipación de todas las entidades del sector familia y garantizar la actualización de estos sistemas de información, de tal forma que se pueda contar con bases de información que incluyan factores cualitativos y cuantitativos sobre las personas víctimas de agresiones intrafamiliares, sexuales, verbales, física, en razón a su orientación sexual, población cabeza de familia, entre otros.

Estrategia de interoperabilidad de los sistemas de información que permita la coparticipación de todas las entidades del sector familia

El Ministerio de Justicia y del Derecho desde el año 2023 desarrolló una herramienta pro-

visional para caracterizar las comisarías de familia del país y recolección de datos de las comisarías de familia y del ejercicio comisarial.

Adicionalmente se encuentra en desarrollo un sistema de información de inscripción y reporte de las comisarías de familia del país el cual en su primera fase de construcción pretende caracterizar las comisarías de familia del país y el módulo de reporte de las medidas de protección, conforme lo establecido en ley 2126 de 2021 en su artículo 33.

De la misma manera, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se encuentra en desarrollo del Sistema de Información de Comisarías de Familia – SICOFA.

9.4. Restablecimiento de derechos

Con el desarrollo de las acciones planteadas en el marco de este objetivo se pretende implementar protocolos únicos especializados que permitan priorizar la atención de casos de población vulnerable, con énfasis en criterio de ruralidad y ruralidad dispersa, para lo que el PDJ propone realizar jornadas itinerantes con acompañamiento de la Defensoría, Comisarías de familia e inspecciones de policía.

Adicionalmente se establecieron como acciones a desarrollar capacitaciones sobre la importancia y el uso de medidas de estabilización dirigidas a Comisarios de Familia, así como sensibilizaciones en materia de restablecimiento de derechos dirigida a los operadores y funcionarios públicos del sector familia.

Protocolos únicos especializados que atiendan las especificidades de los casos de violencia intrafamiliar, aquellos en que haya menores, mujeres y población LGBTI involucrados

Protocolo para Valoración de Riesgo Feminicida

En 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho llevó a cabo la construcción, validación y adopción del instrumento de valoración de riesgo para la vida y la integridad personal por violencias de género en el interior de la familia. Ese instrumento fue concebido como “una herramienta que permite a los funcionarios(as) de las Comisarías de Familia orientar la atención que se debe realizar en el momento del abordaje estratégico del caso, a partir de una valoración del riesgo, que permita definir el tipo de intervención -policivas o jurisdiccional- para la protección de las víctimas de violencias de género en el interior de la familia”¹. Si bien es la herramienta que debe ser empleada por las Comisarías de Familia en el despliegue de su competencia administrativa y de la función jurisdiccional a su cargo, es evidente que se requiere una nueva formulación tanto del instrumento como del protocolo para su aplicación, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

La definición de violencia intrafamiliar bajo la cual se elaboró ese instrumento fue modificada por la Ley 2126 de 2021, disposición normativa que, bajo la denominación de violencia en el contexto familiar, expande tanto las representaciones de la violencia como los sujetos activos y pasivos de la misma.

Ocho (8) años después de la concepción y adopción del instrumento, se cuenta con suficiente experiencia que permite identificar las debilidades, oportunidades y fortalezas del mismo desde una perspectiva fáctica.

El instrumento de valoración del riesgo debe actualizarse conforme a las nuevas dinámicas de violencia, como por ejemplo aquellas asociadas a contextos digitales, al igual que a la línea jurisprudencial existente sobre el particular.

Así mismo, el legislador establece a través de la Ley 2126 de 2021, la obligación de efectuar la formulación y apropiación de un instrumento de valoración del riesgo que parte de las especificidades fenomenológicas del feminicidio, expresión culmen del continuum de violencias.

En efecto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 del artículo 32 de la ley 2126 de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene la obligación de establecer el instrumento de valoración de riesgo feminicida para ser aplicado por las comisarías de familia². Por tal motivo, con el programa de Justicia Inclusiva de USAID, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanza en el desarrollo de una guía para la valoración de la percepción del riesgo de feminicidio en el contexto familiar con el propósito de implementar la Ley 2126 de 2021 y mejorar las herramientas del sector justicia.

Esta propuesta se encuentra alineada con la necesidad de generar reales articulaciones entre las principales entidades con competencias en el abordaje de la violencia en el contexto de la familia, en atención a la necesidad de contar con un único instrumento de valoración de riesgo feminicida, que sea aplicado de manera uniforme por las Comisarías de Familia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Fiscalía General de la Nación, al igual que con la necesidad de eliminar toda práctica que pueda resultar revictimizante.

Para ello, desde la Consultoría desarrollada con el Programa de Justicia Inclusiva de USAID se cuenta con un plan de trabajo por fases para la elaboración de una **“Guía para la valoración de la percepción del riesgo en el contexto de la familia”**, de la siguiente forma:

Diseño y Construcción de una guía de valoración de riesgo de feminicidio en contexto familiar



A su vez, está guía contará con el desarrollo y construcción de tres instrumentos de medición focalizados, así:

(d) Identificar y aportar en las dimensiones o factores para tener en cuenta en la construcción del instrumento.

Jornadas itinerantes con acompañamiento de la Defensoría, Comisarías de familia e inspecciones de policía

La DP registró los siguientes avances:

La Defensoría del Pueblo da la prestación de servicio de representación judicial utilizando como protocolos especializados lo siguiente:

- Instructivo sobre la Prestación de Servicio de Representación Judicial a Víctimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional en el Marco de las Leyes 985 de 2005 (Trata de Personas - Decreto R 1069 de 2014), 1098 de 2006 (NNA) – 1257 de 2008 (Violencia de Género) – 1719 de 2014 (Violencia Sexual con Ocación del Conflicto Armado) – 1761 de 2015 (Feminicidio) – 1773 de 2016 (Agentes Químicos).

Este Instructivo tiene por objeto establecer los lineamientos del Programa de Representación Judicial de víctimas y sujetos de especial protección constitucional efectivo a través de procesos y procedimientos estandarizados a nivel nacional para garantizar el acceso a la administración de justicia de los niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas.

Jornadas con acompañamiento de la defensoría del pueblo

- Con el objetivo de mejorar las estrategias de prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el país, la Defensoría del Pueblo realizará de manera presencial y virtual el curso de derechos de la niñez para padres y cuidadores que han sido amonestados por las autoridades administrativas por omisión y negligencia en el deber de cuidado de sus hijos.
La protección y defensa de los derechos de la niñez implica, entre otras acciones, iniciar procesos educativos y de formación con el fin de buscar que los padres, madres y cuidadores puedan adquirir herramientas psicoemocionales y pedagógicas que les permitan con autonomía, educar a sus hijos en el marco de una crianza respetuosa de los derechos de los niños y niñas y amorosa.
- En este año iniciamos una gira a nivel nacional llevando nuestro Museo Itinerante de Derechos Humanos con el fin de realizar la exposición interactiva de gran formato, que incentiva a las comunidades a fomentar acciones ciudadanas y sociales para fortalecer la garantía, la protección y la exigibilidad de los derechos.

9.5. Unificación de las disposiciones jurídicas en materia de familia

Documento compilatorio para la defensa de asuntos propios de la institución familiar

El artículo 203 de la ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” creó el Sistema Nacional de Justicia Familiar con el fin de articular la acción del Estado en la atención, prevención, promoción y restablecimiento de los derechos de las personas víctimas o en riesgo de vulneración dentro del contexto de la familia.

La norma establece: “*Artículo 203. Sistema Nacional de Justicia Familiar. Créese el Sistema Nacional de Justicia Familiar como un conjunto de actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, que sean víctimas o estén en riesgo de cualquier forma de vulneración dentro del contexto de la familia. La estructuración del sistema tendrá como eje el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia y demás autoridades administrativas encargadas de la protección integral y restablecimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia y las familias, garantizando la capacidad administrativa, financiera, cobertura territorial y las condiciones necesarias para la prestación óptima de sus servicios. El funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral a la Familia se articulará con el Sistema Nacional de Cuidado a partir de los principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de la autonomía, participación y solidaridad en el financiamiento.*”

La concepción del Sistema de Justicia Familiar busca identificar los actores que integrarán el Sistema Nacional de Justicia Familiar, con el fin de adoptar políticas, programas, estrategias, rutas y protocolos que permitan la articulación para la atención, prevención, promoción y garantía de derechos para todos los integrantes de la familia. Así, en atención al deber de colaboración armónica entre las diferentes autoridades, resulta necesario establecer normas claras que permitan establecer una instancia a partir de la cual se coordinen y articulen las políticas públicas de diferentes sectores administrativos para poder asegurar una mayor satisfacción de las necesidades de las personas en materia de justicia familiar, con especial énfasis en las Defensorías y Comisarías de Familia.

En ese sentido, el Sistema Nacional de Justicia Familiar constituye una herramienta que concreta el deber de garantía de los derechos de las personas en el contexto familiar, según lo mencionado en el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023.

Igualmente, el fortalecimiento, capacitación y asegurar la interoperabilidad de las redes y sistemas de los actores y autoridades del Sistema Nacional de Justicia Familiar aporta en gran medida a permitir la mejoría de la justicia familiar, garantizando los derechos fundamentales de todas las personas que acudan a dichas entidades. Lo anterior permite cumplir con el deber primordial del Estado colombiano de fortalecer los mecanismos existentes para prevenir, atender y sancionar cualquier forma de violencia, abuso o explotación que afecte a las niñas, niños y adolescentes y cualquier persona en el contexto familiar; asegurando su bienestar físico, emocional y social, y promoviendo un ambiente familiar seguro y protector que propicie su sano desarrollo. En tal virtud, la reglamentación del Sistema Nacional de Justicia Familiar contribuye de manera significativa a la implementación efectiva de las políticas públicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, y consolida esfuerzos, recursos y conocimientos en la atención y protección de los derechos fundamentales de las familias colombianas, garantizando un sistema eficiente, equitativo y acorde con los principios constitucionales y legales de la República de Colombia.

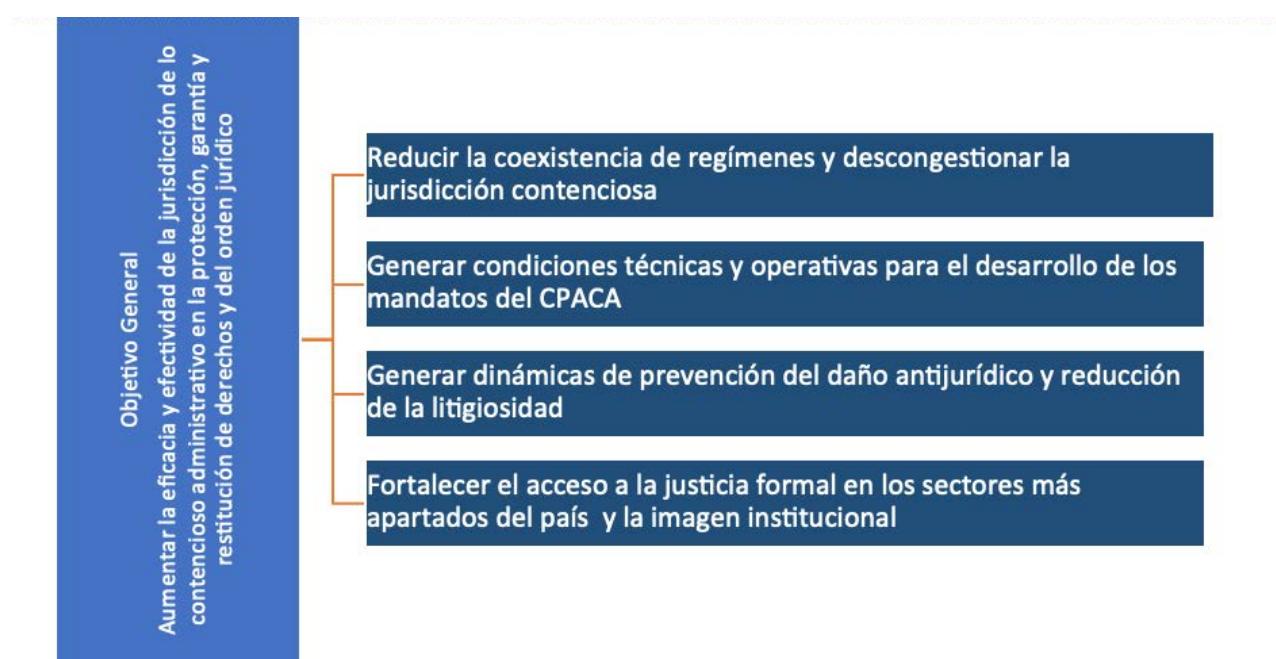
9.6. Mecanismos de seguimiento y sanción de las acciones desarrolladas en Justicia de familia

En este objetivo el PDJ se plantea la necesidad de hacer un diagnóstico sobre el uso de mecanismo de seguimiento en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar teniendo en cuenta los estándares determinados mediante convenios y tratados internacionales y elaborar lineamientos relativos a mecanismos de seguimiento en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar teniendo en cuenta los estándares determinados mediante convenios y tratados internacionales.

De otra parte, se plantean acciones orientadas a contar con herramientas de monitoreo, seguimiento y sanción a servidores y servidoras y entidades del sector justicia que no procedan de acuerdo con la ley y protocolos de restablecimiento de derechos contemplados en el Estatuto del Defensor de Familia, así como aquellas que permitan hacer efectivos los mecanismos sancionatorios derivados de la ausencia de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

10. COMPONENTE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El objetivo de este componente es aumentar la eficacia y efectividad de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en la protección, garantía y restitución de derechos y del orden jurídico. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cuatro objetivos específicos del componente de Justicia Administrativa, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

10.1. Descongestión de la jurisdicción contenciosa administrativa

Con el desarrollo de este objetivo específico se pretende reducir la coexistencia de regímenes y descongestionar la jurisdicción contenciosa administrativa para lo cual, el PDSJ, estableció la necesidad de preparar y adoptar un Plan Especial de descongestión de lo Contencioso Administrativo, cuyo objetivo sea llevar hasta su terminación todos los procesos judiciales promovidos en vigencia del CCA y evacuar los procesos tramitados en vigencia del CPACA que se encuentren acumulados en los juzgados, tribunales y en el Consejo de Estado.

Adicionalmente, se plantea la necesidad de generar y aplicar un plan específico de manejo de tutelas en la JCA, que permita una distribución equitativa de las cargas de trabajo y mejorar los tiempos de resolución de las acciones de tutela y de los procesos ordinarios a cargo.

- **El Viceministerio de Promoción a la Justicia del MJD registró los siguientes avances:**

De conformidad con la información reportada por el CSJ en el informe al Congreso 2023 la Justicia Contencioso Administrativa presenta los siguientes indicadores de resultado:

“La demanda de justicia en 2023 fue de 157.730, que corresponde a un 4,1 % por debajo de la del año anterior. En cuanto a los egresos se reporta un incremento del 46,6 %, lo que ha permitido la evacuación del inventario final en un 3,1 %. Estos resultados son positivos y reflejan el fortalecimiento que en estos niveles ha realizado la Judicatura en el proceso de implementación de la Ley 2080 de 2021. Movimiento de procesos de los juzgados y tribunales administrativos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo los datos permiten concluir que en 2023 el 59,8 % de la demanda de justicia en esta jurisdicción ingresó a través de los juzgados administrativos, producto entre otras, de la modificación del régimen de competencias previsto en la Ley 2080 de 2021, en particular, de la eliminación del factor cuantía en los asuntos de carácter laboral administrativo. El restante 40,2 % ingresó a los tribunales administrativos.”

Gestión judicial del Consejo de Estado

Sección Primera	Sección Segunda	Sección Tercera	Sección Cuarta	Sección Quinta	Sala de Consulta y Servicio Civil
Inventory inicial 4.567	Inventory inicial 8.423	Inventory inicial 4.575	Inventory inicial 1.042	Inventory inicial 206	Inventory inicial 52
Ingresos efectivos 653	Ingresos efectivos 5.999	Ingresos efectivos 1.381	Ingresos efectivos 1.035	Ingresos efectivos 270	Ingresos efectivos 928
Egresos efectivos 555	Egresos efectivos 4.450	Egresos efectivos 2.148	Egresos efectivos 1.102	Egresos efectivos 220	Egresos efectivos 765
Inventory final 3.970	Inventory final 8.353	Inventory final 3.846	Inventory final 927	Inventory final 96	Inventory final 227

Fuente: Informe al Congreso 2023 - 2024, Consejo Superior de la Judicatura.

Movimiento de procesos de los juzgados y tribunales administrativos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

Inventario inicial	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Movimiento de procesos 251.851	Movimiento de procesos 157.730	Movimiento de procesos 143.732	Movimiento de procesos 243.661
Procesos con trámite posterior 15.518	Procesos con trámite posterior 14.110	Procesos con trámite posterior 11.924	Procesos con trámite posterior 18.084

Fuente: Informe al Congreso 2023 - 2024, Consejo Superior de la Judicatura.

“Los datos permiten concluir que en 2023 el 59,8 % de la demanda de justicia en esta jurisdicción ingresó a través de los juzgados administrativos, producto entre otras, de la modificación del régimen de competencias previsto en la Ley 2080 de 2021, en particular, de la eliminación del factor cuantía en los asuntos de carácter laboral administrativo. El restante 40,2 % ingresó a los tribunales administrativos. En cuanto a los egresos efectivos, el 61,9 % se evacuó por los juzgados y el restante 38,1 % en los tribunales administrativos. En línea con lo anterior, el inventario final también se presenta en mayor proporción en los juzgados administrativos (67,8 %).”

“La demanda de justicia respecto de los medios de control tramitados en primera instancia por los juzgados y tribunales, observando que el 65,4 % corresponde a nulidad y nulidad de restablecimiento del derecho en asuntos laborales. Los medios de control restantes (34,6 %) abarcan procesos de reparación directa, nulidades, nulidades y restablecimiento del derecho en materia tributaria, ejecutivos, conciliaciones extrajudiciales, acciones de repetición y controversias sobre contratos, entre otros.”

“Los juzgados y tribunales administrativos del país programaron 63.149 audiencias en 2023, destacando que el 86,1 % se realizaron 7 Corresponden a medios de control de solo los despachos permanentes. 59 efectivamente, y que el 44,2 % de las audiencias aplazadas fue por inasistencia de las partes.”.

Desarrollo de los mandatos del CPACA

En el marco de este objetivo se pretende implementar planes maestros de infraestructura y tecnología para la jurisdicción contenciosa en el nivel nacional y territorial. Igualmente se propone la generación de un instrumento de priorización de inversiones en acondicionamiento tecnológico e infraestructura, haciendo énfasis en aquellos Distritos Judiciales en los que se diagnostiquen las mayores deficiencias en la materia.

Prevención del daño antijurídico y reducción de la litigiosidad

Para el desarrollo de este objetivo el PDSJ se plantea diferentes acciones, la primera es integrar el sistema de defensa jurídica y promover la gestión del conocimiento para generar un cambio cultural orientado a la prevención del daño antijurídico, la solución amistosa y la gerencia eficiente del litigio. La segunda, es promover y efectivizar el uso de los métodos en materia de lo contencioso administrativo.

La tercera acción pretende promover, incentivar e implementar el respeto por el ordenamiento jurídico, haciendo énfasis en el precedente del Consejo de Estado, así como fortalecer y promover la unificación jurisprudencial en la jurisdicción. La cuarta acción enfoca los esfuerzos en fortalecer los mecanismos de repetición y fomentar el recaudo de las condenas pagadas por el Estado a causas del dolo o culpa grave del agente estatal.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

En materia de la justicia contencioso administrativa un rol de importancia lo juega la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, creada mediante la Ley 1444 de 2011 y adscrita al MJD y del Derecho y que conforme al Decreto Ley 4085 de 2011 tiene como objetivo “el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.”.

Objetivos que impactan la litigiosidad en lo contencioso administrativo y que conforme lo reporta la Agencia de Defensa Jurídica del Estado a junio de 2024 se presenta como informe de litigiosidad las siguientes cifras:



Defensa Jurídica del Estado

Informe de Litigiosidad

RESUMEN GENERAL DE LITIGIOSIDAD

Corte: junio 30 de 2024

de Defensa Jurídica del Estado

Informe de litigiosidad

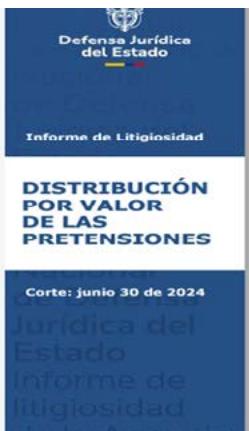
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Pretensiones en contra	\$ 426 billones	\$ 426 billones	\$ 448 billones	\$ 562 billones	\$ 661 billones	\$ 712 billones
Procesos judiciales	405.659 procesos	333.021 procesos	309.234 procesos	332.206 procesos	353.587 procesos	339.748 procesos
Estado como demandante	\$15,7 billones	\$16,2 billones	\$17,1 billones	\$24,4 billones	\$22,7 billones	\$24,4 billones
Arbitraje Nacional	60 procesos	71 procesos	69 procesos	34 procesos	23 procesos	34 procesos
Controversias internacionales de inversión	\$4,8 billones	\$3,5 billones	\$4,3 billones	\$3,7 billones	\$4,4 billones	\$5,0 billones
Sistema Interamericano de Derechos Humanos	\$20,1 billones	\$21,8 billones	\$10,8 billones	\$59,6 billones	\$54,2 billones	\$55,1 billones
Casos y peticiones notificados al Estado						
Procesos interadministrativos	1.946 procesos	2.200 procesos	1.940 procesos	1.825 procesos	1.813 procesos	1.838 procesos
	\$4,3 billones	\$4,4 billones	\$5,6 billones	\$5,2 billones	\$5,7 billones	\$6,9 billones

Nota: Se excluyen tres procesos Judiciales de \$99,7 billones, \$97,6 billones y de \$4.789,4 billones por ser valores atípicos que pueden producir inferencias sesgadas debido a su alto valor económico.

Fuente. Agencia de Defensa Jurídica del Estado - Informe de litigiosidad con corte a junio 30 de 2024



Fuente. Agencia de Defensa Jurídica del Estado - Informe de litigiosidad con corte a junio 30 de 2024



El 52,6% de los procesos (178.768) tienen pretensiones que no exceden los \$50 millones. Por otro lado, el 0,3% de los procesos (925) concentran el 78,0% de las pretensiones (\$508,23 billones de pesos).

Fuente: eKOGUI a 30 de junio de 2024

11

Fuente. Agencia de Defensa Jurídica del Estado - Informe de litigiosidad con corte a junio 30 de 2024

11. COMPONENTE JUSTICIA CIVIL, COMERCIAL Y DE CONSUMO

El objetivo de este componente es adecuar los procedimientos y oferta de justicia en materia civil, comercial y de consumo a las necesidades de la población. La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cuatro objetivos específicos del componente de Justicia Civil, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.



Fuente: *Elaboración propia OAP del MJD*

11.1. Funcionamiento de los regímenes procesales

- **El VPJ del MJD registró los siguientes avances:**

De acuerdo con lo expuesto en el PDSJ, esta línea propende por la armonización de regímenes procesales e identifica la necesidad de buscar la culminación de los asuntos del sistema escrito y reorganizar los modelos de gestión de los Juzgados y Tribunales con el objetivo de hacer un buen empalme en lo concerniente al cambio del sistema escrito al sistema oral.

A la adopción del PDSJ en el año 2017, se encontraba en proceso de transición del sistema

escrito al sistema oral en aplicación de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso – para lo cual en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 619 se constituyó la Comisión de Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción para la implementación del Código General del Proceso, que cumplió su objeto y competencia en el año 2016, con la entrada en vigor en todo el país de la Ley 1564 de 2012, conforme al Acuerdo No. PSAA15-10392 de octubre 1 de 2015 proferido por el CSJ, que en sus considerandos expone el cumplimiento de las condiciones para la entrada en vigor en todos los distritos judiciales de la Ley 1564 de 2012 y dispone su entrada en vigencia en todo el país el 1 de enero de 2016 (un año antes del plazo establecido por el artículo 627).

A la fecha en materia del funcionamiento de regímenes procesales, teniendo la expedición del Código General del Proceso con la Ley 1564 de 2012 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016, los esfuerzos se han enfocado en los métodos alternativos de solución de conflictos y en específico en la conciliación como requisito de procedibilidad en materia civil y de familia que permite bajar los índices de demanda judicial y por ende de congestión judicial.

Por lo cual puede concluirse que dados los cambios de necesidades del sistema de justicia y dentro de ello de la justicia civil, comercial y de consumo los esfuerzos se encuentran enfocados en la digitalización de la justicia, adaptando la legislación procesal a esta nueva realidad y que tendrá su mayor soporte con la adopción de la ley estatutaria de la administración de justicia modificada con el proyecto de ley estatutaria, ya declarada exequible por la Corte Constitucional.

Plan de descongestión y evacuación.

- El VPJ del MJD registró los siguientes avances:**

En materia de congestión en la justicia con la Ley 2430 de 2024 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996 - ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” en el artículo 25 que modifica el artículo 63 de la Ley 270 de 2996 y se establecen nuevas medidas de descongestión, así:

ARTÍCULO 25. Modifíquese el artículo 63 de la ley 270 de 1996, el cual quedará así:

ARTÍCULO 63. MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN. Antes del 1 de abril de cada año el Consejo Superior de la Judicatura deberá determinar, con fundamento en el análisis estadístico de los resultados de la gestión del año anterior y la demanda de justicia, si las circunstancias y necesidades ameritan adoptar medidas excepcionales de descongestión para el año siguiente y, en caso afirmativo, establecerá el plan anual de descongestión de la Rama Judicial que deberá incluir las medidas a adoptar, los despachos judiciales a impactar, definir su alcance, duración y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Cuando las medidas impacten cuerpos colegiados deberá solicitarse a la Sala Plena respectiva su concepto previo, el cual deberá ser presentado a través del Presidente de la respectiva corporación judicial, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud.

En cualquier caso, dos (2) meses antes de la terminación del plazo fijado para la me-

dida de descongestión el Consejo Superior de la Judicatura deberá evaluar su impacto y determinar mediante decisión motivada la necesidad de continuar, modificar o terminar la ejecución de las medidas adoptadas, para garantizar su efectividad. Para ello, los Consejos Seccionales de la Judicatura, deberán garantizar el suministro y disponibilidad de la información completa y actualizada sobre el impacto de las medidas de descongestión en los despachos judiciales que se adopten, dentro de la seccional a su cargo; igualmente tienen la obligación de comunicar al Consejo Superior de la Judicatura cuando adviertan el inicio o incremento de condiciones de congestión judicial en los despachos judiciales de su seccional.

El proyecto de presupuesto anual elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura deberá contener una partida destinada a sufragar los costos del plan anual de descongestión.

Con estas nuevas medidas que entraran en vigor en el año 2025 se espera decrecer la congestión en la justicia, unida a los avances en la digitalización de la justicia que tiene como objetivo primordial obtener una mayor productiva en tiempo y en costos procesales.

Para el año 2023 el número de ingresos y egresos efectivos, según se reporta en el informe al Congreso 2023 – 2024 de la Rama Judicial fue:

Jurisdicción / Especialidad	% Part. Ingresos efectivos Rama judicial	% Part Egresos efectivos Rama judicial
Total Procesos	64,9 %	60,3 %
Constitucional	0,1 %	0,1 %
De lo Contencioso Administrativo	5,7 %	6,3 %
Función Jurisdiccional Disciplinaria	1,4 %	1,4 %
Ordinaria	57,7 %	52,5 %
Civil	23,7 %	18,6 %
Familia	4,4 %	3,6 %
Laboral	5,3 %	5,3 %
Penal	24,4 %	24,8 %
Total Tutelas	28,3 %	32,2 %
Total Impugnaciones	6,0 %	6,7 %
Total Otras Acciones Constitucionales	0,8 %	0,8 %
Total general	100 %	100%

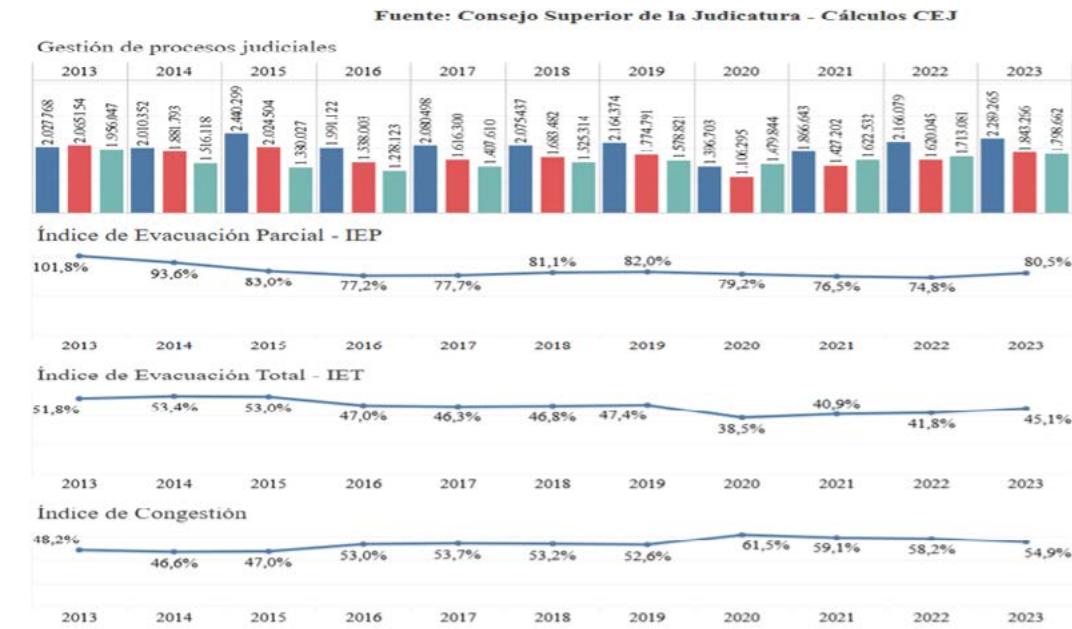
Fuente: SIERJU. Solo incluye despachos permanentes

Fuente: Informe al Congreso Rama Judicial 2023 - 2024

De los cuales en la jurisdicción ordinaria en la especialidad civil los ingresos efectivos fueron de 702.080 procesos, con egresos efectivos de 451.578 para un inventario final de 804.673.

Es de anotar que la tasa de congestión en los años 2020, 2021 y 2022 han sido las más altas en la última década con un indicador respectivamente del 63%, 61.4% y 59%, contrario a lo esperado en la adopción del sistema oral, tomando una participación del número de tute-

las ingresadas del 31.1% que puede explicar el fenómeno. En la siguiente tabla se muestra la evolución:



Fuente: CSJ - Estadísticas Rama Judicial

Igualmente se reporta que la productividad de los jueces en materia civil fue del 12.12% superior al año anterior en razón a la aplicación de las TIC que precisamente busca con su adopción una mejora en la productividad con la reducción de los tiempos y costos procesales.

La siguiente tabla muestra la productividad de los jueces desde el año 2012:

Productividad por juez en Colombia



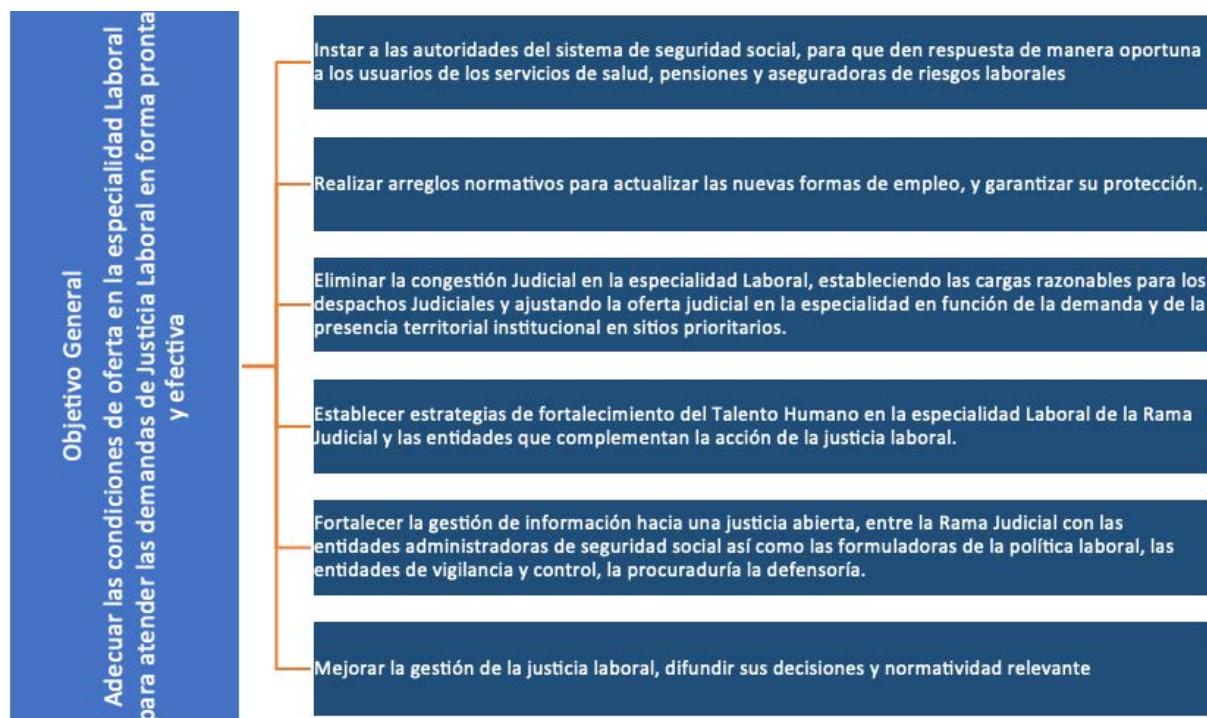
Fuente: CSJ - Estadísticas Rama Judicial

11.2. Maximización de procesos y de la tutela

El PDJ se traza como objetivo lograr la maximización de procesos, especialmente aquellos relativos a la tutela para reducir la moratoria, para lo cual identifica la necesidad de generar medidas específicas o modelos de gestión para el manejo de tutelas en las especialidades civil, comercial y del comercial.

12. COMPONENTE JUSTICIA LABORAL

El objetivo que se traza el PDSJ en este componente es adecuar las condiciones de oferta en la especialidad Laboral para atender las demandas de Justicia Laboral en forma pronta y efectiva, así como gestionar acciones dentro de la colaboración y coordinación entre poderes para instar a las autoridades del sistema de seguridad social, den respuesta de manera oportuna a los usuarios de los servicios de salud pensiones y aseguradoras de riesgos laborales siendo este la mayor demanda que se presenta ante despachos laborales en el país.



Gráfica Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

Acción 1: Identificar a nivel territorial el mapa de comportamiento de las entidades del sistema de seguridad social que tiene mayores demandas ante los Jueces y Magistrados de la especialidad Laboral.

Acción 2: Realizar un trabajo coordinado interinstitucional entre la Rama Judicial y ministerios de Salud y Protección social, las entidades públicas y particulares prestadoras de servicios públicos, los órganos de vigilancia y control, para fortalecer los roles y responsabilidades de cada autoridad en el nivel nacional y territorial

Acción 3: Difundir las reglas del sistema de seguridad social y de empleo y, de las sentencias y jurisprudencias emitidas por los jueces y las Altas Cortes para mayor conocimiento de los ciudadanos.

Acción 4: Articular el mapa de tipos de empleo, con tipos de inversión nacional y extranjera, y su ubicación territorial, a efectos de definir los ámbitos de competencia que determinan

la oferta institucional pública y privada para solucionar controversias de carácter laboral

Acción 5: Establecer ajustes de tipo normativo y reglamentario para la protección del empleo y el trabajo.

Acción 6: Establecer cargas razonables en relación con el tipo de asuntos y la ubicación de los despachos judiciales.

Acción 7: Fortalecer la coordinación con las autoridades a cargo del sistema de seguridad social en las regiones, las autoridades que rigen el empleo y las formas de vinculación, que se resuelvan las peticiones de los afiliados de acuerdo con las normas y las jurisprudencias

Acción 8: Fortalecer la articulación para difundir información sobre seguridad social y empleo de manera que se pueda ordenar el acceso al servicio

Acción 9: Atender los ajustes que se consideren necesarios en el perfil del Juez para la atención de conflictos de seguridad social y del empleo

Acción 10: Generar y aplicar esquemas de formación articulada entre Rama Judicial y autoridades con función jurisdiccional, autoridades de los MASC y de la justicia comunitaria para unificar actualización en el sistema de seguridad social y laboral

Acción 11: Desarrollar programas de formación articulada de la Rama Judicial con las entidades administradoras del sistema de seguridad social y del empleo así como con las entidades de las superintendencias, la procuraduría, la defensoría para mejorar el conocimiento sobre derechos de seguridad social de los colombianos y en relación con el empleo y mejorar la difusión conjunta la ciudadano como el deber pedagógico de los jueces y todas las autoridades de difundir al ciudadano sobre las herramientas con que cuenta para defender sus derechos en seguridad social y laborales, y Acción 15: Fortalecer la gestión del conocimiento y cumplimiento de las sentencias emitidas por los jueces y por las Altas Cortes

Acción 12: Articular e interoperar la Información de sentencias y jurisprudencias mejorando su difusión.

Acción 13: Articular e interoperar la gestión de la Información estadística de la Rama Judicial con la de las entidades que interactúan en el sistema de seguridad social y laboral, así como en la atención de conflictos de estas materias, con el propósito de realizar seguimiento y monitoreo sobre la atención de conflictos de seguridad social y laborales los usuarios de este mecanismo, los cuellos de botella en el acceso, en el trámite procesal, y en las post sentencias.

Acción 14: Articular e interoperar para realizar mediciones de tiempos de atención en función de los tiempos normativos como medida de eficacia, así como otros indicadores de impacto.

Acción 16: Difundir los derechos y las características del Sistema de Seguridad Social a la ciudadanía.

Realizar arreglos normativos para actualizar las nuevas formas de empleo, y garantizar su protección

Sobre este componente, el VPJ reporta el siguiente estado:

Nuevo Código General del Proceso

En el periodo 2023 - 2024 en materia de justicia laboral su principal impacto está dado por el trámite en el Congreso de la República del Proyecto de Ley Senado: 051/23 Cámara: 459/24 por el cual se expide un nuevo Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, proyecto compuesto por 324 artículos dividido en tres libros: Libro Primero: Sujetos Procesales; Libro Segundo: Actos Procesales; Libro Tercero: Los Procesos.

El proyecto de iniciativa de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia solo le falta en su trámite legislativo el último debate ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, conforme su exposición de motivos busca ser una respuesta a las cambiantes realidades sociales y tecnológicas para asegurar una justicia laboral eficiente, para garantizar el acceso a la justicia.

Uno de sus objetivos es la seguridad jurídica que se ve mermada por los vacíos, ambigüedades y lagunas que decantan en una diversidad de interpretaciones de las normas subjetivas, que con el paso del tiempo se han acentuado dado que el actual Código fue expedido en el año de 1948 y se encuentra rezagado, pese a los cambios que se le han introducido.

Como se enuncia en la exposición de motivos. "Precisamente en este proyecto, se establecen procedimientos claros y ágiles para el reconocimiento de prestaciones, indemnizaciones y derechos adquiridos, fortaleciendo los mecanismos de inspección y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las normas laborales por parte de los empleadores, al igual que la adopción de medidas para promover la participación activa de las partes en el proceso judicial, fomentando la conciliación y la resolución pacífica de conflictos. De ahí que el objeto de este código es regular de forma autónoma e independiente la actividad judicial de las especialidades laboral y seguridad social de la jurisdicción ordinaria, pues más allá de desarrollar un trabajo de actualización y compilación normativa, se pretende consolidar una propuesta que regule de manera integral los asuntos que son de conocimiento de la especialidad, para evitar los continuos y recurrentes inconvenientes que ha implicado históricamente la remisión a otras normas procedimentales como el Código Judicial, el Código de Procedimiento Civil y en la actualidad el Código General del Proceso. Ellos en los aspectos en los que el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se limita a hacer una enunciación o ni siquiera establece parámetros para reglamentar todo tipo de aspectos procesales atinentes a los trámites de conocimiento de las autoridades judiciales en materia laboral".

Reforma Laboral Modificación Código Sustantivo del Trabajo

• Sobre este componente, el VPJ reporta el siguiente estado:

Actualmente se encuentra en trámite ante el Congreso de la República el proyecto de ley

166 – 2023/Cámara proyecto de iniciativa del Gobierno, que se encuentra acumulado con los proyectos 192 – 2023/Cámara y 256 – 2023/Cámara.

El proyecto fue aprobado en primer debate por la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes y por la Plenaria de la Cámara de Representantes, y hace tránsito al Senado de la República.

Conforme el contexto explicativo de los ponentes el objetivo del proyecto se enmarca en: “En ese sentido, se busca cumplir con el mandato constitucional del artículo 53 de la Constitución de 1991, que determinó la obligación de expedir un estatuto del trabajo Página 12 de 282 Carrera 7 # 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso por parte del Congreso de la República, teniendo en cuenta los siguientes principios (Constitución Política, 1991): “Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad”. Ante la ausencia de regulación por parte del Congreso, estos principios han sido ampliamente desarrollados por las altas Cortes colombianas que, por demás, han exhortado en distintas ocasiones al Congreso a cumplir dicho mandato. Esto incluye la “protección especial a la mujer”, la eliminación de formas de violencia y reducción de brechas de género. En suma, se busca positivizar estas decisiones judiciales para garantizar seguridad jurídica y paz social. De igual manera, se pretende actualizar la normatividad laboral a la realidad actual del mundo del trabajo, pues el código vigente a la fecha tiene más de 50 años de vigencia. El mundo del trabajo ha cambiado y se reorganiza, y en ese sentido, surgen nuevas realidades y nuevas condiciones laborales que deben ser reguladas siguiendo experiencias internacionales normativas y jurisprudenciales. Finalmente, se busca cumplir con las obligaciones internacionales suscritas por Colombia, en especial al hacer parte de la Organización Internacional del Trabajo OIT, integrar la OCDE y los diferentes tratados de libre comercio, en los que se establecieron obligaciones en materia laboral que estamos llamados a cumplir.

El Consejo Superior de la Judicatura reporta el siguiente avance de las acciones 3 y 11 del componente de Justicia Laboral.

Acción 3: Difundir las reglas del sistema de seguridad social y de empleo y, de las sentencias y jurisprudencias emitidas por los jueces y las Altas Cortes para mayor conocimiento de los ciudadanos. -

La consulta interna como externa de las sentencias y jurisprudencia se encuentra disponible en el enlace de consulta de temáticas de Altas Cortes³⁸ del Sistema de Consulta de Jurisprudencia alojado en el portal web de la Rama Judicial; a continuación, se presenta de forma discriminada, por cada una de las altas cortes y tribunales administrativos y superiores, la cantidad de providencias que, sobre las temáticas de seguridad social y empleo, que corresponden a la especialidad laboral:

38 URL de acceso: <https://jurisprudencia.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/consulta/index.xhtml>

CORPORACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	EMPLEO
Corte Suprema de Justicia	11.510	592
Corte Constitucional	2.925	163
Consejo de Estado	8.082	3.749
Sala Disciplinaria	205	48
Total	22.722	4.552

Fuente: CSJ- Centro de Documentación Judicial

Acción 11: Desarrollar programas de formación articulada de la Rama Judicial con las entidades administradoras del sistema de seguridad social y del empleo así como con las entidades de las superintendencias, la procuraduría, la defensoría para mejorar el conocimiento sobre derechos de seguridad social de los colombianos y en relación con el empleo y mejorar la difusión conjunta la ciudadano como el deber pedagógico de los jueces y todas las autoridades de difundir al ciudadano sobre las herramientas con que cuenta para defender sus derechos en seguridad social y laborales. / Acción 15: Fortalecer la gestión del conocimiento y cumplimiento de las sentencias emitidas por los jueces y por las Altas Cortes -

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se realizaron 14 actividades de capacitación en derecho laboral en las que participaron 1.356 personas, como sigue:

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total de Participantes	Tipo de actividad
Formación en Derecho Laboral	10	478	Eventos virtuales
	4	878	Mixtas
Total	14	1.356	

Fuente: CSJ- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” 2023-2024

En materia de descongestión en la justicia laboral, es de destacar que mediante Ley 1781 de 2016 se determinó que la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia tuviera ocho (8) magistrados de descongestión por un término máximo de ocho (8) años, los cuales funcionan en cuatro (4) salas de descongestión con el fin de tramitar y decidir los recursos de casación que se tramite de la materia ante dicha corporación.

El CSJ reporta: “Desde la entrada en funcionamiento de la sala de descongestión, se han recibido un total de 21.111 asuntos laborales, que en promedio anual corresponde a 4.222 asuntos. En este periodo han evacuado un total de 18.214 procesos con un promedio anual de egresos de 3.643 procesos. El inventario final acumulado a 2021 fue de 2.071 asuntos pendientes de fallo.”, este escenario resulta clave en la adopción de medidas de descongestión después de 2024 para la continuidad de los magistrados de descongestión.

Con las medidas transitorias de descongestión la especialidad laboral profirió 5.829 fallos para la vigencia junio 2021 – junio 2022, a través de cuarenta y nueve (49) cargos transitorios creados.

Resulta necesario destacar las afectaciones que por la pandemia del COVID 19, tuvo la justicia laboral, en ese sentido el CSJ indica que²: "Las relaciones laborales se afectaron durante la pandemia y durante el 2021, se destaca su recuperación; situación que incide en temas económicos y afecta la demanda de justicia, cuando escalan conflictos laborales relacionados con la crisis, e incluso por los cambios operacionales que están teniendo las diferentes empresas. Ante este panorama de transición, el CSJ adoptó medidas de apoyo transitorio en los despachos laborales, tanto de categoría de tribunal, especialmente en Bogotá, Cali, Cartagena y Villavicencio, como en categorías de circuito y municipal". Es de anotar que, durante esta época, en la justicia laboral los conflictos de mayor número de demandas tienen que ver con las controversias surgidas por contratos de trabajo y la seguridad social.

Instar a las autoridades del sistema de seguridad social, para que den respuesta de manera oportuna a los usuarios de los servicios de salud, pensiones y aseguradoras de riesgos laborales

En materia de peticiones, quejas y reclamos de los usuarios de los servicios de salud las personerías municipales y distritales ejercen un rol esencial como garantes del derecho a la salud. En igual medida la Superintendencia Nacional de Salud en cuanto entre sus funciones tiene establecida en el Decreto 1080 de 2021:

14. "Vigilar el cumplimiento de los derechos de los usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo los derivados de la afiliación o vinculación de la población a un plan de beneficios de salud, así como de los deberes por parte de los diferentes actores de este."

La vinculación del sistema de justicia frente a la respuesta oportuna a los usuarios del sistema de salud, pensiones y aseguradoras de riesgos laborales que corresponde a una política netamente de la administración, se conecta por la garantía al derecho fundamental a la salud, y en general a la seguridad social y que se aprecia en el número de tutelas presentadas por las personas para amparar el derecho.

Conforme las estadísticas de la Corte Constitucional se reportan:

Derecho/año	SALUD	SEGURIDAD SOCIAL	TRABAJO	ASOCIACIÓN SINDICAL
2019	207.376	21.887	8.472	409
2020	81.892	14.415	5.693	158
2021	92.518	26.604	10.292	318
2022	156.274	33.195	11.083	417
2023	197.725	37.736	10.317	353
2024	84.455	13.911	4.684	122

Tutelas presentadas – reporte Corte Constitucional

Fuente: Construcción MJD

Eliminar la congestión Judicial en la especialidad Laboral, estableciendo las cargas razonables para los despachos Judiciales y ajustando la oferta judicial en la especialidad en función de la demanda y de la presencia territorial institucional en sitios prioritarios

Una de las medidas de descongestión estuvo marcada por el primer punto de la agenda del día de hoy con la creación de los magistrados de descongestión:

Sobre él se presenta como informe de la Sala de Descongestión Laboral en el informe presentado al Congreso de la República 2023 por la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura:

“1.1.1.1 Sala de descongestión laboral

Ahora bien, en virtud de la Ley 1781 de 2016: “Por la cual se modifican los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la 23 Administración de Justicia”, donde se menciona que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia contará con cuatro salas de descongestión, cuyos magistrados tienen a cargo tramitar y decidir los recursos de casación que sean determinados por la Sala de Casación Laboral.

El movimiento de procesos de las cuatro Salas de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, ha sido el siguiente:



Fuente: Informe al Congreso 2023 – 2024 Rama Judicial

La Sala de Descongestión Laboral que recibió más asuntos en el 2023 fue la Sala 3 Laboral con el 43,9 % del total de casos, seguida por la Sala 1 Laboral con el 29,0 %, la Sala 4 con el 24,2 % y la Sala 2 que recibió el 2,9 % restante.



Fuente: Informe al Congreso 2023 – 2024 Rama Judicial

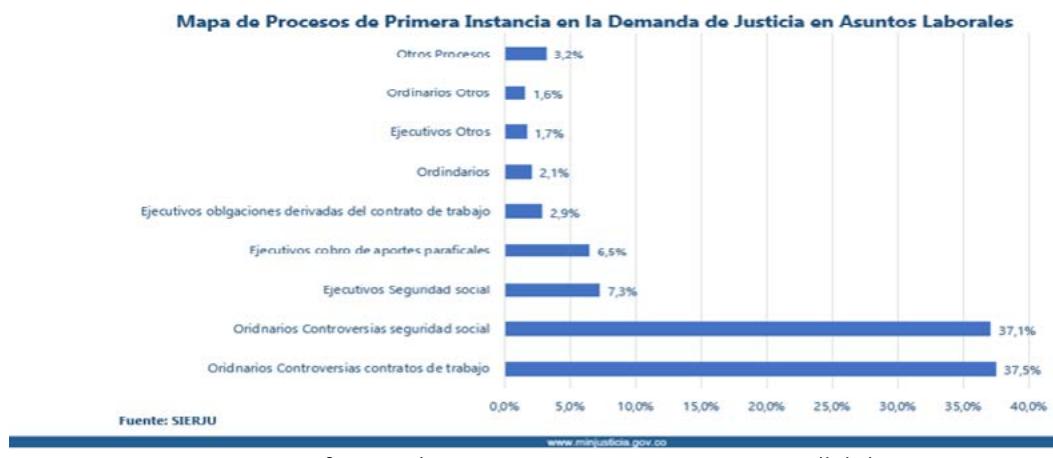
Como puede apreciarse en la ilustración anterior, los ingresos y egresos efectivos se incrementaron entre 2017 (año en el que se crearon las salas de descongestión laboral) y el año 2018, cifras que se mantuvieron durante 2019 y disminuyeron en el año 2020, con el 5,2 % y 3,9 %, respectivamente, respecto del año inmediatamente anterior. Para las vigencias 2022 y 2023 se presenta un comportamiento decreciente, tanto a nivel de ingresos como de egresos, en consideración a que la vigencia de las salas de descongestión laboral es por 8 años después de la posesión de los magistrados, término que se cumple en el mes de junio de 2025.

Por otra parte, se destaca que, como producto de la medida de descongestión adoptada por el Legislador, se logró descongestionar la Sala de Casación Laboral en 24.489 procesos en estos 7 años de vigencia.”.

En materia de justicia en la especialidad conforme al informe al Congreso presentado por la Rama Judicial 2023 – 2024, se tiene:

En 2023 el inventario inicial de la especialidad era de 231.406 procesos. En el transcurso de dicho año se presentaron ingresos efectivos de 153.861 procesos, lo que representa una disminución del 5 % frente a lo reportado en 2022 (162.363 procesos). Se registraron 129.163 egresos efectivos, sin variación significativa frente al año anterior (127.917) y el inventario final a diciembre de 2023 fue de 225.611 procesos, lo que equivale a una disminución del 4 % respecto a 2022 (235.352 procesos). Aunque la demanda de justicia en la especialidad Laboral disminuyó, la capacidad de gestión de los despachos se mantuvo, obteniendo como resultado positivo una reducción en los inventarios, siendo este un logro en efectividad del servicio para beneficio de los ciudadanos.

En el mapa de procesos de la demanda de justicia en asuntos de la especialidad Laboral para la primera instancia se evidencia por tipo de proceso que está concentrada en las controversias por contratos de trabajo y las controversias de seguridad social, que en conjunto representan el 74,6 % de los procesos, comportamiento similar al observado en 2022 cuando se presentó un 37,6 % de procesos por controversias de contratos de trabajo y un 34,7 % por controversias de seguridad social.



Fuente: Informe al Congreso 2023 – 2024 Rama Judicial

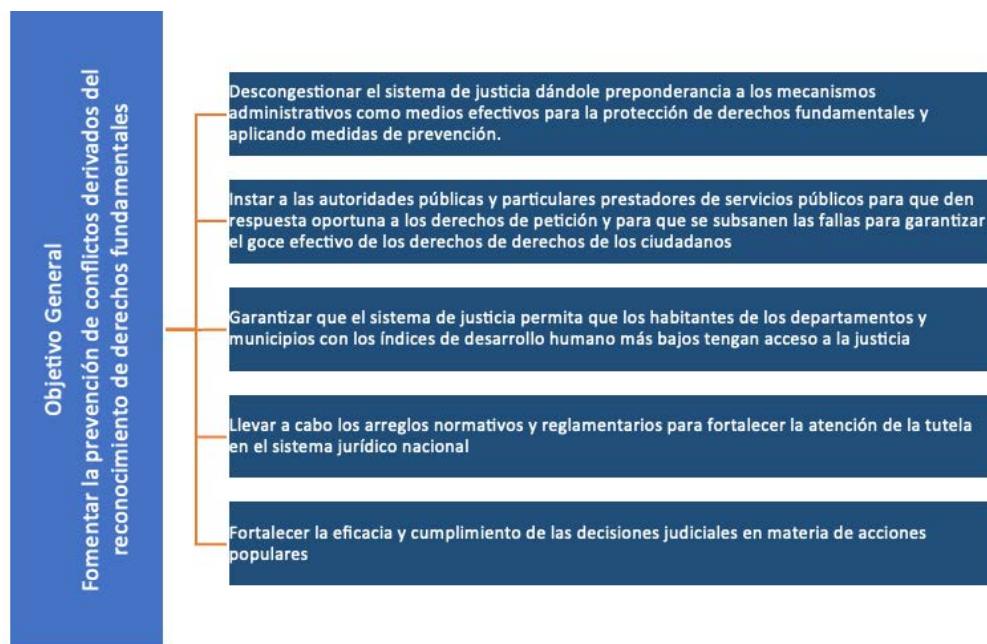
Establecer estrategias de fortalecimiento del Talento Humano en la especialidad Laboral de la Rama Judicial y las entidades que complementan la acción de la justicia laboral.

El talento humano en la especialidad laboral de la Rama Judicial obedecen al igual que el talento humano de toda la Rama Judicial a la categoría de carrera judicial, y cuyos formas de ingreso por mérito, requisitos, experiencia, situaciones administrativas y en general toda la temática referida al fortalecimiento y capacidades del talento humano, fueron objeto de modificación mediante la Ley 2430 de 2025 “Por medio de la cual se modifica la ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia”.

13. COMPONENTE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

El objetivo de este componente es gestionar acciones, dentro de la coordinación y colaboración armónica entre poderes, para instar a las autoridades públicas y particulares prestadores de servicios público para que de manera preventiva tomen medidas para evitar violaciones a derechos fundamentales e intereses colectivos, principalmente en materia de derecho de petición y salud, e implementar estrategias que mejoren la operación de los mecanismos constitucionales de protección ciudadana para ampliar su cobertura, eficiencia y eficacia mitigando los impactos de su uso en el sistema de justicia.

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia Constitucional, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ .



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

13.1. Descongestionamiento del sistema de justicia

Con el desarrollo de este objetivo el PDJ, orienta a implementar estrategias para descongestionar el sistema de justicia dándole preponderancia a los mecanismos administrativos como medios efectivos para la protección de derechos fundamentales y aplicando medidas de prevención.

La Justicia Constitucional abarca las acciones constitucionales que determinan los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Nacional en cuanto a las acciones de tutela, acciones de cumplimiento y acciones populares y la competencia dada a la Corte Constitucional en materia de acciones públicas de constitucionalidad.

Frente a la acción de tutela de acuerdo a las estadísticas de la Corte Constitucional desde el año de 1991 en que se adoptó la Constitución Política y se creó en el artículo 86 la acción de tutela para el amparo efectivo de los derechos se han presentado 10,526.013 tutelas correspondiendo a 746.878 presentadas en el año 2023 y 621.305 en lo corrido del año 2024. De las tutelas presentadas el mayor volumen corresponde a la pretensión de amparo del derecho de petición que representa el 45.79 de las acciones presentadas, seguido del amparo al derecho a la salud que representa el 27.08% y el derecho al debido proceso el 14,01%. Las cifras presentan que la acción de tutela constituye el principal instrumento de acceso a la administración de justicia, dada sus características flexibles por lo cual el 79.28% son instauradas de forma personal, sin la instancia de un apoderado y que además es la medida mayor de protección de las poblaciones vulnerables donde el 53.87% son incoadas por adultos mayores y el 18.68% por menores de edad.

De las tutelas el mayor número se incoan en la ciudad de Bogotá que representa el 20.94% del total, seguido del departamento de Antioquia con el 16.64% y Valle del Cauca el 10.11%. En cuanto a los fallos de tutela el 44.03% concede el amparo pretendido, el 19.20% lo niega, el 20.70% corresponde a hecho superado, el 12.22% a improcedentes, y el 0.87% son rechazadas. En materia de impugnación el 71.99% de los fallos son confirmados y el 16.83% son revocados.

Con relación a las acciones de grupo, de cumplimiento y populares, en 2023 se presentaron 11.518, de las cuales el 79,3 % se recibieron en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Se evacuaron 6.992 acciones de grupo, cumplimiento y populares con el 76,5 % en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en su calidad de juez natural, cuando estas acciones se originan en actos, acciones u omisiones de las entidades públicas o privadas que desarrollen funciones administrativas (Ley 472 de 1998). Al finalizar el año el inventario fue de 7.020 acciones, correspondiendo a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo el 83,3 %.

Capacitación de funcionarios públicos en líneas jurisprudenciales vinculantes para prevenir violaciones a los derechos fundamentales y garantizar el rol pedagógico que deben cumplir frente al ciudadano en relación con los mecanismos de protección ciudadana

- El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 19 actividades de capacitación en derecho constitucional en las que participaron 2.178 servidores judiciales, como sigue:

Tabla Actividades y participantes en la capacitación en derecho constitucional

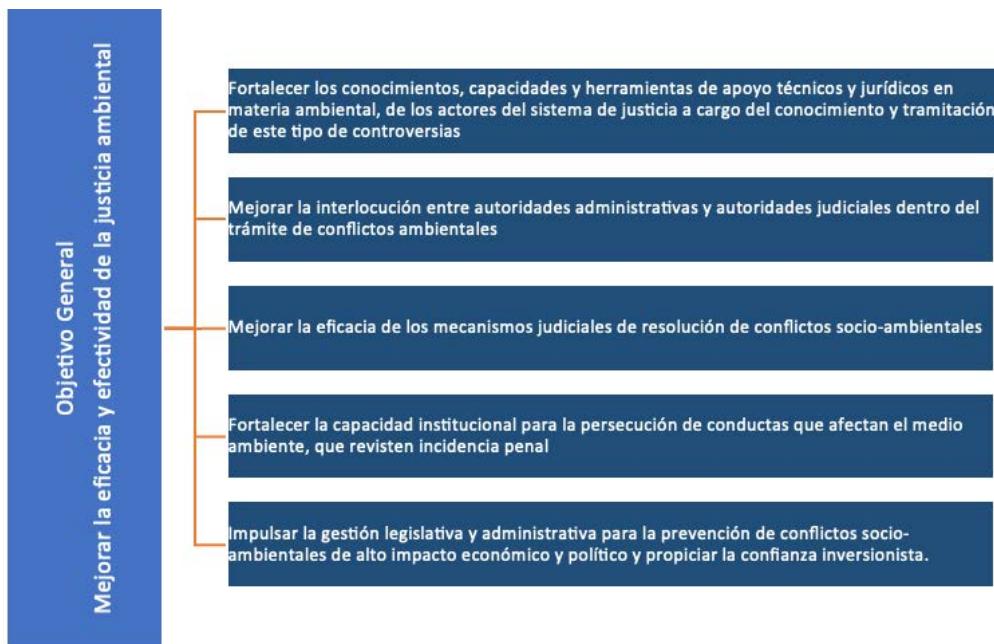
Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total, de Participantes	Tipo de actividad
Formación en Derecho Civil y Comercial / Subprograma de Formación en Competencias sobre Desarrollos Recientes en Derecho Constitucional Aplicado a la Práctica Judicial	4	1.015	Conferencias virtuales
Subprograma de Formación en Competencias sobre Desarrollos Recientes en Derecho Constitucional Aplicado a la Práctica Judicial / Formación en Derecho Disciplinario / Programa de formación para el ingreso / Programa de formación continua con énfasis en oralidad	11	710	Eventos virtuales
Subprograma de Formación en Competencias sobre Desarrollos Recientes en Derecho Constitucional Aplicado a la Práctica Judicial / Formación en Derecho Civil y Comercial	4	453	Mixtas
Totales	19	2.178	

Fuente: CSJ Informe PDSJ 2023-2024. Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” 2023-2024

14. COMPONENTE JUSTICIA AMBIENTAL

Este componente se traza como objetivo general mejorar la eficacia y efectividad de la justicia ambiental y formula las acciones necesarias para dar solución a los hallazgos encontrados en el marco de la formulación del PDSJ.

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cinco objetivos específicos del componente de Justicia Ambiental, el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

- **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Carga activa de delitos ambientales. La Dirección realizó un estudio sobre la carga activa en los sistemas misionales de la FGN y detectó los siguientes fenómenos criminales: i) explotación ilícita de minerales, ii) deforestación, y iii) tráfico ilícito de fauna silvestre. Estos fenómenos se consideran en los análisis de carga para el conocimiento de los casos y la asignación de investigaciones. En este sentido, la Dirección aborda delitos ambientales previstos en el Título XI del Código Penal (artículos 328 al 339) y sus delitos relacionados, a través de asignaciones especiales, cambios en la asignación, o mediante un sistema de reparto automático.

Conocimientos de los delitos por parte de la FGN. Actualmente existen 1.515 noticias

criminales relacionadas con delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, de los cuales 511 pertenecen a la Dirección Especializada para los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, lo que corresponde al 33.7% y 1.004 está a cargo de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, para un 66.3%. Adicionalmente, esta dependencia ha realizado una caracterización de los datos para facilitar la comprensión y análisis del fenómeno criminal.

Distribución del comportamiento delictivo departamental. En cuanto a casos por departamento de hechos, Santander tiene un total de 137 casos, seguido de Meta con 136, Bolívar 87, Valle del Cauca 86, Boyacá 79, Cundinamarca 79, Bogotá D.C. 78, Antioquia 75, Caquetá 58, Guaviare 57, Cauca 47, Huila 47, Chocó 45. En lo que respecta al número de casos por regiones, la región Suroriental cuenta con 344 casos, Central 320, Caribe 280, Suroccidental 210, Noroccidental 187 y la Región Nororiental cuenta con 174 casos. Se realiza una gráfica para facilitar la comprensión de lo mencionado.

Convenios para el accionar de la Dirección. Dentro de los datos relevantes de la Dirección, se encuentran los Convenios suscritos con diversas entidades, tanto nacionales como internacionales, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales, dentro de las cuales se encuentran los siguientes:

1. Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones colombianas para luchar contra la deforestación

Financiador	Reino de Noruega
Implementador	Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC)
Fecha de inicio	Marzo de 2020
Fecha de finalización	Septiembre 30 de 2023
Objetivo	Fortalecer las capacidades de las autoridades encargadas de implementar la estrategia “Bosques Territorios de Vida” en las líneas de investigación, judicialización y/o sanción de las infracciones y delitos relacionados con la deforestación en el ámbito administrativo y penal.
Estado actual	<p>Finalizado. El proyecto contó con componentes de fortalecimiento técnico, tecnológico y humano focalizado en 4 zonas piloto:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Guaviare-San José del Guaviare y Calamar (Parque Natural Nacional Serranía de Chiribiquete). ii. Guaviare-San José del Guaviare y El Retorno (Reserva Natural Nacional Nukak). iii. Meta y Caquetá-Vistahermosa, Mesetas, La Macarena, Puerto Rico, Uribe y San Vicente del Caguán (Parque Natural Nacional Cordillera de los Picachos, Parque Natural Nacional Tinigua, Parque Natural Nacional Sierra de la Macarena). iv. Caquetá- San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá (Parque Natural Nacional Serranía de Chiribiquete).

Entidades participantes	1. Fiscalía General de la Nación.
	2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	3. Autoridades Ambientales (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible).
	4. Ministerio de Defensa Nacional.
	5. Procuraduría General de la Nación.
	6. Fuerza Pública (Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Seguridad Rural DILCAR y Fuerzas Militares).
	7. Consejo Superior de la Judicatura.
	8. Comunidades locales.
Actores dentro de la FGN	1. Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (DEMA)
	a. Juanita Lorena Jimenez Rodriguez, Fiscal DEMA
	b. Madeleyne Perez Ojeda, Fiscal DEMA
	c. Edgardo Jose Pacheco Ochoa, Fiscal DEMA
	2. Dirección de Cuerpo Técnico de Investigación
	a. Luis Padua, Coordinador - Delitos contra el Medio Ambiente
	b. Freddy Alexander Perez Galvis, Delitos contra el Medio Ambiente
	3. Dirección Especializada de Investigaciones Financieras
	a. Julieth Tatiana Gomez Muñoz, Asesora DEIF / CTI
	4. Dirección de Asuntos Internacionales
	a. Mario Alberto Lleras Lozano, Asesor
	b. Aura Catalina Linares Murcia, Asesora
	5. Despacho Vicefiscal General de la Nación
	a. Hernan Santiago Andrade Valencia

2. Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental- Pilar Territorios Forestales Sostenibles (TE-FOS II)

Financiador	El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Implementador	Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC)
Fecha de inicio	abr-20
Fecha de finalización	abr-26
Objetivo	Mejorar las capacidades de las instituciones para investigar y sancionar delitos e infracciones ambientales mediante el apoyo en asuntos de: 1. Coordinación entre instituciones; 2. Competencias humanas, técnicas y tecnológicas y; 3. Mayor calidad, distribución y consumo de datos ambientales
Entidades participantes	<p>1. Fiscalía General de la Nación.</p> <p>2. Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación (CONALDEF).</p> <p>3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>4. Autoridades Ambientales (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible).</p> <p>5. Superintendencia de Notariado y Registro.</p> <p>6. Agencia Nacional de Tierras.</p> <p>7. Secretaría de Transparencia – Gobierno Nacional.</p> <p>8. Departamento Nacional de Planeación – Gobierno Nacional.</p> <p>9. Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>10. Procuraduría General de la Nación.</p> <p>11. Policía Nacional.</p> <p>12. Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>13. Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).</p> <p>14. Asobancaria.</p> <p>15. Superintendencia de Sociedades.</p>
Actores dentro de la FGN	<p>1. Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (DEMA)</p> <p>a. Hernán Santiago Andrade Valencia, Fiscal</p> <p>2. Dirección de Cuerpo Técnico de Investigación</p> <p>a. Luis Padua, Coordinador - Delitos contra el Medio Ambiente</p> <p>3. Dirección Especializada de Investigaciones Financieras</p> <p>a. Julieth Tatiana Gómez Muñoz, Asesora DEIF / CTI</p> <p>4. Dirección de Asuntos Internacionales</p> <p>a. Mario Alberto Lleras Lozano, Asesor</p> <p>b. Aura Catalina Linares Murcia, Asesora</p>

3. Combatiendo la minería ilegal en las Américas: Fortaleciendo las capacidades de las autoridades colombianas para controlar la maquinaria pesada

Financiador	Estados Unidos - INL
Implementador	Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la OEA
Fecha de inicio	feb-24
Fecha de finalización	dic-25
Objetivo general	Diseñar e implementar un mecanismo de registro de maquinaria pesada, integrado al contexto regional y utilizado por autoridades judiciales y no judiciales en los procedimientos de inspección, vigilancia, control, investigación y persecución penal
Objetivos específicos	<p>I. Aumentar el nivel de concientización sobre el problema de la extracción ilegal de recursos naturales, particularmente aquellos relacionados con la extracción de minerales (metálicos y no metálicos), y el uso de maquinaria pesada en estas actividades;</p> <p>II. Conocer en detalle la cadena de explotación de los recursos naturales, identificando el tipo de maquinaria pesada, y los procesos para su importación y transporte a los sitios de explotación;</p> <p>III. Diseñar mecanismos y protocolos para el registro de la maquinaria pesada importada al país para ser utilizada en la extracción de recursos naturales, particularmente en la extracción de minerales (metálicos y no metálicos);</p> <p>IV. Promover la implementación de mecanismos y protocolos similares a nivel regional, y facilitar el intercambio de información sobre maquinaria pesada utilizada en la extracción ilegal de recursos naturales;</p> <p>V. Presentar y difundir los mecanismos y protocolos diseñados a nivel nacional, entidades judiciales y no judiciales, el sector privado y otras partes interesadas a nivel internacional;</p> <p>VI. Implementación de los mecanismos y protocolos diseñados a nivel regional, fungiendo como secretaría técnica para el intercambio de información sobre el uso de maquinaria pesada en la extracción de recursos naturales, particularmente en la extracción de minerales (metálicos y no metálicos).</p>
Estado actual	En ejecución.
Entidades participantes	<p>1. Fiscalía General de la Nación.</p> <p>2. Agencia Nacional de Minería</p> <p>3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>4. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)</p> <p>5. Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>6. Ministerio de Energía.</p> <p>7. Policía Nacional.</p>

Actores dentro de la FGN	1. Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (DEMA)
	a. Director de DEMA
	b. Hernán Santiago Andrade Valencia, Fiscal
	2. Dirección de Cuerpo Técnico de Investigación
	a. Luis Alberto Padua, Articulador - Delitos contra el Medio Ambiente
	3. Dirección de Asuntos Internacionales
	a. Mario Alberto Lleras Lozano, Asesor
	b. Daniela Andrea Guzmán Martínez, Asesora

4. Fortalecimiento de capacidades a la Procuraduría General de la Nación de Honduras en la identificación de aspectos e impactos ambientales que conllevan al deterioro ambiental en el lugar de los hechos para la judicialización de los actores causantes (oferta FGN)

Financiador	Procuraduría General de Nación de Honduras y APC Colombia
Implementador	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia)
Fecha de inicio	oct-22
Fecha de finalización	nov-24
Objetivo	Fortalecer las capacidades de la Dirección General del Ambiente de la Procuraduría General de la República para investigar y judicializar los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, a través del conocimiento de buenas prácticas de Colombia en la identificación de aspectos e impactos ambientales que conllevan al deterioro ambiental en el lugar de los hechos para la judicialización de los actores causantes.
Estado actual	En ejecución
Entidades participantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalía General de la Nación. 2. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) 3. Procuraduría General de Nación de Colombia 4. Procuraduría General de Nación de Honduras

Actores dentro de la FGN	1. Director Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (DEMA)
	a. Gladis Adriana Alvarado Suárez – Punto focal
	b. Hernán Santiago Andrade Valencia, Fiscal
	c. Jairo Porras Briseño, Fiscal
	2. Dirección de Cuerpo Técnico de Investigación
	a. Luis Alberto Padua, Punto articulador - Delitos contra el Medio Ambiente
	b. Luisa Fernanda Ramírez Gómez, Punto focal - Delitos contra el Medio Ambiente
	3. Dirección de Asuntos Internacionales
	a. Aura Catalina Linares Murcia, Asesora
	b. Mario Alberto Lleras Lozano, Asesor

5. Fortalecimiento técnico y tecnológico para los procesos judiciales de crímenes ambientales trasnacionales entre Colombia, Paraguay y Argentina - PROFOR – AMBIENTAL

Financiador	Alemania
Implementador	GIZ Colombia y APC Colombia
Fecha de inicio	mar-23
Fecha de finalización	mar-25
Objetivo	Fortalecer las instituciones públicas de Colombia, Paraguay y Argentina en materia de delitos ambientales que permita la coordinación para mitigar las acciones del delito en el abordaje nacional y regional.
Estado actual	En ejecución
Entidades participantes	1. Fiscalía General de la Nación. 2. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) 3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia 4. Ministerio Público de Paraguay 5. Fiscalía Adjunta de Delitos Ambientales de Paraguay 6. Ministerio de Seguridad de la Nación República Argentina

Actores dentro de la FGN	1. Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente
	a. Gladis Adriana Alvarado Suárez – Punto focal
	b. Angely Maíllo, Fiscal Jairo Porras Briseño
	2. Dirección de Cuerpo Técnico de Investigación
	a. Luis Padua, Coordinador - Delitos contra el Medio Ambiente – Punto focal
	b. Freddy Alexander Pérez Galvis, Delitos contra el Medio Ambiente
	c. Florentino Martínez Dueñas, Delitos contra el Medio Ambiente
	3. Dirección de Asuntos Internacionales
	a. Aura Catalina Linares Murcia, Asesora
	b. Mario Alberto Lleras Lozano, Asesor

6. Amazonía mía

Financiador	USAID
Implementador	Programa Amazonía Mía de USAID.
Fecha de inicio	2021
Fecha de finalización	2026
Objetivo	Fortalecer las capacidades de la investigación y judicialización para el control de la deforestación en la Amazonía colombiana en los Departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo y Meta, de delitos ambientales, y sus delitos asociados, mediante el mejoramiento de capacidades técnicas, tecnológicas y humanas que incluyan los conocimientos necesarios para abordar investigaciones crímenes ambientales, con especial énfasis en la deforestación.
Estado actual	En ejecución
Entidades participantes	No aplica
Actores dentro de la FGN	1. Vicefiscalía General de la Nación
	2. Delegada contra la Criminalidad Organizada
	3. Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente
	a. Hernán Santiago Andrade Valencia, Fiscal
	4. Dirección de Políticas y Estrategia
	a. José Fernando Flórez Ruiz, Director
	5. Cuerpo Técnico de Investigación
	6. Dirección de Altos Estudios
	7. Dirección de Asuntos Internacionales
	a. Catalina Lucía Albaracín Suárez, Asesora
	b. Daniela Andrea Guzmán Martínez, Asesora

Operativos en territorio. Desde el primer operativo realizado el 01 de febrero de 2024 hasta el último reportado el 31 de julio de 2024, la Dirección Especializada DEMA ha ejecutado 31 operativos en donde se relacionan así: i) 12 corresponden al eje temático de deforestación, ii) 05 corresponden al eje temático fauna y flora, y iii) 14 corresponden al eje temático minería. La cantidad de capturados en los 31 operativos, corresponde a un total de 77 personas.

14.1. Conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental

Con el desarrollo de este objetivo específico se espera fortalecer los conocimientos, capacidades y herramientas de apoyo técnicos y jurídicos en materia ambiental, de los actores del sistema de justicia a cargo del conocimiento y tramitación de este tipo de controversias. Para lo cual se propone el desarrollo de currículos interinstitucionales de capacitación en temas, comprendiendo asuntos tales como ambientales, mineros, de hidrocarburos y de ordenamiento territorial, para funcionarios del sistema de justicia que intervienen en la tramitación y resolución de conflictos ambientales (aprovechamiento vía Escuelas de formación de las Entidades correspondientes).

Módulos y escenarios de capacitación de funcionarios judiciales y actores que integran el sistema de justicia, en derecho ambiental y áreas conexas

- **El CSJ registró los siguientes avances:**

En ejecución del Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se realizaron 9 actividades de capacitación en derecho ambiental, en las que participaron 404 personas, como sigue:

Tabla actividades y participantes en la capacitación en derecho ambiental

Programa o subprograma de formación	Cantidad de actividades	Total de Participantes	Tipo de actividad
Formación en Derecho Ambiental	1	108	Conferencias virtuales
Formación en Derecho Contencioso Administrativo / Formación en alianzas y convenios de cooperación interinstitucional / Programa de formación básica	6	144	Eventos virtuales
Programa de Formación sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -SIGCMA-	2	152	Mixtas
Totales	9	404	

Fuente: CSJ -Informe PDSJ 2023-2024- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

14.2 Interlocución entre autoridades dentro del trámite de conflictos ambientales.

Documento de caracterización de las acciones constitucionales empleadas para la resolución de controversias socioambientales.

El DNP reportó los siguientes avances

En el marco del pilar 2 del proyecto TEFOS, el DNP, en cooperación con UNODC y la embajada británica en Colombia, se realizó un diagnóstico del acceso a la justicia ambiental en Colombia, enfocado en la región amazónica, para lo que se realizaron talleres con líderes ambientales en las ciudades de Villavicencio, Florencia, Caquetá y San José del Guaviare. En el marco de este diagnóstico se identificaron algunas de las acciones legales, administrativas y constitucionales empleadas para la resolución de controversias socioambientales, lo que contribuye a la obtención del producto referido. Este documento se encuentra pendiente de aprobación para su publicación.

14.3 Mecanismos judiciales de resolución de conflictos socioambientales.

Planes de capacitación ciudadana.

El DNP reportó los siguientes avances:

En el marco del pilar 2 del proyecto TEFOS, el DNP, en cooperación con UNODC y la embajada británica en Colombia, se realizó un diagnóstico del acceso a la justicia ambiental en Colombia, enfocado en la región amazónica, para lo que se realizaron talleres con líderes ambientales en las ciudades de Villavicencio, Florencia, Caquetá y San José del Guaviare, los cuales estuvieron acompañados de jornadas de capacitación y charlas con jueces y representantes de autoridades ambientales. Este documento se encuentra pendiente de aprobación para su publicación.

Esto contribuye a cumplir con el objetivo específico de contar con mecanismos judiciales enfocados en resolver conflictos socioambientales.

14.5 Prevención de conflictos socioambientales.

Documento de diagnóstico de vacíos normativos.

En el marco del pilar 2 del proyecto TEFOS, el DNP, en cooperación con UNODC y la embajada británica en Colombia, realizó un documento con recomendaciones para el fortalecimiento del acceso a la justicia ambiental desde el principio 10 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En este se realizó un diagnóstico de línea base de la normatividad y jurisprudencia actual y las recomendaciones de los acuerdos de Escazú para fortalecer el principio 10 de la declaración de río en lo relacionado con el acceso efectivo a la justicia ambiental. Este documento se encuentra pendiente de aprobación para su publicación.

DIMENSIÓN ESPECIAL



15. COMPONENTE PLURALISMO Y JUSTICIA

Para el Plan Decenal del Sistema de Justicia, en cuanto a los pueblos Afrocolombianos, Negritudes, Palenqueros, Raizales (ANPR) y Pueblo Rrom, se plantea como objetivo, generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) y pueblo Rrom, que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia³⁹.

La siguiente gráfica resume el objetivo general y los cuatro objetivos específicos del componente Pluralismo; el capítulo presenta los avances logrados para cada objetivo específico en relación con las acciones y productos programados en el plan de acción del PDSJ.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

- **La FGN registró los siguientes avances:**

De acuerdo con información entregada por la Delegada para la Seguridad Territorial, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Presencia territorial de la Fiscalía General de la Nación. La Delegada para la Seguridad Territorial y las 35 direcciones seccionales que la componen, hacen presencia en todo el

³⁹ Para el desarrollo del documento del Plan Decenal de Justicia, se presentará el trabajo a realizar con los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblo Rrom; dada la solicitud y derecho de los pueblos indígenas del país, para este caso particular se realizará proceso de consulta previa." Plan Decenal de Justicia 2017-2027

territorio nacional asumiendo de manera priorizada las afectaciones en las que puedan resultar como víctimas miembros de pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblos Rrom. La mencionada Delegada cuenta con una estrategia para la investigación de delitos que afectan a los pueblos afrodescendientes relacionada con actos de discriminación y racismo.

15.1. Sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos NARP

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Bajo el entendido de que los sistemas ancestrales de solución de conflictos de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero –NARP- son fundamentales para la pervivencia de sus comunidades y que es deber del Estado su protección y afianzamiento, como parte del proceso de institucionalización y reconocimiento de las formas propias de solución de conflictos, se realizó durante el segundo semestre de 2023 el ejercicio de caracterización de los 36 sistemas de justicia ancestral en los departamentos del Valle del Cauca (20), Archipiélago de San Andrés y Providencia (1), Antioquia (5), Bolívar (3), Sucre (2) y Córdoba (5).

Se generó un inventario sobre los modelos de resolución de conflictos particulares de los consejos comunitarios beneficiados en la vigencia para disponer de información específica acerca de mecanismos propios de resolución de conflictos de las comunidades negras, no a partir de una imagen idealizada, sino desde sus espacios y modos concretos de aplicación, reconociendo las limitaciones y oportunidades actuales, bajo el entendido que de acuerdo con lo reconocido por la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, la resolución de conflictos de estas comunidades es ejercida por parte de los Consejos Comunitarios.

La metodología propuesta para llevar a cabo las actividades de asistencia técnica destinadas al fortalecimiento de mecanismos propios o ancestrales de justicia afrocolombiana, se fundamentó en el diálogo de saberes. Dentro de los criterios metodológicos, se considera la clasificación de distintos tipos de conflictos, entre los que se incluyen: conflictos intracomunitarios, conflictos entre Consejos Comunitarios, conflictos interétnicos, conflictos intergeneracionales y de género, y conflictos interculturales.

El Ministerio de Justicia con el apoyo de la Universidad del Valle además fortaleció durante el segundo semestre de 2023 más de un centenar de autoridades étnicas y líderes de los 36 Consejos Comunitarios u otras formas organizativas seleccionadas. En este marco se realizó entrega de herramientas y se buscó el desarrollo de habilidades y competencias de las autoridades étnicas para la identificación de normas ancestrales de regulación comunitaria, el reconocimiento del colectivo como sujeto procesal, la apropiación del mecanismo de mediación de conflictos en contextos comunitarios y sociales y la incorporación de mecanismos para la mediación de conflictos y el relacionamiento de las justicias comunitarias con el sistema de justicia ordinario.

Es importante señalar que se tuvieron en cuenta como criterios de priorización que los Consejos Comunitarios se encontraran en:

- Municipios priorizados a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET);
- Municipios considerados como Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII;
- Zonas que presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI);
- Lugares en los cuales el Ministerio ha adquirido compromisos en el marco del Plan de Desarrollo, Plan Decenal de Justicia, Autos de la Corte Constitucional, entre otros;
- Consejos comunitarios con medidas colectivas de protección vigente.

Durante 2024 se realizó el proceso contractual para realizar un segundo proceso de caracterización de 29 Consejos Comunitarios u otras formas organizativas adicionales, procesos que se llevará a cabo en el segundo semestre de esta vigencia.

Experiencias documentadas y socializadas de las experiencias, usos y costumbres de los pueblos NAPR.

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Se adelantó la planeación y estructuración contractual para implementar acciones necesarias para el fortalecimiento de la justicia comunitaria de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros, a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas que se han priorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los compromisos que se suscriban con las organizaciones.

En 2024, el Ministerio ha venido trabajando en la etapa de planeación para garantizar el desarrollo de un espacio de diálogo con la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa, que permita concertar y definir las rutas metodológicas de los acuerdos alcanzados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, en lo relacionado al fortalecimiento de sus formas de justicia.

15.2. Usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos NARP y Rrom

Reconocer usos, costumbres y tradiciones de la justicia propia de los pueblos ANPR y Rrom

Respecto a la Justicia Ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y conforme a lo establecido en la Ley 70 de 1993, el derecho a la autonomía obedece al reconocimiento de las formas organizativas propias de las comunidades negras que, mediante la figura de Consejos Comunitarios, son reconocidos como autorida-

des étnicas, con facultades para la coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad, incluyendo los sistemas de derecho propio.

En este contexto, la Ley 70 de 1993 reconoce a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras como sujetos colectivos de derecho, a partir de cinco derechos fundamentales: el derecho a la autonomía, el derecho a la participación, derechos inherentes al territorio, derecho al desarrollo de acuerdo con su visión cultural y a decidir sus propias prioridades en materia de desarrollo y el derecho a la etnoeducación.

Así las cosas, dentro de las acciones implementadas por el Ministerio de Justicia y del derecho, se han privilegiado las formas de gobierno propio y estructuras organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, enmarcado en el componente de justicia ancestral como el eje transversal que fortalece la cohesión social, la pervivencia, la autodeterminación y la protección del territorio.

Bajo el entendido de que los sistemas ancestrales de solución de conflictos de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero –NARP- son fundamentales para la pervivencia y cohesión social de sus comunidades y que es deber del Estado su protección y afianzamiento; por tal motivo, en la vigencia 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Convenio interadministrativo 994 de 2023 con la Universidad del Valle, con el objetivo de brindar el apoyo técnico para fortalecer la justicia comunitaria o MASC propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros (NARP), a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas que sean priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los compromisos que se suscriban con las organizaciones.

Para cumplir con este propósito, se llevaron a cabo asistencias técnicas para el fortalecimiento de los sistemas de justicia ancestral propia y de solución de conflictos de las comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales. Las asistencias técnicas desarrollaron un componente de caracterización, el cual se orientó a que las autoridades étnicas no sólo fortalezcan sus habilidades, conocimientos, estrategias para el ejercicio de la resolución de sus controversias, sino que también, puedan tener un inventario sobre los distintos usos y formas de resolución de conflictos propios, sus criterios diferenciales y la influencia de la justicia ordinaria en sus prácticas.

El desarrollo del proceso se propuso a partir de los siguientes objetivos: 1. Fortalecer las habilidades y competencias de las autoridades étnicas en temas relacionados con los mecanismos propios de resolución de controversias, en treinta y seis (36) Consejos Comunitarios u otras formas organizativas, priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de Valle del Cauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Antioquia y la costa atlántica; 2. Caracterización de las formas y prácticas propias de solución de controversias adoptadas por los Consejos Comunitarios u otras formas organizativas priorizadas para la ejecución del objeto; 3. Construir herramientas didácticas dirigidas a la población beneficiaria de este proyecto, que permitan el desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos en las temáticas abordadas en las asistencias técnicas; 4. Visibilizar las acciones realizadas por Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento con su labor misional de acompañamiento para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Como resultado, se fortalecieron más de cien autoridades étnicas y líderes de 36 Consejos Comunitarios u otras formas organizativas en los departamentos del Valle del Cauca (20), Archipiélago de San Andrés y Providencia (1), Antioquia (5), Bolívar (3), Sucre (2) y Córdoba (5). Este proceso abordó temas relacionados con mecanismos propios, ancestrales y tradicionales de resolución de conflictos y controversias, la caracterización de los usos y prácticas en esta misma temática y en los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos-MASC.

Adicionalmente, se llevó la formulación y socialización de la cartilla denominada “Sistemas de Justicia Ancestral Propia y de Resolución de Conflictos en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”. Lo anterior, en el marco de la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Étnico-Diferencial”, la busca el fortalecimiento en habilidades y competencias de las autoridades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, respondiendo a sus necesidades en materia de reconocimiento de la Justicia Ancestral Propia. Este proceso se realizó en articulación entre el Ministerio de justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Formal, la Universidad del Valle y el Instituto de Investigación e Intervención para la Paz.

Bajo esta apuesta pedagógica y de fortalecimiento de las capacidades a nivel de los Consejos Comunitarios, se priorizaron las siguientes temáticas:

- Criterios de comprensión e identificación de normas ancestrales de resolución de conflictos y controversias
- Identificación de las normas ancestrales que regulan la vida en comunidad
- Reconocimiento del colectivo como sujeto procesal
- Apropiación de mecanismos de mediación de conflictos y controversias

Estas temáticas pretenden abordar el reconocimiento, fortalecimiento e identificación de las normas ancestrales que regulan la vida en comunidad, las cuales hacen parte del conocimiento propio que históricamente han empleado las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para su pervivencia y protección de su identidad cultural.

Para la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho convocó a la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa, con el fin de discutir y concertar la conformación de la Mesa Técnica Interinstitucional para desarrollar la caracterización de las justicias propias de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Adicionalmente, respecto a la caracterización de los sistemas de justicias propias de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido avanzando en la consolidación de un documento interno que sirva como marco orientador para los procesos de caracterización de la justicia ancestral afro; lo anterior, atendiendo a los elementos sociojurídicos y etnológicos que puedan aportar a la construcción conjunta, en el marco del proceso de diálogo y concertación, que se llevará a cabo con la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta previa para comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras. En este proceso, se ha contado con el apoyo técnico del programa de Justicia Inclusiva de USAID y la Universidad del Valle, quienes han aportado elementos técnicos para el insumo de caracterización de justicia que será discutido y presentado a la Comisión VI.

Finalmente, se llevará a cabo el proceso de concertación y diálogo con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa para la revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027, incluyendo las diferentes propuestas de la Comisión Sexta y las entidades competentes. Se prevé que en la vigencia 2025 se adelantará el proceso de consulta previa correspondiente, para lo cual se realizó la solicitud presupuestal por un valor de \$13.000.000.000, con el fin de brindar las garantías solicitadas por la Comisión Sexta.

En lo que respecta al fortalecimiento de los usos, tradiciones y costumbres de la justicia propia del pueblo Rrom, el Ministerio de Justicia y del Derecho llevó a cabo 11 Encuentros de Caracterización de la *Kriss Romaní* (la justicia propia del pueblo Rrom) en los que, de manera participativa y por medio de entrevistas grupales, se recogió la información necesaria para la creación del Estudio de Caracterización de la *Kriss Romaní*. Dichos Encuentros se realizaron en 9 Municipios y un Distrito: Sabanalarga (Atlántico), Ibagué (Tolima), San Pelayo (Córdoba), Sampués (Sucre), Girón (Santander), Sahagún (Córdoba), Pasto (Nariño), Cúcuta (Norte de Santander), Envigado (Antioquia) y Bogotá, donde reside en Kumpanias y Organizaciones el pueblo Rrom de Colombia.

El Estudio de Caracterización de la *Kriss Romaní* fue la apuesta institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho que incorporó de manera sistemática la justicia propia Rrom, y que tuvo como norte la creación del Borrador de la *Kriss Romaní* como proyecto de modificadorio del Decreto 2957 de 2010.

Por otro lado, el Borrador propuesto por el Ministerio de Justicia y del Derecho para su inclusión en el mencionado Decreto, hace parte de la estrategia de recuperación, visibilización, fortalecimiento e integración normativa de la justicia propia del pueblo Rrom. El Ministerio de Justicia y del Derecho busca con el Borrador proyectado el primer trimestre de 2024, su aprobación en consulta previa por el pueblo Rrom, por conducto de los Encuentros de Socialización del Borrador de la *Kriss Romaní* para su correspondiente inclusión en el modificadorio del Decreto 2957 de 2010.

Espacios de interlocución efectiva con enfoque diferencial entre las entidades estatales, operadores de justicia ordinaria y autoridades de los pueblos NARP y Rrom

- La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Con el objeto de popularizar el conocimiento sobre las justicias propias y afianzar el respeto de las autoridades étnicas, el MJD realizó durante la vigencia 2023, dos diplomados y dos cursos, en los temas de Enfoque Diferencial Étnico, Pluralismo Jurídico y Jurisdicción Especial Indígena. Los procesos de formación estuvieron orientados al fortalecimiento de las capacidades de las autoridades y miembros de los pueblos indígenas a nivel nacional, operadores de justicia y ciudadanía; y con ellos se logró la formación y certificación de más de dos mil personas.

Adicionalmente, se realizó la cartilla “Sistemas de Justicia Ancestral Propia y de Resolu-

ción de Conflictos en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" la cual se socializó con 36 Consejos Comunitarios y demás formas asociativas y se desarrollaron procesos de asistencias técnicas en los consejos comunitarios de los municipios de Yumbo, Jamundí, Valle interandino, Buenaventura, Turbo Antioquia, Montería, Cartagena, San Andrés y Providencia. Las asistencias de dos días se erigieron como un espacio diseñado para abordar y comprender las complejidades inherentes a la concepción de justicia y al fortalecimiento de las comunidades afrodescendientes.

15.3 Sistema Nacional de Justicia para los pueblos NARP y Rrom

Para garantizar el enfoque diferencial en la prestación de servicios del Sistema Nacional de Justicia para los pueblos ANPR y Rrom, el plan de acción del PDSJ formuló los siguientes productos.

Diagnóstico acceso a la justicia Pueblos ANPR y Rrom

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

En el marco de un trabajo articulado con la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Justicia ha avanzado en el proceso de formulación del instrumento jurídico "Por el cual se reglamenta integralmente la Ley 70 de 1993; se adoptan medidas especiales financieras, crediticias, de asistencia técnica y de capacitación empresarial, para garantizar a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras su derecho al desarrollo económico y social, atendiendo a los elementos de sus culturas autónomas y ancestrales; se diseñan instrumentos diferenciales para la protección de la identidad étnica y cultural de estas comunidades y se dictan otras disposiciones". En este marco se ha incluido en el borrador del articulado medidas específicas para garantizar la atención diferenciada y la aplicación del enfoque étnico en el marco de procesos de la Justicia ordinaria, así como medidas específicas para el fortalecimiento de las justicias Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. Este borrador se encuentra en estudio por parte de la Rama Judicial.

En cuanto al componente Rrom, el Ministerio de Justicia y del Derecho asumió el siguiente compromiso en el marco de Plan Nacional de Desarrollo: "el MJD construirá de manera participativa con el pueblo Rrom un estudio de caracterización que dé cuenta de las formas propias de resolución de controversias o conflictos internos mediante la Kriss Romaní, así como de la identificación de los asuntos que requieren articulación. El resultado de este estudio se alinearán con la estrategia de actualización del marco normativo del pueblo Rrom en Colombia a cargo del Ministerio del Interior, mediante la creación del capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el modificatorio del Decreto 2957 de 2010".

En cumplimiento de este Acuerdo, la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho realizó los Encuentros de Caracterización en el último semestre de la vigen-

cia 2023. La proyección de estos se realizó de conformidad con las conversaciones llevadas a cabo ante la CND sobre los requerimientos logísticos mínimos necesarios que fueran respetuosos de los usos y costumbres del pueblo Rrom.

Se garantizó la participación de los asistentes, pues los encuentros de caracterización se llevaron a cabo en cada una de las 9 Kumpenie y con las 2 Organizaciones Rrom a manera de entrevista grupal en clave de generación de conversatorios; explicación de precedentes; y proyección de soluciones a eventuales problemas por conducto de la Kriss Romaní.

La asistencia y compromiso del pueblo Rrom en los Encuentros de Caracterización fue ejemplar. El 78% de la población Rrom de Colombia asistió a los Encuentros. Se resalta, por ejemplo, la asistencia de la Organización Unión Romaní – Bogotá D.C., con un 96.88% de su población; o la de la Kumpania de Sabanalarga – Atlántico, con un 96.08% de sus asistentes. De este proceso surgió el documento final de caracterización y diagnóstico del pueblo Rrom que servirá de insumo para las modificaciones legislativas a que haya lugar en la segunda fase del proceso.

15.4. Justicia ordinaria y la justicia propia Rrom

El objetivo que se traza el PDSJ está orientado a promover el diálogo intercultural entre la justicia ordinaria y la justicia propia Rrom, el plan de acción formuló los siguientes productos.

Diagnóstico necesidades jurídicas pueblo Rrom

A partir de los ejercicios realizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el pueblo Rrom, se han identificado dos posibles necesidades más apremiantes, las cuales se refieren a los siguientes asuntos:

1. Reconocimiento y publicidad de la justicia propia Rrom (*la Kriss Romaní*). Frente a este aspecto, el pueblo Rrom ha venido reclamando del Estado la visibilización de su justicia propia, que ha pervivido en el tiempo, pese a la migración masiva transnacional, y de padecer vejaciones sistemáticas a lo largo de su historia y asentamiento en Colombia. Insisten en el respeto al autogobierno que la *Kriss Romaní* supone, en su independencia como cuerpo normativo y preexistente al ordenamiento jurídico nacional vigente, y en su eficacia para la resolución de conflictos internos por su aspecto neutralizador contra conductas que resquiebren el equilibrio y la armonía entre sus miembros, y por la contundencia de sus sanciones. También comporta el conocimiento de la *Kriss Romaní* por parte de los jueces nacionales.
2. Articulación de la justicia propia Rrom con el sistema judicial nacional. En este campo, las inquietudes se proyectan en tópicos como la validez de las sanciones dentro de la *Kriss Romaní* en el contexto del sistema judicial nacional o mayoritario. Incluye intereses como los factores de competencia para delimitar responsabilidades del miembro Rrom frente a conductas que perjudiquen a la Kumpania, o que quebranten bienes jurídicos de carácter mayoritario.

Protocolos de reconocimiento para la comunidad Rrom

- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Culminado el proceso de caracterización y diagnóstico durante la vigencia de 2023, en 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la redacción del Borrador del Capítulo sobre la Kriss Romaní en el modificadorio del Decreto 2957 de 2010. Proceso culminado durante el primer semestre de 2023.

Simultáneamente, se adelantó la etapa precontractual para posibilitar los Encuentros de Socialización y ajustes del mencionado Borrador del Capítulo sobre la Kriss Romaní en el modificadorio del Decreto 2957 de 2010. Asimismo se realizó la concertación del cronograma, tanto con los Representantes Rrom, como con el Ministerio del Interior, en procura de garantizar la defensa de los derechos que deben protegerse en consulta previa para la aprobación del articulado sobre la Kriss Romaní en las 9 Kumpenie y 2 Organizaciones Rrom. Así las cosas se dispuso la realización de los 11 encuentros durante el segundo semestre de 2024. Todo lo anterior apuntará al cumplimiento total del Indicador del Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, y el pueblo Rrom.

Justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena

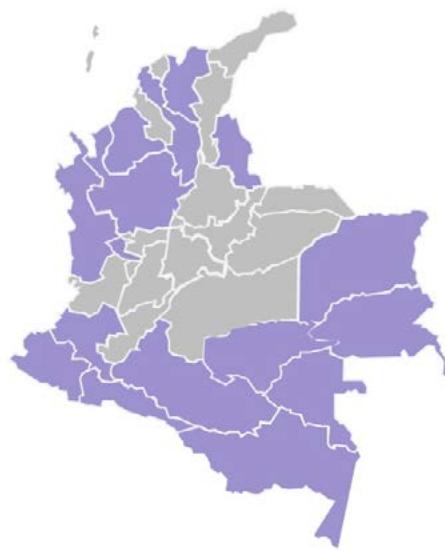
- **La DJF del MJD registró los siguientes avances:**

Tras de una deuda de más de 30 años con los pueblos indígenas, el Ministerio de Justicia logró construir y concertar con las instituciones del Ejecutivo, con la Rama Judicial y con los espacios consultivos de los pueblos indígenas el borrador del proyecto de Ley que desarrolla el artículo 246 de la Constitución Política y con el que se espera lograr la coordinación de manera formal por primera vez el sistema de justicia nacional con sus pares indígenas.

Así mismo, se logró durante la vigencia 2023, definir una ruta metodológica para aportar a la garantía del derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa y finalmente fue posible implementar y culminar en su totalidad el proceso de consulta del documento en todo el territorio nacional con el apoyo de siete organizaciones indígenas. Mediante este proceso no sólo se consiguió el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas para continuar con el trámite legislativo de la iniciativa, sino que además se recopilaron recomendaciones para la mejora del instrumento que fueron incluidas una vez se surtieron los procesos de unificación de propuestas. El documento finalmente fue protocolizado en la sesión número 3 ampliada de la Mesa Permanente de Concertación Indígena realizada del 2 al 6 de junio de 2024.

Adicionalmente el Ministerio implementó la Fase VI del Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP), en la cual se fortalecieron 32 sistemas de justicia indígenas en 16 departamentos:

Imagen : Departamentos impactados con el BIP.

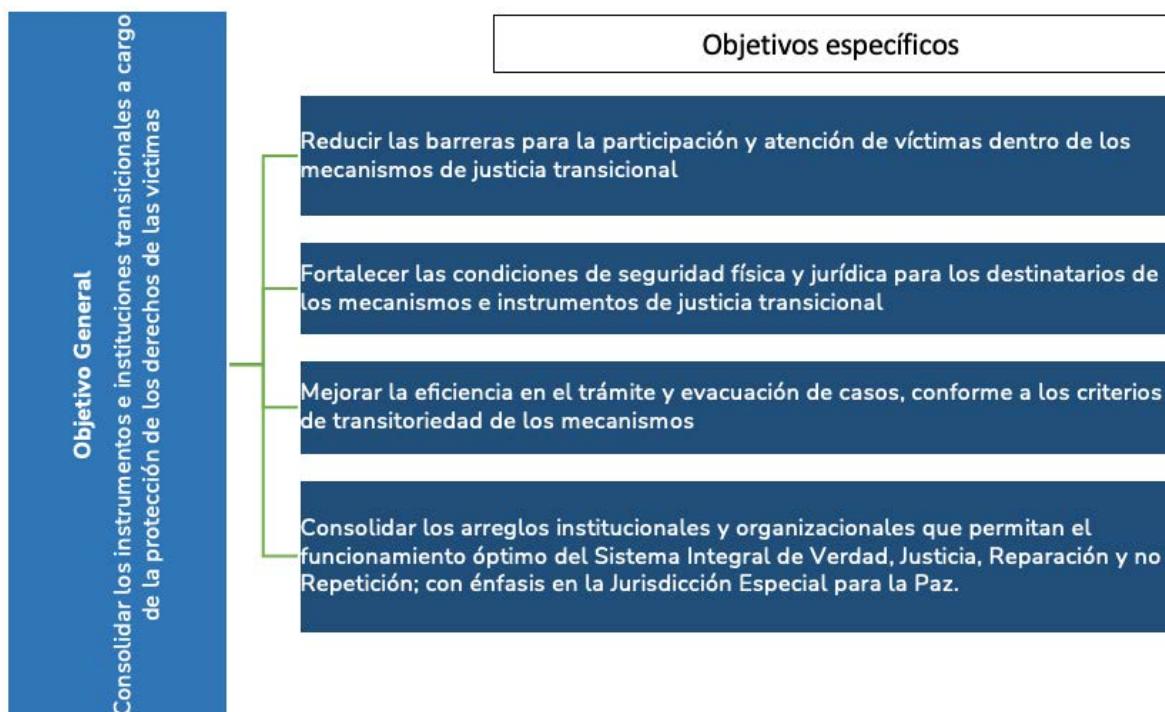


Fuente: Elaboración propia DJF del MJD

En este marco, los pueblos indígenas de la mano de la Cartera de Justicia implementaron acciones tendientes a fortalecer las instituciones propias de justicia restaurativa de los pueblos, su coordinación con el sistema judicial nacional y su respuesta a las violencias basadas en género. De este proceso se consiguieron como resultados la construcción de manuales de convivencia, reglamentos internos, protocolos de coordinación interjurisdiccional, caracterizaciones de justicias propias, guías de mecanismos y procedimientos propios, entre otras.

16. COMPONENTE JUSTICIA TRANSICIONAL Y POSTCONFLICTO

Como objetivo general definido desde el Plan Decenal para la dimensión de justicia transicional y postconflicto, se propone el de fortalecer integralmente los mecanismos transicionales para la determinación de responsabilidad individual, la atención y reparación a las víctimas y la consecución de la verdad, así como consolidar los instrumentos e instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las víctimas. En este sentido, establece cuatro objetivos específicos que se presentan en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

- **La FGN registró los siguientes avances:**
- **Objetivo General:** Consolidar los instrumentos e instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las víctimas

De acuerdo con información entregada por la Subdirección de Política Criminal y la Dirección de Justicia Transicional, los avances correspondientes al periodo 2023-2024 son los siguientes:

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Sivjrnr). La FGN,

con el fin de contribuir al fin del conflicto armado y garantizar los derechos de las víctimas, tiene como uno de los ejes fundamentales la colaboración armónica y activa con todos los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Bajo esta premisa, la FGN actualmente trabaja de manera articulada y mancomunada con la JEP, bajo los mayores estándares de armonía y eficiencia obtenidos desde la existencia de dicha jurisdicción como órgano integrante del SIVJRNR.

El relacionamiento positivo de ambas entidades es el logro de la implementación de una sinergia interinstitucional, como elemento indispensable para la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, en especial frente a los crímenes más graves y representativos, así como para el fortalecimiento de los derechos de los comparecientes al debido proceso, la seguridad jurídica y la justicia oportuna. En el marco de esta articulación armónica, se alcanzaron los siguientes logros para el periodo objeto de este informe:

Continuidad en el intercambio de información. Mediante el desarrollo del Convenio interadministrativo 0093 de 2019 y el anexo técnico 1, suscritos entre la FGN y la JEP, se continua garantizando el intercambio constante de información procesal bajo estándares de eficiencia y agilidad. En ese orden de ideas, durante el periodo del presente informe se siguió adelantando el trámite de las solicitudes de información contenidas en autos y resoluciones proferidos por las distintas Salas y Secciones, así como las órdenes a policía judicial de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), instancias que componen la JEP. Es importante resaltar también que, en garantía del intercambio de información, la JEP cuenta con 48 usuarios para acceder de manera directa a los sistemas SPOA y SIJYP.

El número de trámites resueltos durante el periodo del informe se consignan en la siguiente tabla:

Trámite de solicitudes de 1 de junio de 2023 a 30 de junio de 2024	Solicitudes	Personas
1. Unidad de Investigación y Acusación	789	1080
2. Sala de Amnistía o Indulto	643	825
3. Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	774	1140
4. Sala de Reconocimiento de la Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas	129	91
5. Grupo de Análisis de la Información GRAI	0	0
6. Sección de Revisión - Tribunal Para La Paz	62	47
7. Sección de Apelación	28	39
8. Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	228	58 ⁴⁰
9. Secretaría Ejecutiva	176	176
TOTAL	2829	3456

Fuente: FGN

40 Las 170 solicitudes de información restantes se encuentran relacionadas con casos y macrocasos específicos

Este convenio y anexo técnico, el cual tiene vigencia hasta el 7 de julio de 2027, ha constituido una herramienta fundamental para el cumplimiento de los mandatos constitucionales de ambas entidades, y para el aporte en la observancia de las obligaciones del Estado colombiano en materia de protección a los derechos humanos y de investigación, enjuiciamiento y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Avances en el desarrollo del Acuerdo de cooperación contra la impunidad suscrito entre la FGN y la JEP. Mediante este acuerdo, que entró en vigor el 10 de octubre de 2022, ambas entidades reafirmaron y afianzaron su compromiso de luchar contra la impunidad en los delitos cometidos en el contexto del conflicto armado no internacional (en adelante, CANI). Asimismo, precisaron los criterios de competencia que habilitan las facultades de cada Entidad para la investigación y judicialización de delitos, y fortalecieron los mecanismos de articulación interinstitucional e intercambio de información bajo estándares de eficiencia. De igual manera, en este acuerdo se previó la creación de mesas técnicas de trabajo como mecanismo para fortalecer la articulación interinstitucional y facilitar el intercambio y acceso a la información de manera ágil por parte de ambas entidades, así como resolver necesidades mutuas. Estas mesas de trabajo han constituido una herramienta valiosa y útil que ha permitido avanzar en acuerdos claros que han optimizado la relación de complementariedad de ambas entidades. En el periodo objeto de este informe, se han llevado a cabo 9 mesas técnicas de trabajo y varias submesas entre despachos fiscales y de la magistratura de la JEP, las cuales han fortalecido el apoyo y articulación interinstitucional para el avance en procesos concretos adelantados por ambas autoridades.

Desarrollo e implementación de la Directiva 0005 de 2023. El 26 de junio de 2023 se expidió la Directiva No. 0005, la cual define las competencias y la coordinación entre la FGN y la JEP en la investigación de delitos del conflicto armado no internacional (CANI). La directiva establece lineamientos para la cooperación entre ambas entidades y directrices para la FGN sobre casos que no son competencia de la JEP. Actualmente, se sigue trabajando en su implementación dentro de la Entidad.

Convenio con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. La FGN y la UBD suscribieron el convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0030 de 2019, el cual tiene por objeto establecer las condiciones para el intercambio de información relacionada con el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales asignadas a ambas entidades, especialmente aquellas que se refieren a la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

En ese marco, se ha continuado garantizando el intercambio de información mediante el trámite de solicitudes de la UBPD, particularmente las tendientes al acceso a expedientes penales o a información específica respecto a procesos penales o prospecciones adelantadas. Durante el periodo del informe se tramitaron 35 solicitudes de información, 9 correspondientes a acceso a expedientes, 9 referentes a solicitudes de información y 17 trámites remitidos al GRUBE. A su vez, se continuó celebrando mesas técnicas para la revisión de casos específicos, en las cuales se toman decisiones sobre cómo proceder en relación con la búsqueda o entrega de las personas desaparecidas, así como sobre cuál de las dos entidades asumirá el liderazgo de cada caso en materia humanitaria. En esta tarea se ha

contado con el apoyo del Departamento de Criminalística de la Dirección del CTI, así como de la Dirección de Justicia Transicional (específicamente del Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas - GRUBE). Así mismo, se ha trabajado articuladamente con el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Ahora bien, desde enero de 2024 este convenio está bajo la supervisión de la Dirección de Justicia Transicional, en este sentido, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de Julio de 2024 se han tramitado un total de 51 solicitudes, 46 correspondientes a solicitudes de información y 5 sobre acceso a expedientes.

Avances en la Ley 975 de 2005. En el marco de la implementación de este marco legal, la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación continúa avanzando en la judicialización de hechos delictivos atribuibles a estructuras armadas paramilitares desmovilizadas, con el fin de salvaguardar los derechos a las víctimas del conflicto armado a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

De esta manera, al inicio del mes de julio de 2023, en la Dirección de Justicia Transicional existían alrededor de 35.500 denuncias de hechos delictivos atribuibles a grupos paramilitares en fase de indagación. No obstante, mediante la Resolución No. 0-0407 del 24 de agosto de 2023 la Fiscal General de la Nación (A), varió la asignación de las investigaciones que se adelantan en la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada –DAIACCO- pertenecientes a grupos subversivos, conforme a los preceptos de la Ley 975 de 2005 y la Ley 1592 de 2012, asignando a esta Dirección aproximadamente 135.000 hechos delictivos atribuibles a grupos subversivos en etapa de indagación.

Por otro lado, y con el propósito de garantizar la obligación del Estado colombiano de investigar y sancionar los crímenes de derechos humanos que se cometieron en el marco del conflicto armado colombiano, se han priorizado conductas delictivas que tuvieron mayor incidencia en el conflicto armado - Desplazamiento Forzado, Violencia Basada en Género, Desaparición Forzada, Reclutamiento Ilícito, Violencia contra Sindicalistas, Homicidios Múltiples-, con el objeto de avanzar en la investigación de las mismas y en la lucha contra la impunidad al interior del proceso de Justicia y Paz.

Específicamente, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, los fiscales adscritos al Grupo de Judicialización de Hechos de la Dirección de Justicia Transicional, radicaron ante la Magistratura de Justicia y Paz solicitudes de imputación de 9.057 hechos delictivos atribuibles a estructuras armadas paramilitares y subversivas, de los cuales se destacan las siguientes conductas punibles:

- Desplazamiento Forzado: 6.253 hechos
- Homicidio: 3.965 hechos
- Desaparición Forzada: 1.109 hechos
- Delitos Sexuales: 330 hechos
- Reclutamiento Ilícito: 56 hechos

*Es importante mencionar que un hecho delictivo puede contener varios delitos.

Avances en materia de extinción de dominio. De otro lado, la Dirección de Justicia Tran-

sicional cuenta con un grupo especial de trabajo cuya acción está orientada a lograr la extinción del derecho de dominio de bienes relacionados con estructuras armadas ilegales desmovilizadas, con el fin de reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado colombiano. En este sentido, dicha dirección estableció como directriz la priorización de las investigaciones sobre bienes denunciados, entregados u ofrecidos, así como aquellas investigaciones sobre bienes de oficio o persecución, en las que se establezca la procedencia de la solicitud de medida cautelar de manera prevalente a las demás alternativas de salida efectiva. Aunado a lo anterior, se ordenó seleccionar por parte de los despachos de manera priorizada, las investigaciones sobre bienes de mayor valor patrimonial. Como resultado de la anterior estrategia, el Grupo de Persecución de Bienes obtuvo, para el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024, por parte de la Magistratura de Justicia y Paz, 492 medidas cautelares sobre bienes con vínculos con estructuras armadas ilegales, por valor de \$875.941.658.368. Además, se entregaron al Fondo para la Reparación a las Víctimas 494 bienes, avaluados en \$ 967.467.050.112.

Avances en las actividades a cargo del Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE). Por último, el GRUBE, encargado de adelantar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, cuyo objetivo principal es encontrar con vida a la persona desaparecida o entregar los cadáveres a sus familiares para que puedan desarrollar su proceso de duelo según sus costumbres y creencias. En este contexto, el GRUBE entre el mes de julio de 2023 y el mes de junio de 2024, exhumó 619 cuerpos, y entregó dignamente a sus familiares 307 cuerpos plenamente identificados, que correspondían a víctimas del delito de Desaparición Forzada.

De igual manera, realizó 32 jornadas de atención a víctimas en el territorio nacional, en las cuales se atendieron 6.049 personas y se tomaron 836 muestras biológicas de referencia a familiares de víctimas de Desaparición Forzada con fines de identificación.

Propuesta de solución de vacíos en los requisitos y ritualidades de acceso a los derechos, incluido el proceso de restitución de tierras

- La Dirección de Justicia Transicional del MJD registró los siguientes avances:**

Falta Restitución de Tierras

Para la superación de las barreras de acceso de las víctimas del conflicto, se reformuló la estrategia de oferta de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual se concreta en el Programa Justicia En Territorio Para La Paz Total, planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Es así como entre octubre y diciembre de 2023, desarrollamos 81 actividades de formación en 27 municipios priorizados de tres subregiones (Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Pacífico Medio). Estas actividades beneficiaron a 442 personas que se formaron en violencia basada en género; 397 personas en mecanismos relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; 210 personas en justicia restaurativa y aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz y 358 personas en hallazgos y recomendaciones del informe final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques diferenciales.

Asimismo, brindamos asistencia técnica en justicia transicional a entidades territoriales y a organizaciones sociales. Con estas, acompañamos a los gobiernos locales para la generación, fortalecimiento, orientación y aumento de capacidad institucional que redunde en el mejoramiento del desempeño institucional en materia de sus competencias frente a los mecanismos de justicia transicional. Desarrollamos 49 asistencias técnicas -en 26 municipios de las mismas subregiones- en violencia basada en género y en mecanismos relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Igualmente, desde la Dirección de Justicia Transicional se ha impulsado la creación del Sistema Nacional de Búsqueda, el cual busca superar los obstáculos de articulación que obstaculizan la búsqueda, identificación y entrega digna de las víctimas de desaparición en el conflicto. Las gestiones y logros de estas acciones se relacionan en el numeral 2.4 de esta sección.

Propuesta de gestión de recursos conforme a la disponibilidad de recursos, la caracterización de hechos victimizantes sometidos a la justicia transicional y el volumen de víctimas reconocidas.

- La Dirección de Justicia Transicional del MJD registró los siguientes avances:**

Se reformuló el proyecto de inversión gestionado por la Dirección de Justicia Transicional para el período 2025-2030, con el objetivo de implementar proyectos restaurativos de justicia mediante apoyo técnico y financiero. Esta reformulación aborda las limitaciones del proyecto anterior, que se enfocaba en ofrecer asistencias técnicas y capacitaciones con bajo impacto en los territorios afectados por el conflicto. La nueva formulación permite una intervención más efectiva en territorios cobijados por los Programas de Desarrollo de Enfoque Territorial, promoviendo una oferta institucional más integral y alineada con las necesidades de las víctimas.

En junio de 2024 se lanzó el nuevo banco de proyectos denominado “Alianzas Justas”, con el propósito de brindar apoyo técnico y financiero a organizaciones de base que acompañan el acceso a la justicia para mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencias de género en territorios afectados por el conflicto. Los proyectos elegibles se concentrarán en 30 municipios de los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Putumayo. Se tiene previsto para julio de 2024 cerrar la convocatoria, proyectando la participación y presentación de más de 100 propuestas. Una vez se surta esta etapa, para agosto de 2024 se dará el anuncio de los proyectos seleccionados y su implementación está prevista antes de finalizar el año.

Propuestas de reforma normativa para la eficacia del derecho a la reparación integral conforme a la disponibilidad de recurso

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho apoyó, bajo el liderazgo de la Unidad para las Víctimas, la construcción participativa, con víctimas y comunidades étnicas, del proyecto de reforma de la Ley 1448 de 2011. La propuesta de ajuste normativo fue radicada el 27 de septiembre de 2023 en la Cámara de Representantes del Congreso de la República.

Respecto de los principales ejes de la reforma, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se destaca especialmente que el proyecto de Ley No. 257 de 2023, entre otros aspectos, incorpora a la política pública de víctimas el enfoque de intervención denominado “soluciones duraderas” como estrategia clave para superar las barreras de acceso a la oferta social del Estado y, a su turno, garantizar la estabilización socioeconómica de las víctimas atendiendo, por ejemplo, las barreras de inclusión productiva y social que enfrentan las mujeres en entornos rurales.

Así mismo, en dicho proyecto se estructura una ruta de inclusión para las víctimas acreditadas ante la Jurisdicción Especial para la Paz y reconocidas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Esto último, sin perjuicio de las órdenes de reparación que dicte la JEP y reforzado por la creación de una ruta de articulación interinstitucional entre instancias y sistemas que coordine de forma efectiva, eficiente y oportuna el Sistema Integral de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (SNB), y los demás que se llegaren a crear relacionados con el propósito de alcanzar la paz y brindar respuestas integrales a las víctimas del conflicto armado.

Por otra parte, se fortalece la incorporación de enfoques diferenciales y se complementan con los transversales e interseccionales para así atender mejor las necesidades y características de ciertos grupos poblacionales afectados por el conflicto armado interno, de forma que se puedan materializar las medidas dirigidas a garantizar el goce efectivo de sus derechos. Así se adoptan los enfoques diferencial e interseccional, de derechos, niñez, de género, de discapacidad, persona mayor, territorial y acción sin daño, y se establecen garantías para eliminar esquemas de discriminación y marginación.

Por último, interesa mencionar que en el referido proyecto de ley establece la posibilidad de financiar proyectos para la estabilización socioeconómica de la población desplazada con recursos de regalías, esto es, con recursos de la Asignación para La Paz del Sistema General de Regalías, se incorpora un nuevo artículo para asegurar la atención humanitaria al confinamiento bajo similares condiciones al desplazamiento, se consagra una presunción de riesgo extraordinario o extremo en favor de solicitantes, víctimas y testigos que intervengan en procedimientos administrativos y judiciales de restitución de tierras, y se incluye un artículo que habilita a las víctimas que no hubieren presentado oportunamente su de-

claración ni hayan sido registradas, para que en una segunda oportunidad, que tendrá una duración de 12 meses, rindan su declaración ante el Ministerio público y así puedan realizar el respectivo proceso de registro.

En los referidos términos, el Ministerio de Justicia y del Derecho apunta a que la propuesta de reforma logre abarcar la responsabilidad de las graves violaciones al DIH y a los derechos humanos a través de la actualización de los contextos y enfoques diferenciales que en 2011 no fueron reconocidos, la puesta en sintonía con el Sistema Integral de Paz derivado del Acuerdo Final y el reforzamiento de la articulación entre la Nación y los territorios en clave de sus singularidades.

Con todo, interesa aclarar que la propuesta de ajuste normativo identificada en el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 fue objeto de acumulación el 31 de octubre de 2023 con los Proyectos de Ley Nos. 064, 152 y 210, por contener éstos últimos diversos ajustes a la Ley 1448 de 2011.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde finales del año 2023 y durante lo que va corrido del año 2024, ha venido realizando seguimiento al trámite legislativo y participó en las Audiencias Públicas Territoriales con fines de socialización ciudadana convocadas por los coordinadores ponentes⁴¹

Posteriormente, se rindió informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta del Congreso No. 383 del 11 de abril del presente año, a efectos de dar curso al primer debate de la iniciativa legislativa ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Como consecuencia de la aprobación de la proposición del 21 de noviembre de 2023, aprobada el 29 del mismo mes y año, durante los primeros trimestres de 2024 se realizaron una serie de Audiencias Públicas en los departamentos de Caquetá (22 de febrero), Antioquia (23 de febrero), Cesar (4 de marzo), Nariño (8 de marzo), Putumayo (11 de marzo), Cauca (15 de marzo) y Bogotá (18 de marzo), para escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía opinar sobre la reforma y/o actualización a la Ley 1448 de 2011, en sintonía con la audiencia pública llevada a cabo previamente en la ciudad de Quibdó. El principal objetivo de tales audiencias fue socializar y dar a conocer a la opinión pública y ciudadanía en general el trámite de las referidas propuestas de ajuste y/o modificación normativa.

Como entidades expresamente invitadas estuvieron el Departamento de Prosperidad Social, las Unidades Administrativas para la Atención y Reparación a las Víctimas y de Restitución de Tierras, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica y los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura y Desarrollo Rural y de **Justicia y del Derecho**.

⁴¹ En proposición del 21 de noviembre de 2023, los aludidos Representantes a la Cámara solicitaron al Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la **realización de una serie de Audiencias Públicas** a celebrarse en los departamentos de Nariño (8 de marzo), Antioquia (23 de febrero), Caquetá (22 de febrero), Putumayo (11 de marzo), Cesar (4 de marzo), Cauca (15 de marzo) y Bogotá (18 de marzo), para escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía opinar sobre la reforma y/o actualización a la Ley 1448 de 2011, en sintonía con la audiencia pública llevada a cabo previamente en la ciudad de Quibdó. Esta proposición fue aprobada en Plenaria del 29 de noviembre de 2023 y consta en el Acta No. 28 de esa misma fecha. El principal objetivo de tales audiencias fue socializar y dar a conocer a la opinión pública y ciudadanía en general el trámite de las referidas propuestas de ajuste y/o modificación normativa. Como entidades expresamente invitadas estuvieron el Departamento de Prosperidad Social, las Unidades Administrativas para la Atención y Reparación a las Víctimas y de Restitución de Tierras, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica y los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Justicia y del Derecho.

A pesar de estas acciones de impulso por parte del gobierno nacional, el proyecto de ley que buscaba la reforma a la denominada Ley de Víctimas fue archivado.

Estrategias de interoperabilidad y actualización de bases de datos

- La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

La Dirección de Justicia Transicional para el 2023 realizó el diagnóstico al Sistema de Información Interinstitucional de Justicia (SIIJT), el cual tiene como objetivo registrar, monitorear, verificar y analizar la información que servirá para hacer seguimiento, evaluar y definir la política de justicia transicional. En su rol de administrador del sistema y como resultado de una serie de mesas técnicas identifica las principales necesidades y alcance de los ajustes a los módulos que deben ejecutarse.

En ese orden se suscribió el contrato 1078 de 2023 a través del cual se obtuvo el diagnóstico del SIIJT.

En el marco del subcomité técnico del SIIJT, se efectuó la socialización con las entidades que lo conforman, con el propósito de elaborar un diagnóstico que permitiera recopilar información sobre las necesidades del sistema para el reporte de información y su interoperabilidad con otros sistemas, en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015. Esta convocatoria, realizada el 18 de septiembre de 2023, fue de máxima relevancia, ya que se enmarcó en el proceso de consultoría para fortalecer el SIIJT y garantizar su adecuado funcionamiento como un sistema de información interoperado por todas las entidades miembro.

Para lograr una visión clara y alcanzar los objetivos propuestos, se seleccionó una metodología centrada en un enfoque participativo, que integró el levantamiento de datos mediante un instrumento de encuesta, mesas de trabajo y sesiones colaborativas con las entidades priorizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este enfoque garantizó que el resultado reflejara de manera precisa y detallada el panorama actual de las entidades que participaron en los procesos de justicia transicional, la naturaleza de la información que administraban y requerían gestionar.

Teniendo en cuenta la información recopilada, se concluyó que el acceso y uso del sistema SIIJT variaba significativamente entre las entidades encuestadas. De estas, únicamente el 32% de las entidades hacían uso de este sistema para la consulta o el reporte de información relacionada con la justicia transicional. Las razones del no uso del sistema estaban relacionadas con: falta de conocimiento sobre la información disponible en el sistema, falta de acceso al sistema, uso de otras plataformas para acceder a información de justicia transicional y falta de incorporación del sistema SIIJT en sus procesos internos. Adicionalmente, durante las sesiones de trabajo llevadas a cabo, se identificó que varios módulos importantes dentro del sistema SIIJT no estaban siendo utilizados por las entidades encargadas de su gestión y administración, tales como: Protección a Víctimas y Testigos, Ruta única de protección, Jurisdicción especial para la paz, Bienes, Interfaz gestión procesal y Administración de Bienes.

De acuerdo con los resultados, se identificó que el Ministerio de Justicia y del Derecho requiere ampliar el ecosistema de entidades y servicios de interoperabilidad y acceso a los datos relacionados con el sistema de justicia transicional para consolidar y cubrir todas las necesidades de información concernientes con esta materia. Así mismo, es necesario que se agilicen los acuerdos de intercambio de información e interoperabilidad a través de mecanismos como la definición de un marco normativo especial que establezca los lineamientos estandarizados bajo los cuales deben interoperar las entidades que hacen parte del sistema de justicia transicional desde un punto de vista integral, colaborativo y que resguarde la confidencialidad cuando se requiera.

Además de requerir una plataforma tecnológica integral y efectiva, es necesario que el sistema de justicia transicional cuente con una capacidad de gobierno y gestión de la información consolidada que garantice la calidad, seguridad, confidencialidad y accesibilidad necesarias y suficientes de la información, entendida como los datos que se procesan y se consultan. Esto permitirá que las decisiones de allí derivadas tengan elementos de soporte de alta calidad, y que así mismo se resguarde la privacidad y seguridad de todos los intervinientes.

Una vez terminado el diagnóstico del SIIJT, se convocó para el 18 de julio de 2024 la socialización de los resultados en el marco del subcomité técnico.

Así mismo, se enfocaron esfuerzos en el intercambio funcional y técnico de información, vinculando nuevas entidades al SIIJT. Se establecieron acuerdos con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y se avanzó en la elaboración y validación de documentos técnicos. Las actividades se centraron también en el diagnóstico empprendido, revisando la estructura de los procesos de negocio y la arquitectura de información existentes, y planificando mejoras.

Dentro de esta labor, en el marco de la instancia de articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se instaló en septiembre de 2023 la Mesa de Intercambio de información e Interoperabilidad de Sistemas de la Instancia de Articulación. Esta permitirá coordinar y promover los acuerdos necesarios para el manejo adecuado de las bases de datos para el avance de las políticas públicas de las víctimas entre las entidades 21 entidades participantes dentro de las cuales se encuentran la UARIV, Ministerio de Defensa, JEP, Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), Agencia de Renovación del Territorio (ART), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, entre otros.

Como resultado de los avances de esta instancia, se ha logrado obtener la actualización mensual de la información contenida en las bases de datos proporcionadas por la Unidad para las Víctimas. Este acceso regular garantiza la disponibilidad de datos actualizados y precisos para la toma de decisiones informadas y la implementación efectiva de las políticas y programas en los territorios afectados.

- **El DNP registró los siguientes avances:**

Para la creación y puesta en marcha de una estrategia de interoperabilidad e intercambio de información entre las diversas bases de datos de las entidades de Gobierno y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), la Instancia de Articulación entre el Gobierno y la JEP, creada por el art. 205 del PND, ha desarrollado una mesa técnica de trabajo con la participación de 15 entidades, dentro de las cuales ha participado el DNP

En esta mesa técnica se estableció una ruta de acción que ha permitido avanzar en el intercambio de información y la interoperabilidad de las diversas bases de datos, la cual fue diseñada por la JEP. Esta propuesta de trabajo cuenta con un documento metodológico, que fue expuesto por la JEP a las entidades participantes.

El intercambio de información se ha desarrollado a partir de la construcción de convenios, de los cuales, luego de la revisión de los equipos jurídicos en cada entidad, se han suscrito con la UARIV, la ARN y la ADR, entre otros.

Este trabajo se realiza en el marco del desarrollo del Conpes 4094 de 2022, que trazó la ruta operativa para implementar el arreglo institucional del Estado respetando las competencias de todas las entidades para facilitar la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que estarán en cabeza de los comparecientes ante la JEP.

Estudio, reforma e implementación de protocolos institucionales e interinstitucionales de atención a población víctima del conflicto armado perteneciente a comunidades étnicas.

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el marco del cumplimiento al Auto 620 de 2017 y teniendo en cuenta que los sistemas de justicia propia constituyen un pilar fundamental para la preservación de las tradiciones y valores de los pueblos indígenas, y representan una expresión tangible de su derecho a la autodeterminación, así como del respeto a su autonomía cultural y jurídica, desde la DJT se suscribió contrato en el mes de abril de 2024 con la Asociación de Cabildos Indígenas Eperar Siapidara de Nariño – ACIESNA, el cual busca fortalecer el acceso a la justicia propia, mecanismos de justicia ordinaria y transicional a esta población étnica.

Dentro de las acciones a emprender está la formulación de los lineamientos técnicos que sustentarán la creación del protocolo de interacción entre las justicias propias, ordinaria y transicional. Este trabajo involucrará a 160 líderes de las 19 comunidades ubicadas en los municipios de El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Francisco Pizarro y Tumaco.

16.1. Seguridad física y jurídica para los destinatarios de los instrumentos de justicia transicional

En desarrollo de este objetivo, el PDSJ busca fortalecer las condiciones de seguridad física y jurídica en dos vías. Por un lado, la seguridad en relación con su integridad física, garantizando que los procesos de resocialización y reintegración a la vida civil se puedan llevar a cabo satisfactoriamente. Por otro, la seguridad jurídica, definiendo claridades sobre las reglas aplicables en materia de procesamiento, juzgamiento, imposición de sanciones, responsabilidades patrimoniales y condiciones de cumplimiento de lo ordenado por el Juzgador.

16.2. Trámite y evacuación de casos

Con el fin de mejorar la eficiencia en el trámite y evacuación de casos, conforme a los criterios de transitoriedad, el PDSJ identifica dos etapas en las que se debe trabajar, la primera orientada a identificar las deficiencias a nivel de gestión y normatividad para la tramitación de causas judiciales bajo los regímenes de justicia transicional actualmente vigentes; y la segunda dirigida a la elaboración y ejecución de planes de mejoramiento que procuren dar solución a los cuellos de botella identificados. Para el logro de este objetivo se identificaron los productos que se relacionan a continuación:

Informes de gestión sobre el trámite y culminación de causas tramitadas bajo la Ley de Desmovilizados

- La DP registró los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo avanza en la representación de víctimas en procesos de Justicia y Paz: se adelantan Jornadas de Acopio Documental de Víctimas de Justicia y Paz en la que se escucha a víctimas del conflicto y se avanza en la tasación de los daños y perjuicios causados a estas personas. Lo anterior, con el fin de que sean reconocidos mediante las sentencias del tribunal encargado de establecer la reparación de quienes padecieron ese tipo de violencia en las diferentes zonas del país. Estas jornadas están conformadas por un equipo de defensores públicos (representantes de víctimas), sicólogos y peritos de las Regionales y escuchan a las víctimas. Con la información recopilada, se llevarán los casos de las víctimas ante la Audiencia de Incidente, que realizará un magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior.

La Defensoría del Pueblo representa a varias víctimas del conflicto en el caso que adelanta

la Fiscalía: se sigue acompañando a las víctimas para que sean reconocidos sus derechos y sean reparadas integralmente en el marco de las sentencias de justicia y paz. En relación con el plan de mejoramiento en materia de gestión administrativa y judicial, se realizaron jornadas de acopio documental con el apoyo del grupo de los profesionales especializados peritos psicólogos y financieros, que permiten establecer montos y tipos de daños sea material y/o psicológico que han sufrido las víctimas por el actuar de los grupos al margen de la ley, así:

- **Perito Psicólogo:** Realiza entrevistas y evaluaciones psicológicas a víctimas directas o indirectas con el fin de establecer la conexidad de las posibles alteraciones psicológicas con la acción del delito, determinando los daños inmateriales sufridos por la víctima a nivel individual, familiar, daño en vida de relación, afectación del proyecto de vida, entre otros, orientada a la reparación integral.
- **Perito Financiero:** Realiza la tasación de los daños cuantificables económicamente producto de la actividad delictiva. Comprende el Lucro Cesante y el Daño Emergente inicial y el actualizado, los desembolsos que tuvo o tendrá que hacer la víctima, como consecuencia del daño, así como los ingresos no percibidos por la ocurrencia del evento dañoso. El resultado es la liquidación material donde se concreta el valor o pago en favor de la víctima y sujetos de especial protección constitucional. Para tal efecto se requiere diligenciar a las víctimas el juramento estimatorio en el cual se cuantifica el daño referido.

La implementación de este componente de trabajo de campo o de terreno, le ha permitido a la Defensoría del Pueblo representar de manera exitosa a las víctimas y sujetos de especial protección constitucional dentro del conflicto armado interno, en el marco de Justicia Transicional - Ley 975 de 2005. Llevando a cabo la garantía de sus derechos a las víctimas beneficiadas en las sentencias de Justicia y Paz, emitidas por los distintos Tribunales del país.

16.3. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

Con el desarrollo de este objetivo se pretende consolidar los arreglos institucionales y organizacionales que permitan el funcionamiento óptimo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición; con énfasis en la JEP. En este sentido, el PDSJ se propone en primera medida identificar las necesidades prioritarias de corto y mediano plazo para la adecuada puesta en funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y de la JEP. De esta forma, se pretende lograr la identificación y caracterización de necesidades, que permitan definir la hoja de ruta para priorizar la estructuración de proyectos, la elaboración de planes institucionales y la asignación de recursos.

Diagnóstico de necesidades prioritarias Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición

- La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Esta acción se cumplió con anterioridad en el proceso de creación, puesta en funcionamiento y finalización del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, materializándose en la entrega del Informe Final de la CEV en agosto de 2022.

Implementación de recomendaciones de la comisión de la verdad (CEV) en materia de justicia.

Considerando que la CEV finalizó su mandato y entregó el Informe Final de la CEV en agosto de 2022, la Dirección de Justicia Transicional del MJD ejecutó acciones dirigidas a la difusión y apoyo técnico a la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Entre los principales avances se destacan los siguientes:

Política Pública de Desmantelamiento

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la construcción de la Política Pública de Desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz y su Plan de Acción, los cuales fueron adoptados por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en septiembre de 2023, tras un acuerdo institucional histórico, después de una deuda de casi siete años de la firma del Acuerdo de Paz. En 2024, el Ministerio de Justicia ha participado en el diseño de los indicadores del Plan de Acción, en el marco de la Subcomisión Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Es importante agregar que, por medio del Decreto 665 del 24 de mayo de 2024, el Gobierno Nacional adoptó el mencionado Plan de Acción permanente de la política⁴²

Proceso de reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia

El Ministerio de Justicia desarrolló, de la mano del Fondo de Solidaridad con la Justicia Colombiana (FASOL), con apoyo del programa Justicia Inclusiva de USAID y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un proceso de reconocimiento de las y los operadores judiciales víctimas del conflicto y violencias asociadas en el cumplimiento de su deber. Este incluyó la realización de encuentros presenciales preparatorios con servidores y servidoras judiciales y/o sus familias y un acto público de reconocimiento a su dignidad y memoria, encabezado por el entonces Ministro de Justicia Néstor Osuna: “Justicia Inquebrantable: entregamos memoria y recibimos esperanza” que se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2023.

42 Para conocer más información sobre la Política pública de Desmantelamiento, por favor remitirse al siguiente enlace: https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/Documento-comision-nacional-de-garantias-de-seguridad_02.pdf

Los y las servidoras y sus familias que participaron en los encuentros preparatorios provenían de Cundinamarca; Tolima; Meta; Valle del Cauca; Nariño; Magdalena; Bolívar; Cesar; Córdoba; San Andrés, providencia y Santa Catalina; Antioquia, Chocó, Arauca, Santander y Norte de Santander, entre otros departamentos.



Fuente: Elaboración propia DJT

Es la primera vez que un gobierno realiza un proceso de escucha y acercamiento directo a estas víctimas para reconocer las afectaciones personales y familiares que han sufrido tras las amenazas, homicidios, atentados, judicializaciones, secuestros, desplazamientos, desapariciones, exilio, entre otras violaciones a derechos humanos, así como el impacto de las mismas sobre la administración de justicia y la democracia.

También es la primera vez que un gobierno convoca a la institucionalidad y a la sociedad a participar de un diálogo amplio en torno a los cambios estructurales que se requieren para proteger a los servidores judiciales y sus familiares, asegurar el respeto de la justicia en beneficio de toda la sociedad y lograr la no repetición de los hechos de violencia contra los servidores judiciales, cuyo rol es fundamental para el adecuado funcionamiento de un sistema democrático.⁴³

Durante 2024, el Ministerio de Justicia ha impulsado la articulación interinstitucional para promover respuestas institucionales adecuadas a las necesidades e intereses de las víctimas que participaron del proceso de reconocimiento, a través de la interlocución continua con FASOL. Desde marzo, se inició el proceso de interlocución interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) para identificar líneas de trabajo articulado, en seguimiento a las propuestas surgidas en el proceso de re-

43 Video del acto de reconocimiento, <https://www.youtube.com/watch?v=8nzkWNSjmho>

conocimiento. Fruto de ello, con la Unidad la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se acordó una ruta de trabajo para revisar la base de datos de víctimas del poder judicial entregada por FASOL y solucionar barreras de inclusión en el registro de víctimas.

Por su lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica, adelanta una investigación con énfasis en servidores judiciales en el exilio, en seguimiento al proceso de reconocimiento adelantado por el Ministerio.

Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

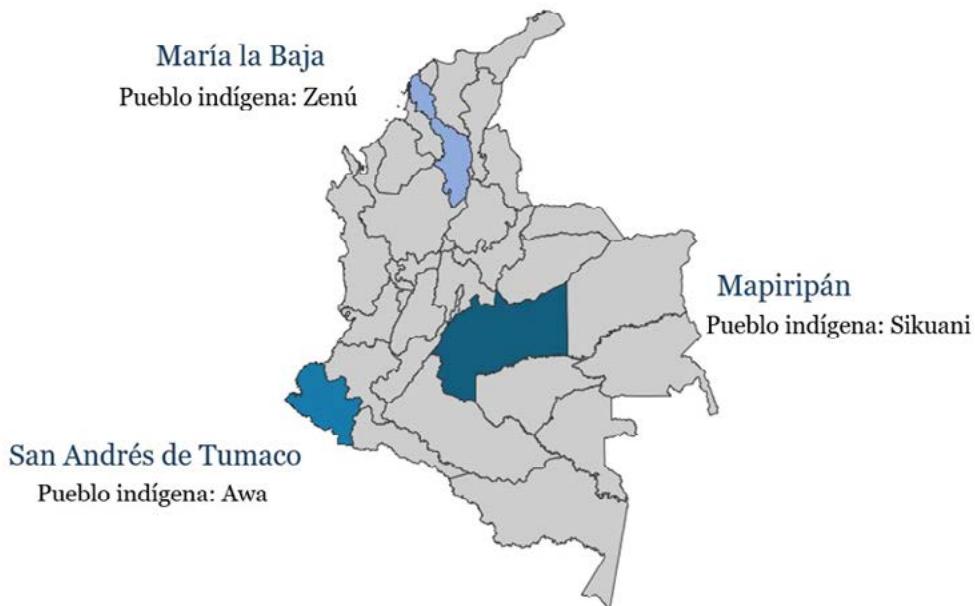
El Ministerio de Justicia y del Derecho siguió la recomendación de la CEV al gobierno nacional, a las autoridades territoriales, y al Congreso de la República para impulsar bajo el principio de no regresividad, los ajustes de política, normativos e institucionales necesarios frente a la Ley de Víctimas y restitución de tierras, lo cual también está previsto por el Acuerdo Final de Paz. Sobre este proyecto de Ley se trata con mayor amplitud en el apartado de **Propuestas de reforma normativa para la eficacia del derecho a la reparación integral conforme a la disponibilidad de recurso** en este informe.

Fortalecimiento de acceso a la justicia propia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género

La Dirección de Justicia Transicional incluyó -en 2023- el fortalecimiento del acceso a la justicia propia de mujeres indígenas víctimas de violencias basadas en género en sus líneas de acción. Lo anterior considerando la recomendación de la CEV de aplicar el plan de acción del Auto 092/2008 (Sentencia T-025 de 2004) y fortalecer el acceso a la justicia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género.

Esta dependencia del MJD apoyó técnica y financieramente la inclusión de una nueva línea del Banco de iniciativas y proyectos (BIP) para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia. Durante el segundo semestre del 2023, diferentes pueblos y/o organizaciones indígenas de Colombia presentaron 316 iniciativas para esta línea nueva. Del total de propuestas, se seleccionaron tres para recibir apoyo técnico y financiero, que tenían como objetivo principal:

- Fortalecimiento los sistemas de justicia propia para la atención de mujeres víctimas de violencia basadas en género del Resguardo Indígena AWA de Inda Guacaray, del Distrito de San Andrés de Tumaco.
- “Construcción social y participativa de una ruta para la prevención y atención de casos de violencia contra la mujer, en el resguardo Caño Jabón del Municipio de Mapiripán Departamento del Meta.
- Contribuir al fortalecimiento de los sistemas jurídicos ancestrales de derecho propio y administración de justicia, como elemento indispensable para el reconocimiento de la violencia de género como una falta grave que atenta contra la vida, la dignidad y la integridad de las mujeres y niñas indígenas, desde una visión preventiva, sancionatoria y restaurativa en María la Baja, Bolívar.



Fuente: *Elaboración propia DJT*

Activación de dispositivos institucionales de atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres y niñas con enfoque feminista. Fortalecimiento de capacidades institucionales para las garantías de acceso a la justicia de mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencias.

La Dirección de Justicia Transicional adelantó la construcción de un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género (en adelante VBG), y particularmente, violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Este diagnóstico, hecho en 2023, que nutre la implementación de la estrategia Red Justas, se desarrolló en 4 municipios que fueron priorizados, y permitió identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de los actores estratégicos. El ejercicio de análisis se construyó en Valle del Guamuez (Putumayo), Florencia (Caquetá), Montelíbano (Córdoba) y San Andrés de Tumaco (Nariño).

Para incorporar efectivamente las voces de los actores estratégicos, la construcción del diagnóstico se realizó mediante una metodología participativa, que incluyó entrevistas, grupos focales y análisis documental. En las entrevistas y grupos focales participaron procesos organizativos de mujeres y personas LGBTIQ+ que acompañan casos de violencias de género y violencias por prejuicio.

Entre los hallazgos del diagnóstico, que marcan los objetivos de la estrategia Red Justas, se encuentran:

- La necesidad de apoyar iniciativas y proyectos de los procesos organizativos de mujeres

y personas LGBTQ+ que acompañan casos de violencias de género o violencias por prejuicio para el fortalecimiento del acceso a la justicia, desde una comprensión de justicia amplia y construida de abajo hacia arriba.

- La necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y la articulación interinstitucional de las entidades territoriales y las autoridades propias para la atención integral y el acceso a la justicia con enfoques diferenciales y perspectiva interseccional de casos de violencias de género o violencias por prejuicio.
- Necesidad de fortalecer las capacidades de las entidades del nivel territorial y/o autoridades propias de comunidades étnicas que implementan la ruta de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) para la aplicación del enfoque de género, étnico-racial e interseccional, especialmente, el fortalecimiento del componente relacionado con violencia sexual.

Con el objetivo de implementar las acciones y recomendaciones encontradas en el diagnóstico realizado, la Dirección de Justicia Transicional, diseñó y puso en marcha la segunda fase de la estrategia Red Justas en 2024, la cual tiene como objetivo fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado. Para el desarrollo de este objetivo, la segunda fase ejecuta las acciones de:

- El banco de proyectos Alianzas Justas busca apoyar técnico y financiero a organizaciones que acompañan casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en 31 municipios focalizados de Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, otorgando subvenciones (hasta por \$60.000.000) y asistencias técnicas.

Entre el 7 de junio y el 19 de julio se abrió la convocatoria de Alianzas Justas y, tras evaluar propuestas, el 8 de agosto se publicó el listado de los 14 proyectos seleccionados para recibir apoyo técnico y financiero, 11 de ellos corresponden a comunidades étnicas. Estos proyectos tendrán una duración máxima de 3 meses y serán implementados entre septiembre y diciembre de 2024.

- Proceso de asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades locales de entidades del nivel territorial y autoridades propias y la construcción de planes de mejora interinstitucionales en materia de: a) acceso a la justicia para violencias de género o violencias por prejuicio; y b) de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. El proceso se está desarrollando en 10 municipios priorizados, a saber: Guapi, Toribío, Florida, Tumaco, Valle del Guamuez, Medio Atrato, Florencia, Montelíbano, Buenaventura, Santander de Quilichao y finalizará en diciembre de 2024.

Promoción e impulso de la creación de un modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición incluyó en su informe final recomendaciones para el fortalecimiento del acceso a la justicia para casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio contra mujeres y personas LGBTIQ+. En cumplimiento de estas recomendaciones, y en el marco de la Comisión de Reforma a la Justicia, esta cartera ministerial, junto con el Ministerio de Igualdad y Equidad y con comisionadas de la Comisión de Reforma a la Justicia, ha impulsado la creación de un nuevo modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio.

La construcción de esta propuesta se ha nutrido de los escenarios de diálogo y articulación en el marco de la Subcomisión de Justicia Inclusiva de la Comisión de Reforma a la Justicia, y fue objeto de un amplio proceso de diálogo y construcción colectiva en el Caucus por una Justicia con Enfoque de Género, convocado por comisionadas de la Comisión de la Reforma a la Justicia, el Ministerio de Justicia y el Derecho y el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Durante la semana del 6 al 10 de mayo de 2024, el Caucus congregó una red de organizaciones del movimiento de mujeres, de personas LGBTIQ+ y feministas comprometidas con el fortalecimiento del acceso a la justicia de mujeres y personas LGBTIQ+. Estas se articularon con otros actores estratégicos con el objetivo de dialogar, construir acuerdos e identificar disensos e incidir en la consolidación de una justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional, que pueda integrar los mecanismos existentes para la atención de la violencia basada en género y por prejuicio y crear diseños normativos adicionales para suplir las falencias y vacíos que persisten.⁴⁴

Cabe agregar que el diseño del modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio aún es preliminar y se encuentra en desarrollo e integrará una serie de medidas para fortalecer y articular la atención, prevención, protección, investigación y judicialización de las violencias basadas en género y por prejuicio a cargo de autoridades tanto administrativas como judiciales.

Difusión y apoyo técnico a la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia a nivel territorial

Como se mencionó, como parte del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, el Ministerio de Justicia promovió procesos de diálogo y construcción colectiva sobre las recomendaciones de la CEV en materia de justicia en el segundo semestre de 2023.

Para continuar el proceso, en 2024 el Ministerio adelantó nueve jornadas de trabajo territoriales donde se presentaron los elementos claves del Informe Final de la CEV sobre acceso a la justicia local, para implementar las recomendaciones sobre la impunidad como factor de persistencia del conflicto armado. Los espacios en los cuales se desarrolló esta actividad

⁴⁴ Para conocer más información sobre el Caucus, por favor remitirse al siguiente video: <https://x.com/minjusticiaco/status/1788600314846949643?s=4&t=TsROA1Ki0pOQd4rvInca7w>

fueron los Comités Locales de Justicia de los siguientes lugares:

Departamento	Municipio
Nariño	Barbacoas
Cauca	Corinto
Nariño	La Tola
Cauca	Miranda
Nariño	Olaya Herrera
Nariño	Ricaurte
Cauca	Santander de Quilichao
Cauca	Toribío
Nariño	Tumaco

En los talleres, con las y los participantes se apoyó la identificación de los obstáculos para la incorporación de las recomendaciones en los planes estratégicos de estos comités. Este proceso continuará el segundo semestre de 2024, con un proceso de formación y apoyo técnico sostenido para construir planes para fortalecer la justicia local que respondan a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y las necesidades e intereses de los actores territoriales, desde un enfoque de justicia transicional transformadora.

Diagnóstico de necesidades prioritarias Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

- La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Esta acción se cumplió con anterioridad en el proceso de creación y puesta en funcionamiento de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, proceso del cual participó el MJD. En el periodo julio 1 de 2023 a junio 30 de 2024, el MJD en cabeza de la Dirección de Justicia Transicional continuó con el apoyo al objetivo de consolidar los arreglos institucionales y organizacionales que permitan el funcionamiento óptimo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición:

Fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho junto a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (UBPD), adelantó la construcción participativa del Decreto reglamentario del Sistema Nacional de Búsqueda, que fue creado por el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Tras décadas de conflicto armado en Colombia, más de cien mil personas han sido desaparecidas en el marco del conflicto armado, la creación del Sistema es una petición expresa de familiares de víctimas, buscadoras y organizaciones de derechos humanos, que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 por primera vez incluyó en su artículo 198 ordenando su creación considerando que el estado debe ofrecer respuestas

integrales, oportunas y respetuosas que alivien su sufrimiento y el SNB busca precisamente esto tanto desde lo judicial como desde lo humanitario. El objetivo del SNB es materializar la coordinación y cooperación entre estos actores con el fin de (i) implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas existente y (ii) formular participativamente una política pública integral en la materia, que será la primera en el país, y que incluirá la prevención de la desaparición.

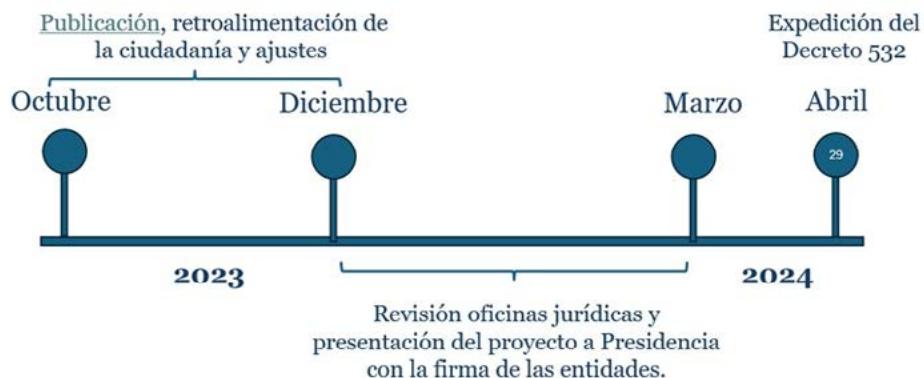
Una vez creado el SNB se adelantó la construcción participativa del Decreto (532 de 2024) que responde al llamado de la ciudadanía y las víctimas, y que se expidió el 29 de abril de 2024 reglamentario que incluyó mesas de trabajo con organizaciones internacionales y de la sociedad civil, expertos internacionales, organizaciones de familiares víctimas de desaparición forzada y con más de 40 entidades del orden nacional.

Así, el 2 de mayo de 2024 se lanzó el SNB, en cabeza del ministro, la directora de la Unidad de Búsqueda y la fiscal general, y actualmente está operativo. El 30 de mayo de 2024, se expidieron los criterios de designación de los expertos de la Comisión Asesora del Sistema, y el 5 de junio se designaron a los integrantes. El 6 de junio de 2024 se tuvo la primera sesión de la Comisión Intersectorial en la que se aprobó el reglamento interno y la conformación de los comités técnicos del Sistema. El 24 de junio se aprobó la hoja de ruta para la formulación participativa de la Política Pública Integral de atención, prevención, búsqueda e identificación, reencuentro o entrega digna, la cual deberá construirse en lo que resta del año.

A continuación, se presenta una línea de tiempo que da cuenta del proceso:



Fuente: Elaboración propia DJT



Fuente: Elaboración propia DJT



Fuente: Elaboración propia DJT

El lanzamiento del Sistema, en un mensaje de articulación interinstitucional, fue encabezado por el ministro de Justicia, la fiscal general de la Nación, y la directora de la Unidad de Búsqueda.⁴⁵

⁴⁵ Para conocer más información sobre el Sistema Nacional de Búsqueda y su lanzamiento, por favor remitirse a la siguiente nota: <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Se-pone-en-marcha-Sistema-Nacional-de-Búsqueda-de-Personas-dadas-por-desaparecidas-en-contexto-y-razón-del-conflicto.aspx>

La Dirección de Justicia Transicional (DJT) viene participando en la construcción de la Política Pública de Intervención de Cementerios de la que se espera permita el hallazgo, la identificación y posterior entrega de las víctimas de desaparición forzada que se podrían encontrar, según los testimonios recogidos por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en algunos cementerios del país.

Diagnóstico de necesidades prioritarias Jurisdicción Especial para la Paz

- La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Esta acción se cumplió antes en la creación y puesta en funcionamiento de la JEP, proceso en el que participó el MJD para cumplir una de sus metas en el Plan Marco de Implementación E.338 Jurisdicción Especial para la Paz, creada y puesta en marcha.

Innovación y articulación para la justicia restaurativa transicional, especialmente en el marco de la JEP.

Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación

El 23 de junio de 2023 se instaló la Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, creada por el artículo 205 del Plan Nacional de Desarrollo. Esta instancia aprobó su reglamento por unanimidad en agosto del mismo año.

Hasta la fecha, es la primera vez que el gobierno nacional en su conjunto se sienta decididamente con la Jurisdicción Especial para la Paz para articular una estrategia que dé cumplimiento al acto legislativo 01 de 2017, la ley 1957 de 2019 y el PND 2022- 2026 (artículo 204 y 205). Esto es importante, ya que el éxito de la implementación de los acuerdos de paz requiere que el proceso de justicia transicional cumpla con sus fines restaurativos y les dé una respuesta veraz y oportuna a las víctimas.

En 2023, la instancia de articulación se reunió el 26 de junio, el 18 de julio y el 4 de diciembre. En estos espacios, decidió concentrarse, de un lado, en una mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; en segundo lugar, en una mesa de identificación de oferta institucional; y, finalmente, una mesa de concentración sobre los proyectos restaurativos priorizados que adelanta actualmente la JEP:

- Corredor de Chingaza – Sumapaz: actividades de educación ambiental y restauración de ecosistemas.
- Urabá Antioqueño: pedagogía y acción integral contra minas.
- Pacífico Nariñense: estrategia de conservación socioambiental y cultural del Pueblo

Awá que contribuya a la reparación y restauración del daño ocasionado al territorio "Katsa Su" por el conflicto armado.

Finalmente, en 2024, la instancia sesionó el 5 de marzo y 27 de mayo, encuentros en los que se acordó la necesidad de establecer:

- Una ruta metodológica para fortalecer la relación con los despachos judiciales que se aprestan a tomar decisiones en materia de sanciones y contribuciones a la reparación.
- Iniciar la segunda fase de la mesa de identificación de oferta institucional con miras a priorizar la construcción de proyectos restaurativos concretos y sostenibles.

Estudio “Transiciones Justas en Clave Restaurativa”.

La DJT del MJD materializó el primer estudio del Observatorio de Justicia Transicional denominado “Transicionales Justas en Clave Restaurativa”⁴⁶. Con este, se aborda la concepción, diseño e implementación de medidas y sanciones restaurativas en casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio, con énfasis en la Jurisdicción Especial para la Paz. El estudio, que incluye recomendaciones para diversas entidades responsables, fue socializado en 2024.

Innovación para la generación de “Proyectos restaurativos de la justicia”:

Desde septiembre de 2023, esta cartera ministerial y el equipo de Innovación Pública y de la Subdirección de Justicia del Departamento Nacional de Planeación iniciaron un trabajo conjunto con el objetivo de formular el primer proyecto restaurativo para contribuir a la restauración de la justicia. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 204 del Plan Nacional de Desarrollo que indica que “El Gobierno nacional, a través de sus entidades, adecuará y ofrecerá planes, programas o proyectos, y proveerá las condiciones institucionales necesarias para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que imponga la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, en el marco de su autonomía”.

En el mes de mayo de 2024, se incorporó al proceso el Despacho del Caso 05 de la JEP que “Prioriza la situación territorial en la Región del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca”, en el marco de cuyas decisiones se han identificado daños y afectaciones a la justicia.

Modelo de investigación definido de acuerdo con el modelo de la JEP

- **La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

46 Transicionales Justas en Clave Restaurativa: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/Transiciones%20Justas.pdf>

En cuanto a esta actividad se reitera lo realizado para culminar este modelo. La JEP, específicamente la SRVR, en el marco de su autonomía ha definido la metodología de investigación y otros temas relacionados al establecimiento de criterios de priorización de casos y situaciones (28 de junio de 2018). Adicionalmente, la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) -reglamentada por la Resolución 140 del 08 de junio de 2028-, ha elaborado metodologías de investigación para casos específicos, por ejemplo, para el reclutamiento, el uso, la utilización, la violencia sexual de los NNA.

Es pertinente tener presente que la función de investigación está concentrada en la primera etapa dialógica a cargo de la SRVR. La UIA comienza a actuar como ente investigador a partir de la ruptura procesal con el comienzo del proceso de corte adversarial.

Protocolos para la interlocución entre la Jurisdicción Especial para la Paz y los demás instrumentos que componen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición

- La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo de reporte, es importante mencionar los avances sobre la instancia de articulación entre el Gobierno y la JEP, como actor fundamental del SIVJRN, impulsado y liderado por el MJD, y la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Como principal logro se activó la instancia de articulación del Gobierno compuesta por 28 entidades en el mes de diciembre de 2022.

Documento de análisis de dilemas normativos para el tratamiento de procesados y víctimas bajo la coexistencia de regímenes

- La DJT del MJD registró los siguientes avances:**

Con motivo del proyecto de ley No. 257 Cámara, por medio de la cual se pretendía la modificación y adición de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005, y se dictan otras disposiciones, se propuso la adición del artículo 156A de la Ley 1448 de 2011, en el sentido de crear una ruta de inclusión para víctimas directas e indirectas acreditadas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y reconocidas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) liderada por el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación representada en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en conjunto con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Pese a que dicha propuesta de ajuste normativo fue archivada por no haber cursado hasta la finalización de la legislatura 2023-2024 el primer debate correspondiente, en el proyecto de ley No. 001 de 2023 Senado – 358 de 2024 Cámara “por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno”, que está a punto de ser sancionado por parte del Presidente de la República como

Ley, se evidencia la incorporación de una norma semejante a la propuesta anteriormente referida. En efecto, en relación con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 que alude al concepto de víctimas, se señala que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, creará una ruta especial para las personas acreditadas como víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), así como también a quienes hayan tenido ese reconocimiento por parte de la Unidad de Búsqueda de personas Dadas por Desaparecidas (UBPD).

Por su parte, según lo prescrito en la norma, las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 10 de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición, las cuales serán plurales conforme al hecho delictivo ocurrido que determinó el daño; esto como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.

Adicionalmente, debe indicarse que la entrada en vigencia del SIVJRN y la puesta en marcha de la JEP ha estado acompañada de lineamientos, protocolos y un marco normativo que salvaguarda los derechos de los comparecientes, procesados y las víctimas.

- La DP registro los siguientes avances:**

La Defensoría del Pueblo y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) suscribieron un convenio por los derechos humanos, cuyo fin es que las víctimas del conflicto armado interno puedan tener acceso a ese alto tribunal de justicia transicional.

El convenio, así mismo, impulsará el desarrollo de jornadas que tienen como objetivo fortalecer el alcance restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz, proyecto que estará acompañado por las 42 Regionales de la Defensoría del Pueblo.

Se busca difundir e implementar el 'Sistema de Coordinación de la Participación Colectiva y Representación Común de las Víctimas', así como intercambiar información sobre las Alertas Tempranas y sus informes de seguimiento emitidos por la Defensoría del Pueblo para que las dos entidades, en conjunto, identifiquen escenarios de riesgo y la valoración de la respuesta del Estado que redunde en el desarrollo de acciones eficaces en los territorios, forma parte de lo acordado.

En el país y de acuerdo con cifras oficiales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), hay un registro histórico de cerca de 9.556.000 víctimas, de las cuales son sujetos de atención y reparación alrededor de 7.536.000.

Durante el año 2023 y 2024 se trabajó en la creación del Comité Técnico para la prevención y no repetición

La Defensoría del Pueblo instaló el Comité Técnico para la prevención y no repetición, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, a causa del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada.

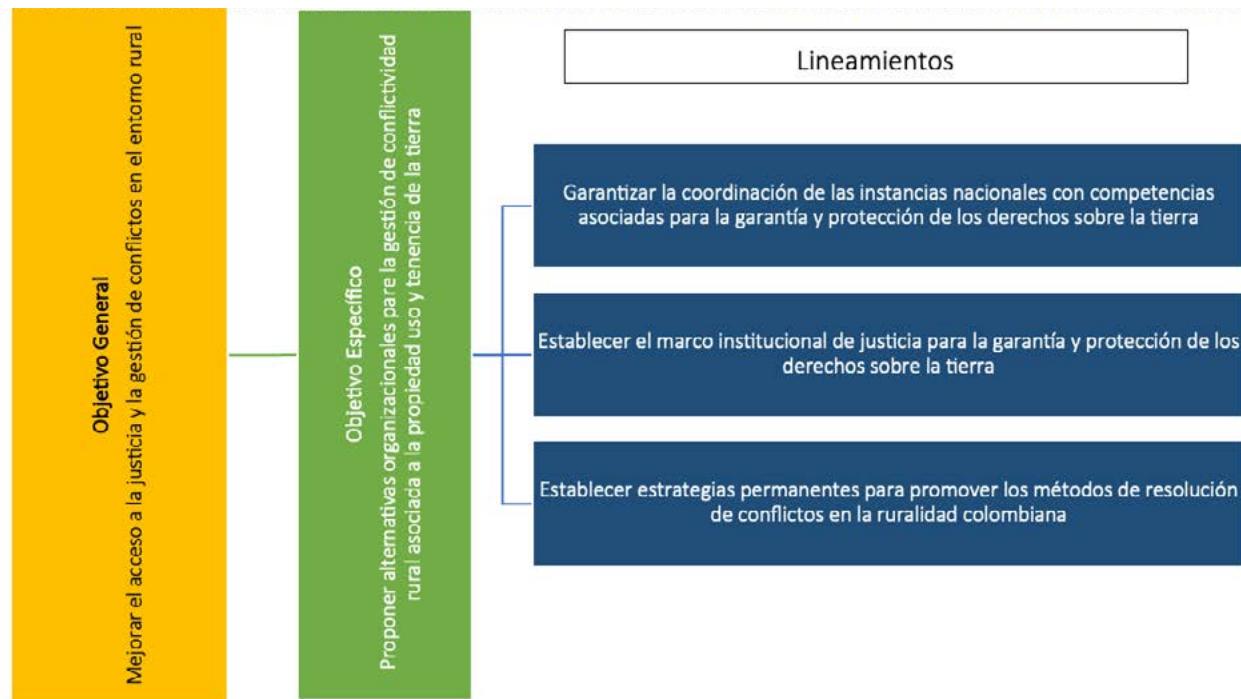
El objetivo de este sistema nacional es apoyar técnicamente las acciones de prevención y

no repetición de desaparición a través de medidas oportunas de comunicación, pedagogía, sensibilización, memoria histórica, fortalecimiento del Mecanismo de Búsqueda Ur- gente y otras acciones conexas.

Dicho Comité está conformado por representantes de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Educación Nacio- nal, Ministerio de Cultura, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional de Colombia, la Procuraduría General de la Nación, el Centro Nacional de Memoria Histórica y de RTVC Sistema de medios públicos.

17. COMPONENTE JUSTICIA RURAL

El objetivo general de este componente es mejorar el acceso a la justicia y la gestión de conflictos en el entorno rural y como objetivo específico proponer alternativas organizacionales para la gestión de conflictividad rural asociada a la propiedad uso y tenencia de la tierra. En este componente se establecen los tres lineamientos que se observan en la gráfica.



Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

El VPJ del MJD registró los siguientes avances:

17.1. Gestión de conflictividad rural asociada a la propiedad uso y tenencia de la tierra

Uno de los componentes que reporta importantes avances tiene que ver con la Justicia Rural, en cuanto para el periodo son dos hechos trascendentales: (i) la expedición por parte de la Corte Constitucional de la sentencia SU-288 de 18 de agosto de 2022; y (ii) la aprobación del acto legislativo mediante el cual se crea la jurisdicción agraria y rural.

Sentencia SU-288/2022

La Sentencia SU-288 de 18 de agosto de 2022, constituye un hito respecto a los causes interpretativos frente a los bienes baldíos para concluir: *“la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre otras, en la ya mencionada Sentencia C-595 de 1995, ha precisado que los baldíos son bienes públicos de la Nación catalogados dentro de la categoría de bienes fiscales adjudicables, que la Nación los ha reservado para adjudicarlos de conformidad con lo que disponga el legislador, (...), al menos desde la Ley 48 de 1882, no es posible adquirir el dominio de bienes baldíos en virtud de la prescripción adquisitiva de dominio ni, por lo mismo, mediante procesos de pertenencia, prohibido expresamente en el ordenamiento jurídico desde la Ley 120 de 1928, y por tal razón las sentencias que declaren la prescripción adquisitiva del dominio no son oponibles al Estado, como lo dispone actualmente el artículo 375 del Código General del Proceso al señalar que “En ningún caso, las sentencias de declaración de pertenencia serán oponibles al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) respecto de los procesos de su competencia”.*

Para dar cumplimiento a las ordenes proferidas en la sentencia a diversas instituciones del Estado, el Comité Superior de Ordenamiento del Suelo Rural creó una comisión de seguimiento a la sentencia, mostrándose por esta comisión los siguientes resultados con corte a junio 30 de 2024:

Creación Jurisdicción Agraria y Rural

La creación de la jurisdicción Agraria y Rural ha presentado los siguientes avances:

1. Jurisdicción Agraria y Rural en operación

El punto 1.1.8 de la Reforma Rural Integral establece la creación de una Jurisdicción Agraria y Rural con el propósito de *“(...) garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos. (...)”*.

1.1. Creación de la Jurisdicción Agraria y Rural a través del Acto Legislativo 03 de 2023

El Gobierno Nacional impulsó y logró la aprobación del **Acto Legislativo 03 del 24 de julio de 2023** a través del cual se reforma la Constitución y se incorpora la Jurisdicción Agraria y Rural a la Rama Judicial.

Esta reforma obliga: al Congreso a reglamentar su funcionamiento; al Consejo Superior de la Judicatura a crear los despachos judiciales; y al Gobierno a garantizar los recursos y apoyar su implementación.

1.2. Reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural

El gobierno nacional ha presentado tres iniciativas legislativas para la reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Proyecto de Ley Estatutaria 360/24C – 157/23S: integra los juzgados y tribunales agrarios y rurales a la estructura de la Rama Judicial; crea la figura de facilitadores agrarios y rurales para ofrecer orientación gratuita a la ciudadanía; y establece centros de apoyo con profesionales en diversas disciplinas para apoyar la toma de decisiones de los juzgadores.

Este proyecto fue **APROBADO** por el Congreso en el mes de junio de 2024. actualmente se encuentra a la espera de la revisión por parte de la Corte Constitucional (Expediente Ref. [PE0000057](#)).

Proyecto de Ley Ordinaria 156/23S: sistematiza los principios del derecho agrario; establece los asuntos que serán de competencia de los jueces y tribunales, y de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; y crea un procedimiento especial agrario y rural para garantizar celeridad en la toma de decisiones.

Este proyecto no fue debatido durante la legislatura 2023-2024, motivo por el cual el proyecto de ley fue **ARCHIVADO**.

Proyecto de Ley Ordinaria 183/24S: sistematiza los principios del derecho agrario; establece los asuntos que serán de competencia de los jueces y tribunales, y de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; y crea un procedimiento especial agrario y rural para garantizar celeridad en la toma de decisiones.

Este proyecto se encuentra en trámite bajo el **MENSAJE DE URGENCIA**. Está pendiente el primer debate en comisiones conjuntas (comisiones primeras de Cámara y Senado).

1.3. Distribución de los distritos judiciales agrarios y rurales

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Consejo Superior de la Judicatura han trabajado de forma conjunta en la metodología para definir el mapa judicial agrario y rural. Dicha distribución parte de una estimación inicial de seis distritos judiciales y cuarenta juzgados agrarios y rurales en todo el territorio nacional.

En cumplimiento del mandato constitucional, los equipos técnicos de los ministerios y el Consejo Superior de la Judicatura continúan trabajando en una propuesta de distribución de mapa judicial agrario - distritos y circuitos judiciales agrarios y rurales – siguiendo los criterios aprobados por vía del Acto Legislativo 03 de 2023 y la Ley Estatutaria.

1.4. Cumplimiento según el indicador del Sistema Integrado de Información para el posconflicto (SIIPO)

El indicador A11 del SIIPO relativo a la Jurisdicción Agraria y Rural mide la creación del esquema normativo requerido para el funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural a través de las siguientes actividades:

Actividad	Medida	Porcentaje de cumplimiento
Actividad 1. Formulación e impulso de la reforma constitucional para la creación de la Jurisdicción Agraria en el ordenamiento jurídico.	30% Promulgación del Acto Legislativo de reforma constitucional para crear la Jurisdicción.	30%
Actividad 2. Formulación e impulso de la reforma legal que ajusta la estructura de la Rama Judicial y crea los jueces y tribunales agrarios y rurales	30% Aprobación de la Ley Estatutaria que reglamenta estructura	30%
Actividad 3. Formulación e impulso de la reforma legal establece el procedimiento para el funcionamiento de los jueces y tribunales agrarios y rurales.	30% Aprobación de la Ley Ordinaria que reglamenta las competencias y el procedimiento	0%
Actividad 4. Operación de la Jurisdicción Agraria y Rural	10% Informes anuales de seguimiento a la implementación.	0%

De acuerdo con lo reportado en el SIIPO, se ha cumplido un 60% del indicador.

Metodología y cronogramas para la agilización en la evacuación de procesos administrativos y judiciales de restitución de tierras

- La DP registró los siguientes avances:**

En relación con la metodología y cronograma para la agilización de la evacuación de procesos administrativos y judiciales de restitución de tierras, realiza jornadas de acopio documental acompañadas por los defensores públicos adscritos a las diferentes Defensorías Regionales donde el tema central es prestar el servicio a casos que refieren hechos victimizantes.

Durante el año 2023, contamos con la asesoría de peritos psicológicos los cuales atendieron:

749 víctimas directas

755 solicitudes de apoyo pericial psicológico

648 asesorías para diligenciar el formato del juramento estimatorio

151 entrevistas y 99 evaluaciones psicológicas

Durante el año 2024, se atendieron 192 víctimas directas

188 solicitudes de apoyo pericial

158 asesorías para diligenciar el formato del juramento estimatorio

47 evaluaciones psicológicas y 41 entrevistas.

En relación con los peritos financieros, durante el año 2023 se realizaron 6.051 liquidaciones, 1,765 entrevistas, 2,121 entrevistas a víctimas directas, 2,190 solicitudes de apoyo financiero y durante el año 2024 se prestó asesoría en 690 liquidaciones, 486 entrevistas, 553 víctimas directas atendidas y 602 solicitudes de apoyo financiero.

18. COMPONENTE POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

El PDSJ ha establecido como objetivo central del componente de lucha contra las drogas el atender y hacer seguimiento de manera integral, efectiva y de impacto la problemática de drogas en sus diferentes manifestaciones con enfoque de Derechos Humanos y Salud Pública. Para el logro de este fin se han planteado tres objetivos estratégicos y cuatro objetivos transversales, tal como se presenta en la siguiente imagen.



Gráfica Fuente: Elaboración propia OAP del MJD

- **La FGN registró los siguientes avances:**

Objetivo General: Atender y hacer seguimiento de manera integral, efectiva y de impacto a la problemática de drogas en sus diferentes aristas con enfoque de derechos.

Avances sobre operativos de incautación. La Delegada para la Seguridad Territorial logró entre enero de 2023 a junio de 2024 la incautación de 13,136 kg, distribuidos de la siguiente manera:

1. En el período comprendido entre enero y diciembre de 2023 se incautó un total de 1162,74 Kg de cocaína principalmente en las seccionales de Bogotá, Atlántico y La Guajira.

2. En el periodo comprendido entre enero y junio de 2024 se incautó un total de 11974,00 kg principalmente en las seccionales de Antioquia, Cauca y Bogotá.

- La Dirección de Política de Drogas del MJD registró los siguientes avances:

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, lideró el proceso de formulación y socialización de la política nacional de drogas con un amplio proceso de diálogo y participación de comunidades a lo largo y ancho del país, especialmente de los territorios con mayor afectación por el conflicto armado y el narcotráfico, así como de la articulación con las distintas entidades del Estado y la constante interlocución con la comunidad internacional y la sociedad civil. Para lo cual se tomó en cuenta las lecciones aprendidas de esfuerzos que no han llegado a ser sostenibles y propone una perspectiva renovada contenida en su título “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”.

A través de una metodología participativa y propositiva, se realizaron 27 espacios territoriales con el fin de recopilar aportes e insumos de actores estratégicos de la sociedad civil para la formulación e implementación de esta política pública.

Ilustración. Municipios priorizados para el desarrollo de espacios territoriales



Fuente: DPDAR.

El 3 de octubre de 2023 fue socializada la nueva Política Nacional de Drogas en Colombia que se enfoca el cuidado de la vida y del medio ambiente, destacando la importancia de los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz. La estrategia central busca ofrecer “OXÍGENO” a los territorios y ecosistemas afectados por el mercado de drogas ilegales, mientras que se implementan medidas para generar “ASFIXIA” a los nodos estratégicos del crimen organizado, que se benefician de esta economía ilícita.

La Política Nacional de Drogas establece una estrategia para que las comunidades rurales que dependen de las economías ilícitas ligadas a las drogas transiten de manera progresiva y sostenible a economías lícitas, a través de un proceso de reconversión productiva. Este objetivo requerirá de acciones integrales que aborden y corrijan las causas de la dependencia, movilizando esfuerzos de diversos actores, incluyendo el Estado, el sector privado, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades.

Esto último implica reemplazar las acciones fragmentadas por procesos sistémicos y coordinados. La Política de Drogas reconoce que el proceso de tránsito a la legalidad debe ser un compromiso de todo el Estado y, por tanto, gran parte del su éxito dependerá de la acción coordinada e inter agencial.

Para lograr este propósito, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolla el “Modelo de Intervención Integral para el Tránsito a Economías Lícitas”, el cual se compone de acciones seleccionadas estratégicamente para romper la dependencia de economías ilícitas y así disminuir gradualmente los cultivos de uso ilícito y la producción de drogas. Este modelo fue diseñado en articulación con líderes y actores comunitarios directamente afectados por esta problemática, incorporando su conocimiento, visiones y componentes clave para el desarrollo territorial.

Ilustración. Modelo integral de intervención para el tránsito a economías lícitas.



Fuente DPDAR.

La estrategia aborda la transición a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial, así como el cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas. Es crucial impulsar estrategias integrales para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales afectadas por la producción de drogas ilícitas.

Desarrollo del estado actual de implementación de la nueva Política de Drogas “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico”

El proceso de implementación de la política nacional de drogas se estructura en torno al Plan de Acción Estratégico, basado en cuatro ejes, y busca lograr una transición integral hacia economías lícitas, especialmente en las regiones rurales donde las economías ilícitas están más arraigadas.

Uno de los componentes clave de esta política es el tránsito hacia economías lícitas a través de la reconversión productiva, para lo cual se implementa la estrategia “Sembrando Vida para Transformar el Territorio”. Esta estrategia se despliega mediante mecanismos como las misiones territoriales, que abordan los enclaves productivos con la mayor concentración de cultivos ilícitos, y la iniciativa “De 100 a 0”, que se enfoca en la erradicación total de cultivos en áreas críticas. Además, se promueve la territorialización de la política a través de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, los cuales garantizan que las estrategias de la política nacional se adapten a las realidades locales, de igual forma se desarrolló y se viene implementando el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, como herramienta de coordinación y financiación, permite a las comunidades y a las entidades desarrollar iniciativas que contribuyan a estos objetivos.

La política también aborda la dimensión ambiental, con medidas concretas para la restauración de ecosistemas en las zonas más afectadas por la deforestación derivada del narcotráfico. En este sentido, se ha logrado restaurar selvas y bosques en zonas críticas mediante la combinación de prácticas agroecológicas y la reintroducción de especies nativas. Estas actividades son lideradas por las comunidades locales, en colaboración con organizaciones ambientales y autoridades territoriales.

En términos de salud pública, el enfoque de la nueva política busca priorizar los derechos de las personas que consumen sustancias psicoactivas. En ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, se han implementado programas de reducción de daños que facilitan el acceso a servicios de salud, mejorando las condiciones de vida de los consumidores y reduciendo los riesgos asociados al consumo problemático.

Finalmente, uno de los ejes más innovadores de la política es la transformación de las narrativas en torno a las drogas. Se han lanzado campañas que buscan desestigmatizar a las comunidades afectadas por el narcotráfico, en particular a las mujeres, indígenas y afrodescendientes, promoviendo su reintegración social y económica. En el ámbito internacional, Colombia ha adoptado un rol destacado al promover un cambio en el enfoque prohibicionista hacia una política de regulación justa y responsable, priorizando los derechos humanos y la salud pública, en consonancia con las tendencias globales de cambio en la política de drogas.

Capacidades y proyección para la implementación de la nueva política de drogas

El artículo 193 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, establece que:

“El Gobierno Nacional formulará, adoptará e implementará una nueva Política Nacional de Drogas con una proyección a diez años, de manera participativa e incluyente, con un enfoque diferencial de género y territorial, en el marco de espacios de articulación interinstitucional y de participación de distintos actores de la sociedad civil, incluyendo comunidades campesinas, para avanzar hacia un nuevo paradigma de política centrado en el cuidado de la vida, con énfasis en la transformación territorial, la protección ambiental, la salud pública, la prevención del consumo y la reducción de riesgos y daños, la generación de una regulación justa y responsable, la seguridad humana y la paz total, así como el liderazgo internacional, la justicia social y la transformación cultural”.

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho está trabajando en la construcción de un plan de acción para promover una transición gradual de economías ilícitas a lícitas a través de la transformación integral de los territorios y la implementación de modelos económicos sostenibles que dignifiquen a las comunidades y protejan el medio ambiente. Asimismo, resalta la importancia de impulsar estrategias de reconversión productiva, preferentemente de carácter colectivo y con un enfoque territorial, que incluyan proyectos productivos regionales basados en cultivos de rápida rotación y el desarrollo de agroindustrias.

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la Resolución 0001 de 2023 del Consejo Nacional de Estupeficientes, el Ministerio de Justicia lideró la formulación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, de manera participativa e inclusiva. Esta resolución creó cuatro espacios de articulación interinstitucional y participación de la sociedad civil para la formulación, implementación y evaluación de la política: las Mesas Técnicas Interinstitucionales, los Espacios Territoriales, la Mesa de Aliados Estratégicos y la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento. Estos espacios están diseñados para facilitar la recolección de insumos, definir prioridades regionales y brindar la asistencia técnica, financiera y metodológica requerida en la implementación de la política.

Con el propósito de cumplir los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo y los mandatos y lineamientos definidos por las comunidades en la construcción de la Política Nacional de Drogas, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha establecido la estrategia “Sembrando Vida para Transformar el Territorio”. Su objetivo principal es promover el trabajo en red y las alianzas intersectoriales para reducir la dependencia de las economías ilícitas, mejorar las condiciones de seguridad y fomentar el desarrollo económico y social sostenible en las zonas rurales más críticas. Esta estrategia se apoya en el involucramiento de múltiples actores gubernamentales y comunitarios en un proceso interconectado que aproveche las diversas capacidades territoriales, buscando maximizar el impacto de las acciones y garantizar resultados tangibles a corto plazo.

Espacios de articulación y participación

El proceso de formulación comenzó con la Resolución 0001 de 2023 del Consejo Nacional de Estupefacientes, que creó los espacios necesarios para la articulación interinstitucional y la participación de la sociedad civil. Durante 2023, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas se enfocó en la formulación de la nueva política, bajo el lema “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”. Para ello, se llevaron a cabo veintisiete espacios territoriales con la participación de más de 2.500 personas, tres espacios temáticos específicos, cinco sesiones de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, sesenta y una mesas técnicas interinstitucionales y cinco mesas de aliados estratégicos. Estos espacios permitieron recopilar insumos de los sectores más representativos, para formular lineamientos de política adaptados a los desafíos actuales a nivel territorial, nacional e internacional.

En 2024 se inició el proceso de formulación del Plan de Acción, que definirá acciones, presupuestos, cronogramas, indicadores y metas a corto y mediano plazo.

En cuanto al tránsito a economías lícitas y al cuidado ambiental en territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas, se han llevado a cabo mesas bilaterales e interinstitucionales en las que han participado varias entidades clave. La formulación del Plan de Acción para los ejes ha avanzado en estas mesas, y se prevé la ratificación de una versión del plan en septiembre, en el marco del Convenio 698 de 2024.

Misiones Territoriales

En el contexto del compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho durante la actividad “El Gobierno con el Pueblo” en Tumaco, dirigida por el Presidente en enero de 2024, se ha destacado la importancia de avanzar en la implementación de las Misiones Territoriales. Estas misiones, en colaboración con otras entidades, tienen como prioridad la elaboración de Planes Operativos Interagenciales y la ejecución de recursos mediante convenios y el Banco de Proyectos.

Las Misiones Territoriales actúan como mecanismo de coordinación interinstitucional para una implementación focalizada de las estrategias de la Política Nacional de Drogas. Estas misiones se basan en la Ley 30 de 1986 y el artículo 193 de la Ley 2294 de 2023, y se centran en cuatro líneas estratégicas: transición a economías lícitas en zonas rurales y áreas de especial importancia ambiental, cuidado ambiental en territorios afectados por drogas ilícitas, prevención de la vinculación de jóvenes a estructuras de tráfico de drogas y abordaje del consumo de sustancias desde un enfoque de salud pública y derechos humanos.

La formulación de estas misiones se realizará en colaboración con los territorios y diversos actores estratégicos, incluyendo alianzas con el sector privado y cooperación internacional. Actualmente, se está tramitando la suscripción del Decreto presidencial que formalizará las Misiones Territoriales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho está liderando un proyecto de decreto reglamenta-

rio del artículo 193 del Plan Nacional de Desarrollo, relacionado con la creación de las misiones territoriales como un mecanismo de coordinación interinstitucional y de articulación con las comunidades, el sector privado y la cooperación internacional. El objetivo es implementar de manera integral y focalizada las acciones estratégicas previstas en la Política Nacional de Drogas 2023-2033.

El Decreto Presidencial, destinado a formalizar las Misiones Territoriales como mecanismo oficial de implementación de la política, se encuentra en proceso de suscripción. Ha sido aprobado por varios ministerios, pero está pendiente de revisión y firma final. Este Decreto establece mecanismos de coordinación y gestión para consolidar políticas sectoriales y esquemas de financiación.

El Convenio de Cooperación Internacional 698 de 2024 con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, firmado el 28 de junio de 2024, busca desarrollar cooperación técnica y económica para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas. Este convenio incluye tres líneas estratégicas: formulación participativa del Plan de Acción, formulación concertada de los Planes Operativos Interagenciales y apoyo al seguimiento y monitoreo de los planes operativos.

Ilustración. Planes Operativos Interagenciales: instrumento de gestión de las Misiones.



Fuente: DPDAR

A partir del nuevo enfoque de la Política Nacional de Drogas durante el año 2023, se generó un cambio fundamental en la distribución de los recursos FRISCO en línea con la Política Nacional. Se asignó la mayor cantidad de recursos al sector agrícola. Dichos recursos han sido focalizados a través de la estrategia de misiones territoriales en los municipios priorizados, específicamente en el marco de la estrategia Cacao por Coca, lo que permite alinear los propósitos y la teleología del cambio en perspectiva de la Política, a la luz de los componentes de la intervención integral de los territorios.

Ilustración Esquema de Financiación



Fuente: DPDAR

En el mismo sentido, se ha gestionado la obtención de recursos para asegurar la ejecución de los propósitos y acciones interinstitucionales de las misiones. Finalmente, se están adelantando acciones para la elaboración de proyectos normativos orientados a facilitar el acceso y la gestión adecuada de los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), especialmente en lo relacionado con los recursos destinados a la política de drogas.

18.1. Transformación y desarrollo integral de los territorios

Territorios focalizados acompañados por el MJD

- La DPD del MJD registró los siguientes avances:

Asistencia técnica para la territorialización de la Política Nacional de Drogas. Actualmente se brinda asistencia técnica a los entes territoriales para la construcción de los Planes Integrales Territoriales de Drogas como una herramienta para la implementación de la Política de Drogas en el nivel local.

En el proceso de gestión y coordinación de estrategias y acciones, encaminadas a lograr la apropiación, implementación y seguimiento de la política de drogas por parte de los departamentos, distritos y municipios del país, atendiendo las particularidades de esta problemática en los territorios, en entre julio y diciembre de 2023 el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas adelantó 68 actividades de acompañamiento

y asistencia técnica a los 32 departamentos y Bogotá D.C., para el fortalecimiento de capacidades institucionales, seguimiento y monitoreo al proceso de territorialización de la Política de Drogas, en el marco de las sesiones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes; reuniones de Comités Territoriales de Drogas; y mesas técnicas territoriales.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, se realizaron 91 asistencias técnicas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), Comités Departamentales de Drogas (CDD), y Mesas Técnicas (MT) en 31 entes territoriales: Bogotá D.C., Antioquia, Córdoba, Guaviare, Cundinamarca, Atlántico, San Andrés Islas, Risaralda, Caldas, Quindío, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Sucre, Norte de Santander, Santander, Nariño, Boyacá, Casanare, Meta, Arauca, Bolívar, Guainía, La Guajira, Amazonas, Magdalena, Caquetá, Cesar, Chocó, Vaupés y Huila.

Acciones de erradicación a cultivos ilícitos apoyadas y monitoreadas

- La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

El Observatorio de Drogas de Colombia consolida información estadística que da cuenta del avance de las acciones del gobierno en la reducción de cultivos de uso ilícito. A continuación, se presentan los datos Departamentales de erradicación de cultivo de coca entre 2017 y Junio de 2024, que hace parte de la información usada en el monitoreo y análisis de tendencia a las estrategias implementadas.

Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Jun-2024
Amazonas	20	71	1	4				
Antioquia	7.143	14.100	24.944	15.977	9.656	5.734	1.561	255
Arauca	212	16	5					
Bolívar	762	1.541	3.708	8.115	16.178	10.415	4.208	451
Boyacá	18	60	62	28	1		65	25
Caldas	4	0	3	2				
Caquetá	4.048	5.131	2.980	5.600	10.888	4.775		
Cauca	1.605	883	1.974	4.492	875	345		
Cesar	201	54	27	18	24	6		
Chocó	2.675	1.750	481	3.401	3.062	1.658	189	
Córdoba	591	402	960	6.557	3.850	1.760	350	
Cundinamarca	3	17	6					
Guainía	56							
Guaviare	4.722	4.424	1.735	8.264	9.508	9.861	924	
Huila	1							
La Guajira	32	11	11		2			
Magdalena	20	7	39	3				
Meta	6.418	3.688	768	1.362	1.487	1.212		
Nariño	19.122	17.044	31.461	29.637	9.586	1.548	264	
Norte de Santander	1.261	1.692	1.455	9.497	4.198	2.301		
Putumayo	430	7.332	23.246	35.951	33.610	29.252	12.731	1.380

Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Jun-2024
Risaralda			0,12					
Santander	461	318	157	377	173	1	33	72
Tolima	15	16	7	1				
Valle del Cauca	351	294	84	540	104	26		
Vaupés	64	2	175	119	3			
Vichada	1.765	1.124	316	204	53			
Total	52.001	59.978	94.606	130.147	103.257	68.893	20.325	2.183

Fuente: DPDAR-Observatorio de Drogas de Colombia con información del Ministerio de Defensa Nacional.

Estrategias diseñadas con el acompañamiento del MJD

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Acciones para Reducción del Estigma y Cambio de Narrativas en la Política de Drogas

El enfoque para reducir el estigma y la discriminación hacia las plantas y personas involucradas en el narcotráfico, incluyendo productores de coca, consumidores y pequeños traficantes, está en marcha mediante una serie de acciones interinstitucionales. Se han realizado mesas con el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, junto con la definición de 14 acciones estratégicas para articular esfuerzos.

El eje de Cambio de Narrativas busca promover una comprensión más informada del fenómeno de las drogas, destacando la importancia de la desestigmatización de consumidores, eslabones débiles del narcotráfico, territorios afectados y las plantas de coca, marihuana y amapola. Se proponen siete acciones clave en la estrategia “Crónicas de la Esperanza”, que incluyen fortalecer procesos territoriales, promover el uso ancestral de plantas, y mejorar la comunicación de la nueva política de drogas.

Dentro de las acciones específicas, el “Bosque de Memoria” es un dispositivo museográfico itinerante diseñado para dignificar y movilizar comunidades afectadas por el narcotráfico. Esta estrategia contempla talleres de co-creación artística, despliegue de actividades cultural-artísticas y producción de una cartilla pedagógica para jóvenes, así como el fortalecimiento de alianzas para la difusión.

Los avances del proceso en Tumaco incluyen talleres de construcción de memoria con jóvenes y la instalación de la primera etapa del Bosque de Memoria. La estrategia se expandirá a otras regiones como Cali, Quibdó, Buenaventura y Santander de Quilichao, con el apoyo de INNPULSA y la Corporación Calipso.

La estrategia busca consolidar una cultura de paz y reducir el poder simbólico del narcotráfico, enfocándose en la transformación territorial y el cuidado del medio ambiente, además de promover una nueva narrativa sobre las drogas a nivel nacional e internacional.

18.2. Atención integral del consumo de drogas

Implementación del Plan Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas – PSA

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho adoptó el enfoque en torno al consumo de sustancias psicoactivas centrado en el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos, en respuesta a la situación y los impactos del consumo de estas sustancias en diversas poblaciones. A través de una serie de intervenciones estratégicas, se ha buscado fortalecer tanto las capacidades institucionales como comunitarias para enfrentar este fenómeno desde una perspectiva inclusiva y basada en la promoción de los derechos humanos.

En primer lugar, el fortalecimiento de seis dispositivos comunitarios en ciudades clave (Cali, Bogotá, Medellín, Pereira, Cúcuta y Santander de Quilichao) ha sido crucial para reducir riesgos y daños asociados al consumo de SPA en poblaciones socialmente excluidas, estigmatizadas y criminalizadas. Estos dispositivos, con un enfoque de género y poblacional, han beneficiado a un total de 1.824 personas. Paralelamente, en el entorno carcelario se han desarrollado intervenciones comunitarias en dos centros penitenciarios para mujeres, beneficiando a 480 reclusas mediante programas que promueven la justicia social, la interseccionalidad y la equidad de género.

Otra intervención significativa ha sido la creación de un marco técnico para la prevención del consumo de SPA en universidades. A través de esta iniciativa, 26 universidades de 12 territorios han conformado equipos profesionales capacitados para diseñar, implementar y evaluar programas que aborden el consumo en contextos académicos, logrando fortalecer las habilidades de 76 profesionales en la materia.

El Programa Familias Fuertes ha sido otra herramienta clave para prevenir el consumo de SPA a través del fortalecimiento de la comunicación familiar. Este programa, implementado en 227 familias de Riohacha y de los municipios tolimenses de Honda y Ambalema, ha beneficiado a 681 personas, consolidando un modelo que ha alcanzado ya a más de 48.188 familias en todo el país. El Ministerio de Justicia y del Derecho, como parte de la Mesa de Coordinación Nacional del programa, ha facilitado la participación de 25 facilitadores certificados en 10 departamentos, quienes están en proceso de recertificación bajo el liderazgo de la Organización Panamericana de la Salud.

El programa Amar y Proteger: Superpoderes Familiares ha permitido que 75 profesionales en San Andrés Islas y en varias localidades de Nariño adquieran competencias para apoyar a padres, madres y cuidadores en el fortalecimiento de sus habilidades parentales. Estos programas son esenciales para reducir la transmisión intergeneracional del riesgo relacionado con el consumo de SPA.

La articulación institucional ha sido un pilar en estas acciones, evidenciado en la colaboración con los ministerios de Relaciones Exteriores, Salud y Protección Social, y Educación Nacional para prevenir factores de riesgo como el microtráfico y el uso de SPA en menores de edad en Riohacha, Toluviejo, Chaparral y Mocoa. Este trabajo conjunto busca fortalecer la prevención en los contextos más vulnerables.

Finalmente, se planea la realización de un evento nacional los días 19 y 20 de septiembre, que servirá como plataforma para dar visibilidad a la Política Nacional de Drogas y su plan de acción, con énfasis en el cuidado integral y los derechos humanos. Este evento reunirá a más de 200 personas, entre expertos nacionales e internacionales, referentes territoriales y representantes de ONGs y cooperación internacional.

En conjunto, estas intervenciones reflejan un enfoque integral y multisectorial para abordar el consumo de SPA en Colombia, con especial énfasis en la equidad de género, el fortalecimiento comunitario y la protección de los derechos humanos.

Implementación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

- La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Se han desarrollado mesas interinstitucionales y bilaterales con el Ministerio de Salud. En los espacios bilaterales, se han definido los objetivos y metodologías de trabajo para las mesas interinstitucionales, coordinadas entre ambas entidades. En las mesas interinstitucionales se han logrado los siguientes avances:

- Inventario de acciones estratégicas de cada entidad en el marco de la política (ICBF, MEN, MSPS y MJD).
- Focalizaciones.
- Acciones banderas en relación con las acciones estratégicas, que involucran a todas las entidades de la mesa. Estas se definen para cada objetivo específico, incluyendo Cultura e Igualdad.

Está pendiente la definición de indicadores de resultado y de gestión, así como la asignación presupuestaria para cada entidad en estas acciones estratégicas.

Sistema de seguimiento y monitoreo de las acciones de política de reducción del consumo de drogas en el orden nacional y territorial

- La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

En el marco de la estrategia nacional para la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA), Colombia ha priorizado fortalecer un enfoque

integral. Este enfoque se basa en el convenio firmado con la UNODC y abarca múltiples iniciativas a nivel comunitario, carcelario, universitario y familiar. Entre las principales intervenciones realizadas se destacan:

- Fortalecimiento de Dispositivos Comunitarios: Se han reforzado seis dispositivos comunitarios en Cali, Bogotá, Medellín, Pereira, Cúcuta y Santander de Quilichao, con un enfoque de género y poblacional. Estos dispositivos han beneficiado a 1.824 personas, promoviendo la reducción de riesgos y el respeto por los derechos humanos.
- Intervenciones en el Entorno Carcelario: Se han realizado intervenciones en las cárceles para mujeres en Bogotá y Bucaramanga, beneficiando a 480 mujeres privadas de libertad. Estas acciones integran enfoques de justicia social, interseccionalidad y género.
- Marco Técnico en Universidades: 26 universidades en 12 territorios han capacitado a 76 profesionales en el manejo del consumo de SPA, lo que mejora la capacidad para abordar el problema en el contexto universitario.
- Programa Familias Fuertes: Se han intervenido 48.188 familias en 31 departamentos y Bogotá D.C. mediante el programa, que ha mejorado la comunicación familiar y reducido conductas de riesgo en 681 personas de 227 familias en Riohacha, Honda y Ambalema.
- Apoyo Institucional: El Ministerio de Justicia ha facilitado la recertificación de 25 facilitadores del Programa Familias Fuertes en 10 departamentos. Además, se ha apoyado el programa "Amar y Proteger - Superpoderes Familiares", capacitando a 75 profesionales en el manejo de habilidades parentales.
- Sinergia Institucional: Se han coordinado esfuerzos con los ministerios de Relaciones Exteriores, Salud y Protección Social, y Educación Nacional para prevenir el microtráfico y el consumo de SPA en jóvenes de varias regiones.
- Evento Nacional sobre Política Nacional de Drogas: Se llevará a cabo un evento nacional en septiembre para dar visibilidad a la Política Nacional de Drogas, con énfasis en el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos.

Estas acciones reflejan el compromiso de Colombia con una estrategia integral para enfrentar el consumo de sustancias psicoactivas, alineada con los estándares internacionales y las necesidades locales.

Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances**

Colombia cuenta con un Sistema de Alertas Tempranas – SAT en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual fue creado por el Consejo Nacional de Estupeficientes mediante la Resolución 0001 del 16 de enero de 2016, el cual surge como un mecanismo de gestión de información confiable y oportuna frente a la aparición de drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas (NSP) en el país, fundamentado en la evidencia técnica dirigida a las instituciones y a la comunidad en general, con el fin de mitigar y reducir el impacto de las drogas en la salud pública.

Con el objetivo de procurar la oportuna detección de nuevas drogas, el SAT funciona como

una red interinstitucional y multidisciplinaria para la detección de este tipo de sustancias, integrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), el Fondo Nacional de Estupefacientes y también la Universidad Nacional, entre otros actores estratégicos.

En el marco del Sistema de Alertas Tempranas se realiza el monitoreo continuo del mercado de drogas ilegales con el fin de detectar nuevas sustancias que llegan al país. Gracias a esto, se han podido identificar tendencias, cambios en los patrones y características de las sustancias, resurgimiento de drogas, al igual que alertar sobre sustancias peligrosas y especialmente prevenir y reducir los riesgos y daños asociados al consumo de estas drogas.

En Colombia, en el marco de actividades del SAT se han identificado 61 diferentes Nuevas Sustancias Psicoactivas en el país, confirmando que las drogas sintéticas están cada vez más presentes y además en un mercado cada vez más amplio y diverso de este tipo de sustancias, que incluye drogas naturales, sintéticas y medicamentos que tienen usos terapéuticos pero que son desviados al mercado ilegal, como es el caso de los opioides sintéticos.

Ilustración Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Colombia en el marco del SAT



Fuente: DPDAR

Durante el segundo semestre de 2023, se logró suscribir el Convenio Interadministrativo

con la Universidad Nacional para realizar el monitoreo continuo del mercado de sustancias psicoactivas mediante la caracterización química de 600 diferentes muestras de drogas de calle a nivel nacional, tanto de origen natural como de tipo sintético. La formulación de la investigación va a permitir conocer, fundamentado en evidencia científica, la aparición de NSP, drogas emergentes o cambios en los patrones de comercialización de las diferentes sustancias, como es presentación, composición y pureza.

En el primer semestre de 2024, se elaboró el informe del Panorama del Mercado de las Drogas Sintéticas en Colombia 2023, evidenciando las dinámicas y tendencias en la comercialización de sustancias como el “tusi”, derivados anfetamínicos como el éxtasis y la detección por primera vez en el país de cuatro (4) NSP pertenecientes a la familia de las catinonas sintéticas (Alfa-D2PV, MMMP) y de las feniletilaminas (DOB, 5-MAPDI). También se publicó y se socializó el Informe de la Situación Actual del Fentanilo y otros Opioides Sintéticos con Fines no Médicos en Colombia, el cual da cuenta de los hallazgos asociados a la detección de esta sustancia en el país y de la respuesta institución para el abordaje de la problemática.

Adicionalmente, desde el SAT se realiza de manera permanente el seguimiento de muestras de interés recolectadas en diferentes contextos por las fuentes de información del SAT, con el fin de detectar NSP y cambios del mercado de drogas en el país, al igual que de casos y de gestión de información relacionada, ante la posible aparición de opioides sintéticos en muestras de calle; actividades enmarcadas en el Monitoreo del Mercado de Drogas a través de su caracterización química y también mediante el trabajo en red con las instituciones que integran el SAT.

Alternativas a la privación de la libertad con un componente de tratamiento al consumo de SPA en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes

- La DPD del MJD registró los siguientes avances**

El Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico para el Tratamiento de Drogas (PSJTD) es una iniciativa conjunta entre el Estado colombiano y la cooperación de Estados Unidos, orientada a enfrentar la delincuencia juvenil desde un enfoque integral de derechos. Adaptado del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas, el PSJTD busca ofrecer alternativas a la judicialización y la privación de libertad para jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) que presentan problemas de consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Desde su implementación, el PSJTD ha beneficiado a más de 500 adolescentes en siete entidades territoriales, demostrando un impacto significativo en la justicia juvenil. Coordinado por el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Fiscalía General de la Nación, el programa ha avanzado a nivel nacional, expandiéndose a 13 territorios en 2023.

En 2023, el programa, en el marco del Convenio 1037 con la UNODC, logró avances clave como la asistencia técnica en 13 territorios y la elaboración de un plan de sostenibilidad. Para continuar con la expansión y consolidación, en 2024 se suscribió el Convenio de Coo-

peración Internacional 699/2024, que se centra en fortalecer capacidades y ampliar la cobertura del programa mediante nuevas herramientas basadas en evidencia.

El Convenio 699/2024 incluye varias líneas estratégicas. La primera línea se enfoca en desarrollar un plan de incidencia en nuevos territorios para promover la implementación del programa. La segunda línea aborda la asistencia técnica mediante formación adaptada a las necesidades locales. La tercera línea busca fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa, utilizando herramientas como Power BI y el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). Finalmente, la cuarta línea se dedica a la formación y capacitación de equipos territoriales a través de un curso en línea.

18.3. Desarticulación y afectación de las estructuras y la economía criminal y control al narcotráfico

Campaña Nacional contra el Lavado de Activos y Cultura de la Legalidad realizada

- El DNP registró los siguientes avances**

Esta acción se cumplió en el 2021 con la expedición del documento Conpes 4042 “Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva”. Esta política fijó como objetivo el de mejorar la efectividad del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo para prevenir, detectar, investigar y judicializar los fenómenos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como perseguir los activos producto de su comisión en escenarios heterogéneos y cambiantes.

Actualmente, y desde el primer semestre de 2022, la Subdirección de Justicia realiza el seguimiento de 40 acciones del Plan de Acción de la política a través del sistema SisConpes.

Proceso de expedición de licencias diseñado y puesto en marcha.

- La DPD del MJD registró los siguientes avances**

Con base en el sistema de licencias y cupos, derivado de la Ley 1787 de 2016 y en concordancia con lo señalado por la Convención Única de Estupefacientes de 1961 y su Protocolo de Modificaciones de 1972, aprobada mediante la Ley 13 de 1974, a partir de agosto de 2017, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas ha realizado las labores de evaluar las solicitudes de licencias, expedirlas y ejercer el servicio de seguimiento de las

licencias para el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo de las semillas para siembra y cultivo de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.

De acuerdo con el Artículo 2.8.11.1.4 del Decreto 811 de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, es la autoridad competente para expedir las licencias de semillas para siembra y grano, y de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.

Según el reporte de gestión de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes con corte al 30 de junio de 2024 se han expedido un total de 2.511 licencias, distribuidas en las siguientes modalidades:

Información reportada con corte al 30 de junio 2024.

AÑO DE EXPEDICIÓN	NO PSICOACTIVO	PSICOACTIVO	SEMILLAS	TOTAL
2017	12	13	2	27
2018	84	57	18	159
2019	268	84	75	427
2020	481	321	126	928
2021	326	319	44	689
2022	118	77	15	210
2023	31	25	1	57
2024*	7	6	1	14
TOTALES	1327	902	282	2511

* Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes – Grupo de Cannabis.

Para el período objeto del reporte, se expedieron (71) licencias con el siguiente detalle:

PERÍODO	NO PSICOACTIVO	PSICOACTIVO	SEMILLAS	TOTAL
01/Jul - 31/Dic 2023	31	25	1	57
01/Ene - 30/Jun 2024	7	6	1	14
TOTALES	38	31	2	71

Fuente: DPDAR

Licencias Canceladas:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.8.11.2.1.14 del decreto 780 de 2016, sustituido por el decreto 811 de 2021, establece que los titulares de licencias otorgadas por esta subdirección tienen la facultad de solicitar la cancelación de sus licencias, se tiene que desde el 01 de julio de 2023 al 30 de junio del 2024, se han cancelado a solicitud de parte un total (60) licencias y (2) por condición resolutoria, tal y como se detalla a continuación:

PERÍODO	TIPO DE LICENCIA			TOTAL
	NO PSICOACTIVO	PSICOACTIVO	SEMILLAS	
01/Jul - 31/Dic 2023	11	7	2	20
01/Ene - 30/Jun 2024	16	16	8	40
TOTAL				60

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes – Grupo de Cannabis.

Licencias Vigentes

Con corte a 30 de junio de 2024, se encuentran vigentes un total de 2.328 licencias, descontando del total de licencias expedidas (2.511), aquellas que se han vencido o que han solicitado cancelación, tal como se detalla a continuación:

LICENCIA	SUBTOTAL POR TIPO
PSICOACTIVO	842
NO PSICOACTIVO	1.236
SEMILLAS	250
TOTAL	2.328

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes Grupo de Cannabis.

Cupos:

Durante la vigencia a reportar se han expedido un total de (118) actos administrativos, de los cuales 72 corresponden al otorgamiento de cupos en sus dos tipos (ordinario y suplementario), 17 corresponden a modificaciones, 2 corresponde a la corrección de errores formales, 21 Desistimiento tácito / Archivo y 6 negaciones, como se describe en la siguiente tabla.

PERÍODO	Otorgamientos	Modificación	Corrección Errores	Desistimiento tácito / Archivo	Negación	Total
01/Jul - 31/Dic 2023	48	11	1	12	4	76
01/Ene - 30/Jun 2024	24	6	1	9	2	42
Total	72	17	2	21	6	118

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes – Grupo de Cannabis.

En el periodo comprendido entre el mes de enero a 1 de julio de 2023 al 30 de junio 2024, se han otorgado (72) cupos de los cuales corresponden a 57 ordinarios y 15 suplementario, como se muestra a continuación:

CUPOS OTORGADOS			
PERÍODO	Ordinario	Suplementario	Total
01/Jul - 31/Dic 2023	37	11	48
01/Ene - 30/Jun 2024	20	4	24
Total	57	15	72

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes – Grupo de Cannabis.

Actividades de Liquidación de Deuda:

Calificación de cartera de licencias otorgadas a cuotas con corte al primer semestre del 2024

A continuación, se clasifican las licencias discriminadas por tipo de licencia que presentan mora en el pago de sus obligaciones de acuerdo con el nivel de riesgo, cabe aclarar que en esta clasificación se excluyen las 501 licencias que fueron otorgadas en la modalidad de pago de contado.

TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL, DE LICENCIAS
NO PSICOACTIVO	232	525	136	64	957
PSICOACTIVO	181	441	162	49	833
SEMILLAS	56	121	20	17	214
TOTAL, GENERAL	469	1087	318	130	2004

Fuente: Base de datos de cuentas por cobrar licencias – Grupo Financiero SCFSQyE

El Grupo Financiero conformó y remitió 248 expedientes, al Grupo Jurídico de la Subdirección en el primer semestre de su vigencia, para trámite a los procesos sancionatorios y de liquidación de la obligación.

Conforme a lo anterior, se han emitido con corte a junio de 2024 un total de 99 actos administrativos de Liquidación de la Obligación.

Actualmente la coordinación de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica avocó conocimiento de 30 expedientes de los 69 enviados por esta dependencia para iniciar el proceso de cobro persuasivo y coactivo.

Proceso Sancionatorio:

Actualmente se han iniciado 79 procesos sancionatorios que pueden tener como consecuencia la declaración de condición resolutoria como una medida administrativa que genera la cancelación de estas licencias, por el incumplimiento de obligaciones o incurrir en prohibiciones estipuladas en la sección 3 del Decreto 811 de 2021.

Modelo de constante monitoreo, coordinación y trabajo interinstitucional para el manejo de cannabis en Colombia.

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Mesa técnica de trabajo interinstitucional- mejoras al marco normativo de cannabis medicinal, científico e industrial

La SCFSQE ha participado en las mesas técnicas de trabajo interinstitucional para la identificación y gestión de mejoras al marco normativo del cannabis medicinal, científico e industrial, lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de drogas, las cuales iniciaron el 19 de octubre de 2023. En las citadas mesas participaron entre otras entidades el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud y la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el Fondo Nacional de Estupefacientes, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el INVIMA.

Resolución 224 del 16/02/2024- ampliación de tiempo para llevar a destino final el cannabis y los derivados de cannabis

El artículo 98 de la Resolución 227 de 2022 establecía un plazo de 2 años para que los licenciatarios de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y los licenciatarios de fabricación de derivados llevaran el cannabis y sus derivados a destino final. Sin embargo, considerando la necesidad de mejorar el sistema vigente del cannabis con fines médicos y científicos, el gobierno decidió ampliar este plazo a 4 años tanto para el cannabis psicoactivo como para los derivados de cannabis psicoactivos.

Es por esto, que el 16 de febrero de 2024 se expide la Resolución 224 resultado de la colaboración entre los ministerios de Salud, Justicia y Agricultura. Con esta normativa, los licenciatarios de cultivos de plantas de cannabis psicoactivo y los licenciatarios de fabricación de derivados ahora tienen un plazo máximo de 4 años contados a partir de la obtención de la cosecha o a partir del aprovechamiento del cupo según sea el caso, para llevar el material a su destino final, es decir, usarlo en investigación, exportación o entrega a un tercero ajeno a las operaciones del licenciatario.

Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC

Con relación al Mecanismo de Información para el Control del Cannabis - MICC, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.8.11.7.1. del Decreto 811 de 2021 que estipula que el MICC podrá constituirse como una plataforma de ventanilla única para los distintos trámites relativos a solicitudes de licencias, modificaciones, cupos, registro general de actividades y demás trámites relacionados con semillas para siembra, grano, componente vegetal, plan-

tas de cannabis, cannabis, derivados y productos terminados con cannabis; se implementaron nuevas funcionalidades en la plataforma encaminadas a permitir la interoperabilidad con entidades como Invima, Fondo Nacional de Estupefacientes, ICA y Ministerio de Salud, las cuales intervienen en el proceso de otorgamiento, seguimiento y control de las licencias de cannabis con fines médicos, científicos e industriales.

En el marco contrato de servicios 594 de 2022 con el proveedor PENSEMOS, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, implementó las mejoras a la Ventanilla Única - MICC, las cuales tienen como propósito que todas las entidades que intervienen en el proceso de otorgamiento, seguimiento y control al Cannabis converjan en una sola plataforma. A continuación, se mencionan algunas de las mejoras desarrolladas desde el Ministerio de Justicia y del Derecho:

- Ministerio de Justicia y del Derecho: Se realizaron mejoras a los trámites que fueron implementados en la primera versión de MICC, las cuales surgen como respuesta a los cambios normativos que trae el Decreto 811 de 2021 y la resolución 227 de 2022, estos cambios impactan principalmente en los siguientes trámites de licenciamiento de cannabis.
- Fondo Nacional de Estupefacientes: Se realizó la implementación en el MICC de los trámites y servicios relacionados con el seguimiento que realiza el Fondo Nacional de Estupefacientes a las Licencias de Fabricación de Derivados de Cannabis Psicoactivo y no Psicoactivo.
- Invima: Se implementaron en el MICC los trámites y servicios relacionados con la expedición de Licencias de Fabricación de Derivados de Cannabis Psicoactivo y no Psicoactivo
- Ministerio de Salud: Con el fin de facilitar al Ministerio de Salud la consulta de la información relacionada con la gestión desarrollada por otras entidades participantes en el trámite de licenciamiento de cannabis en el MICC, se implementaron los tableros de control de la información de las siguientes entidades: Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Fondo Nacional de Estupefacientes e Instituto Colombiano Agropecuario.
- ICA: Se implementaron servicios de intercambio de información con el sistema SISPAP, el cual proporciona información y permite participar directamente en el proceso de importación y exportación de materia agrícola y pecuaria desde y hacia Colombia.

Teniendo en cuenta las mejoras anteriormente mencionadas, se llevó a cabo el relanzamiento de la plataforma MICC (Ventanilla Única de Trámites) el jueves 2 de noviembre de 2023 en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación; se cumplió con el objetivo de socializar la oferta institucional de cada entidad, planes de capacitación y canales de atención, además de la entrada en operación de la gestión de trámites de las entidades a través del MICC.

Adicionalmente se han implementado las siguientes mejoras:

Mejoras In-House:

- Cancelación de licencia: Se realizó la habilitación de formulario para asociación de información faltante en trámite de solicitud de cancelación.
- Formato acta de visita: Se desarrollaron dos opciones (Acrobat (Editable) – MICC), y se compartió con Gestión Documental los formatos, los cuales fueron validados en el mes de mayo de 2024; actualmente, el porcentaje de avance se encuentra al 30%; la culminación de estos formatos está pendiente por la implementación del módulo de carga de visitas
- Ajuste flujo novedades de licencia: Se realizaron los ajustes al flujo de novedades de licencia. Actualmente se ha avanzado en esta actividad un 90% dado que está pendiente el ajuste a la notificación de las novedades.
- Formulario registro de antecedentes: Se creó un formulario para el registro de antecedentes de la DIJIN e INTERPOL de representantes legales principales, suplente, socios, apoderados, miembros de junta directiva, etc. Adicionalmente, se realizó un ajuste en el formulario de consulta de representantes para que muestre no solo representantes si no también, socios, apoderados, etc.
- Formulario estados solicitud de licencia: Se creó un formulario donde se pueda visualizar todos los estados, quien la revisó y fecha de asignación de una solicitud de licencia. Esta actividad se encuentra al 100% debido a que el formulario ya se encuentra en productivo y utilizado por el usuario solicitante
- Formulario composición accionaria: Se ajustó el formulario de registro de representantes, socios.

Estudios para la permanente actualización normativa, técnica y operativa de los lineamientos de control de cannabis.

Durante el año 2023, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 1121 de 2023 con la Universidad Nacional de Colombia el cual le permitirá a la SCFSQE consolidar insumos y realizar análisis de los marcos normativos vigentes, realizar un mapeo institucional de los trámites y licencias de la cadena productiva del cannabis.

Este convenio se convierte en un elemento crucial para fortalecer la regulación actual del cannabis medicinal, facilitando a los interesados el acceso a la información de los trámites regulatorios entorno al cannabis en Colombia a nivel territorial y nacional. Además, consolida mejoras normativas e institucionales que servirán como insumo en caso de una posible regulación del uso adulto de cannabis contribuyendo así a la Política de Drogas 2023-2033 y a la misión de la SCFSQE.

Dentro de los logros concretos de la ejecución del convenio, se destacan:

- El mapeo institucional de licencias y trámites en la regulación medicinal y científica del cannabis. Este mapeo proporciona una ruta para los interesados, abordando una necesidad expresada por la ciudadanía en la que se manifestaba falta de claridad sobre los

trámites, requisitos, documentación, entre otros.

- Identificación de cuellos de botella en los trámites y servicios institucionales, permitiendo a la Subdirección contar con información relevante para realizar ajustes a nivel normativo o institucional en lo relativo a los trámites y licencias para el cannabis medicinal.
- Se tendrá como contrapartida el desarrollo de un diplomado contra el lavado de activos. Para lo cual se diseñaron los contenidos y se está trabajando en la virtualización de estos y la publicación en la plataforma de formación del Ministerio. Este diplomado está dirigido en una primera cohorte a funcionarios de la Subdirección de Control y Fiscalización fortaleciendo así la capacidad institucional en este ámbito.
- Levantamiento de la prohibición de la flor seca como producto terminado: En el transcurso del primer semestre de 2024, en trabajo conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social se ha desarrollado una propuesta de Decreto que modificaría el marco regulatorio del cannabis medicinal eliminando la prohibición de la flor como producto terminado con fines terapéuticos, para lo cual se hace necesario ajustar el sistema de licencias sin crear una nueva modalidad, pero facilitando el nuevo destino de la cosecha del cultivo. Estas modificaciones normativas posibilitan al Ministerio de Salud y Protección Social para que dentro de sus competencias y con apoyo del INVIMA regule la categoría sanitaria y viabilicen la distribución de estos productos a través de los registros como productos fitoterapéuticos y los controles transversales a los estupefacientes.

Autoridades y usuarios socializados y sensibilizados con énfasis en regiones vulnerables en materia de manejo de cannabis

- Iniciativa Estratégica: Participación en la construcción de políticas para la posible regulación de uso adulto del cannabis en Colombia

Durante el segundo semestre de 2023, se llevaron a cabo grupos focales con cultivadores de cannabis en el Norte del Cauca, específicamente en los municipios de Miranda, Caloto, Corinto, Jambaló y Toribío. En estos encuentros, se presentó el marco normativo actual del cannabis. Además, se recopilaron experiencias, conocimientos, propuestas y necesidades de los participantes en relación con una posible eliminación de la prohibición de la comercialización de cannabis para uso adulto.

Red institucional para abordar la problemática de drogas de síntesis, drogas emergentes y precursores químico

El proyecto liderado por MinJusticia, INL y UNODC se centra en fortalecer las capacidades institucionales para el control de precursores y sustancias químicas utilizadas en la producción de drogas de origen natural. El proyecto aborda tres problemáticas principales: el almacenamiento y disposición final de sustancias incautadas, la identificación de sustancias de uso masivo en departamentos afectados por cultivos ilícitos, y la implementación de un mecanismo de seguimiento de información de comercio exterior.

Primero, el proyecto tiene como objetivo mejorar la gestión de precursores químicos incautados, proponiendo la implementación de un visor geográfico para acceder a la infor-

mación de estas sustancias a nivel nacional en tiempo real. Se incluirán capacitaciones y asistencia técnica para optimizar los procedimientos institucionales, asegurando la protección ambiental y la bioseguridad mediante estándares internacionales.

En segundo lugar, el proyecto busca identificar las sustancias de uso masivo que abastecen la demanda ilícita en los diez departamentos más afectados por cultivos ilícitos. Para ello, se creará una herramienta tecnológica llamada Storymaps, que recopilará información sobre los flujos económicos de sustancias como gasolina, ACPM, cemento e hidróxido de sodio. Esto permitirá una mejor comprensión de los datos geográficos y fortalecerá el control de las entidades competentes en el área.

Finalmente, el proyecto contempla la creación de un mecanismo de seguimiento de información proveniente de fuentes internacionales, con el fin de cruzarla con la información de las entidades competentes y del sector privado. Este nuevo sistema reemplazará al SICOQ, utilizando inteligencia artificial para el análisis de autorizaciones y para identificar perfiles de riesgo y operaciones inusuales en el comercio exterior. La interoperabilidad con diversas bases de datos internacionales y nacionales, como SITMAR, Pen Online y VUCE, será fundamental para el éxito de este mecanismo.

En resumen, el proyecto busca abordar de manera integral el control de sustancias químicas y precursores, mejorando la gestión de sustancias incautadas, identificando el uso masivo de sustancias en zonas críticas y optimizando el seguimiento de información para el control efectivo del comercio exterior.

Acuerdos de cooperación voluntaria concertados con el sector privado y las autoridades a nivel central y regional

- La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

En atención a los compromisos asumidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la subdirección con el objetivo de aunar esfuerzos para prevenir el desvío de las sustancias químicas, reducir la producción ilícita de drogas y su disponibilidad en los mercados internos y externos, desde el 2017 se han suscrito 15 Acuerdos de Cooperación Voluntaria y No Vinculante con el sector privado, entre los cuales se destacan las empresas más grandes a nivel nacional que producen, importan y comercializan sustancias esenciales (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, permanganato de potasio y anhídrido acético), los principales puertos de Colombia por donde ingresan y salen las sustancias y productos químicos controlados y agremiaciones como la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), Acoplasticos y la Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto (PROCEMCO), quienes asocian empresas de diferentes sectores productivos del país que manejan sustancias y productos químicos controlados.

Del 01 de Julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se han suscrito (6) acuerdos de cooperación con el siguiente detalle:

HISTORIAL DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN FIRMADOS			
Fecha de firma	Empresa	Departamento	Sustancias
19 de julio 2023	(Reservado)	Antioquia Atlántico Cundinamarca Valle del Cauca	Solventes, sales y ácidos
13 de septiembre 2023	(Reservado)	Antioquia	Permanganato de potasio y metabisulfito de sodio
03 de octubre 2023	Asociación Nacional de Empresarios (ANDI)	Presencia en todo el territorio Nacional	Agremiación que reúne empresas de diferentes sectores productivos del país que manejan sustancias y productos químicos controlados
07 de noviembre 2023	(Reservado)	Cauca	Ácido Sulfúrico, Permanganato De Potasio
16 de febrero de 2024	Procemco	Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Magdalena , Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.	Cemento
08 de abril de 2024	Ingredion Colombia S. A	Valle del Cauca, Atlántico	Anhídrido Acético, Solventes, sales y ácidos

Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias químicas y Estupefacientes

En ese sentido, y reconociendo la importancia de la cooperación con la empresa privada, se han desarrollado actividades de fortalecimiento como mesas técnicas, participación de las empresas en los desarrollos tecnológicos de SICOQ, capacitaciones, visitas técnicas a los cooperantes para sugerir la implementación de prácticas que permitan reducir el riesgo de desvío de sustancias, entre otros. Adicionalmente, las empresas cooperantes reportan de manera voluntaria operaciones inusuales o sospechosas que identifican en el ejercicio de sus actividades comerciales.

18.4. Fortalecer la política pública integral y el marco legal y normativo relacionado con drogas

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

En el periodo se reportan las siguientes acciones orientadas a fortalecer el marco legal y normativo de las drogas:

Regulación de Plantas Psicoactivas en Colombia: El Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia está impulsando un amplio marco normativo enfocado en la regulación del uso de plantas como la , la amapola y el cannabis para fines médicos, científicos, industriales y recreativos. En este contexto, en colaboración con el Ministerio de Agricultura y Rural y el Ministerio de Salud y Protección Social, se está elaborando un decreto reglamentario basado en la Ley 13 de 1974 y la Ley 30 de 1986, cuyo objetivo principal es habilitar a las entidades públicas para que desarrollen proyectos de investigación relacionados con el uso de estas plantas, tanto a nivel de cultivos nuevos como existentes. Esta iniciativa también tiene como propósito apoyar la transición hacia economías lícitas y el desarrollo territorial en las regiones afectadas.

Respecto al cannabis, se están llevando a cabo varios procesos normativos que incluyen la reglamentación de la Ley 2204 de 2022, la cual regula la cadena productiva del cáñamo para fines industriales y científicos. Asimismo, se está actualizando el marco normativo del cannabis medicinal, científico e industrial a través de una mesa interinstitucional integrada por diversas entidades gubernamentales y expertos del sector. Estas iniciativas permiten ajustar el marco regulatorio basado en lecciones aprendidas, logrando una mayor flexibilidad en la comercialización y el uso de productos derivados del cannabis. La expedición de la Resolución 224 de 2024 es un ejemplo de este ajuste, que amplió el plazo para el manejo de inventarios de cannabis psicoactivo y sus derivados.

Por otro lado, el Ministerio está trabajando en un decreto que busca viabilizar el uso de la flor de cannabis como producto terminado, así como en una resolución conjunta con el Ministerio de Salud para actualizar las tarifas aplicables a las licencias de cultivo y fabricación de derivados de cannabis. Este esfuerzo normativo está acompañado por investigaciones realizadas en colaboración con universidades, que aportan insumos técnicos cruciales para el desarrollo de un marco regulatorio basado en evidencia científica.

Otro punto relevante es el trabajo interinstitucional enfocado en el uso integral de la planta de coca. La creación de una mesa interinstitucional busca desarrollar un proyecto de ley que permita su aprovechamiento de manera legal y regulada, abriendo oportunidades para usos medicinales, científicos e industriales. De igual manera, el Ministerio está impulsando normativas para regular el uso de la amapola, tanto para fines médicos como industriales.

El cáñamo industrial también está recibiendo atención con el desarrollo de un decreto re-

glamentario que busca simplificar los trámites para los productores y mejorar el acceso a la industria, en coordinación con los diferentes ministerios y sectores productivos.

El enfoque del Ministerio de Justicia, orientado hacia la consulta pública y la colaboración interministerial, es fundamental para garantizar que las normativas propuestas no solo se ajusten a las necesidades del país, sino que también sean inclusivas y sostenibles. Las mesas técnicas interinstitucionales han permitido formular una hoja de ruta estratégica para la regulación de plantas fiscalizadas, lo que refleja el compromiso del gobierno con el desarrollo de un marco regulatorio justo y basado en la evidencia. En este sentido, los próximos pasos incluyen la expedición del decreto para el cáñamo, la actualización del marco normativo del cannabis y la profundización en los estudios relacionados con el uso legal de la coca y otras especies, lo que representa un avance clave en la política de drogas en Colombia.

Documento de política elaborado, ajustado y socializado con entidades competentes

- El DNP registró los siguientes avances:**

El producto *documento de política elaborado, ajustado y socializado con entidades competentes*, se obtuvo en el 2023 con la expedición de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”. El DNP apoyó al MJD en la construcción de la política, para lo cual asistió técnicamente en la formulación del diagnóstico y el árbol de problemas. También acompañó los espacios territoriales e interinstitucionales convocados por el MDJ, así como el envío de comentarios a la primera versión del texto de la política.

Este documento se construyó con participación de las entidades competentes, y su resultado se socializó en las mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción, las cuales se llevaron a cabo por eje temático, y donde el DNP participó en los ejes de regulación y diplomacia entre 2023 y 2024.

18.5. Fortalecer la generación de evidencia técnica, los sistemas de seguimiento y evaluación y la comunicación efectiva

Encuestas nacionales periódicas en poblaciones de interés (hogares, escolares, universitarios, adolescentes en conflicto con la Ley).

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

El Observatorio de Drogas de Colombia ha llevado a cabo varios estudios y encuestas con el propósito de entender el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y su impacto en diferentes poblaciones. Entre los estudios destacados se encuentra el análisis de la pobreza multidimensional en los municipios con cultivos de coca, que se ha adaptado a las características específicas de estas áreas mediante el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Este análisis incluye dimensiones cruciales como las condiciones de vivienda, el acceso a servicios básicos, las oportunidades educativas, la salud y el empleo. El objetivo es formular políticas públicas que mitiguen la pobreza y fomenten el desarrollo sostenible, ofreciendo alternativas económicas legales y mejorando la calidad de vida en zonas afectadas por economías ilícitas y conflicto armado.

En colaboración con Open Society Foundations, el Observatorio también ha realizado un análisis exhaustivo de la producción de coca y el mercado de la cocaína. Este estudio examina la cadena de valor de la cocaína, desde su producción hasta su distribución, y destaca la importancia de comprender las fluctuaciones de precios y su impacto económico. El informe proporciona una base sólida para la formulación de políticas públicas adaptadas a las dinámicas cambiantes del mercado de drogas.

Además, el Estudio Nacional de Consumo de SPA en la población escolar de 2022 actualiza el conocimiento sobre el consumo de drogas entre jóvenes, permitiendo identificar tendencias y factores sociodemográficos. Este informe es fundamental para desarrollar políticas preventivas y de tratamiento enfocadas en los estudiantes.

Por otro lado, el Estudio Nacional de Consumo de SPA en la población universitaria de 2022 ofrece una visión detallada sobre las tendencias del consumo en el entorno universitario, permitiendo diseñar estrategias de prevención y tratamiento más efectivas.

Estos estudios proporcionan una base valiosa para la formulación de políticas públicas dirigidas a enfrentar el consumo de sustancias y mejorar las condiciones en comunidades afectadas por economías ilícitas y pobreza multidimensional.

Informe anual de monitoreo de cultivos lícitos

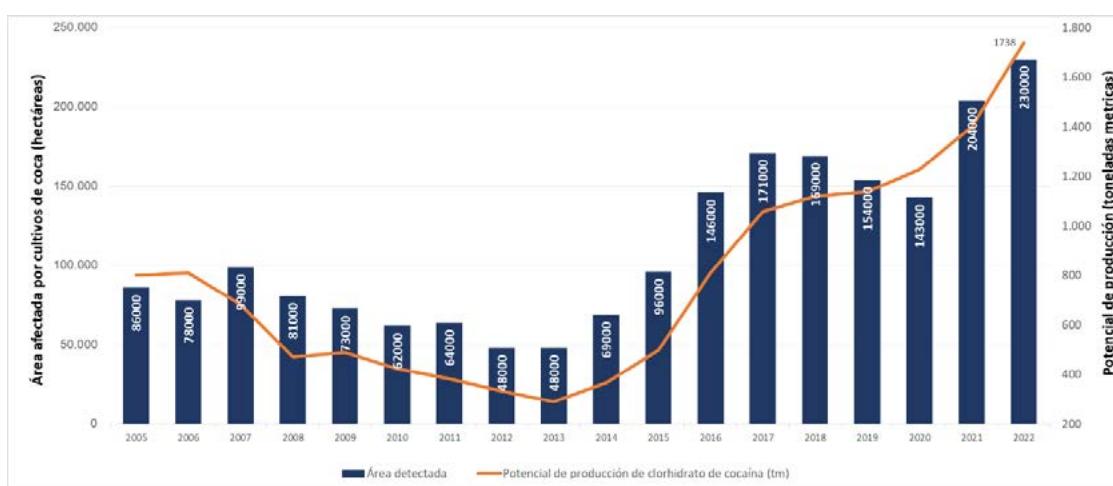
- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

El Gobierno de Colombia con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC en Colombia desarrollan en el marco del Memorando AD/COL/03/H45 el Proyecto Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI, que se encarga de monitorear la extensión y dinámica de los cultivos ilícitos utilizando imágenes de satélite de resolución media con un cubrimiento del 100% del territorio nacional. Como resultado de este monitoreo se cuenta con información del área sembrada en coca en Colombia con corte al 31 de diciembre de cada año con una confiabilidad temática superior al 90%.

El reporte de área sembrada con coca con fecha de corte a 31 de diciembre del 2022 indica que los cultivos de coca alcanzaron 230.000 ha en el 2022, 13% más que en el 2021, y la producción potencial de cocaína llegó a 1.738 tm, un 24% más que en el 2021.

De esta manera, persiste la tendencia al aumento de la producción potencial de cocaína que se inició en el 2013. La relación de cambio entre el 2021 y el 2022 tiene una particularidad: el incremento se concentró fuertemente en Putumayo, mientras que el resto del país tiene una situación de estabilidad. Esa estabilidad cubrió incluso los enclaves productivos, donde el área sembrada con coca creció solamente el 5%. Sin embargo, la influencia de los enclaves sigue siendo importante: el 44% de la producción potencial de hoja de coca proviene de enclaves productivos que ocupan apenas el 14% del territorio donde se siembra coca. En la siguiente gráfica se observa el comportamiento anteriormente descrito.

Ilustración . Área sembrada en coca Colombia, 2005-2022



Fuente: DPDAR- ODC. Proyecto SIMCI

Para 2024 se desarrolla en el marco del Convenio de Cooperación Internacional 655 de 2024, el análisis del territorio afectado con la presencia del cultivo de coca con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, así como análisis complementarios del contexto territorial y otras variables de interés que permitirán fortalecer la implementación de la Política de Drogas 2023-2033. La cifra obtenida será socializada en el segundo semestre de 2024.

18.6. Fortalecer la formulación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de la política a nivel territorial

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Entre julio y diciembre de 2023, el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas trabajó en 68 actividades de acompañamiento y asistencia técnica en los 32 departamentos y en Bogotá D.C., con el fin de fortalecer la implementación de la política de drogas en Colombia. Estas actividades incluyeron participación en Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), Comités Territoriales de Drogas (CDD) y mesas técnicas, con el objetivo de adaptar las estrategias a las particularidades de cada territorio y asegurar un seguimiento efectivo. Durante el primer semestre de 2024, se realizaron 91 asistencias técnicas en diversos entes territoriales, reflejando la diversidad y complejidad de la problemática de drogas en el país.

El Ministerio de Justicia y del Derecho juega un papel crucial en la implementación de la política de drogas, asesorando y acompañando a los CSE y a las administraciones departamentales y locales en la formulación y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas. Entre el 1 de enero y el 15 de mayo de 2024, se realizaron 58 asistencias técnicas en 25 entes territoriales, y entre el 16 de mayo y el 16 de agosto de 2024, se llevaron a cabo 67 asistencias en 23 entes territoriales. Estas actividades han sido esenciales para consolidar los CSE y los CDD como escenarios clave para la articulación entre el Ministerio de Justicia y los territorios, facilitando la integración de la política de drogas a nivel local.

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1427 de 2017, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas tiene dos funciones principales: asesorar a los CSE para fortalecer la implementación de la política de drogas y asistir a las administraciones locales en la formulación y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas. Las actividades de asistencia técnica han demostrado ser efectivas para el fortalecimiento de capacidades institucionales y la coordinación entre los niveles nacional y territorial. La participación en CSE, CDD y mesas técnicas ha facilitado la implementación de la política de drogas y ha permitido un seguimiento detallado de los procesos de territorialización, adaptando las estrategias a las realidades locales y garantizando una respuesta integral al problema de las drogas en Colombia.



Evaluación y retroalimentación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD) con el propósito de promover la apropiación y territorialización de la Política de Drogas.

- **La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

La estrategia de socialización y posicionamiento de la nueva política de drogas 2023-2033 para inclusión en los planes territoriales de desarrollo comienza en enero de 2024, en el marco de las sesiones de los Comités Departamentales de Drogas y los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

Estos espacios se realizaron para que los nuevos mandatarios locales conocieran la nueva Política Nacional de Drogas y la incorporaran en sus herramientas de planeación territorial.

Igualmente se acompañaron las jornadas de la Estrategia “Juntos por el Territorio”, liderada por el Departamento Nacional de Planeación en el Municipio de Tierralta - Córdoba, con el fin de brindar herramientas técnicas para la formulación de los planes territoriales de desarrollo del nivel departamental y municipal. La estrategia la acompañó el equipo territorial en los siguientes municipios: Yopal, Casanare; Caucasia, Antioquia; Tumaco y Pasto, Nariño; Montería, Córdoba; Sincelejo, Sucre; Arauca, Arauca; Cúcuta, Norte de Santander; Barranquilla, Santander; Cali, Valle del Cauca; Tunja, Boyacá; Chía, Cundinamarca; Bogotá D.C; San José del Guaviare, Guaviare; Armenia, Quindío y Manizales, Caldas.

Asimismo, se participó en la cumbre de seguridad y convivencia ciudadana organizada por Asocapitales y el Ministerio de Defensa Nacional, en donde se pudo presentar la Política de Drogas y realizar mesas de trabajo con las Secretarías de Gobierno de las 32 capitales del país, para su inclusión en los planes de desarrollo y planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

Por último, se socializaron con las 33 secretarías técnicas de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, los documentos técnicos necesarios para lograr la inclusión en los planes departamentales de desarrollo, las estrategias, programas y proyectos contenidos en la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 "Sembrando Vida desterramos el narcotráfico".

Informes de seguimiento a la implementación de los PIDD aprobados por los Consejos Seccionales

- La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Para el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024 el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas cuenta con 2 informes semestrales que dan cuenta del acompañamiento y asistencia técnica a los Consejos Seccionales de Estupefacientes en el marco de la implementación y seguimiento a los Planes Integrales Departamentales de Drogas o su equivalente.

Para el año 2024, de acuerdo al compromiso y la responsabilidad del equipo territorial de la DPDAR con cada uno de los 33 entes territoriales, en el proceso de formulación de los Planes Integrales Territoriales de Drogas -PITD, siendo estos herramienta clave para la implementación de la política nacional a nivel territorial y a la par de las respectivas asesorías en el marco de los CDD y CSE, se avanzó junto con el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS en el diseño de la "Guía para la Formulación de Planes Integrales Territoriales de Drogas". Del mismo modo, para continuar dicho proceso y posibilitar el avance participativo que caracteriza esta política, se planearon y programaron para el segundo semestre del año, espacios de asistencia técnica conjunta en jornadas presenciales de 1,5 días, para lo cual se diseña un taller que convoca e invita la participación de los actores sociales y los distintos sectores responsables con el fin de viabilizar la construcción intersectorial de las acciones que el territorio desarrollará para implementar la Política Nacional de Drogas 2023-2033.

En este sentido, se espera que, una vez se lleven a cabo estos 33 talleres, se pueda identificar el estado en el cual se encuentra cada territorio para brindar asistencia técnica y adelantar las acciones correspondientes en cada espacio según la situación de cada territorio.

Encuentro Nacional de Regionalización para el intercambio de experiencias, aprendizajes y lecciones aprendidas entre las instancias y actores del nivel nacional y del nivel territorial

- La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

Con el fin de fortalecer los vínculos de integración, el diálogo e intercambio de experiencias entre la Nación y los entes territoriales, el MJD ha implementado los Encuentros Nacionales sobre la Política de Drogas en los Territorios, donde se reúnen en un mismo escenario los delegados de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de todo el país para participar

en representación de sus territorios. El propósito de los encuentros es generar un espacio de diálogo que permita el intercambio de experiencias y compartir lecciones aprendidas sobre el proceso de implementación de la política de drogas a nivel territorial, asimismo, identificar posibles estrategias que permitan continuar avanzando en la efectiva implementación de acciones articuladas locales para abordar integralmente este fenómeno.

Para la vigencia reportada, y teniendo en cuenta que nos encontrábamos en el proceso de formulación del Plan de Acción de la nueva Política Nacional de Drogas, además del cambio de gobiernos locales, se estimó pertinente aplazar el encuentro programado para finales de 2023, y realizarlo en diciembre de 2024 con las nuevas administraciones locales.

18.7. Liderar cambios en la Política Mundial de Drogas visibilizando y retroalimentando la política integral de drogas de Colombia

Informes técnicos que consolidan y visibilizan la posición de Colombia frente a la política de drogas en los escenarios nacionales, internacionales y de cooperación.

- La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

En el marco de la formulación y el lanzamiento de la Política de Drogas de Colombia “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico”, se fortalece el compromiso de Colombia con sus obligaciones internacionales y su consolidación en el Régimen Internacional de Fiscalización de Drogas como un país respetuoso, creíble y legítimo en el diálogo global sobre el fenómeno de las drogas, de igual manera se reconoce que los esfuerzos realizados por más de medio siglo no han arrojado los resultados esperados y por ello se plantea la necesidad de liderar una estrategia de diplomacia internacional que asuma el compromiso de promover una reflexión crítica y estructural sobre los resultados del paradigma internacional para abordar los fenómenos asociados a las drogas.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Política Nacional de Drogas establece cuatro objetivos delineados para abordar los desafíos de manera integral y efectiva, reconociendo la complejidad de la economía de las drogas y la necesidad de una respuesta coordinada a nivel nacional e internacional:

- Gestionar y articular la cooperación internacional para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas.
- Incluir las directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en los espacios de incidencia internacional del país.
- Consolidar un bloque de países con visiones compartidas que impulsen nuevos enfoques frente al fenómeno de las drogas.

- Reforzar el principio de responsabilidad común y compartida, con énfasis en el cuidado ambiental

En el marco de estos objetivos, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas viene participando en los siguientes proyectos y escenarios internacionales que han permitido a Colombia posicionarse como un actor transformador de la Política Mundial de Drogas, buscando articular la cooperación internacional, el intercambio de experiencias y la implementación de estrategias conjuntas con otros actores:

COMISSION ON NARCOTIC DRUGS (CND 67)

El 67º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas se llevó a cabo del 14 al 22 de marzo de 2024 en Viena, Austria, reunió a representantes de diversos países para abordar los desafíos relacionados con el fenómeno mundial de las drogas.

Durante la CND 67 se discutió el avance en la implementación de los compromisos asumidos por los Estados Miembros de la Comisión en la Declaración Ministerial de 2019. El Gobierno de Colombia, bajo el liderazgo del presidente Gustavo Petro, el Canciller Luis Gilberto Murillo y la Embajadora Laura Gil, negoció una Declaración Conjunta con 62 países, con el objetivo de reconocer el bajo cumplimiento de los retos establecidos en 2019 y resaltar la necesidad de avanzar hacia políticas de drogas más respetuosas con los derechos humanos.

Es importante rescatar que Colombia también asumió dos compromisos a 2029. Primero, liderar la revisión crítica del Régimen Internacional de Fiscalización de Drogas. Segundo, consolidar una coalición de países en torno a las estrategias de reducción de riesgos y daños para abordar el consumo de sustancias psicoactivas.

Uno de los logros a destacar de este periodo de sesiones fue la aprobación de dos resoluciones que rompieron con el mecanismo de decisión tradicional de la Comisión. Hasta la pasada 67º CND, las resoluciones y declaraciones de la instancia eran adoptadas por unanimidad, sin embargo, dada la heterogeneidad del sistema, los proyectos de resolución presentados por Tailandia (desarrollo alternativo) y Estados Unidos (consumo) fueron adoptados el pasado 22 de marzo por votación, rompiendo con el conocido “Consenso de Viena”.

Proyecto de Cooperación Colombia - COPOLAD

El objetivo de la iniciativa es la de proveer asistencia técnica a Colombia en la actualización del modelo normativo de control de sustancias químicas.

La primera fase consistió en realizar un análisis de la normatividad nacional actual con el fin de desarrollar un diagnóstico inicial de todo el sistema regulatorio colombiano.

Posteriormente, el Ministerio de Justicia y del Derecho propuso la realización de jornadas de intercambio técnico con países de la región con el fin de conocer los distintos modelos

de control de sustancias químicas implementados en otros países y que puedan ser susceptibles de aplicación al contexto colombiano.

Una vez se haya finalizado el diagnóstico, este será socializado y estudiado por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de discutir posibles aspectos de mejora. Esto iniciará la segunda fase del proyecto en la que se generarán jornadas de trabajo para generar consensos frente a los posibles aspectos en los que se deba mejorar y optimizar los procesos de control a partir de las experiencias adquiridas en otros países y la asesoría técnica brindada por la Unión Europea.

Comité de Implementación del Programa Global de Control de Contenedores de Naciones Unidas (CCP)

En el mes de abril se realizó el primer Comité de Implementación del Programa Global de Control de Contenedores de las Naciones Unidas (CCP) del año 2024. En el espacio el Ministerio de Justicia y del Derecho, manifestó su disposición e interés en continuar trabajando en la implementación de las iniciativas del programa. En especial, expresó su interés de continuar trabajando en las siguientes iniciativas:

- Capacitaciones: Generar espacios de formación y capacitación a entidades competentes en el control de sustancias químicas en actividades de exportación e importación que manifiesten la necesidad de ahondar sus conocimientos en manejo e identificación de sustancias químicas.
- Homologación tecnología RAMAN: Se planteó la posibilidad de hacer seguimiento a la solicitud realizada en 2022 sobre la posibilidad de homologar la tecnología RAMAN.
- Enlaces del Ministerio de Justicia y del Derecho en Zonas Portuarias: El Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció la presencia institucional en los puertos de Cartagena y Buenaventura como parte de los compromisos asumidos en oportunidades anteriores. Sin embargo, la cartera manifestó su intención de optimizar dichos enlaces y proponer un Plan Piloto para hacer frente al contrabando técnico a través de la revisión física de contenedores de sustancias químicas análogas.

A partir de las actividades planteadas en el Programa de Control de Contenedores, se identifican los retos actuales de la entidad para luchar contra el desvío de sustancias químicas y se contribuye a la generación de respuestas conjuntas acordes a las dinámicas identificadas.

Acuerdo de Trabajo Suscrito entre el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y El Ministerio de Justicia y del Derecho

El acuerdo de trabajo suscrito en el mes de mayo, se encuentra orientado a fortalecer el intercambio sobre metodología de los sistemas de recopilación de datos y sobre los datos mismo (demanda y reducción de la demanda, oferta y reducción de la oferta, aspectos legales y modelos de política; el apoyo del fortalecimiento del Observatorio Nacional de

Drogas de Colombia; el intercambio de experiencias sobre monitoreo de mercado de la cocaína, precios, pureza y otra información relacionada; el intercambio de conocimientos y de datos sobre nuevas sustancias psicoactivas (NSP), así como el establecimiento y fortalecimiento de un Sistema de Alerta Temprana sobre Drogas

De igual manera el intercambio de experiencias sobre respuestas sanitarias y sociales a los problemas de drogas, sobre todo en materia de prevención del consumo de drogas y tratamiento de la dependencia a las drogas, así como la prevención de enfermedades transmisibles, reducción de riesgos y daños e inclusión social; el desarrollo de un sistema nacional para registrar oferta de programas para la prevención del consumo de drogas, reducción de riesgos y daños e inclusión social; el apoyo para el mejoramiento de las comunicaciones sobre la información de drogas producida por el Observatorio de Drogas de Colombia, con el objetivo de asegurar una divulgación efectiva y precisa de los hallazgos y análisis realizados. Esto incluye la promoción de estrategias de comunicación más amplias y el uso de plataformas innovadoras para llegar a diferentes audiencias y aumentar el conocimiento público.

XI Diálogo de Alto Nivel Colombia – Estados Unidos

El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Luis Gilberto Murillo Urrutia, y el Secretario Adjunto de Administración y Recursos de los Estados Unidos, Richard Verma, reafirmaron los lazos de amistad y cooperación entre ambos países. Anunciaron una nueva etapa de relacionamiento bilateral con la Estrategia Vida Colombia que aborda temas como la estabilidad democrática, la protección del medioambiente, la implementación de acuerdos de paz, la lucha contra el crimen y el narcotráfico, y la inclusión de comunidades históricamente marginadas.

En el marco de este espacio, se comprometieron a avanzar en acciones concretas en diferentes áreas incluyendo la lucha mundial contra el problema mundial de las drogas.

Proyectos formulados y gestionados para contribuir a la implementación de la política de drogas del país.

- La DPD del MJD registró los siguientes avances:**

La Política de Drogas de Colombia, bajo el lema “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico”, refleja el compromiso del país con el Régimen Internacional de Fiscalización de Drogas y su papel en el diálogo global sobre el fenómeno de las drogas. Esta política surge tras más de cincuenta años de esfuerzos cuyo impacto ha sido insuficiente, lo que ha llevado a la necesidad de una nueva estrategia de diplomacia internacional para revisar y ajustar los enfoques actuales.

Entre los objetivos de la Política Nacional de Drogas se encuentran la gestión de la cooperación internacional, la inclusión de directrices internacionales sobre derechos humanos, la consolidación de un bloque de países con visiones compartidas y el refuerzo del principio

de responsabilidad común y compartida, con un enfoque en la sostenibilidad ambiental.

En el ámbito de la cooperación, se destacan varias iniciativas. El Programa de Cooperación entre América Latina y el Caribe (COPOLAD) incluye estrategias como la Innovación Social, que busca crear espacios seguros para jóvenes en riesgo; la Atención Integral y Reducción de Daños, que mejora los servicios en áreas con inyección de drogas; y el Fortalecimiento del Dispositivo Comunitario, que desarrolla modelos de sostenibilidad financiera en barrios marginalizados. Además, la Mesa Interinstitucional para Bienes de Extinción de Dominio está diseñando normativas para aprovechar socialmente estos bienes en territorios afectados por el narcotráfico.

El Proyecto CIAPCOPE, en colaboración con Perú, aborda los cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas. Colombia también participa activamente en foros internacionales como la Comisión de Estupeficientes de las Naciones Unidas (CND) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), y mantiene mecanismos bilaterales de cooperación con países como Uruguay, Bolivia y Estados Unidos.

En cooperación con Estados Unidos, se han establecido diálogos para apoyar la implementación de la política nacional y se han creado currículos para mejorar la prevención y tratamiento del consumo de sustancias. Además, se están desarrollando proyectos como el DOMES para reducir la demanda de drogas en áreas específicas y se está formando un capítulo nacional de la International Society of Substance Use Professionals (ISSUP) para promover enfoques basados en evidencia. El fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) y la participación en la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas subrayan el compromiso de Colombia con una respuesta integral y coordinada en la lucha contra las drogas, destacando la cooperación, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental.

Seguimiento y evaluación del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027

El numeral 5.2.2 del Anexo Técnico del PDSJ estableció que el Ministerio de Justicia y del Derecho debía hacer dos evaluaciones de impacto, la primera de ellas a los cinco años de firmado el Plan, contando con los siguientes aspectos:

- i. Cuellos de botella de la implementación del Plan Decenal por cada una de las dimensiones.
- ii. Análisis de impacto de la implementación del Plan Decenal en el acceso a la justicia y la mejora de la eficiencia del sistema de justicia.
- iii. Recomendaciones de Política Pública para cada uno de los organismos y entidades del Plan Decenal de Justicia.
- iv. Análisis de inversión y gasto de las entidades en el Plan Decenal de Justicia.

Con el fin de aportar insumos para la elaboración de este informe, el Departamento Nacional de Planeación consolidó en diciembre del 2022 un insumo referido al periodo 2017 – 2022. En este se establecen cuellos de botella que han dificultado el avance de las acciones, referidos a:

- v. Responsabilidad de la evaluación de impacto.
- vi. Horizontalidad del PDSJ.
- vii. Inclusión de organismos de control como entidades formuladoras del PDSJ.
- viii. Depuración incompleta de acciones.
- ix. Dificultad de consolidación de insumos para los diferentes informes.
- x. Imposibilidad de elaboración de análisis de impacto de la implementación del PDSJ y de análisis de inversión y gasto.

De esta forma, se identificaron dificultades en la articulación intersectorial entre los formuladores del plan, incluyendo la manifestación de algunas entidades de no adherirse a la ejecución de la política. Por otro lado, la depuración de acciones duplicadas y de acciones con responsables que no correspondían a su misionalidad no ha sido aprobada por parte del Comité Técnico. Así, y a pesar de múltiples intentos del Ministerio de Justicia de convocatorias y mesas de trabajo, a la fecha no se cuenta con una matriz definida de acciones. También se han presentado dificultades en la recolección y consolidación de insumos para la construcción de los informes de avances.

De igual forma, se estableció el estado de avance del Plan, así como cuellos de botella por cada una de las tres dimensiones adoptadas y por entidades específicas.

El insumo elaborado por el DNP tuvo como propósito aportar, en el marco de las competencias de la entidad, a la construcción final del informe a cargo de la Secretaría Técnica.

En consecuencia, durante el segundo semestre del 2023 y el primer semestre del 2024, se han adelantado actividades para reformar o actualizar el PDSJ, según lo establecido en el artículo 199 de la Ley 2294 de 2022, con el fin de operativizar y lograr objetivos establecidos en la política.



Informe al Congreso

**Plan Decenal
de Justicia**

PDSJ



Justicia

